

Acción Nacional
Reflexiones en torno
a la reforma electoral
1965 - 2002



CARLOS CASTILLO LÓPEZ
JESÚS GARULO GARCÍA
COMPILADORES

REFLEXIONES EN TORNO
A LA REFORMA ELECTORAL
1965-2002

COMPILADORES
CARLOS CASTILLO
JESÚS GARULO

REFLEXIONES EN TORNO
A LA REFORMA ELECTORAL
1965-2002

Compiladores: Carlos Castillo y Jesús Garulo

FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

Derechos reservados, 2021

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546
Colonia del Valle 03100
Ciudad de México.

Fundación Rafael Preciado Hernández
Áv. Coyoacán 1722, Int. 8
Col. Del Valle
C.P. 03100, Benito Juárez
Ciudad de México.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.

Cualquier uso de la presente obra debe ser previamente concertado.

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
I. LA CRÍTICA AL SISTEMA POLÍTICO	9
Por una reforma electoral que no deje margen a la duda	11
La reforma electoral: una farsa	15
La reforma política y la ley electoral	19
El código electoral: otra legislación para fortalecer más el monopolio de la familia	23
El PRI se negó a que se tipificaran los delitos electorales que más comete	27
Este código no propiciará ninguna mejoría efectiva	37
Suicidio político no legitimar la reforma electoral	41
El PAN propone un nuevo código electoral	47
El PAN: vanguardia de la reforma electoral	51
Reforma electoral: primeras victorias, próximas batallas	57
Reforma electoral: moneda en el aire	65
Nuevo código electoral: los avances son del PAN	71
El grupo parlamentario del PAN presenta ocho iniciativas para la reforma del Estado	77
“Sí se pudo” consensar para la reforma electoral	87
Con omisiones se aprobó la reforma electoral	99
¿Qué hay de la reforma electoral?	105
La reforma electoral no garantiza equidad: García Cervantes	109

Repudia PAN que PRI rechace reformas electorales	115
Sin reglas electorales equitativas y justas	121
Lamenta PAN freno del PRI a la reforma electoral	125
El PAN, por la mayor equidad electoral en nuestra historia	127
II. IDEAS PARA UN DEBATE.....	135
Sistema electoral: los conservadores rechazan cualquier revisión a fondo	137
Fuerza electoral y fuerza política	141
Seguiremos luchando por una reforma política a profundidad	149
Reformas a la LOPPE: se aprueban iniciativas del PAN y del Ejecutivo	155
Las reformas a LOPPE: más atole con el dedo	159
Reformas electorales: preparación de un proyecto de ley	165
De nada servirá una nueva ley si no se respeta, señaló el PAN	169
Reforma electoral: el miedo a la libertad ha impedido reconocer que los derechos políticos son naturales	173
La reforma electoral no es la solución, pero sí un primer paso	181
Verdadera reforma electoral, sí; maquillaje, no	201
Nueva ley instituto federal electoral	215
1991, reforma electoral a prueba	219
Una reforma electoral para respetar cabalmente el sufragio	223
Hay una ley electoral eficiente	227
Reforma electoral	241
Avances de la reforma a la ley electoral de 1993	257
Por qué falló la reforma electoral	265
La reforma electoral, reto al PRI-gobierno	269
III. DOCUMENTOS Y COMUNICADOS OFICIALES	273
La abstención electoral, responsabilidad del gobierno	275
No al código electoral anti democrático	279
A partir del “augusto mandatario” todo es una cadena de imposiciones	285
Iniciativa del código electoral del PAN	293

PRÓLOGO

En una época en la que la cerrazón del partido en el gobierno no dejaba que la oposición se hiciera de algún puesto de elección popular, hubo aquellas y aquellos que, organizados desde la representación partidista, se esforzaron por exigir y proponer una reforma electoral que hiciera más equitativas las contiendas electorales.

En un tiempo en el que el autoritarismo del gobierno no permitía que las mujeres votaran, hubo quienes lucharon por la igualdad de derechos, por la participación paritaria en la vida pública del país.

En una época en la que el gobierno hegemónico no permitía la pluralidad en el Congreso de la Unión, la voces de cientos de mexicanas y mexicanos clamaron para lograr abrir el parlamento a la oposición; en un tiempo en el que el gobierno del partido hegemónico perdió la mayoría en la Cámara de Diputados, estuvieron también quienes supieron comportarse a la altura de su propia circunstancia para ser crítica, pero también para ser propuesta y convocatoria.

Los elementos enlistados son, precisamente, parte de la historia electoral que el Partido Acción Nacional ha seguido desde su fundación, a través de la promoción y defensa de una serie de reformas electorales con las que pretendió

alcanzar la democracia que explicita en lo ordenamientos legales pero incapaz de instrumentarse y sustantivarse desde el sufragio, la actividad política o la labor legislativa.

Y es con base en lo anterior, y dada la importancia que para nuestro sistema democrático representan los aportes del Partido Acción Nacional en torno al tema electoral, que en la Dirección Editorial y de Cooperación Institucional de la Fundación Rafael Preciado Hernández nos dimos a la tarea de compilar aquellos materiales publicados en la revista *La Nación* entre 1965 y 2002. De ese esfuerzo surgen estas *Reflexiones en torno a la reforma electoral 1965-2002*, con las que pretendemos llevar a la lectora y al lector más joven a ahondar en la historia electoral que desde la oposición vivió México en ese periodo, y al lector y lectora más experimentados a que revivan treinta y siete años de propuestas, discursos y ensayos en torno al tema que abordamos.

Ideas hubo muchas, pero de Acción Nacional surgió el concepto de un órgano que con independencia técnica y de actuación se encargará de organizar las elecciones, para que ya no fuera el gobierno federal –a cargo de la Secretaría de Gobernación– quien organizara las elecciones, lo que se materializó muchos años después en el Instituto Federal Electoral; también de Acción Nacional surgió la idea de una cédula de identidad que permitiera saber quién votaba en las elecciones, idea que años más tarde se cristalizó en la Credencial para votar con fotografía; Acción Nacional propuso asimismo que hubiera un padrón electoral, urnas y mamparas, que por un lado dieran privacidad al votante al emitir el sufragio, y por otro, no cupiera la posibilidad de rellenar las urnas con más votos de los que correspondía por casilla electoral. También desde Acción Nacional surgió la idea de crear un tribunal especializado que se encargara de dar validez a los resultados electorales y que esta validez no recayera en el Colegio Electoral, lo que quitaba legitimidad al candidato “ganador”, autoridad que años más tarde se convirtió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es con base en esas ideas que en la actualidad se llevan a cabo procesos electorales que dan certeza jurídica a la ciudadanía, precisamente en tiempos en los que el Instituto Nacional Electoral se encuentra bajo el asedio del gobierno. En tiempos en los que una gran parte de la ciudadanía –inconforme con el gobierno en turno– nos encontramos bajo sus ataques; en tiempos en que la polarización es clima habitual del diálogo político, es cuando se vuelve más necesaria la defensa de esas ideas que durante años contribuyeron al diseño y construcción de nuestro entramado electoral.

Si hoy no conocemos y defendemos lo que nuestros predecesores tardaron años en conseguir, las ideas que por muchos años nos dieron democracia electoral, el día de mañana es posible que tengamos que empezar la reconstrucción desde cero.

Carlos Castillo

Director Editorial y de Cooperación Institucional,

Fundación Rafael Preciado Hernández

I
LA CRÍTICA AL SISTEMA
POLÍTICO

POR UNA REFORMA ELECTORAL QUE NO DEJE MARGEN A LA DUDA

La petición a la diputación del partido de que presente en el actual periodo de sesiones una iniciativa que reforme la Ley Federal Electoral y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con el fin de que el Colegio Electoral deje de ser un cuerpo que funcione como juez y parte y de que se defina el procedimiento para la selección de diputados de partido, fue uno de los acuerdos más importantes a que llegaron las asistentes a la Reunión Femenina de Acción Nacional en el D.F., que se llevó a cabo el pasado 12 de noviembre en la sede nacional del Partido.

Se convino, además, que es necesario iniciar desde luego una intensa labor de proselitismo, hacer más ágiles los cuadros de organización del motor femenino y en general, poner en práctica todas las medidas que permitan obtener una limpia y copiosa votación en las elecciones federales de 1970.

Alegre y fructífera, la reunión comenzó al filo de las 11:30 de la mañana. En el presídium, la presidenta de la Comisión Femenina Regional, T. S. Margarita

* Reunión Femenina Regional en el D.F. Revista *La Nación*, año XXVII, número 1242, 1 de diciembre de 1967, pp. 28-29.

López Estrada; la señorita María Luisa Limón, dinámica auxiliar de esa comisión; el diputado y licenciado Juan Manuel Gómez Morin, presidente del Comité Regional; y el catedrático universitario, diputado y licenciado Rafael Preciado Hernández. Más tarde se incorporaría el Jefe de la diputación panista, licenciado Manuel González Hinojosa, y el Secretario General del Partido, arquitecto Ignacio Limón Maurer.

Luego de que Margarita López hizo un breve resumen de la labor realizada durante el último año, la señorita profesora Luisa Isabel Salas inició el desfile de expositoras que desarrollaron temas relativos a los pasos fundamentales del proceso electoral. Con el auxilio de cartones alusivos, la profesora Salas –infatigable luchadora panista– mostró la forma en que se puede convencer mejor a los ciudadanos del deber que tienen de empadronarse. Dijo que esta tarea debe comenzar ahora mismo. Y enfatizó: “Debemos superar con trabajo y organización nuestras deficiencias económicas”.

Acción Nacional quiere el poder para servir

El segundo tema –elección de candidatos– correspondió a la señora María Elena Álvarez de Vicencio. De su exposición sencilla y clara destacó esta frase: “Los candidatos de Acción Nacional no quieren el poder para servirse de él, sino para servir a la comunidad”.

De ahí que, dijo, para elegir a nuestros candidatos se requiere tener siempre presente la rectitud de intención. Antes, la señora de Vicencio rindió homenaje a todos los candidatos que ha postulado Acción Nacional, desde los aspirantes a los puestos más modestos hasta los presidenciales. Señaló que merced a los esfuerzos de todos ellos se han logrado algunos avances en el terreno político al menos en la capital de la República.

Fogosa, entusiasta, habló en seguida la señorita Feliciano Álvarez, diputada federal suplente por el XI Distrito del D. F. Ella abordó el tema Campaña de Votación y se refirió a las formas de propaganda que han permitido a Acción

Nacional conquistar miles de voluntades: mantas y bardas con leyendas de “gran sabor doctrinario”; mítines en las plazas y calles públicas con personas que asisten libremente, reparto de volantes y boletines: visitas domiciliares. Sobre esto hizo hincapié en que los propagandistas Acción Nacional han persuadido a miles de personas a través del trato directo.

Una nueva exposición, a cargo de la señorita María Guadalupe Christlieb. Habla de la importancia de los representantes en casilla y representantes generales y señala que éstos deben contar básicamente con una condición: estar debidamente capacitados para el ejercicio de esa función.

Más intransigentes persistentes y detallistas

Recuerda que en cada elección se multiplica el número de mujeres de Acción Nacional que actúan como tales y precisa las ventajas que tal situación origina, “las mujeres –dice– inspiramos respeto y confianza. Cuando las votantes ven a una mujer como representante, olvidan las inhibiciones y se animan a emitir su sufragio libremente. Además, las mujeres somos más detallistas, más insistentes y más intransigentes”.

La señorita Christlieb –estilo fácil y convincente– subraya la necesidad de permanecer en contacto con los representantes después de las elecciones. “De esta forma –dice– mucha gente que no pertenece al Partido, puede pasar a engrosar sus filas.

Sobre el tema Día de Elecciones diserta a continuación la señora Celia González de Hernández Díaz. “El día de los comicios –señala– es el día de la cosecha del trabajo realizado durante el período preelectoral. Es el día en que recogemos los frutos y por eso debemos estar muy alertas para que no nos los escamoteen”.

Y viene la última exposición –Colegio Electoral–, que corre por cuenta de la diputada federal Graciela Aceves de Romero. Después de puntualizar que el llamado Colegio Electoral no funciona de acuerdo con lo establecido por el

artículo 60 constitucional, pues éste habla de Cámaras constituidas y no de presuntos miembros, señala la contradicción existente entre lo que dice la Constitución acerca de los diputados de partido y lo expresado por la Ley Federal Electoral. La primera habla de porcentajes y ésta de números absolutos, lo cual se presta a maniobras por parte de quienes dictaminan sobre el particular.

Expresó además la diputada Aceves de Romero que es necesario que se cumpla el reglamento interior del Congreso en lo que se refiere a los dictámenes sobre diputados de partido. Contra lo establecido por éste, muía más se hace un dictamen y en él no se consignan las cifras totales de votación.

Virtudes intactas

Después las asistentes –alrededor de 500 mujeres de todos los distritos del D.F.– se dividieron en seis grupos con el objeto de discutir las exposiciones en otras tantas mesas redondas y sacar conclusiones concretas, que posteriormente fueron aprobadas en asamblea plenaria.

En un ambiente de optimismo y confianza en lo que vendrá, clausuró la reunión el diputado y licenciado Juan Manuel Gómez Morin, presidente del comité Regional de Acción Nacional en el D.F., quien luego de felicitar a las organizadoras del acto –señoritas López Estrada, Unión y Carmen Galindo–, encomió la participación de la mujer mexicana en la vida del Partido.

Dijo que es cada vez más difícil establecer diferencias entre la participación de la mujer en la vida de Acción Nacional y las actividades del Partido en general. “Pero esto no debe significar –añadió– que desaparezcan las características y virtudes” de nuestras mujeres. Al contrario, queremos que estas características y virtudes femeninas permanezcan, pero no en forma de adorno sino convertidas en algo substancial.

Pasaban unos minutos de las tres de la tarde cuando concluyó esta animada y provechosa asamblea femenina. Luego un refrigerio y a reanudar el trabajo en esta tarea de salvación política que no permite descanso ni tregua.

LA REFORMA ELECTORAL: UNA FARSA

Durante estos últimos meses se ha estado hablando de que se inicia una “apertura democrática” en el país.

Por principio de cuentas, esto es una confesión ingenua de que antes no la había. Equivale a que se nos dijera también que “ahora vamos a ser honrados”, reconociendo sin querer de que antes no lo éramos.

Sin embargo, cuando Acción Nacional denunciaba una y otra vez esta estafa de esperanza que es el fraude electoral, la prensa azuzada por Gobernación y los intelectuales patrocinados por la Presidencia, hacían mofa a placer de los atracos cometidos contra el pueblo.

Pero ahora se nos dice que habrá “apertura democrática”; ahora se da la razón a Acción Nacional sobre los cadáveres políticos de funcionarios ya idos.

Sin embargo, esta nueva promesa de apertura es otra cortina de humo para mantener ese difícil equilibrio que necesita el Gobierno en que se diga que el país es una democracia y que el PRI siga dominando totalmente en México. Esta “apertura” tiene la intención de llegar hasta donde mejore la imagen política del

* Revista *La Nación*, año XXXII, número 1362, 2 de noviembre de 1972, pp. 1-2.

Gobierno, cada vez más desprestigiada en el mundo, pero sin poner en peligro el control total de todos los puestos públicos en manos del PRI. Es una campaña de publicidad y no un propósito de enmienda. No habrá “reforma electoral” mientras el PRI siga empleando camiones del DDF y otras dependencias, para acarrear a su gente, para transportar todas las cosas que necesita para sus fines, como pasó en la VII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido en el Gobierno.

De hecho, la Reforma Electoral que nos prometen no es sino el cambio a unos cuantos artículos para dividir más la oposición y para no dejarla crecer.

Así, se baja el número mínimo de firmantes para constituir un Partido; de 75,000 a sólo 50,000 firmas, o sea, un partido podrá constituirse ahora con el 1 al millar de la población del país; medida buena en principio, dada la postración del espíritu cívico, que hay en México, después de 40 años de frustración electoral.

El porcentaje anterior de 2.5% para tener derecho a 5 diputados, se baja al 1.5% del total nacional.

Coincidentemente, en las pasadas elecciones el PPS obtuvo el 1.6 de la votación nacional y el PARM solamente el .4.

Esta apertura fue para dar posibilidades a dos partidos minoritarios de seguir en la Cámara sin pisotear tan descaradamente a la Constitución.

En otros países el mínimo para tener derecho a diputados en el Congreso es el 5%, pues se ha pensado que reducir este porcentaje es atomizar la representación popular.

Pero además en los países democráticos no existen topes a la representación. En México, los votantes de la minoría califican de distinta manera; el primer 1.5 % les da derecho a 5 diputados; el siguiente 8.5 % les da derecho a 20 diputados.

Los votos restantes no cuentan.

Aunque un Partido minoritario llegara al 49% de la votación del país, sólo tendría el 10 % de la representación nacional.

Esto no es apertura. Es cerrazón.

Esa “Reforma Electoral” realmente no reforma. Sólo establece nuevas bases para contar los votos. Un nuevo sistema contable.

Sería más urgente y más sincero reformar el artículo 40 de la Constitución que señala que “es voluntad del pueblo constituirse en una República representativa democrática, federal” a fin de que las legislaturas de los estados acepten el principio de la representación como se establece para la integración del Congreso Federal; pero sin topes ni argucias.

Sería más urgente reformar el artículo 115 constitucional a fin de que se aceptara también el principio de la representación proporcional en los municipios. Así habría un principio de apertura en el Gobierno de las ciudades.

En las pasadas elecciones, según los cómputos del PRI a través de la Comisión Electoral, el PAN obtuvo 1,800,000 votos que no están representados en el país más que por 20 diputados.

En el resto de los cargos de elección popular, que son aproximadamente unos 40 mil en el país, los mexicanos que no votaron por el PRI no están representados. Hay verdaderos caciquismos políticos en que el pueblo disidente es el pueblo conquistado.

Y eso es solamente el aspecto legal de la integración del Gobierno; si esa nueva promesa, aun siendo incompleta y amañada, no va acompañada de una intención honrada frente al pueblo, será otra de tantas medidas dilatorias, para posponer la explosión de las impaciencias.

LA REFORMA POLÍTICA Y LA LEY ELECTORAL

Así reformó las propuestas a la Ley Electoral por el Presidente de la República, en uso de la facultad que para ello explícitamente le concedió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son tan mezquinas en su contenido y alcance que no dan motivo razonable para pensar que con ellas, con las reformas a la ley, se inicia la reforma política que todos esperamos; es verdad que una reforma política a fondo pide como condición para realizarla una reforma substancial a la Ley Electoral, pero lo cierto es que aun llevándose a cabo esta reforma con el alcance que las circunstancias exigen, apenas estaríamos en condiciones de emprender la verdadera reforma política.

La reforma política debe empezar por la creación de un nuevo estado de conciencia pública y el franco reconocimiento de que las prácticas políticas impuestas por el régimen son contrarias a la democracia, y que de persistir en ellas sin ajustar las palabras a las realidades que denotan, es llevar la corrupción política hasta un extremo tal, que la violencia se imponga

* Revista *La Nación*, año XXXII, número 1361, 16 de octubre de 1972, p. 10.

lógicamente como el único procedimiento adecuado para detener sus destructivos efectos.

Las reformas a la Ley Electoral son de aquel tipo de reformas que consolidan con vanos espejismos de cambio, el estado de cosas existentes, son una ficción consoladora para los que viven prendidos a la planta sin raíces de la ilusión de que por fin el régimen que es vano colector de viejas y nuevas concupiscencias, va a recoger las milagrosas aguas de una reforma electoral que sin conceder nada a nadie que de verdad tenga interés en los cambios substanciales, tenga el prodigioso efecto de evitar la violencia al par que garantizar el monopolio y usufructo del poder a la oligarquía que nos domina, que no nos gobierna, en nombre de la revolución.

Las tentativas de reforma política que el régimen emprende con el propósito de reavivar una ilusión perdida en sus posibilidades democráticas, no hacen más que provocar irritación en vez de propiciar el cultivo de la esperanza en un cambio democratizador y pacífico del régimen; la verdad es que vivimos en una dictadura donde no hay opción en materia política y donde los instrumentos de ficción democrática que son los partidos políticos existentes, cada día pierden formalidad y respetabilidad, pues seguir jugando a la democracia periódicamente con motivo de las elecciones a sabiendas que todo está preordenado a soluciones rígidamente autoritarias sin la intervención de la voluntad popular, es tanto como envilecer la esperanza y poner en la conciencia la sombra de un sarcasmo que nos pudre desde la intimidad el cuerpo moral de nuestra persona.

Durante mucho tiempo el PAN, el único grupo político que ha sido capaz de persistencia en un propósito muy difícil de encajar en nuestra circunstancia política, ya que la democracia habrá de imponerse en México contra el poder de la inercia histórica, creyó desempeñar un papel sublime al jugar con un contendiente tramposo y tan poco sutil en su trato, que era y es todavía, incapaz de disimular el estilo de su comportamiento; los moralistas refinados

tal vez vean en el comportamiento del PAN un modelo de heroísmo laico que soporta en nombre de la ley, que en teoría es impoluta los peores desmanes y humillaciones, y lo que es peor, que estos desmanes y humillaciones se hagan en nombre de una sacrosanta ley que se supone por encima de las contiendas políticas; la Constitución Política, ¡Sinaí mentiroso que sólo entrega su carga de mandatos aberrantes a los profetas del poder puro y de la riqueza!

Los panistas que han luchado con desinterés y valentía por una causa noble, ya que el triunfo de ésta no está implicando la destrucción de nadie sino la colaboración de todos, saben que aceptar el juego tramposo del régimen en materia electoral, es desvanecer las únicas reservas legítimas que tiene el pueblo en beneficio de la paz y el derecho como antídotos de la violencia revolucionaria de cuño comunista, cuyos brotes vemos y constatamos en todas partes.

Con este tipo de reformas a la Ley Electoral lo único que se logra es provocar la irritación de los que han sido burlados y escarnecidos en nombre de la ley; las dictaduras tienen en medio de su confesa impotencia algunas virtudes para asumir responsabilidades totales, cuando la sociedad por rudeza intelectual o envilecimiento consentido hasta llegar a un límite insobrepasable renuncia a su libertad. ¡Todo el poder para el régimen, pero toda la responsabilidad en este caos nacional que no será superado con mezquinas reformas a la Ley Electoral!

EL CÓDIGO ELECTORAL: OTRA LEGISLACIÓN PARA FORTALECER MÁS EL MONOPOLIO DE LA FAMILIA

Después de casi 50 horas de discusiones divididas en tres jornadas, la mayoría oficial de la Cámara de Diputados, con el superfluo concurso de los membretes priistas PPS, PARM y PST, aprobó con modificaciones no esenciales el llamado “Código Federal Electoral” que igual que todas las legislaciones anteriores, deja en manos del gobierno y su partido los procesos electorales, lo autoriza a nombrar cuantos “mapaches” (“auxiliares” les dicen) considere necesarios, a seguir usando los colores nacionales como emblema electoral exclusivo y a mantener la anticonstitucional afiliación masiva de los sindicalizados al partido oficial; que crea una caricatura de tribunal electoral y cierra al pluripartidismo el Senado de la República. En menos palabras el gobierno aseguró más el poder para la facción que representa.

El debate en lo general

El Código Electoral entró a debate en lo general el miércoles 17 de diciembre, sin que los diputados del gobierno aceptaran un solo cambio de fondo. En

* Revista *La Nación*, año XLV, número 1723, 15 de enero de 1987, pp. 24-25.

realidad, detrás de este debate estaba la decisión oficial de rechazar la iniciativa presentada por los partidos PAN, PSUM, PMT, PDM y PRT, el mismo día que se dio entrada a la del Presidente, sin tomarse siquiera el trabajo de simular que la habían estudiado para dictaminarla.

Esto quedó confirmado cuando Pedro Peñaloza, del PRT, después de varios minutos de gritos de los priistas que a fuerza querían que hablara primero Santiago Oñate, que también manoteaba colorado de ira, leyó un documento suscrito por esos cinco partidos en el que fijaban con toda claridad sus posiciones respecto al proyecto del Presidente, sin el consenso y menos la aprobación de los partidos independientes. Luego ya pudo Oñate recitar su apología a la iniciativa presidencial en sus términos, como igual la habría elogiado si en otros se hubiera presentado; según sus adulaciones los principios contenidos en el proyecto del señor Presidente permitirán “incuestionablemente” avanzar en “el cambio estructural democrático” del país.

De allí se arrancarían el debate que a lo largo de 9 horas con 22 minutos derivaría en intervenciones sucesivas que parecían darse en tiempos y lugares distintos: así de cerrada estuvo la mayoría numérica. El PARM, cuyo representante declaró en tribuna que votarían en contra (uy, qué miedo) porque no les habían dado más en Tamaulipas, se agachó a votar con el PRI, para eso lo resucitaron; para el PST y el PPS, no satisfacía, pero era un avance y sobre todo paraba a “la derecha” y por eso lo apoyarían.

El Coordinador de la Diputación panista. Lic. Jesús González Schmal, afirmó que una vez más el gobierno estaba simulando otra “apertura política”, cuando en realidad lo que pretendía era fortalecer su monopolio a través del perfeccionamiento del fraude electoral. Por el PRI, Fernando Ortiz Arana dijo que rechazaba la descalificación *a priori* de una legislación que aumentaba “las representaciones plurales” en la Cámara de Diputados, sin mencionar que la misma ley asegura al PRI disponer siempre del 70 por ciento de sus integrantes; que “establece normas para dar una más amplia pureza a los

procesos electorales”, aunque sabe que para los electorales bastaría con la pureza a secas.

Luego de que intervinieron los panistas Gonzalo Altamirano y Manuel Bribiesca, el Dip. Arnoldo Martínez Verdugo, PSUM, sostuvo que lejos de representar un adelanto, esa iniciativa presidencial entrañaba un auténtico retroceso político. “No habrá transparencia electoral, dijo, sino control faccioso”.

Según Graco Ramírez, ya despojado de la coordinación del membrete, la alianza del PSUM, PMT, PRT y PAN en defensa del voto, “supuesta defensa”, dijo, es “perversa”. En el PDM se dio una voltereta; la víspera, el Dip. Antonio Monsiváis se había pronunciado en favor de la iniciativa presidencial, pero el Dip. Jaime Haro Rodríguez estaba ahora afirmando que ésta “perpetúa el control” electoral por parte del gobierno y su partido. El PPS vía el ampuloso Cuauhtémoc Amezcua, descubrió “avances” y por eso votarían a favor, mientras que Eduardo Valle, PMT, afirmaba que el proyecto de código es efectivamente “un avance, pero en la política de carro completo y control a toda costa, pues pase lo que pase deben mantener la mayoría en los organismos electorales”; fomentará en consecuencia el desequilibrio y la inmovilidad política y venía a ratificar lo que tantas veces han venido diciendo los de “la familia”: que el poder no se comparte, que si la oposición quiere el poder, “pues que haga su revolución”, y que el régimen insistía en no reconocer que en la medida en que se agudicen el centralismo y los controles, “crecerá la amenaza de la violencia”.

El priista Píndaro Urióstegui “extrañamente” coincidió con el Ejecutivo en el rechazo al principio de la representación proporcional absoluta, y al mismo tiempo aseguró que el proyecto hará “más proporcional” la presencia de los partidos... al legislar que de cualquier manera y con los métodos y legislaciones actuales el partido oficial deberá tener siempre el 70 por ciento de los 500 diputados (350); trató de refutar a Valle en lo del desequilibrio diciendo que los órganos electorales “son y serán colegiados y multipartidistas”, pero con un multipartidismo de hecho inútil, habría que aclarar, pues el partido oficial tiene

asegurada siempre una mayoría definitiva en ellos. Terminó llamando “bohemia disfrazado de revolucionario”, “histrión” e “irresponsable” a Eduardo Valle (se traen “en salsa” desde hace un tiempo), pero no directa y personalmente, sino echando mano de una cita del difunto Jesús Reyes Heróles muy probablemente más a la medida de muchos del PRI. “Cúidense de los bohemios disfrazados de revolucionarios, de los que creen que la revolución es histrionismo; cúidense de los versátiles que con vueltas de 180 grados con lápiz escriben hoy y con goma borran mañana, y vuelven a escribir y vuelven a borrar hasta el infinito, pues con este vicioso oficio cultivan la irresponsabilidad”.

Ricardo Pascoe, PRT, consideró que la iniciativa presidencial conducía a un “juego peligroso: desoír una vez más una auténtica expresión del pueblo en las urnas y en la contienda electoral”, evade otra vez el problema de fondo: no se puede hablar de corresponsabilidad de los partidos en los procesos electorales, si no se comparte equitativamente su organización y desarrollo.

Agotado el primer turno de 22 oradores, se procedió a la segunda ronda, que resultó reiterativa. Eduardo Valle dijo que volvían los fantasmas diazordacistas en alusión a Urióstegui y su estilo prepotente, pero otro priista, Jesús Murillo Karam, a dos semanas de pasar a cobrar también como gerente estatal del PRI en Hidalgo, le replicó que no habían sido intolerantes los de la mayoría, pues de 144 impugnaciones 89 habían sido aceptadas, cuidándose de mencionar una sola de verdadera trascendencia y, en defensa de Píndaro, dijo que “los fantasmas no regresan: están en la cabeza de cada quien”.

Después de otra pedante intervención del priista Francisco Berlín Valenzuela, el perretista Pedro Peñaloza y Santiago Oñate, a las 10 de la noche el presidente Reyes Rodolfo Zaragoza declaró un receso hasta el día siguiente, luego de que la mayoría y sus apéndices innecesarios para votaciones aprobó en lo general el proyecto del señor Presidente, uno más en la gastada tradición de que el que sale debe antes poner mejor la mesa al otro del partido oficial que tendrá el encargo de tapar los agujeros del que lo designó, al mismo tiempo que abre los suyos.

EL PRI SE NEGÓ A QUE SE TIPIFICARAN LOS DELITOS ELECTORALES QUE MÁS COMETE

Porque, como lo sostiene el PAN, “es más importante proteger el bien jurídico del agredido –en este caso el pueblo de México– que el interés bastardo del agresor, cualesquiera que sean sus móviles”, y porque además se les presenta como corresponsables de los procesos electorales, los partidos políticos y no en exclusiva el presidente de la Comisión Federal Electoral (el secretario de Gobernación), deben quedar facultados para “formular denuncia o querrela” de hechos o actos que supongan “la comisión de cualquiera de los delitos” previstos por las leyes penales. En tal sentido debería modificarse el artículo 350 del proyecto de Código Federal Electoral.

Además, deberían quedar perfectamente especificados los delitos electorales (auténticos delitos políticos), que hasta ahora han venido siendo “menospreciados en México incluso por penalistas y criminólogos”, o tratados “con benignidad” a pesar de su enorme trascendencia. En consecuencia, debería adicionarse el artículo 341 del proyecto presidencial, para sancionar con prisión

* Revista *La Nación*, año XLV, número 1724, 1 de febrero de 1987, pp. 28-31.

de 6 meses a tres años y multados con el equivalente de 365 días de salario mínimo vigente en el DF:

- Art. 341 Bis. A la persona que sin tener derecho para ello introduzca una o varias boletas en las urnas de la elección de que se trate, cruzando a favor de cualquier partido político, antes, durante y después de la elección, con o sin el consentimiento de cualquier funcionario electoral.
- Art. 341 Bis 1.- A la persona que, haciendo uso indebido de la credencial de elector, suplante a su titular en el acto de sufragar en la elección de que se trate...
- Art. 341 Bis 2.- Al responsable de la falsificación o alteración de las actas finales de escrutinio y computación y de cómputo distrital...

Como el ya famoso código electoral es sólo una pantalla de cambio para en realidad fortalecer aún más el monopolio y el control de las elecciones por el gobierno para beneficio de su PRI, esas y otras proposiciones de la Diputación panista hechas por el Dip. Gabriel Jiménez Remus fueron rechazadas por la mayoría oficial: no aceptaron quitar el requisito de “públicas” a las pruebas presentadas por ilícitos denunciados (basta que se sigan escondiendo los notarios públicos y negándose los jueces o receptores de rentas para que las pruebas no valgan); no aceptaron que el tribunal electoral sólo tomara en cuenta las pruebas presentadas “al momento de la interposición del recurso y las supervinientes”. Sólo le aceptaron que las resoluciones del tribunal electoral “referidas a los recursos de apelación” sean notificadas a la CFE, comisiones y comités distritales electorales, así como a quien haya interpuesto el recurso, por correo certificado o por telegrama, a más tardar el día siguiente de que se pronuncie”; el valor del recurso de queja (para buscar la nulidad de una casilla o un distrito); 5 días de margen para presentarlo y alguna otra.

Argumentó el Dip. Jiménez Remus, respecto al artículo 350, de este modo: de hace años y confirmado en el proyecto del Presidente los partidos políticos son señalados como corresponsables de los procesos electorales. Sin embargo, esa función es desmentida “en una parte importante, trascendente y sensible”, porque la facultad de presentar denuncia o querrela por delitos del orden común que se diga cometidos en esos procesos sea exclusivamente al presidente de la CF Electoral, sin tomar en cuenta para nada a los partidos supuestamente corresponsables. A la incoación de un proceso penal se puede llegar por tres vías: el oficio, por denuncia o por querrela, de las cuales; la primera no requiere mayor explicación, pues es simplemente “un efecto del principio de legalidad” y ni la denuncia ni la querrela son actos procesales, no dan por hecho culpabilidad alguna, pues ambas son sencillamente contribuciones “a la persecución de la delincuencia”, aunque la querrela presupone también una “declaración de voluntad” de que, de haberlo, el delito sea sancionado.

Pero si se mantiene la exclusiva para el presidente de la CF Electoral, como se trata de hechos o acciones de tipo político presumiblemente punibles y como de acuerdo a todos los antecedentes se sabe a quiénes y de qué partido podrían ser imputados, lo que puede y va a suceder es que el presidente de la CF Electoral no denuncie, o si se querrela puede perdonar y entonces ya no habrá justicia: “podemos afirmar y concluir que por su misma constitución nunca, jamás, en ningún momento ejercerá (la CFE) ese derecho, por una razón fundamental: no puede perseguir un delito cuya aparición permitió”.

El priista Joaquín Contreras Cantú, con un desparpajo increíble, dijo que el proyecto venía de “una consulta popular sin precedentes” convocada por el Ejecutivo; que en el debate de los recursos de impugnación y defensa consignados en “este orden jurídico nuevo”, podía haber desacuerdos “de redacción” y que habiendo buscado cuáles de las observaciones “efectivamente pueden significar un avance en la reacción y en la esencia de los recursos”, los priistas habían descubierto que “esto que estamos ahora realizando es la

conformación quizá de una nueva rama del derecho público que en otros países tiene ya una larga tradición” y, sin embargo, declaró que la mayoría respaldaba las sanciones al clero propuestas por el PPS por encargo del PRI; una del P5UM para dar 72 horas de margen a la entrega de escritos después de las elecciones, cuatro del PAN y una del PRT. Pero en la cuestión más importante, la del 350, y la tipificación explícita de tres delitos electorales, la mayoría expresó a través de Contreras Cantú su rechazo.

¿Con qué argumentos? Que “cualquier persona que tenga conocimiento de la existencia de un delito que se persiga de oficio, tiene la obligación y carga de denunciarlo, independientemente de... los delitos de querrela necesaria, pues (entonces) será el ofendido, y pensamos que al establecer el artículo 350 que corresponde a la CF Electoral hacer la denuncia o querrela ante la autoridad competente, cuando tenga el conocimiento de cualquier delito previsto por las leyes penales, es porque es el órgano que tiene bajo su responsabilidad el cuidado, la organización, la vigilancia y el control de todo el proceso electoral, y será quien tenga la capacidad para conocer en plenitud la existencia de cualquier ilícito sancionado por las leyes penales no es restrictivo ni limita la facultad que tiene cualquier persona de denunciar los delitos que en su concepto...”, cuando lo interpeló el Dip. Jiménez Remus:

Para efectos de precisión, ¿fuera usted tan amable de decir a la asamblea si los delitos especiales contemplados en este proyecto se persiguen por denuncia, de oficio o por querrela de la CF Electoral?

Yo pienso que... son delitos que se persiguen de oficio...

“De ser así... ¿no considera usted, entonces, que sale sobrando el 350 el término querrela?”

Pudiera ser con un propósito de perfeccionar, pero pudiera también suceder o acontecer algún hecho ilícito que tenga también la necesidad de la querrela, y no excluye al derecho que tiene el ofendido de querrellarse en contra de quien resulte o considere responsable...

Después de intervenciones de Ricardo Pascoe Pierce (brevísima) y Tavira. Gerardo Unzueta, del PSUM, sostuvo que el recurso de queja debería poder presentarse con o sin el antecedente de la protesta; que deberían ser causa de nulidad de una elección las alteraciones en el padrón electoral (mencionó una experiencia reciente en Tamaulipas: en una casilla del municipio de González votaron 67 personas que eran residentes en los ejidos Torreón de Cañas y Sacrificio, municipio de El Mame, y con esos votos ganó el PRI). Pues si bien es cierto que para esto hay sanciones, más cierto es que nunca se aplican, reiteró la exigencia de retirar el requisito de que deban ser “documentos de carácter público” los que apoyen una denuncia, pues lleva todo el propósito de invalidar muchas porque ya se sabe que los jueces y notarios no firman nada y no valen ni certificaciones de Comisariados ejidales...

O sale sobrando, o...

El Dip. Gabriel Jiménez Remus se la puso difícil a Contreras Cantú: si como éste dice “los delitos especiales” contenidos previstos y sancionados por el Código en discusión se persiguen “de oficio” y que por tanto la CF Electoral, como cualquier ciudadano debe denunciar, o sale sobrando esa concesión exclusiva a la CFE, o debe extenderse también a los partidos políticos como corresponsables de los procesos electorales. Y pues se trata de ir configurando un “orden jurídico nuevo”, ¿por qué se niegan a que se tipifiquen como delitos los hechos a que se refieren las propuestas del PAN?

En relación a lo primero, Jiménez Remus insistió en la diferencia entre denuncia y querrela (una es una obligación, la otra es un derecho) y planteó una cuestión práctica: en el supuesto de que la CF Electoral se querelle, quedan como opciones para que cese el procedimiento iniciado con la querrela: que la CFE “perdone”, o bien la muerte del imputado, la amnistía, el indulto o la prescripción de la pena. Y si pues la concesión a la CFE no invalida el derecho de particulares, ¿qué sucede si en torno a un mismo

hecho un ciudadano y la CFE se querellan, y en un momento dado la Comisión “perdona” al imputado?

Y aquí es en donde descansa el peligro que se corre en perjuicio del pueblo de México: que los delincuentes electorales no sean contemplados por una norma clara, con una pena ejemplar, para que no haya incidencia... toda la Asamblea está pendiente de que se nos diga por qué no se aceptan las nuevas figuras delictivas que se proponen.

Yo no puedo prejuzgar el criterio de la Asamblea, pero a mí en lo personal me resulta altamente sospechoso que no se quieran aceptar estas conductas. No estamos etiquetando previamente... el nombre del delincuente que eventualmente pueda favorecer a un partido determinado... no existe una estadística criminal de hechos delictuosos que se cometen en los procesos electorales, no porque no los haya sino porque al gobierno no le conviene que exista. Y si se niega la existencia de este antecedente de política criminal, no podrán justificar entonces que no proceda la creación, la prevención, la contemplación de otras conductas delictivas que se repiten en la práctica electoral de México... si no se viene a fundamentar la improcedencia de estas figuras delictivas que propone el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, habrá un alto grado de sospecha y todo el pueblo de México sabrá a quién en última instancia beneficiará.

El priísta César Augusto Santiago se defendió diciendo que el derecho penal “es un aspecto de la ciencia jurídica diabólicamente complicado”, aunque según él “es muy claro” que la CF Electoral “debe ser el único órgano con la capacidad para poder denunciar o querellarse por actos o hechos” en el proceso electoral, porque en el texto del 350 hay “una palabra que es fundamental en su comprensión”, la cual es “independientemente” (de las sanciones indicadas en este (Código), porque los hechos o actos pueden ser delitos que se persiguen de oficio o que requieren querella, “como el abuso de confianza”, y “si no se analiza en este contexto, es posible que se caiga en confusión”. Peor que la suya

parecería imposible, pues dijo que, en todo caso, a la CF están todos los partidos y “se supone que habrá una discusión previa” (y, pudo haber agregado, ya se sabe qué partido ganará la votación).

La terna, con ser tan importante, ya parecía diversión para el Dip. Jiménez Remus, pues según el Dip. C.A. Santiago, estando todos los partidos en la CFE, se entiende que se decidiría colegiadamente la conveniencia o no de presentar denuncia o querrela por equis hechos o actos, lo que “en términos vulgares” quiere decir que un organismo electoral, porque tiene “colegiación”, le puede enmendar la plana al Ministerio Público, lo cual como tesis es inadmisibile, pues ni un dudada no ni la CFE pueden juzgar si se trata o no de delitos lo que denuncian o por lo cual se querellan: es la investigación y la sentencia condenatoria lo que lo deciden. Y respecto a la sentencia, aun cabe la distinción de que, si es absolutoria, no significa que no hubiera delito, porque también pudiera ser que no hubo pruebas suficientes.

La tentativa inacabada

Tuvo que venir por el PRI otro Santiago, esta vez Oñate, quien tampoco quedó muy bien parado, porque teniendo claros los planteamientos del PAN por qué la exclusiva de la denuncia o la querrela a la CFE y no a los partidos y por qué no las otras figuras delictivas enunciadas, reiteró que en tratándose de hechos considerados delitos por el Código Penal fraude, falsificación, lesiones, privación ilegal de la libertad, intimidación, violencia, pueden ser denunciados “tanto por el ciudadano que los conoce... como también, y aquí viene el refuerzo... por la CF Electoral, si ésta llegase a conocer. Creo que este punto no admite duda ni discusión”.

Pero en relación a hechos sólo consignados en el Código Electoral, “¿quién puede solicitar la aplicación de una pena?, aquí tiene entrada la C.F Electoral”, pero “no encuentro una prohibición expresa” de que no lo puedan hacer los ciudadanos o los partidos, porque hay dos bienes tutelados, “el bien máximo de

la eficacia del sufragio”, pero también la legitimidad política... que quizá, como el bien político supremo..., se vería clara y severamente empañada, si por mera estrategia o táctica electoral, en un momento dado se decidiese inundar las agencias del Ministerio Público con denuncias supuestas o reales de violaciones al proceso electoral, sólo con el fin de desatar campañas generalizadas de violaciones al sufragio.

Y “en aras de esta legitimidad”, Oñate justificó atribuir en exclusiva a la CFF, la facultad de denuncia o querrela, porque, dijo olvidando que denunciar o querrellarse no prejuzga sobre si los hechos son o no delictuosos, es la que “mejor puede conocer... y contar con los elementos necesarios para determinar si estamos en presencia o no de infracciones a estas normas” (mejor que el Ministerio Público, dio a entender).

Esos fueron sus “argumentos” para la exclusividad a la CFE; para fundar el rechazo a otras figuras delictivas concretas. Oñate dijo que por ejemplo la proposición de sancionar a quien “introduzca una o varias boletas” cruzadas ya por un partido antes, en y después de las elecciones, parecería clara poro no lo era porque ¿dónde estaría la prueba?, pues “si yo sé que una persona ha depositado más de una boleta, es porque violé el secreto del voto”, (del relimo previo o posterior ni se ocupó).

El Dip. Juan de Dios Castro le salió al paso: ¿admitiría usted la tentativa? Oñate: Sí, sí, el que lleva el fajo de boletas, ¿ha votado dos veces? Castro: la tentativa existe; Oñate: “es una tentativa inacabada”: Castro: yo trato de robar, pero no robo, ¿me sancionan o no? Oñate: estarían llenas las cárceles si se sancionara al que trata de robar y no roba; Castro: ¿entonces no se castiga la tentativa? Oñate: sí, en numerosos casos. Interviene Jiménez Remus: ¿quiere explicar eso de la tentativa inacabada? Oñate: el Dip. Castro ha dado una definición... sostengo que comprobarlo implica la violación del derecho del voto. Otro panista, Ricardo García Cervantes, le recordó que las urnas se hallan en distinto lugar de aquel en donde se cruzan las boletas, pero Oñate se hizo el desentendido y dijo que

tampoco podría aceptarse como delito el uso de credenciales falsas de elector, por “la dificultad probatoria, tendríamos que someter a un severo procedimiento de identificación a quien lo hace” y que en todo caso el presidente y el secretario, al comprobar, eso, deberá poner al sujeto a disposición de la autoridad “por suplantación de persona”. Además, la falsificación de documento también está penada por el Código Penal.

¿Y cuándo junto con la falsificación de la credencial se falsifica el padrón, de manera que el falso elector siempre aparece en el padrón, que es lo que hace el director del RN de Electores porque así lo reclaman las necesidades del PRI? Eso no fue tomado en cuenta por Santiago Oñate; hubiera sido como suicidarse políticamente o “suicidar” al responsable del RN de Electores, Dr. José Newman Valenzuela.

Todavía Jiménez Remus le dio su repaso: en el caso de que un funcionario de casilla o un representante de partido sorprenda a un tipo o tipa con varias boletas, con el obvio propósito de meterlas en la urna, aunque no lo pueda hacer, es evidente la “tentativa, inacabada”, pero no por voluntad del tramposo sino porque no lo dejaron. En cuanto a la no aceptación de los delitos electorales concretos que proponía el PAN. Jiménez Remus le recordó que se trata de “delitos especiales” y que “nada más falso” que la argucia de que ya están en el Código Penal, pues la misma incidencia de esos delitos está probando que eso no basta y, para remate. Oñate y todo mundo sabe que en muchas leyes se consignan los mismos delitos, pero con particularidades, como por ejemplo el “daño en propiedad ajena”, que está en el Código Penal también está la Ley General de Vías de Comunicación y otros cuerpos de leyes; por lo tanto, en el caso de falsificación de documentos, de suplantación de personas, de ninguna manera resulta ociosa su tipificación en una ley electoral, “precisamente en beneficio del bien jurídico que tutela, que como usted bien lo dijo, en última instancia es el derecho de la persona humana a escoger a sus autoridades, como tesis fundamental; y en segundo lugar, proteger la limpieza de las elecciones,

que a todo mundo y partidos nos interesa. No choca ni el sentido común” poner esas figuras en el Código Federal Electoral.

Los del PRI acudieron a la fuerza de su número, para aprobar la iniciativa del Presidente sin “rasparla” en cosas de trascendencia.

ESTE CÓDIGO NO PROPICIARÁ NINGUNA MEJORÍA EFECTIVA

Al discutirse el Libro V del proyecto de Código Federal Electoral, la diputada panista Cecilia Romero dijo que éste era “la médula de todo el proceso” (se refiere a la jornada electoral, que necesariamente reflejará todo el trabajo y la organización previos), pero insistió en que “los graves vicios consentidos y propiciados por el gobierno y su partido durante tantos años, han desgastado la jornada electoral hasta el punto de que no es el día de elecciones la fiesta cívica que debería ser”, pese a lo que se diga oficialmente, y el Código “no propicia una mejoría efectiva”, lo hemos impugnado “por falta de democracia, de claridad y muchas veces hasta de lógica, pero tratamos sin embargo de buscar leves alivios...”

Dentro de estos “alivios” a una enfermedad ya crónica cuya expresión más grave es la existencia de un partido oficial mantenido de todo a todo por el gobierno y de un gobierno que actúa como partido, los diputados Joel Rosas Torres y la propia Cecilia Romero lograron los siguientes:

* Revista *La Nación*, año XLV, número 1724, 1 de febrero de 1987, pp. 27-28.

- Que el Título del Cap. IV se llame “Nombramiento y registro de representantes”.
- Que los representantes comunes de candidatos sean los que la mayoría de éstos designen.
- Que los representantes generales puedan recibir actas y presentar protestas donde falten por cualquier motivo los de casilla.
- Que las “auxiliares” sean nombrados “en el número necesario conforme a las características del distrito electoral” y siguiendo el criterio señalado en el artículo 41.
- Que los representantes generales sólo puedan permanecer en una casilla el tiempo suficiente para cumplir sus funciones, conforme al artículo 235.
- Que en acta especial se hagan constar las circunstancias que hayan motivado ser retirados de una casilla representantes de casilla, de candidatos o generales, y que se dé copia al expulsado.
- Que la no firma de actas de escrutinio no invalide los recursos que pudieran presentarse contra equis resultados.

En cambio, la mayoría numérica rechazó las siguientes proposiciones del PAN:

- El registro de un suplente por cada representante de partido.
- La actuación de un representante general en una casilla por ausencia del titular.
- La sustitución de representantes generales en cualquier momento, con obligación del Comité de registrarlos.
- La plena garantía de la individualidad del voto, para evitar “el voto patriarcal” que se usa para inflar votaciones sobre todo en zonas rurales.
- Urnas de material traslúcido o transparente, a fin de terminar con la introducción de fajos o “tacos” de votos.

En el debate de este Libro V participaron además los diputados Héctor Morquecho y Víctor Manuel Jiménez, ambos del PPS; Leopoldo Whaley, PSUM; Ricardo Pascoe Pierce, PRT, y Ma. Emilia Farías, ésta sólo para leer incompletas –qué proposiciones aceptaba o rechazaba la Comisión, misma tarea que harían, en orden y sin omisiones como lo de las urnas de material traslúcido que no tocó la Sra. Farías, los secretarios de la Cámara–. De las proposiciones formuladas por otros partidos, se rechazaron las del PPS: se aceptó una del PRT de acortar tiempos para la entrega de las urnas a los comités: 12 horas para casillas urbanas, 24 para las urbanas fuera de la cabecera y 36 para las rurales, y se aceptó al PSUM la de que en el caso de una coalición se contarán como válidos los votos de boletas en los que se cruce uno o todos los emblemas de los partidos coaligados.

Se rechazó al PSUM la propuesta de que en lugar de la fórmula “cociente rectificado” para asignar los diputados de representación proporcional, se utilizara la de “cociente de unidad con resto mayor”, que a su juicio reflejarla más fielmente la proporcionalidad, pero la Dip. Farías les explicó que de usarse el que proponían, “cociente de unidad o natural”, a los partidos chicos se les reduciría casi en un 50 por ciento sus posibles diputados, mientras que el adoptado en el Código de inmediato garantiza a los chiquitos unos diputados. También se les rechazó establecer limitaciones a la acción de los “auxiliares” (por todos los partidos calificados de delincuentes), ni siquiera la de prohibirles sustituir a los funcionarios de casilla.

SUICIDIO POLÍTICO NO LEGITIMAR
LA REFORMA ELECTORAL
Paulina Mistral

Después de las irregularidades cometidas en las pasadas elecciones del 6 de julio de 1988, es evidente la necesidad de una auténtica reforma a la legislación electoral. Así lo exigen los partidos políticos de oposición. Así lo exigió la huelga de hambre del excandidato presidencial panista, Manuel J. Clouthier.

Finalmente, debido a estas acciones se llevaron a cabo las tan ansiadas audiencias públicas sobre reforma político-electoral, que deberá incluir –para ser profunda– cambios constitucionales.

En aquellas se mencionaron con más insistencia: la necesidad de reformar los organismos electorales, la elaboración de una nueva credencial de elector (con fotografía, y que sirva como documento oficial de identidad), así como la creación de un nuevo padrón electoral.

Dichas audiencias se llevaron a cabo en la Secretaría de Gobernación y en la Cámara de Diputados de febrero a abril pasados, así como en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF).

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1778, 1 de mayo de 1989, pp. 12-13.

Algunos analistas han visto en la duplicidad de foros algo fuera de lugar. El PAN logró que su origen fuera el natural: la Cámara de Diputados.

Una verdadera reforma

Sea cual fuera el ángulo desde donde se mire, y después de varias semanas de sesiones y docenas de propuestas, en las que intervinieron intelectuales, académicos, profesionistas, representantes de partidos políticos y sindicatos, puede afirmarse que se llegó al consenso de que es urgente una verdadera reforma electoral, que necesita voluntad de cambio.

No obstante, la existencia de tal voluntad fue muy cuestionada por los exponentes, Algunos señalaron que deberá venir, principalmente, del gobierno, en tanto que otros manifestaron que éste no desea la renovación electoral. Otros más dijeron que el simple hecho de que sea posible dar a conocer propuestas en un foro público es ya una transformación, posición, ésta última, bastante tibia.

En los diversos foros se exigió un nuevo padrón electoral depurado de cientos de personas ya fallecidas, y que se ha prestado para perpetuar fraudes electorales. Habrá, por tanto, necesidad de elaborar uno nuevo apegado a la realidad, confiable y que responda a las expectativas de la voluntad popular “así lo demandan las actuales condiciones del país y el empeño para democratizar las elecciones en México...”, dijo uno de los participantes.

Tal padrón nuevo resulta imprescindible también, porque desde hace tiempo los procesos electorales son muy discutidos en el país, no sólo en cuanto a sus resultados, sino principalmente, en relación con la manera de llegar a éstos.

Al respecto, el ex subsecretario de Relaciones Exteriores, Ricardo Valero, expresó en una de las audiencias que “en el terreno político, la crisis se manifiesta en la pérdida y erosión de la legitimidad en que descansa el actual sistema mexicano... Es alarmante que las voces oficiales, más que propuestas constructivas ofrezcan panoramas regresivos...”

Se sugirió además que el padrón electoral sea elaborado a partir de las comunidades locales y municipales, donde los ciudadanos deben ser los actores centrales del proceso, auxiliados por los partidos políticos y el gobierno.

La mayoría de las ponencias sobre este asunto llevó a la conclusión de elaborar un nuevo padrón electoral. El PAN desea que el padrón sea un Registro Nacional de Ciudadanos, no sólo una depuración.

Acerca de la credencial de elector o cédula permanente de identidad ciudadana, que Acción Nacional ha propuesto siempre, hay acuerdo general de que debe tener fotografía para que no se preste a manipulaciones del gobierno o de algún partido político. Se solicitó que sirva para diversos usos legales y, por supuesto, para emitir el voto.

Las discusiones

Una de las cuestiones que generará largas discusiones en la próxima sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados –en junio, como exigió el PAN– será la referente a organismos electorales como el Tribunal de lo Contencioso Electoral, el Registro Nacional de Electores y la Comisión Federal Electoral. Para modificar éstos se hicieron algunas sugerencias. Sin embargo, no se llegó a consenso específico alguno.

Por ejemplo, el jurista Ignacio Burgoa Orihuela propuso que el Tribunal de lo Contencioso Electoral esté integrado por 15 magistrados, escogidos entre profesores de la Facultad de Derecho de la UNAM con más de 20 años de ejercicio docente o con la calidad de eméritos. Otras sugerencias se inclinaron porque sea integrado por 15 magistrados, de los que ocho podrían ser propuestos por los partidos políticos y los otros siete designados a propuesta de asociaciones políticas, colegios profesionales e instituciones de educación superior. Algunas sugerencias más opinan que el Tribunal cuente con siete magistrados propietarios y dos supernumerarios.

Esto dará mucho que hablar en la sesión extraordinaria debido a que, en las pasadas elecciones presidenciales, el Tribunal de lo Contencioso Electoral sirvió “como aval de todas las irregularidades que se denunciaron ante él y porque no pudo resolver las quejas de los partidos”. Por ello, el debate sobre su transformación deberá contemplar su auténtica legitimación; habrá de ser un organismo jurisdiccional autónomo e imparcial ajeno a todo grupo o facción políticos.

Sin definición del RNE

En cuanto al Registro Nacional de Electores no se definió cuál será su composición ni cómo deberá designarse a sus funcionarios. Este organismo, al igual que los otros que componen el sistema político electoral del país, ha llevado a politizar en exceso las funciones tecno-burocráticas. Esto es muy claro en el caso del Registro Nacional de Electores.

El control de los organismos electorales se ha convertido en un instrumento para reproducir el poder del PRI. Así se ha señalado a lo largo y ancho del país con justa razón.

Un punto que también levantará polémica en el Palacio Legislativo será, sin duda, el relacionado con la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones. Actualmente estas funciones están encomendadas a la Secretaría de Gobernación con la corresponsabilidad de partidos políticos y ciudadanos. El tema no fue tratado a fondo en las consultas públicas, pero Acción Nacional ha hecho y hará proposiciones concretas al respecto.

Otros serán la necesidad de tener un buen sistema de información capaz de proporcionar resultados oportunos y suficientes. (Aún las computadoras pueden “caerse” como todos saben).

Asimismo, en estas audiencias se trató lo relativo al corporativismo de Estado. Hubo un rechazo casi unánime a éste. El sindicato, para algunos observadores, ha pasado a ser un instrumento de control político del

gobierno. El PAN ha denunciado esta deformación desde 1939: que los sindicatos no pueden forzar a sus miembros a afiliarse a un partido ni obligarlos a votar en favor de determinados candidatos, porque se viola con esto la libertad y se atenta contra la dignidad de las personas. Otro punto a discusión, no menos importante, será el que se refiere a la responsabilidad de los medios masivos de comunicación: informar sobre los procesos electorales y jugar papel relevante en la vida política del país. En una de las consultas efectuadas en la Secretaría de Gobernación se sugirió una reforma que garantice el acceso diario de los partidos políticos nacionales a la radio y la televisión de manera gratuita, en cobertura nacional y con un horario fijo y preferente. Se pidió un tiempo en radio no inferior a 30 minutos y, en televisión, de 15 minutos: la misma Secretaría de Gobernación ha manejado a su arbitrio los horarios.

La coalición

Una cuestión más fue la de hacer posible la anulación de las coaliciones entre partidos políticos. Este tema tiene mucho de fondo, ya que en la actualidad el PRI-gobierno ve con preocupación las posibles alianzas entre la oposición, que, en un momento determinado, harían perder alguna gubernatura al PRI o poner en peligro la “victoria” en la elección presidencial.

Las consultas abarcaron los estados y, como ya se dijo, la ARDF. En la Asamblea se recibieron 3,378 propuestas sobre elecciones; las demandas más numerosas recayeron sobre la necesidad de que se actualice el Registro Nacional de Electores, se depure el padrón electoral, y que las elecciones estén a cargo, en sus diferentes fases, del gobierno y los partidos políticos.

También reiteraron los ciudadanos ante la ARDF su exigencia de fortalecer la Cámara de Senadores y reducir el número de diputados de representación proporcional. En los estados del país se hicieron propuestas parecidas.

Nuevo orden jurídico

Por supuesto, hay quienes piensan que todo este cúmulo de propuestas no prosperará en el recinto legislativo de San Lázaro y en el Senado, y que sólo servirá para aparentar el cambio que promete el gobierno priista. Sin embargo, el costo político de desatenderlas puede ser la tumba del régimen actual.

No obstante, la moneda está en el aire, las sugerencias están ahí y no se pueden ignorar. Los ciudadanos reclaman un nuevo orden jurídico electoral acorde con las nuevas necesidades de la nación. Frenar el nacimiento del Estado que se está fraguando resultaría mortal para el gobierno tambaleante actual, ya que no legitimar la reforma electoral equivale al suicidio político.

EL PAN PROPONE UN NUEVO
CÓDIGO ELECTORAL
Paulina Mistral

Después de darse trámite a la orden del día en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado 3 de mayo, el Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante este organismo una iniciativa de ley sobre reforma electoral, con el nombre de “Código Electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión” (CEPLEU). Esta iniciativa panista define un marco jurídico que garantice la efectividad del sufragio, la autenticidad de la representación y la vigencia de las instituciones democráticas y republicanas.

El diputado Juan Miguel Alcántara Soria hizo la presentación correspondiente del mencionado Código, ante el recinto de legisladores para que sea estudiado y revisado para su posterior aprobación.

Alcántara Soria en la exposición de motivos de dicho Código, reiteró que la condición esencial para que exista un régimen representativo de gobierno, deberá ser auténtico en su origen y corresponder a una genuina y libre decisión de la ciudadanía. Además, deberá ajustarse lealmente a la ley y a la opinión pública y responder ante ésta por su ejercicio.

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1779, 15 de mayo de 1989, p. 5.

Este proyecto se divide en nueve libros, los que a su vez constan de 35 títulos y 82 capítulos, con un total de 492 artículos. El primer libro hace mención a un sistema electoral organizado, el cual surge de las siguientes bases:

Por una parte, el establecimiento de órganos especializados, responsables, imparciales, plenamente protegidos para cumplir funciones que les encomiende la ley, que tengan a su cargo la vigilancia de la formación y el funcionamiento de los partidos políticos, la organización y prestación del servicio público electoral, la vigilancia de las elecciones y el cómputo objetivo de los votos.

El establecimiento de un conjunto de recursos y garantías procesales, que en cada etapa del proceso electoral permitan impedir o reprimir abusos o corregir errores, bien sea acudiendo los agraviados a una instancia superior administrativa o bien, reclamando la intervención del poder judicial dentro de sus funciones normales de declaración y protección del derecho.

El Código contiene normas objetivas que han de regir la resolución inapelable relativa a la calificación de las elecciones y a la forma de integrar el órgano o tribunal de tipo jurisdiccional encargado de tal calificación. A la vez la reglamentación de un régimen de partidos políticos que garantiza el Código propone la autenticidad de estos y determina su competencia, sus medios jurídicos de acción y su responsabilidad.

Se sugiere en él la creación y funcionamiento permanente de un registro ciudadano como un servicio público esencial para el ejercicio de la ciudadanía y para todos los procedimientos relacionados con el sufragio. Esto es que el registro tenga las garantías posibles que impidan la falsificación o las deficiencias culpables.

Este sistema electoral, expuso el diputado, deberá sustentarse en la integración de un Congreso general que exprese la genuina y vigorosa pluralidad cultural que es México, sin vulnerar los principios constitucionales tradicionales que nutren su composición.

En otro aspecto, se plantea también la reducción de la Cámara de Diputados a 450 miembros con objeto de hacerla más funcional. En lo que se refiere a la Cámara de Senadores, Acción Nacional considera que no va en detrimento de su función el incremento de cuatro senadores por estado, y sí en cambio, provocaría una integración plural y equitativa.

En el libro segundo, la iniciativa panista propone que, para la preparación, realización y vigilancia de los procesos electorales deben crearse organismos imparcialmente integrados, con la participación de quienes son moral y políticamente, los verdaderos responsables en esa materia: los ciudadanos, el gobierno y los partidos políticos. Además de que se propone la integración de un Consejo Federal del Sufragio permanente, profesional y autónomo.

En el tercer libro se recoge el interés del pueblo mexicano de contar con un registro ciudadano confiable.

Por otro lado, en el cuarto libro se reglamenta el derecho de asociación política, contemplado por la Constitución en el artículo 9 como garantía del individuo; como requisito indispensable debe ser de cinco mil afiliados como mínimo.

En el quinto libro se propone el acceso de los partidos a las concesiones de frecuencias radiofónicas y de canales de TV, y se instituye la obligatoriedad para los candidatos presidenciales de participar en debates políticos. El libro sexto se refiere a los actos preparatorios de la elección; se propone: una corresponsabilidad entre los organismos electorales, los partidos políticos y los ciudadanos para lograr el respeto al voto.

En el séptimo se establecen las garantías y los recursos a que tienen derecho los ciudadanos, los candidatos, los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales registradas para impugnar durante el proceso electoral, en todas sus etapas.

En el octavo se establecen las nulidades y la responsabilidad administrativa y se remite al Código Penal en donde se tipifican y penalizan aquellas conductas dolosas que atentan contra la efectividad y libertad del sufragio.

En el noveno y último libro, se sugiere la creación de un tribunal que goce de autonomía y pueda resolver los conflictos planteados en el proceso electoral, dotado además de plena jurisdicción.

EL PAN: VANGUARDIA
DE LA REFORMA ELECTORAL
Georgina Tristán y Victoria Jácome

Sin acuerdo sobre la reforma electoral y con el propósito de dar tiempo a las Comisiones para emitir dictámenes, las distintas fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados decidieron declarar un receso hasta el 12 de septiembre, apenas iniciadas las sesiones del período extraordinario de ese cuerpo legislativo (28 y 29 de agosto), a fin de delinear estrategias y llegar a esa sesión con un objetivo común.

Por ello, y para conocer algo más sobre la propuesta del Partido Acción Nacional en materia electoral, sus avances legislativos en este ámbito, coincidencias con los partidos o acuerdos que se pudieran dar, *La Nación* entrevistó al diputado federal Juan Miguel Alcántara Soria, uno de los integrantes del equipo que dio vida a la Iniciativa de Código Electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, presentada por Acción Nacional el pasado 3 de mayo.

LN. ¿Quiénes fueron los encargados de redactar las propuestas de Código Electoral?

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1787, 15 de septiembre de 1989, pp. 3-4.

JMAS. Originalmente fuimos 13 diputados en el equipo. Se formó a partir de octubre pasado. Estuvimos Donaciano Ambrosio Velasco Gerardo Arellano Aguilar, Juan Antonio García Villa, Gildardo Gómez Verónica, Antonio Lozano Gracia, Juan José Mediano Castillo, Eugenio Ortiz Watts, María del Carmen Segura Rangel, Gaudencio Vera Vera, Hiram Escudero Álvarez, Jorge del Rincón Bernal, el exdiputado Ricardo García Cervantes, y yo. También comenzaron Bernardo Bátiz y Américo Ramírez, quienes después salieron del equipo, así como Jorge del Rincón Bernal.

LN. ¿En cuánto tiempo elaboraron las propuestas?

JMAS. En octubre pasado comenzamos con un seminario en el que se repasaron los aspectos más importantes de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Derecho Parlamentario. Como invitados ponentes tuvimos al licenciado Manuel González Hinojosa (ex-presidente del Partido), al doctor Fernando Estrada Sámano, al Lic. Ricardo García Cervantes, al doctor Arturo Saldívar, al Lic. Pablo de la Rea y al Licenciado Fernando Pérez Noriega. Ellos desahogaron los temas que debíamos tener como base para plantear una reforma político-electoral. Después llegó el momento de definir los objetivos que pretendíamos alcanzar en la reforma política y, en función de ellos, qué instituciones propondríamos para que se incorporaran en la Constitución, así como en la ley reglamentaria.

Se pretendía terminarla en diciembre de 1988, pero el nuevo código electoral lo tendríamos a partir del primer semestre de 1989. Tuvimos que hacer un gran esfuerzo para recortar los plazos y entregar el texto los primeros días de mayo, debido a la urgencia de convocar a un período extraordinario de sesiones en el que se daría forma al nuevo código.

LN. ¿Cuáles son las principales reformas propuestas por el PAN y qué coincidencias hay con las de los demás partidos?

JMAS. Son siete:

Primero. El Estado mexicano garantizará que la afiliación a los partidos políticos sea individual y voluntaria para los ciudadanos; prohibirá, en consecuencia,

cualquier ordenamiento estatutario que tenga por objeto el menoscabo o la pérdida de la libertad de la persona y sancionará su quebrantamiento (artículos 5 y 35).

Segundo. La organización de las elecciones federales corresponderá por igual al gobierno federal, partidos políticos y ciudadanos. Mediante el Consejo Federal del Sufragio, instituido como un organismo permanente, especializado, profesional, autónomo e integrado equilibradamente. Su mitad irreductible son las mesas directivas de casilla, que serán imparciales y estarán plenamente protegidas para cumplir las funciones que les encomienda la ley (artículo 41).

Tercero. Las instituciones responsables del proceso electoral tendrán la obligación de publicitar dicho proceso en todas sus etapas, para conocimiento de la opinión pública. La publicidad, como principio rector, implica que todas las sesiones de los organismos electorales pueden ser transmitidas por televisión o radio y que los medios de comunicación y fedatarios públicos tengan acceso a las mismas (artículo 41).

Cuarto. Constitución de un Tribunal Federal de Elecciones como organismo autónomo, formalmente parte del Poder Judicial, que tendrá a su cargo el control de la legalidad, y que con plena jurisdicción califique las elecciones de diputados y senadores. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables; tendrá acceso a toda la documentación electoral, y podrá funcionar en salas regionales (artículos 41 y 60). Así, adoptamos el sistema de hetero-calificación electoral.

Quinto. La organización y funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, que serán servicios de interés públicos. Será obligación de los ciudadanos inscribirse en aquél. Este Registro será la fuente verídica y confiable de un nuevo padrón electoral y de un rediseño de la geografía electoral (artículo 36).

Sexto. Se establecen los medios de impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a la Constitución y a la Ley (artículo

41). Dicho sistema contencioso debe procurar la corrección de actos electorales ilegales y, en su caso, la ineficacia de los actos que defraudan el voto.

Séptimo. La Ley garantizará elementos y tratos equitativos para los partidos políticos, por lo que prohibirá la utilización inadecuada de recursos del erario público y el empleo de servidores públicos para fines partidistas, y sancionará a los funcionarios infractores.

LN. ¿Qué semejanzas se han encontrado con los textos de las iniciativas de Código Electoral de otros partidos?

JMAS. Muchas. Precisamente comparando nuestras propuestas con las de los demás encontramos, por ejemplo, que el Partido del Frente Cardenista prácticamente se fusiló párrafos enteros de la nuestra, lo que me da gusto.

LN. En caso de no haber consenso en la materia, ¿a qué acuerdos podrían llegarse?

JMAS. Si no hay consenso de todos los partidos, de todos modos, la reforma se puede hacer. Para ello son necesarias las dos terceras partes de los presentes. Hay algunas hipótesis que nos hemos planteado y a las cuales tenemos estas respuestas: 1) que haya reforma con consenso entre PRI y PAN; 2) reforma con consenso PRD y PRI; 3) reforma con PRD, PAN y PRI, que sería lo ideal, y 4) que no haya reforma.

LN. Ahora... ¿en qué hipótesis no habría reforma? No habría reforma si nuestros siete puntos no se recogen satisfactoriamente en la Constitución y si no se aseguran también en la ley reglamentaria.

JMAS. Para nosotros, la falta de uno de estos puntos cerraría la posibilidad de consenso. Pero a todo esto, la prudencia será la virtud y la norma fundamental que debemos tener todos los políticos si sentimos que no logramos un acuerdo en los siete puntos al cien por ciento. Ahora que, si logramos acuerdos en tres o cuatro al cien por ciento, y en los otros al 50 o 60 por ciento, sería mejor que no lograr nada y que no hubiera reforma electoral.

LN. ¿Cuál ha sido la postura del gobierno ante la iniciativa de Acción Nacional?

JMAS. Hay datos que nos permiten diferenciar por primera vez, y con cierto grado de seriedad, la posición del gobierno de la del PRI. Es difícil que este último camine hacia una posición modernizadora como se dice. En el gobierno hemos encontrado, ya por razones de sobrevivencia o de conveniencia para mantenerse en el poder, más que por cambios a una cultura más democrática, que está más consciente de la necesidad de modernizar el aparato estatal, de modernizar a su propio partido. Por lo tanto, hay más posibilidades de lograr puntos de coincidencia con el gobierno que con el PRI.

LN. Para estas fechas, ¿se habrá avanzado algo en materia electoral?

JMAS. Por supuesto, porque a la sesión del plenario de la Cámara prevista para el día 12 [de septiembre] tenemos que darle algo masticado y digerido a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Yo pienso que para ese día estaremos en posibilidades de decir que hemos resuelto algunos puntos.

LN. Se podría explicar la reforma electoral en número: ¿votos necesarios para ser aprobada, tendencias y alianzas entre partidos?

JMAS. Es muy difícil.

LN. ¿Cuál es el sentir de los 101 diputados de Acción Nacional en estos momentos y sobre lo que sucederá más adelante?

JMAS. Yo encontraría dos actitudes internas. Una mayoritaria, donde hay satisfacción y hasta orgullo de la propuesta del PAN por ser la más completa de todas, y cierta dosis razonable de esperanza; se trata de una posición positiva en relación con lo que se puede lograr en este período extraordinario y luego, a partir de noviembre, en el período ordinario. Hay también una parte minoritaria más escéptica, que tiene razón parcialmente; como dice el dicho: “la burra no era arisca hasta que la hicieron”. Y ha habido muchos engaños sexenales.

En general, la posición del grupo es más de integración. Tenemos hoy sentido de pertenencia y más clara conciencia de los rumbos y de los tiempos que tiene el Partido, el grupo parlamentario y la diputación, que la que teníamos el año pasado.

LN. ¿Es la primera iniciativa que presenta Acción Nacional en materia electoral?
JMAS. Todas las propuestas legislativas que el PAN ha hecho desde 1947, cuando hizo su primera propuesta en materia de reforma política, hasta el mes de junio de este año, tienen un riquísimo acervo cultural legislativo. Sólo en 1947-48 el PAN presentó 22 iniciativas, la tercera parte de las cuales se encontró en la reforma política.

LN. ¿Cree que el resultado en materia electoral será favorable al PAN?

JMAS. Sí. Creo que, en justicia, hoy se podrá decir (así como sucedió con otras leyes: reforma de De la Madrid, reforma de López Portillo) que ésta no se llamará Salinas, sino que merecidamente la historia la calificará como la reforma del PAN, y no porque el PAN haya propuesto el más amplio e integral paquete de reformas, sino por la tozudez, la constancia, la terquedad y perseverancia del PAN desde 1947 en cuanto a proponer e impulsar reformas democráticas.

LN. ¿Qué procedería en caso de no haber consenso?

JMAS. Si no hay consenso no hay reforma. Todo mundo gritaría que fue por culpa del PRI y el PRI que fue por culpa de la oposición y, entre insultos, ya no habría más que eso.

REFORMA ELECTORAL: PRIMERAS
VICTORIAS, PRÓXIMAS BATALLAS
Partido Acción Nacional

Cerca de las seis de la mañana del día 18 de octubre, después de casi diez meses de estudio, discusión, debate, diálogos y negociaciones, concluyó lo que es sólo la primera etapa del largo proceso que habrá de conducir a la reforma electoral. En efecto, el 16 se aprobó en lo general el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de las diez de la mañana del 17 a las 5:50 de la mañana del 18, se discutió y aprobó en lo particular. En ambos casos, la aprobación se logró con los votos de todos los diputados priistas y con la mayoría de los legisladores do Acción Nacional.

El dictamen incluyó las propuestas panistas siguientes: 1. La creación de un órgano autónomo encargado del desarrollo y la vigilancia del proceso electoral; 2. La creación de un Tribunal Electoral cuyas decisiones serán obligatorias y sólo podrán modificarse con el voto de las dos terceras partes de los Colegios Electorales; 3. Que las sesiones de los organismos electorales de cualquier tipo y nivel sean públicas; 4. La libre asociación de los ciudadanos a los partidos políticos; 5. El establecimiento del Registro Nacional Ciudadano y de la Cédula

* Revista *La Nación*, año XLVIII, número 1790, 1 de noviembre de 1989, pp. 1-3, 47.

de Identidad; 6. La sanción legal contra el uso de recursos y empujados públicos por partidos políticos y candidatos.

Además, el gobierno se comprometió formalmente, en el curso de las conversaciones previas, a apoyar, entre otras, las propuestas del PAN –que se incluirán en el nuevo Código Federal Electoral que habrá de discutirse en períodos legislativos posteriores– que enseguida se enumeran: 1. Que los Magistrados del Tribunal Electoral no desempeñen ni hayan desempeñado cargos de dirección nacional, estatal o municipal en partido político alguno; que no ejerzan ni hayan ejercido cargo alguno de elección popular; que no hayan ocupado, en los cinco años anteriores a su designación, empleo ni cargo público en la Federación, o algún estado o municipio, ni puesto cargo o comisión (salvo de carácter docente) en organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria; 2. Que los partidos políticos (en contra de lo que proponía el PRI) participen en los organismos electorales; 3. Que ninguno de los casi 52,000 presidentes de casilla sean miembros de partido político alguno; 4. Que el proyecto panista de nuevo Código Federal Electoral sea la base del que se proponga a la Cámara.

Lo que faltó

De las propuestas originales de Acción Nacional se incluyeron sólo parcialmente las siguientes: 1) la desaparición de la afiliación corporativa, que el PAN deseaba ver consignada entre las garantías individuales, pero que quedó entre las prerrogativas del ciudadano (artículo 36 constitucional aprobado); 2) la autonomía e imparcialidad del órgano electoral superior y del Tribunal Electoral que sólo se podrán garantizar en el nuevo Código Electoral y en el cumplimiento de la obligación del Ejecutivo al someter a la aprobación de dos terceras partes de la Cámara las propuestas de aquél; esto obligará al Ejecutivo a proponer personas no impugnables, por una parte, y a asumir la responsabilidad de intervenir, que desaparecería si, como lo quería el PRD –

pero no todos sus voceros– se dejaban los nombramientos al azar, a partir de propuestas de los partidos, puesto que con la complicidad de los que siempre se prestan, el Ejecutivo podría actuar subrepticia e irresponsablemente); 3) la desaparición de la autocalificación por parte de los Colegios Electorales (que, sin embargo, queda reducida por el Tribunal Electoral cuyas decisiones sólo pueden ser modificadas por esos Colegios con el voto de las dos terceras partes de sus miembros).

Quedaron además otros asuntos que no fueron dictaminados y serán objeto de debate en la mesa de negociación, y que forman parte de la propuesta completa del PAN. Esto significa que no han sido desechados ni rechazados, sino que se estudiarán más adelante. Falta, asimismo, y habrá de hacerse en otro período legislativo, discutir la ley secundaria, es decir, el Código Federal Electoral. El de ahora fue sólo el primer paso. Quienes desde la izquierda han dicho que se trata de un fracaso, parecen olvidar esto.

Lo que critica

Durante los días del debate y en los inmediatos siguientes, se han formulado a Acción Nacional las críticas que enseguida se anotan:

Haber aceptado la asignación, por ley, de una mayoría en la Cámara de Diputados al partido que alcance 35% de las curules, es decir, la llamada “cláusula de gobernabilidad”. Al respecto, en la tribuna de la Cámara, expresó el Dip. Juan Antonio García Villa: “No vinimos a elaborar una reforma constitucional en materia político-electoral para conseguir más diputaciones (de proporción). Tendremos que ganar diputaciones por el aumento de la votación en nuestro favor. Vinimos, sí, a conseguir normas en favor de la limpieza en las elecciones”. Asimismo, el Dip. Abel Vicencio Tovar expresó: “El poder se conquistará cuando el pueblo y los partidos mejoren su organización y aumenten su fuerza. La reforma legislativa puede ayudar a esto... Es un resquicio por el que debe entrar el pueblo con fuerza”.

En síntesis, los diputados García Villa y Vicencio Tovar reiteraban lo que en no pocas convenciones panistas se ha dicho: que lo que importa es ganar mayorías, no buscar leyes que suponen el deseo de ser siempre minoría incapaz de triunfar. Es evidente que, si se logra esto, la “cláusula de gobernabilidad” funcionará no sólo en favor del partido que obtenga tal porcentaje de mayorías –como acaba de lograrse en Baja California–, sino en favor del país que no puede ni debe dejarse sin autoridad legislativa. El diputado García Villa diría a La Nación: “Quienes piensan que esto es simplemente un costo, están creyendo, por desgracia, que el PAN no está llamado a ser mayoritario en un futuro próximo”. Y desde la tribuna, reiteraría la idea el diputado Carlos Castillo Peraza: “Nosotros creemos que se puede dar el cambio si se es capaz de ganar elecciones: y nosotros ya hemos ganado. No nos culpen por ver hacia adelante...”

También se criticó al PAN por aceptar la injerencia del Ejecutivo en el nombramiento de algunos de los miembros del Tribunal Electoral y del órgano superior de organización y vigilancia de las elecciones, así como por creer “ingenuamente” en las promesas y compromisos formulados por el propio Ejecutivo y por los diputados del PRI. En cuanto a lo primero, se señaló que, ante la falta de una propuesta capaz de garantizar en forma absoluta la honorabilidad de las personas, era preciso buscar una que diera lugar al Ejecutivo, pero limitara sus facultades. Acción Nacional se encontró entre dos posturas inconciliables: por un lado, el PRI no aceptaba que el Ejecutivo quedara “fuera”; por la otra, el PRD rechazaba cualquier injerencia de éste, pero no lograba formular una solución. El PAN aceptó finalmente la solución intermedia ya descrita que deja intervenir al Ejecutivo, lo limita y lo obliga a asumir una responsabilidad que, de otro modo, no podría serle exigida.

En cuanto a lo segundo, que fue el motivo de las constantes insolencias de la “izquierda” durante el debate –llegó a decir que las personas, si están en el PRI, “no pueden cambiar”–, el diputado Castillo Peraza dijo, desde la tribuna: “Ustedes parten de la hipótesis de que los hombres del partido oficial y del

gobierno jamás cambiarán; nosotros partimos de la hipótesis de que sí pueden hacerlo. Creemos que toda persona puede cambiar, y podemos sostenerlo porque hemos visto que ustedes (los de la 'izquierda') han cambiado". El diputado Gerardo Medina añadiría luego que esa "izquierda" ha cambiado hasta de candidato presidencial y de doctrina en el breve lapso de una campaña y en unos cuantos años, respectivamente. Castillo Peraza, por su parte, puso el dedo en la llaga: "Ustedes creen que la reforma no se puede hacer con el Ejecutivo; nosotros creemos que vale la pena intentar hacerla con él, visto que no hemos sido capaces de concertar juntos (PRD y PAN) cómo derrotar a ese Ejecutivo".

Luego abundó: "Creemos que el ser humano puede cambiar en el diálogo, porque el que es capaz de obligarse, obliga al interlocutor. Este es el centro de la experiencia polaca de cambio... Cambiar, por otra parte, no es sólo problema de bondad personal, sino de construcción de la fuerza social que genere el cambio. A eso estamos comprometidos (los del PAN) como partido político".

Al respecto, el diputado Juan Miguel Alcántara Soria, después de responder al perredista, expemesista, expesumista y excomunista Pablo Gómez que no era él quien iba a dictar "las normas que rijan la conducta de Acción Nacional", fue al fondo del problema: el del partido que no quiere regalos, sino victorias. Citó a un intelectual perredista –José Woldenberg– para señalar: "El PAN es el único partido que se ha planteado el problema de la alternancia en el poder con seriedad y madurez".

Finalmente, se ha criticado al PAN por votar "el dictamen del PRI" o por "votar con el PRI". En este ámbito, el diputado Bernardo Bátiz argumentó: "No estamos votando por un partido, sino por un dictamen". Y, aunque reconoció que éste no era todo lo que Acción Nacional hubiera deseado, y señaló su desacuerdo con la "cláusula de gobernabilidad", afirmó que "si no se daba este primer paso, no sería posible dar los que faltan".

Pero el dictamen no era "del PRI", como lo señalaron los diputados panistas, puesto que el PAN había logrado hacer incluir en él buena parte de sus propuestas,

contra el parecer del propio PRI. Además, como lo expresó el diputado Vicencio Tovar, “en política, los actos de los hombres que tienen conciencia de lo que son... de lo que pueden hacer, provocan resultados que no están incluidos en el plan inicial [del grupo en el poder], y que serán, aunque [éstos] no quieran... [porque] no se pueden evitar los resultados que logra la ciudadanía; tras éstos vamos porque tenemos conciencia de que se producen y se van a producir independientemente de los objetivos del régimen... No nos chupamos el dedo; sabemos perfectamente lo que el régimen quiere, pero sabemos también perfectamente lo que el pueblo quiere cuando no da la espalda a la batalla que todos los días tiene que sostener”.

“Asimismo, Vicencio Tovar señaló: “Con reformas a las leyes no va a obtener el pueblo su libertad, pero si estas reformas... logran abrir más el sistema, esta fuerza [la del pueblo] entrará... Entonces se justifica el esfuerzo y se justifica la aprobación de lo que no es el avance que quisiéramos, pero sí una nueva oportunidad que no tenemos derecho de hacer a un lado”.

Luego, en referencia a las supuestas “alianzas” con el PRI, el coordinador del grupo parlamentario panista añadiría: “No hemos hecho, ni mucho menos roto alianzas... Hemos procurado llegar a acuerdos concretos... No estamos dispuestos a hacer alianzas, si esto quiere decir comprometer la voluntad independientemente del juicio personal o de grupo... El Partido Acción Nacional tiene suficiente historia, suficiente doctrina y suficiente capacidad para luchar sin estas alianzas”.

Y, en referencia a quienes critican los acuerdos legislativos a los que ahora llegó el PAN, después de haber hecho verdaderas alianzas innobles con el PRI, el diputado Vicencio Tovar agregó que no es válido calificar de traidor o de patriota a nadie “porque difiere en posición política”.

Por su parte, el diputado García Villa señalaría más adelante que el PAN asume su propia responsabilidad y el costo político de proponer, apoyar y aprobar unas reformas que beneficiarán hasta a aquellos que vienen aquí a pasarle a

Acción Nacional una factura, sin afrontar el riesgo de buscar soluciones tal vez parciales o graduales y cosechan aplausos y cosecharán frutos políticos sin esforzarse por proponer ni preocuparse por dialogar.

Próximas batallas

Todos los oradores del PAN, y los dirigentes nacionales del Partido e incluso no pocos editorialistas y analistas externos –coincidieron en señalar que las reformas aprobadas son sólo la primera etapa de un proceso prolongado, y que aún queda un largo tramo de discusiones, diálogos, concertaciones, debates y presentación de propuestas en varias materias: 1) los asuntos de rango constitucional que no se abordaron en el período extraordinario, pero que habrán de estudiarse en lo sucesivo; 2) los puntos concretos del nuevo Código Electoral, del cual no se ha discutido nada, y que han sido planteados ya por el PAN y aceptados en su mayor parte por el régimen; 3) lo más importante y decisivo; la decisión de hacer de los partidos políticos verdaderos instrumentos populares, vigorosos, conscientes y activos, generadores de la participación popular que obligue al cambio, que compete a los partidos mismos.

Es curioso constatar que, en los periódicos, las caricaturas la emprenden contra el PAN, pero los editoriales reconocen el valor de la postura panista y la calidad política de quienes asumieron el riesgo de la reforma. Acción Nacional hizo lo que consideró su deber. Como en otras ocasiones, cierta prensa publicó ya la esquila de Acción Nacional –como lo hizo después del 6 de julio de 1988, cuando el coro decía que el PAN había dejado de ser la segunda fuerza política del país y erigía al neocardenismo en nuevo líder de la oposición–. El tiempo ha puesto a cada quien en su sitio. El diputado Vicencio Tobar, en relación con el conjunto de rumores y acusaciones injustificadas y mal informadas, señaló que se trataba del “chisme inmoral para acabar a un adversario al que no se le quiere atacar como los hombres, y se inventan de él cuentos para derrotarlo”.

REFORMA ELECTORAL: MONEDA EN EL AIRE

Victoria Jácome

La elaboración del nuevo Código Federal Electoral se vio seriamente afectada debido al incumplimiento de los grupos parlamentarios (con excepción del PAN). A tan sólo diez días de que iniciara el período ordinario de sesiones (15 de abril), el PRD y el PRI no habían dado a conocer sus propuestas por escrito para ser analizadas.

Cabe destacar que el PAN presentó el 3 de mayo de 1989 una iniciativa general de su Código Federal Electoral, la cual fue discutida por la Comisión Especial Pluripartidisia. Ahora el retraso de los demás partidos ha provocado que la primera lectura del nuevo Código –que debería darse el 17 de abril– se aplazara para otra fecha y con ello la reglamentación de la reforma electoral se encuentra aún “en el aire”.

Los legisladores de los diferentes partidos, preocupados por la democratización del país, externaron a *La Nación* sus puntos de vista.

El panista Juan Miguel Alcántara Soria dijo que será al principio del período ordinario cuando se dé realmente la discusión para la búsqueda de consenso.

* Revista *La Nación*, año XLVIII, número 1801, 15 de abril de 1990, pp. 8-9.

La demora es imputable tanto para el PRI, PRD, porque a sólo diez días de iniciarse el período aún no presentaban sus propuestas concretas. Esto no significa, sin embargo, que vaya en beneficio o en perjuicio de nadie porque todavía falla promulgar las reglas electorales que se empezarán a aplicar a partir de fin de año, agregó. No perjudica ni beneficia que salgan en abril, mayo o junio. Lo que dañaría es la falta de definición de estas reglas, pues obstaculizarían a las legislaturas de los estados, principalmente los que tienen próximas elecciones.

“Queremos dejar claro –indicó Alcántara Soria– que la Comisión Electoral y el grupo de diputados que forman el Arca de Justicia y de Gobierno del PAN, estamos trabajando en unidad y no hemos permitido que las diferencias o discrepancias que se suscitaron internamente obstaculicen o repercutan en el trabajo parlamentario”.

Esas discrepancias jamás fueron llevadas –dijo– siquiera como comentario a las sesiones de trabajo interno, porque hay entre los panistas un sentido de ubicación, sentido común de pertenencia al Partido. También porque en estos temas tan delicados y trascendentes para la vida democrática del país y de nuestra institución se debe mantener el rumbo y la conducción que hasta ahora ha sido adecuada.

Alcántara Soria señaló que el objetivo de esta segunda etapa del proceso de reforma político-electoral, debe ser el de lograr una normatividad que garantice la efectividad del sufragio. Posteriormente vendrá la tercera y definitiva: ajustar la normalidad electoral del país a su normatividad, y ésta consiste fundamentalmente en que la voluntad política del grupo en el poder se someta escrupulosamente a la voluntad popular expresada en el voto.

Pasos antidemocráticos

“Las reformas a la Constitución que se dieron el año pasado significan pasos hacia atrás, pasos antidemocráticos, lo que nos pone en un dilema.

Ya se hizo esa contrarreforma y nosotros tenemos que participar en ella. Hemos de reconocer que nos costó hacer una propuesta concreta por no estar de acuerdo con las reformas”, expresó el diputado perredista Leonel Godoy Rangel.

Sin embargo, hicimos un esfuerzo para que esos estrechos márgenes que quedaron intactos en la reforma constitucional tengan modificaciones. Tal es el caso de la apertura del Senado o el de poner en práctica un padrón electoral confiable en manos de ciudadanos y partidos y no del gobierno. Esta es una propuesta del PAN –añadió el diputado– en la que estamos de acuerdo. Otra propuesta del PRD es que la casilla debe convertirse en la base, en piedra angular de un régimen electoral en México. Esto es: que en definitiva sea ahí donde se resuelva la elección y allí mismo se dé a conocer el resultado. Y la otra es que la mesa directiva de la casilla se integre por insaculación, es decir, por sorteo. En sí, la propuesta busca la participación de los partidos en la integración de los organismos electorales y disminuir la presencia del gobierno.

Con respecto a las alianzas con otros partidos, Godoy Rangel, manifestó que a pesar de la “mala experiencia” que tuvimos anteriormente estamos convencidos que podemos coincidir los partidos reales de oposición (creemos que Acción Nacional es uno de ellos). Y seguros de poder votar juntos sin formalizar una alianza. Además, hemos platicado con los demás partidos, para aclarar cosas que convienen a toda la oposición. Pero sí votaríamos en contra si se diera una reforma exclusivamente priista. Esperamos que prevalezca ante todo el consenso, finalizó.

Optimismo

El legislador priista Javier López Moreno quien presidirá el período ordinario que se inicia este 15 de abril dijo estar optimista porque la legislación “se hará en conjunto y con el mayor consenso posible”.

Y se dará a luz una legislación que va a conducir y asegurar el cambio democrático pacífico del país a través del voto popular, ahora sí para que en mayor medida los votos cuenten y se cuenten.

“En esta reglamentación, agregó el legislador, hay un avance más importante que en el período anterior y son los puntos de acuerdo con los grupos parlamentarios. Con un poco de sensatez vamos a lograr una nueva legislación y esperamos que los demás partidos se sumen en lugar de verter condenas de carácter moralista que realmente no tienen cabida en esta etapa de la historia política del país”.

Respecto a las alianzas con otros partidos, comentó desconocer que las haya; pero si las hubiera, “no serían vergonzantes”, al contrario, sería muy bueno porque quiere decir que habría discusión pública de lo pactado.

La “Carta de Intención” (convenida entre el PAN y el gobierno) –expuso López Moreno– es un asunto en el que no se sabe si “descreer” de esa supuesta carta, pero pensemos que hubo acuerdos verbales, acercamientos preliminares que comprometieron la voluntad y que estos se respetarán escrupulosamente.

“Por otro lado no quiero plantear la hipótesis de que no se dé una concertación con los partidos políticos, porque sería ilógica una elaboración unilateral de la legislación y, por otro lado, ya tenemos el antecedente de haber realizado la anterior reforma entre dos partidos... No basta tener la mayoría, aunque, en ocasiones es importante hacer valer el peso y la fuerza numérica de esa mayoría, porque en materia electoral se requiere caminar con el mayor apoyo posible”, concluyó.

Concertación

El presidente de la Comisión de Asuntos Electorales del PFCRN, Víctor Vázquez, indicó que el problema principal de los partidos, es la concertación que aún no se ha dado, pues no hay acuerdos concretos. Elaborar una ley reglamentaria es un poco conseguir y ceder. Nadie puede imponer su proyecto tajantemente por

encima de los demás, pero tampoco nadie puede esperar que su proyecto sea total y absolutamente nulificado.

“Tampoco –agregó– se le pueda dar un aval de antemano al proyecto priista pues todavía no se conoce, estaría sujeto a discusiones y negociaciones. (Cabe señalar que el PFCRN, entregó su proyecto de Reforma Electoral después que el PAN).

Ahora que se presente el proyecto del PRI, dijo Víctor Vázquez, se analizará junto con los demás para poder hacer el consenso que tanto se quiere.

Entre las propuestas del Frente Cardenista, se encuentran establecer en la ley reglamentaria una normatividad más precisa en el proceso electoral; una estructura diferente de las casillas; la integración o acreditación de representantes de los partidos en los organismos electorales, etc. Esto es: “tenemos coincidencias en el propósito enunciado de todos los partidos de alcanzar un mayor grado de democratización”.

Nuestro proyecto está sujeto a discusiones y negociaciones, finalizó.

En tanto, todos los partidos políticos han manifestado que en el próximo período de sesiones habrá mayor consenso sobre la reforma del Código Federal Electoral debido a las coincidencias a que han llegado en las pláticas anteriores al inicio del debate en la Cámara. Diálogo, discrepancias y negociaciones se darán cita en el recinto legislativo para poder lograr este cambio democrático que garantice la efectividad del sufragio.

NUEVO CÓDIGO ELECTORAL:
LOS AVANCES SON DEL PAN
Victoria Jácome

El nuevo código electoral. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) fue aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la madrugada del sábado 14 de julio en lo general y 24 horas después en lo particular, por 369 votos a favor, 65 en contra y dos abstenciones.

El debate en lo general, culminó luego de un ambiente de incertidumbre, debido a que el PAN abandonó el recinto de la Cámara a las 20 horas, en protesta porque se descubrió el cambio de un artículo al dictamen ya firmado –el 120, inciso g)–, relativo a los requisitos para poder ser funcionario de casilla. El pleno continuó los trabajos y después de que habló en representación del PRI el diputado Javier López Moreno se decretó un receso de tres horas. La sesión se reanudaría pasadas las 12 de la noche.

Abel Vicencio Tovar, coordinador del Grupo del PAN, dijo que ya estaban preparados para fijar su posición respecto al dictamen, inclusive se contaba con un documento que recogía los diferentes puntos de vista internos de la

* Revista *La Nación*, año XLVIII, número 1808, 23 de junio de 1990, pp. 1-3.

diputación. “El dictamen que se pretende aprobemos fue objeto de largas revisiones; pero el exceso de trabajo hizo que ya en limpio no pudiéramos revisarlo hoja por hoja, como lo hicimos con los anteriores. Entonces, confiando en la honradez de quienes presentaron el documento, lo firmamos. Por eso decidieron los diputados panistas reunirse para hacer esa revisión y comprobar que se hubiesen cumplido todos los acuerdos”.

Como único orador del PAN, Abel Vicencio manifestó en la tribuna, primero, la posición de los legisladores que consideraron inaceptable el dictamen: que no se tomó en cuenta la llamada “Carta de Intención”, que se caracteriza por la desconfianza en la participación popular; establece un “abigarrado” mecanismo burocrático, con direcciones, cargos, puestos; tiene un articulado confuso que deja todo a la buena fe de las decisiones en la cúspide de la estructura, que son los nombramientos propuestos por el Ejecutivo y aprobados por la Cámara o en su caso insaculados.

En cuanto a la opinión de los diputados panistas, que en amplia mayoría apoyaron el nuevo Código, el diputado Vicencio Tovar expresó que dicho voto es porque se presentaron avances que beneficiarán a todos; “lo que no se consiguió nos dañará a todos, pero no es imputable a Acción Nacional”.

Reconoció que la discusión interna fue dura, pero “creemos que estamos poniendo a disposición del pueblo mejores armas para luchar por la democracia... para la mayoría de los diputados del PAN sería irresponsable negarles a los mexicanos estas armas con el pretexto de que no son todas las deseables y con el falso argumento de que al presentarlas se avala o legitima a un gobierno, al que combatimos por lo que todavía tiene de faccioso y por lo que siempre tendrá de ilegítimo”, finalizó.

En lo particular

Luego de 11 horas de receso, se vino el último y más largo debate: el de lo particular. Este proceso se desarrolló con la ausencia del PRD y del Grupo

Independiente, que alegaron como pretexto un acuerdo de los coordinadores, menos los suyos, en el sentido de discutir y votar los 188 artículos, incluidos 16 transitorios, por libros [ocho]. Aquellos insistían en que debía votarse artículo por artículo. Como se habían revisado más de 180, calculando media hora por cada uno, se habrían llevado 90 horas sólo en la pura votación.

La diputada Teresa Ortuño Gurza manifestó, afuera, que no se valía no aportar nada –el PRD no presentó proyecto alguno para enriquecer el nuevo Código Federal– y sí impugnó el documento final surgido de la concertación entre legisladores de otros grupos. No obstante, su actitud para los reflectores, los parodistas se beneficiarán con los avances logrados en el COFIPE por las propuestas de los panistas.

Discusión de libros

Para la discusión de libros se inscribieron dos oradores por partido, lo cual “aligeró” el ritmo del debate al que virtualmente sólo los interesados y los periodistas pusieron atención.

El libro más impugnado fue el quinto, que se refiere al proceso electoral desde la preparación hasta la integración de las mesas de casilla y el cómputo de las votaciones. Sólo seis u ocho artículos modificados de los 184 que se reservaron para su discusión.

Antecedentes

Al finalizar el periodo del Colegio Electoral de 1988 se advirtió la urgencia de elaborar una propuesta integral en materia de reforma político-electoral. De inmediato se integró una comisión de legisladores panistas para elaborarla. El fruto de su trabajo fue el proyecto de Código Electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (CEPLEU), el cual fue presentado a la Comisión Permanente el 3 de mayo de 1989 y conocido como “El libro azul”, por la cubierta que con el color del PAN se editó.

Las principales propuestas de reforma que contiene este proyecto, son siete:

- Que el Estado mexicano garantice la afiliación a los partidos políticos, sea individual y voluntaria para los ciudadanos, prohíba cualquier ordenamiento estatutario que propicie el menoscabo o la pérdida de la libertad de la persona y sancione su quebrantamiento.
- La organización de las elecciones federales corresponderá por igual al gobierno federal, partidos políticos y ciudadanos, mediante el Consejo Federal del Sufragio, instituido como organismo permanente, especializado, profesional, autónomo e integrado equilibradamente, a partir de mesas directivas de casilla imparciales.
- Las instituciones responsables del proceso electoral tendrán la obligación de publicitar dicho proceso en todas sus etapas para conocimiento de la opinión pública. Esto implica que a todas las sesiones de los organismos electorales tengan acceso la prensa, el radio y la televisión.
- Un Tribunal Federal de Elecciones como organismo autónomo, formalmente parte del Poder Judicial, que tendrá a su cargo el control de la legalidad y que con plena jurisdicción califique las elecciones de diputados y senadores. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables, tendrá acceso a toda la documentación electoral y podrá funcionar en salas regionales.
- Organización y funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, como servicios de interés públicos. Dicho registro será la fuente verídica y confiable para un nuevo padrón electoral y un rediseño de la geografía electoral.
- Medios de la impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a la Constitución y a la Ley. Un sistema contencioso deberá procurar la corrección de actos electorales ilegales y, en su caso, la ineficiencia de los actos que defraudan el voto.

- Garantizar elementos y trato equitativos para los partidos políticos, por lo que se prohibirá la utilización inadecuada de recursos del erario y el empleo de servidores públicos para fines partidistas, y sanciones a los infractores.

Primera etapa

El Partido Acción Nacional demandó un periodo extraordinario de sesiones para analizar y discutir el proyecto de Código Electoral de cada partido. Se realizó del 29 de agosto al 18 de octubre de 1989. El PAN fue el único partido que presentó a tiempo una iniciativa de reforma completa.

Después de tres meses de discusiones, debates, diálogos y negociaciones se logró aprobar el primer dictamen de iniciativa de reforma constitucional (aunque no fue del todo satisfactorio, se logró avanzar), así concluyó la primera etapa de este largo proceso.

En el dictamen se incluyeron las siguientes propuestas panistas: formación de un órgano autónomo encargado del desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y de un Tribunal Electoral, cuyas decisiones serán obligatorias y sólo podrán modificarse con el voto de las dos terceras partes de los colegios electorales; además, se logró que las sesiones de los organismos electorales de cualquier tipo y nivel sean públicas.

Otro punto importante fue obtener la libre asociación de los ciudadanos a los partidos políticos; también el establecimiento del Registro Nacional Ciudadano y de la Cédula de Identidad. Y, por último, la sanción legal contra el uso de recursos y empleados públicos por partidos políticos y candidatos.

Como conclusión a la etapa los diputados panistas coincidieron en señalar que las reformas aprobadas eran sólo el paso de un proceso prolongado.

El PAN se centró en la obtención del fundamento de las reglas del juego democrático. En otras instancias luchará por obtener la satisfacción del principio de representatividad en las Cámaras después de terminar el nuevo Código Electoral.

Primer periodo

Al iniciar el primer periodo ordinario de sesiones (noviembre-diciembre de 1989), los coordinadores firmaron un acuerdo donde se nombró una comisión especial, la cual se dedicaría a estudiar las distintas iniciativas presentadas (los únicos partidos que entregaron en el tiempo señalado fueron el PAN y posteriormente el PFCRN).

En el segundo periodo ordinario (abril-julio de 1990), precisamente en mayo, un año después de que el PAN presentó su iniciativa, el PRI dio a conocer la suya; le siguieron el Grupo Independiente y el PARM con propuestas de reformas al actual Código Electoral. El PRD y el PPS no presentaron.

A partir de que se conoce la iniciativa del PRI y de los otros grupos, se vuelve a citar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El grupo parlamentario del PAN integró una nueva comisión con los diputados: Juan Miguel Alcántara, Gildardo Gómez Verónica, Hiram Escudero, Juan Antonio García Villa, Bernardo Bátiz, Rodolfo Elizondo, y el coordinador, licenciado Abel Vicencio Tovar. El PRD: Pablo Gómez, Jorge Alcocer y Juan Guerra; por el PRI: José Luis Lamadrid, Miguel Montes, Rodolfo Duarte y José Trinidad Lanz, entre otros.

Esta subcomisión fue nombrada no sólo para el análisis de las distintas iniciativas (incluida la del PAN, que ya había sido objeto de estudio exhaustivo, sino de revisar las demás con el propósito de lograr un dictamen o proyecto de dictamen de ley reglamentaria.

Los trabajos en los meses de mayo y junio fueron muy lentos, no hubo resultados positivos. El PAN fue el único partido que asistió con asiduidad a las sesiones de la subcomisión de Gobernación. En esencia, el trabajo consistió en contraponer la iniciativa del PRI y la del PAN. Y así se fue acercando el final de este segundo periodo ordinario de sesiones.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
PRESENTA OCHO INICIATIVAS PARA
LA REFORMA DEL ESTADO
Marcela Cebrián V. / José Luis Gutiérrez

Los pasados 1 y 2 de abril del año en curso, pese a encontrarse fuera de los trabajos de las mesas para la Reforma del Estado, que fueron abandonadas por anomalías de diversa índole, entre ellas el caso de Huejotzingo, Puebla, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados presentó un amplio paquete que comprende ocho iniciativas para lograr la transformación del Estado mexicano.

Reforma electoral

En primera instancia, como parte fundamental para lograr el objetivo de transitar a una sociedad más democrática, con más justicia, orden y bienestar, se planteó la necesidad de la Reforma Electoral, ya que “no podríamos hablar de una verdadera Reforma del Estado no revaloramos el papel de la sociedad”, esto a través precisamente del referéndum y el plebiscito, y refrenda, asimismo, la

* Revista *La Nación*, año LIV, número 1953, 12 de abril de 1996, pp. 3-5.

convicción de la asociación libre, individual y pacífica para participar en asuntos políticos, según acota la exposición de motivos.

En tal virtud, propone reformas y adiciones al artículo 41, en el sentido de que “los partidos políticos, en su carácter de asociaciones de ciudadanos, deberán afiliar a sus miembros en forma libre e individual”; además de las características enunciadas: “la equidad” y que se establezcan “procesos plebiscitarios y de referéndum”.

Por otra parte, que el Tribunal Federal Electoral “dependerá del Poder Judicial Federal” y que “los Poderes Legislativo y Judicial garantizarán su debida integración”. Este, dice, “tendrá competencia para resolver en forma definitiva e inatacable en los términos de esta Constitución y la ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, las que establecen los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 60 de esta Constitución y las diferencias laborales que se presenten con las autoridades electorales establecidas por este artículo.

Con respecto a los magistrados del mismo, precisa que deberán ser electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes “de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación... a más tardar el día último de septiembre del año anterior al del proceso electoral federal ordinario correspondiente”, y agrega la calificación “electorales” a los consejeros.

En el artículo 54 establece “el tres por ciento” y no sólo el 1.5, como anteriormente, para tener derecho a diputados, según el principio de representación proporcional.

Por lo que toca al 56, propone que “se elegirán tres (en lugar de cuatro) senadores, de los cuales dos serán electos según el principio votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa los partidos políticos deberán registrar una lista con dos (en lugar de tres) fórmulas de candidatos.

En lo referente a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, establecidas en el artículo 74, en la fracción I. dice: “Declarar la validez (no sólo erigirse en Colegio Electoral para calificar) de la elección de presidente... en la forma que determine la ley. Su resolución será definitiva e inatacable”.

En el artículo 94, referente a los depositarios del Poder Judicial de la Federación, además de los contemplados incluye al Tribunal Federal Electoral, el que tendría competencias regidas por la ley en condiciones equiparables a las de sus similares, así como con respecto a su remuneración, la que no podrá ser disminuida durante su encargo. También la homologa en el siguiente artículo, el 97, en referencia a nombramientos y remociones, conforme a lo establecido por la ley respecto de la carrera judicial y propone, como para sus iguales, que sus magistrados protesten ante el Consejo de la Judicatura Federal o ante la autoridad que determine la ley.

En el artículo 101 incluye a los magistrados y respectivos secretarios del mismo, respecto a las condiciones de su participación, que no podrán aceptar cargos de la Federación, los estados, del D.F. o de particulares, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

En el artículo 105, que establece las atribuciones y cuestiones a conocer por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sugiere que, además, en dos fracciones, conozca: I) de las controversias constitucionales que se susciten entre; II) de las acciones de inconstitucionalidad, que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Finalmente, se adicionan los artículos 60 y 97, con un cuarto y segundo párrafos respectivamente, para quedar como sigue: artículo 60: “Respecto a la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos se podrá impugnar la elección ante el Tribunal Federal Electoral por las causas que la ley específica señale” y, artículo 97: “La Suprema Corte de Justicia propondrá

a los magistrados del Tribunal Estatal Electoral a la Cámara de Diputados. Estos magistrados ejercerán sus funciones durante ocho años y podrán ser reelectos”.

Reformas al COFIPE

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución, presentaron la iniciativa de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), a fin de que no se repitan los reclamos por desaseo electoral que incrementan los conflictos poselectorales y ensanchar los campos de la democracia.

Esta consigna un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución y del COFIPE. La primera, propone la reforma al artículo 54 –anteriormente citado, en referencia a su fracción II a “por lo menos el tres por ciento”– en sus fracciones IV y VII, así como que se deroguen las V y VI, para quedar así: “IV. En ningún caso un partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios”; y “VII. En los términos de lo establecido en las fracciones III y IV anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignarlas se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos”.

Por lo que respecta al COFIPE, propone se reformen, deroguen y adicionen diversos artículos, desde el Libro Primero al Quinto, respecto al Sexto. “Del Tribunal Federal Electoral”, y el Octavo. “De la elección e integración de la Asamblea de Representantes del D.F.”, pide la derogación íntegra de ambos, en tanto que del Séptimo. “De las nulidades; del sistema de medios de impugnación y las faltas y sanciones administrativas”, sugiere reformas en sus artículos 287, 288, 289 y 296.

En las reformas al Libro Primero, “De la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión”, proponen que para realizar una verdadera democratización de la vida política del D.F. y garantizar el derecho de sus ciudadanos de elegir directamente a sus autoridades, se hace necesaria la eliminación de la función estatal de organizar la elección de los integrantes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), ahora constituida como Asamblea Legislativa (ALDF), para que sea ésta la que pueda ejercer, en el futuro, la función de un Congreso local en materia electoral (tema en el que abundamos más adelante en el apartado específico).

Asimismo, en el mismo Libro se propone la desaparición del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, toda vez que da a los órganos electorales en esta reforma mayores atribuciones para la validación de comicios y el poder jurisdiccional al Tribunal Federal Electoral, para que sea garante de la justicia en materia electoral, con lo que la función de la Cámara de Diputados se restringe a la sola validación.

Igualmente, en concordancia con las propuestas de reforma constitucional incorpora la forma de integración del Senado, la que disminuye de cuatro a únicamente tres las fórmulas de candidatos, con lo que se evita la sobrerrepresentación en ese ámbito.

Propone también que los partidos políticos tengan una verdadera y mejor representación al otorgarle mayor libertad de participación en los cargos de representación, al eliminar el límite de registros por ambas fórmulas en las cinco circunscripciones contempladas.

Para clarificar y simplificar los criterios de las fórmulas de asignación de diputados por el principio de representación proporcional y congruente con las reformas y derogaciones propuestas al artículo 54, tratadas con anterioridad, se introduce el concepto de porcentaje de votación nacional ajustada, el cual pretende darle un verdadero sustento a la fórmula de proporcionalidad pura, establecida en el COFIPE y fundamentada en el referido artículo. Con estas

modificaciones se procura evitar la sobrerrepresentación de algún partido o Grupo Parlamentario en particular.

Respecto al Libro Segundo, “De los partidos políticos”, para que en México realmente exista un sistema de partidos nacionales fuertes y representativos se simplifican los requisitos y trámites para que una organización política obtenga el reconocimiento como partido político y se establece sólo una clase de registro.

En la búsqueda de una auténtica representatividad de los partidos políticos nacionales –dice la exposición de motivos de la iniciativa– se sustituyen las cifras aleatorias del procedimiento de registro por un porcentaje mínimo del 0.2 respecto del padrón electoral federal.

En lo referente a las obligaciones de los partidos políticos nacionales, que éstos “deberán mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas, requeridos para su constitución y registro”; que deberán comunicar al Instituto Federal Electoral (IFE) modificaciones a los principios, programas o Estatutos de éstos, las que no surtirán efecto hasta que el Consejo General declare su procedencia constitucional.

Incluye, además, la propuesta de evitar por mandato expreso el uso de los símbolos y colores patrios por partido político alguno en el distintivo o emblema electoral, a efecto de que se respete plenamente nuestro escudo y bandera nacionales. También se enfatiza la prohibición de utilizar programas y fondos públicos con fines partidistas o electorales.

En torno al capítulo de las prerrogativas de acceso a la prensa, radio y televisión toma como base el principio de equidad que debe prevalecer en justa competencia, y habla de la integración de una Comisión de Radiodifusión y Medios y la designación, por parte del Consejo General del IFE, a propuesta de los partidos, de la persona que habrá de presidirla.

Entre sus facultades se contempla la de supervisar el desempeño de los medios y funcionarios gubernamentales, subsanando, en su caso, las anomalías detectadas en formas y contenidos, sin menoscabo de la garantía de la libertad

de expresión y procurando, en cambio, en forma clara y equitativa, el acceso a los medios masivos de comunicación de todos los partidos políticos, equilibrando la competencia electoral y estableciendo mejor interacción comunicativa entre el electorado y dichos institutos.

Sobre el capítulo que se refiere al financiamiento de los partidos políticos, proponen que éste se otorgue con equidad, el 70 por ciento del mismo de acuerdo a la votación por cada uno de ellos, el 30 restante igualmente, mejorando los mecanismos de control y revisión, tanto de los montos asignados como de los donativos e ingresos propios. Establece, asimismo, la vigilancia de los límites de gastos aprobados por el Consejo General del IFE para las campañas políticas, descentralizando los procesos con objeto de hacerlos más ágiles y así poder cumplir con los tiempos señalados, y establece diversas condicionantes para efectuar un mejor seguimiento fiscalizador a los gastos de campaña.

En el caso de las fuentes y límites de financiamientos proponen nuevos criterios y reglas de equidad en la distribución de los recursos públicos, sistema de contraloría y de rendimiento de cuentas, condiciones para un sistema de mandamiento público y privado, y tope máximo de gastos de campaña.

Se mantiene lo relativo a las coaliciones, estableciéndose con mayor claridad las formas y requisitos a seguir por los partidos coaligados y los porcentajes y mecanismos para que puedan mantener su registro. Respecto a éste, establece como pérdida el “no obtener en las elecciones federales ordinarias por lo menos el tres por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones del último proceso electoral para diputados, senadores o presidente...”

Por otra parte, se cambia el término de consejero “ciudadano” por el de “electoral”, a fin de dar mayor precisión a la figura y atribuciones del mismo, y se establece un requisito más para quien sea propuesto para ocupar tal cargo, con objeto de mantener la independencia del órgano y para tratar de evitar que quienes han desempeñado cargos de importancia en la administración pública

o en partidos políticos queden inhabilitados para ello en obviada de la duda sobre su imparcialidad.

En el mismo sentido se proponen impedimentos temporales para quienes hubiesen dejado la encomienda de consejeros electorales y puedan ocupar cargos en la administración pública o de dirigencia en partidos políticos.

Se introduce el término de mayoría calificada en las resoluciones del Consejo General, para garantizar el consenso necesario en las decisiones de importancia. Se incorporan reformas con la intención de otorgar mayor responsabilidad y poder de decisión al propio Consejo, por considerar que en la actualidad existen demasiadas limitaciones a su labor y exceso de atribuciones de su director y la propia Junta, lo que pone en entredicho el espíritu motivador de su creación.

Para evitar la duplicidad y excesiva burocratización dentro del órgano ejecutivo se disminuye el número de Direcciones Ejecutivas, para quedar solamente como parte de la Junta General Ejecutiva la del Registro Federal de Electores, la de Prerrogativas y Partidos Políticos, y la del Servicio Profesional Electoral. Esta última absorberá las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y la de Educación y Capacitación Cívica.

Del mismo modo, la simplificación se extiende a los vocales integrantes de las Juntas y Consejos Locales y Distritales Ejecutivos. También se establecen algunos requisitos para quienes se desempeñan como titulares de las Direcciones Ejecutivas, para garantizar mayor imparcialidad e independencia, condiciones necesarias para estos cargos.

“Quizá lo más importante y fundamental de esta reforma es que el IFE y el Consejo General logran una verdadera autonomía e independencia, al ser los consejeros electorales quienes realmente proponen y deciden sobre el presupuesto y los programas del Instituto sobre el nombramiento del director general y de los diversos directores ejecutivos, la designación de consejeros electorales en los Consejos Locales y sobre el servicio profesional electoral”, acota el documento suscrito por los diputados panistas.

En congruencia con el amplio proceso de foto-credencialización que se llevó a cabo en todo el territorio nacional, complementan el capítulo segundo y cuarto del Libro Cuarto. “De las listas nominales de electores y de su revisión”, en los artículos correspondientes, precisando que se procederá a formar las listas nominales del padrón electoral con los nombres y fotografías de aquellos a quienes se les haya entregado su credencial para votar.

A fin de proponer modificaciones que den mayores atribuciones e independencia del Poder Ejecutivo Federal a dicho órgano electoral, será el Consejo General quien apruebe las normas contenidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en lugar del presidente de la República. Adicionalmente será el mismo Consejo quien evalúe anualmente a los integrantes de este servicio.

Una de las propuestas en el Libro Quinto, “Del proceso electoral, es establecer el tiempo límite que tendrá la autoridad para notificar al partido político las renunciaciones de sus candidatos, para que proceda con oportunidad a sustituirlos.

Asimismo, se propone la creación del Centro de Votación, donde confluyan dos o más secciones electorales, con la intención de facilitar el acceso y afluencia de los electores, para superar las dificultades geográficas que pudieran presentarse se faculta la instalación de varias casillas en una misma sección, en diferentes domicilios, instruyendo a la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores para que elabore listas especiales para cada casilla, de acuerdo a la división geográfica que se realice.

Comprende este Libro una metodología que permita una selección más imparcial y transparente de los funcionarios de casilla, incluyendo el mejoramiento de la calidad de capacitación, facultad otorgada a los consejeros distritales; también facilita el nombramiento y sustitución de los representantes de los partidos.

“SÍ SE PUDO” CONSENSAR PARA
LA REFORMA ELECTORAL
Marcela Cebrián

Llegada a tierra firme en el Salón Embajadores del Palacio Nacional el pasado jueves 25 de julio del presente año, allende el 17 de enero de 1995 en Los Pinos, la reforma electoral, en cuanto a su reto formal y concreto, aún está latente, toda vez que en estos días se estarán escenificando en la Cámara de Diputados los arreglos para llevar a la letra reformas, adiciones y modificaciones conducentes que hagan realidad lo ya pactado en abstracto entre las diversas fuerzas políticas y el gobierno federal.

Los principales partidos políticos con representación ante el Congreso de la Unión: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT), tras 19 meses de negociación, amenazados por interrupciones por parte del PRD y el formal retiro del PAN a causa de la falta de limpieza electoral en el caso de Huejotzingo, Puebla, cuya resolución fue parcial, llegaron a consensos que esbozan en principio la iniciativa para llevar a términos legales la reforma electoral, cuyo documentocompromiso signaron en la capital de la República ante el Ejecutivo federal

* Revista *La Nación*, año LIV, número 1961, 2 de agosto de 1996, pp. 4-7.

y el secretario de Gobernación, doctor Ernesto Zedillo Ponce de León y Emilio Chuayfett Chemor, respectivamente.

A su arribo a la cita y previo a la signatura, el presidente nacional de Acción Nacional, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, externó que “toda negociación implica riesgo, pero creo que finalmente el resultado fue positivo. Estoy convencido de que el cambio es sensible en las actuales circunstancias históricas, y sí queremos advertir que este es el primer paso: la clave de los cambios políticos, más que en la ley, o tanto como en la ley, está en las prácticas políticas, en las que insistiremos que se modifiquen y a las que estaremos atentos para que se renueve conforme a las expectativas que tiene la sociedad en el nuevo régimen político”.

De espaldas a un contingente reunido ahí para externar sus protestas contra el partido oficial, al grito de consignas, tales como: “Fuera el PRI” y “No se escondan de su pueblo, rateros”, entre otros, manifestados ante la llegada de un autobús gris con franjas tricolores y el logotipo del PRI, de donde descendiera el líder de ese partido, licenciado Santiago Oñate Laborde, el licenciado Calderón Hinojosa respondió varios de los cuestionamientos de los reporteros ahí presentes.

“Nosotros consideramos –dijo– que es un cambio positivo, en un balance general. Hay puntos sobre los cuales discrepamos, pero allanamos nuestras diferencias en aras del mayor consenso posible, que en sí mismo tiene que generar un nuevo impulso para los cambios políticos en el país”.

Empero, agregó, “hay diferencias que no se salvan sólo por estos acuerdos, pero sí debe reconocerse el mérito de encontrar, en el marco de esas diferencias tan profundas, un punto, así sea inicial y a nivel general, que es el que puede dar la Constitución, que nos acerque en reglas comunes para la competencia política”.

Cabe destacar que previamente los pasados 1 y 2 de abril del año en curso, pese a encontrarse fuera de los trabajos para la Reforma del Estado, como ya

se comentó anteriormente, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados presentó un amplio paquete de iniciativas a fin de lograr la transformación del Estado mexicano, con temas tales como: reforma electoral, reformas al COFIPE, equilibrio de Poderes y fortalecimiento del Legislativo; desarrollo de la democracia participativa, democratización integral y reforma política para el Distrito Federal (D.F.), nueva Ley Orgánica del Congreso General y nuevo Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Estos mismos, que fueron retomados en parte importante por los otros participantes en los acuerdos. Por ello cuando un reportero le cuestionó: "¿Está satisfecho el PAN?", el líder panista respondió: "Del esfuerzo que hemos realizado sí, y estaremos atentos a lo que resulte del desarrollo de la legislación ordinaria en el proceso, pero creo que no habrá satisfacción plena hasta que el día de las elecciones y al día siguiente los mexicanos, sin distinciones, tengamos un consenso, ya no sobre las normas, sino sobre la calidad de las prácticas políticas, sobre su rango democrático".

Ante lo que señaló: "Esperamos que el pueblo de México participe en los procesos electorales, se reconozca como el principal actor de los cambios y, sobre todo, genere un nuevo estilo de vida pública, porque me parece que ya ha sido agotado el modelo actual, que los escándalos de corrupción, de violencia, de inseguridad, de incertidumbre son razones más que suficientes para corregir de una vez por todas nuestra vida pública".

Precisó, finalmente, que "la única estabilidad posible es la estabilidad democrática y en la medida en que arribemos o nos acerquemos a condiciones de vida democrática el país generará esa estabilidad política, que esperemos dé también certidumbre económica".

Antecedentes de la reforma

Desde septiembre de 1939, año en que nace Acción Nacional a la vida política de México, la transformación de Estado mexicano fue su intrínseca razón de

existencia, misma bandera que enarboló reiterativamente hasta nuestros días; tanto es así, que quien fuera su fundador y presidente nacional durante sus primeros diez años, don Manuel Gómez Morin, a más de proponerla sugería ya que para ello “el deber mínimo es el de encontrar, por graves que sean las diferencias que nos separan, un campo común de acción y de pensamiento, y el de llegar a él con honestidad, que es siempre virtud esencial, y ahora la más necesaria”.

“Esta inquietud quedó plenamente plasmada en el último informe que presentó don Manuel Gómez Morin como presidente de Acción Nacional. Nuestro fundador dijo entonces, respecto a los resultados de las elecciones en Nuevo León, que: ‘El resultado real ha sido el de una nueva exhibición palmaria de la ineptitud del régimen...’ que le impide ver la necesidad de una reforma sustanciosa y radical, no dirigida al cambio de malos caciques impuestos que parezcan o que prometan ser menos malos, sino a satisfacer el justo anhelo de libertad política y a garantizar el funcionamiento del sufragio y de la representación como cimiento de la vida pública...”

“Más adelante se refirió a la necesidad de una verdadera Reforma Electoral que fuera garantía del voto respetado; asimismo, hacía el llamado de que ésta debería de empezar con un Padrón Electoral verídico y completo, y que estuviera a cargo de organismos autónomos del gobierno, integrados por personal responsable que fuera capaz de actuar con imparcialidad, y que la calificación de las elecciones no debería quedar a cargo de un tribunal integrado por los mismos responsables de las falsificaciones electorales”.

Esta estafeta pasaría de unas a otras manos sucesivamente, desde los mismos fundadores hasta todos y cada uno de los presidentes nacionales, así como los candidatos a la Presidencia de la República, cuyo legado retomarían enriqueciéndolo siempre, en los tiempos más recientes. Sin desdoro de la ardua labor realizada por el licenciado Abel Vicencio Tovar, tiene como punto de referencia el documento Compromiso nacional por la legalidad y la democracia,

con motivo del entonces “etapa de un reciente proceso electoral viciado en tal medida que a nadie permite afirmar quién ganó...” Es decir, el 16 de diciembre de 1988, tras la elección de Carlos Salinas de Gortari.

La revuelta armada en Chiapas al culminar 1993 e iniciar 1994, provocan que el PAN, en Democracia para la Paz, planteé las condiciones que sirvan de sustento al proceso electoral federal a efectuarse durante dicho año, el que es suscrito por el entonces presidente nacional y el candidato presidencial, licenciados Carlos Castillo Peraza y Diego Fernández de Cevallos, respectivamente, mismo que sería entregado en Los Pinos el 24 de enero, dando a conocer documentos paralelos el PRI y el PRD dos días después, y el día 27, en un evento inédito hasta entonces, todos los partidos políticos por registro de aquel momento, a excepción del Popular Socialista, suscriben el Acuerdo por la paz, la democracia y la justicia.

Pasado el proceso electoral de agosto de aquel año, siendo ya titular del Ejecutivo federal el doctor Zedillo Ponce de León, el 17 de enero de 1995: “Como un paso más en la transición a la democracia y tras largos años de férrea y tesonera lucha de Acción Nacional, con su virtud de terquedad en el ámbito político nacional contemporáneo por alcanzar y hacer posible la democracia, así como la reforma política y electoral”, firmó los Compromisos para un Acuerdo Político Nacional, junto con otros partidos.

Actores de la firma del acuerdo

Presidieron el acto el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; el diputado Humberto Roque Villanueva, presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados; el senador Fernando Ortiz Arana, presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores; el diputado Ricardo García Cervantes, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados; el senador Gabriel Jiménez Remus, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Senadores; el diputado Jesús Ortega Martínez, coordinador del

Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados; el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, coordinador del Grupo Parlamentario del PT en la Cámara de Diputados; el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente del CEN del PAN; el licenciado Santiago Oñate Laborde, presidente del CEN del PRI; el licenciado Porfirio Muñoz Ledo, presidente del CEN del PRD; el licenciado Alberto Anaya Gutiérrez, presidente de la Comisión Política Nacional del PT, y el secretario de Gobernación.

Compromisos alcanzados

Al tomar la palabra este último, tras recordar el compromiso asumido por el Ejecutivo federal desde su toma de protesta en diciembre de 1994, referente a la exigencia de una reforma sustentada en el más amplio consenso político, para la que “todos debemos estar dispuestos a tratar todos los temas”, a fin de que deje de “ser preocupación central del debate político y causa de encono y de división”, reconoció que la signatura conjunta de las fuerzas políticas es un hecho que “demuestra que los partidos políticos han logrado responsable y maduramente llegar a acuerdos, que no sólo responden a sus legítimos intereses particulares, sino a los de la nación”.

Asimismo, tras acotar que esto “confirma” que “el gobierno está hondamente comprometido con la democracia”, agradeció a los líderes de los distintos partidos tanto su disposición esencial como sus lúcidas aportaciones para la formación de la iniciativa, lo que extendió a los legisladores nacionales y a los capitalinos, junto con autoridades.

Posteriormente, dio lectura a los compromisos alcanzados:

Primero. En materia de prerrogativas y obligaciones ciudadanas:

- La reforma introduce la afiliación estrictamente individual a los partidos políticos, de igual manera se abre el voto para los mexicanos residentes en el extranjero en los términos que determine la ley.

Segundo. Con respecto a la integración de atribuciones del Instituto Federal Electoral (IFE):

- El Poder Ejecutivo no tendrá ninguna injerencia en la formación de ese instituto.
- El secretario de Gobernación dejará de formar parte y de presidir el Consejo General.
- Se incrementa el número de consejeros del Poder Legislativo, los cuales podrán confluir a la integración del órgano colegiado con voz, pero sin voto. De esta manera estarán representados los legisladores de todos los Grupos Parlamentarios.
- El Consejo General estará integrado por ocho consejeros electorales, figura que sustituirá a los consejeros ciudadanos.
- Los consejeros electorales y el presidente del Consejo General serán designados con el voto de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los Grupos Parlamentarios.
- Se crea la figura del secretario ejecutivo, nombrado por la mayoría calificada de los integrantes del Consejo General, a propuesta del presidente del mismo. Dicho secretario ejecutivo actuará con voz, pero sin voto.
- El presidente del Consejo, así como los consejeros electorales y el secretario ejecutivo, estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, establecidos en el Título Cuarto de la Constitución.
- Se fortalece el vínculo entre los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del IFE con el Consejo General.

Tercero. En relación al tema del financiamiento de los partidos políticos:

- Se regulan constitucionalmente los principios rectores de transparencia y equidad para el financiamiento de los partidos políticos, para la fijación

de los límites a los gastos sus campañas, para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cada partido cuenta, y las sanciones que en su caso serán aplicadas.

- Se incrementa el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades permanentes de los partidos políticos, proponiéndose que prevalezca el financiamiento público sobre el privado.
- Se incrementa el monto de recuperación de los gastos de los partidos políticos por concepto de actividades específicas relativas a educación, capacitación, investigación y tareas electorales.
- Para sus campañas electorales se prevé un financiamiento público adicional por un monto similar al que cada partido recibirá por concepto de actividades ordinarias durante el año en que se celebran las elecciones.

Cuarto. Por lo que toca a la conformación de las Cámaras:

- Se disminuye el número máximo de diputados por ambas vías para un partida de 315 a 300.
- Se fija el ocho por ciento, como máximo de la diferencia que puede existir entre el porcentaje total de integrantes de la Cámara de Diputados que le corresponde a un partido político y el porcentaje de la votación nacional emitida a su favor.
- Se establece una fórmula para lograr una integración más plural del Senado de la República, eligiendo a 32 senadores en una lista nacional por el principio de representación proporcional a partir de 1997.

Quinto. En el tema de justicia electoral:

- Se introducen mecanismos jurisdiccionales para que todas las leyes electorales federales y locales se sujeten a lo dispuesto por la Constitución y para protegerlos derechos políticos electorales de los mexicanos.

- En consecuencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá la inconstitucionalidad de las leyes electorales.
- Se establece la revisión constitucional de los actos y resoluciones definitivos de las autoridades electorales, tanto de las federales como de las locales.
- Se incorpora el Tribunal Federal Electoral al Poder Judicial de la Federación.
- Los partidos políticos estarán legitimados ante la Suprema Corte para impugnar leyes electorales.
- Se designará a los magistrados electorales por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (para esta primera votación se requerirá el voto de las tres cuartas partes del Senado, el Ejecutivo Federal ya no intervendrá en la integración del Tribunal Federal Electoral).

Sexto. Se incluye en la Constitución una serie de principios comunes para todas las legislaciones electorales locales.

Séptimo. La propuesta de reforma en el Distrito Federal (D.F.), comprende los siguientes puntos:

- Se elegirá al jefe de gobierno del D.F. por votación universal, libre, directa y secreta.
- Se reafirma la naturaleza del órgano legislativo del D.F., integrado por diputados hasta ahora denominados “representantes a la Asamblea”.
- Este órgano de representación ampliará sus atribuciones legislativas al recibir facultades en materias adicionales de carácter local, siendo una de las más importantes la electoral.
- La Asamblea Legislativa podrá designar al jefe de Gobierno en los casos de falta absoluta de su titular electo.

- Se introducirán nuevas demarcaciones político-administrativas en el D.F.
- Para el año de 1997 la elección de los titulares de éstas será indirecta, en los términos que señale la ley. Para el año 2000 se llevará a cabo mediante el voto universal, libre, directo y secreto de los ciudadanos de la demarcación correspondiente.

Finalmente, calificó a éstos de “acuerdos trascendentes y avances innegables”: empero, reconoció que “el trabajo no concluye todavía”, ya que, de ser aprobada la iniciativa, dijo, “nos comprometemos a trabajar en la propuesta de reformas legales, que deben seguir consecuentemente a las constitucionales”.

Pronunciamientos partidistas

Por su parte, el líder panista, si bien reconoció importantes avances, alertó en que “la bondad de lo alcanzado no debe evitar que veamos su contingencia y limitación”, y si bien el PAN y sus legisladores han mantenido una actitud responsable y activa a lo largo del proceso de negociación, también se pronuncian por concretar reglas claras que supriman los procesos electorales de iniquidad. Es decir, que se erradique la diferencia entre las palabras y los hechos.

Y abundó en que “asistimos a un fenómeno de profunda transformación de la conciencia política de los mexicanos: surge en todo el país un ciudadano nuevo, crítico, mejor informado y más exigente, un ciudadano al que el agotamiento del viejo modelo político lo impulsa a la participación y la transformación de la vida pública del país”, que es donde verdaderamente reside el cambio.

En tanto, el presidente del PRI, tras admitir “la voluntad coincidente de todas las fuerzas políticas nacionales en favor de la construcción de un nuevo entramado constitucional”, refirió que su partido “lo ha hecho respondiendo a la convocatoria del presidente Ernesto Zedillo”.

El presidente saliente del PRD señaló que “sabemos que se trata del conjunto de cambios sustantivos a la legislación electoral del país más avanzada que se

haya conocido hasta la fecha”. Sin embargo, precisó que “el cumplimiento de las normas honrará la palabra de los negociadores” y que a este ritmo tardaríamos muchos años –dado que para esto se requirieron 18 meses– en culminar el proceso”.

Al hacer uso de la palabra el presidente del PT, Alberto Anaya Gutiérrez, coincidió con lo señalado por los otros interlocutores del diálogo.

Posteriormente, los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los diferentes partidos signaron el texto de los acuerdos tras 19 meses de negociaciones.

A la conclusión del evento tomó la palabra el Ejecutivo federal, quien señaló su convicción de que “la democracia es el valor supremo de la política y debe ser su práctica cotidiana”, así como que “es el sustento indispensable para una estabilidad política legítima, sólida y perdurable”. Y admitió: “El desarrollo democrático no se agota en los procesos electorales, pero ciertamente se funda en ellos”, lo que en síntesis vigoriza a nuestras instituciones, dijo.

CON OMISIONES SE APROBÓ
LA REFORMA ELECTORAL
Luis Alberto García Oroza

Porque el PAN siempre ha pugnado por el avance democrático, según palabras de Ricardo García Cervantes, coordinador de su fracción parlamentaria, el Grupo de Acción Nacional ante la Cámara de Diputados aprobó el dictamen sobre el proyecto de decreto, presentado el 30 de julio en esa Cámara (de origen) por los representantes de los dos órganos del Congreso de la Unión y el presidente de la República, por el que se enmiendan y adicionan 18 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ello ocurrió en el período extraordinario, consistente en una sesión inusualmente breve –menos de tres horas– que, no obstante, tuvo la presencia de voces contrarias, especialmente por lo que se refiere a la prohibición expresa de los ex jefes del Departamento del Distrito Federal de aspirar al cargo. El ex encargado del gobierno de la capital y efímero secretario de Relaciones Exteriores. Manuel Camacho Solís, por quien habló en la sesión el diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán y posteriormente, en sus oficinas de la colonia Del Valle, él mismo, para señalar que el veto era dirigido

* Revista *La Nación*, año LIV, número 1962, 16 de agosto de 1996, pp. 8-9.

expresamente hacia el propio Camacho, el único responsable del gobierno de la ciudad de México nacido precisamente en esta capital en los últimos 50 años, y culpó al presidente de la República y a su secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet Chemor.

En su intervención en el pleno de la Cámara Baja, García Cervantes hizo hincapié en diversas omisiones que confía pronto habrán de solventarse, como la utilización abusiva de los colores nacionales de un partido político, en alusión abierta al llamado Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Además, el representante panista, al dar lectura a un texto de unas siete cuartillas, después de aceptar que es positiva la incorporación al proceso comicial del Tribunal Federal Electoral y de insistir que debe desburocratizarse el Ejecutivo de éste, dejó constancia de las omisiones a los mecanismos de participación ciudadana, como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la asociación política.

García Cervantes se congratuló porque al fin se reconoce que los habitantes del Distrito Federal (D.F.) no son ciudadanos de segunda y tienen derecho a elegir a sus propias autoridades. Pero aclaró: “Votamos a favor, entendiendo que la reforma a la legislación secundaria deberá concretar reglas claras que supriman de los procesos electorales la iniquidad que impide calificarlos como democráticos.

E insistió que, siendo importante el mejoramiento del marco jurídico, es tanto o más efectiva la voluntad política para terminar de una vez por todas con la separación que existe entre la norma y los hechos.

El dictamen

Aprobado previamente, al final de cuentas por 455 votos, es decir por todos los diputados presentes, el proyecto de dictamen consta de unas 40 páginas e inicialmente presenta un apartado destinado a los antecedentes referidos a las principales reformas constitucionales y legales en materia electoral; luego viene

el relativo a las iniciativas presentadas durante la LVI Legislatura; enseguida los trabajos del Congreso Federal correspondientes a la reforma electoral; en penúltimo sitio al Departamento del D.F., y finalmente el proyecto mismo.

Entre las disposiciones sobresalientes, destacan las siguientes:

- Se establece que la afiliación de los ciudadanos a los partidos sea libre e individual. Termina así la era en que lo más común era que los ciudadanos, globalmente, eran adheridos a un partido: el PRI.
- Se señalan bases más justas y equitativas para el funcionamiento de los órganos electorales y el financiamiento de los partidos políticos. Respecto primero, quedó claro que el Ejecutivo no intervendrá en el Instituto Federal Electoral (IFE), pues de hoy en adelante sólo participarán el Poder Legislativo (es decir, las dos Cámaras) y el Poder Judicial.

En esta parte se puntualiza que los ciudadanos mexicanos que se hallan fuera del territorio nacional estén en posibilidad de ejercer su sufragio, aun estando en territorio extranjero, cuando se trate del presidente de la República.

Por lo que hace a la relación con los partidos políticos, se ordena el derecho de éstos de hacer uso de los medios de comunicación social, tomando en cuenta la adopción de un criterio de equidad, particularmente en lo que se refiere al concepto de financiamiento, el cual “será preponderadamente de origen público y se ministrará cada dos años, a efecto de garantizar una mayor igualdad en las contiendas electorales”.

En cuanto a la composición de las Cámaras del Congreso de la Unión, se elevan del 1.5 al 2 por ciento la cifra base para tener derecho a diputados electos por el principio de representación proporcional.

Número mayor de diputados

Asimismo, se establece en 300 el número máximo de diputados que podrá tener un partido político, contando con mayorías y plurinominales.

En cuanto a justicia electoral, se introducen nuevas formas y mecanismos jurisdiccionales, de manera que corresponderá al Tribunal Electoral (Sala Superior) revisar las resoluciones de las Salas regionales, respecto de impugnaciones en materia de validez, otorgamiento de constancias y la asignación de diputados y senadores.

El D.F. será gobernado por un jefe del D.F., el cual será elegido por votación universal, libre y secreta. Por lo que respecta a la Asamblea de Representantes, se integrará con sus actuales 66 miembros y se llamarán ahora diputados.

También se convino que ninguno de los ex regentes podrán aspirar a convertirse en nuevos jefes del Departamento del D.F., lo cual provocó la reacción ya citada del diputado Rojas Díaz-Durán y la asimismo mencionada protesta de Camacho Solís.

Respecto a los consejeros ciudadanos, se aprobó que los actuales tendrían que retirarse para dar entrada a un mayor número sancionados por la misma Cámara de Diputados.

Después de aprobado el decreto por la “Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales” –integrada por seis miembros del PRI y cuatro del PAN–, el proyecto fue enviado a la Cámara de Senadores, donde se analizó el jueves 1 de agosto. El período extraordinario del Congreso, inaugurado el martes 30 de julio, fue formalmente clausurado el viernes 2 de agosto.

Además de García Cervantes, hablaron después de la lectura del documento central: Vicente Moreno Collado, por el PRI; Jesús Ortega, coordinador hasta entonces del PRD y José Narro Robles, por el Partido del Trabajo (PT).

No apostamos a la ingobernabilidad

Jesús Ortega explicó que su partido está consciente de que no habrá desarrollo y bienestar económico, si no hay democracia y estabilidad política. “Porque no apostamos a la ingobernabilidad ni a la inestabilidad política, porque no creemos en la violencia, es que decimos con firmeza participar en este diálogo

de negociación que condujera a una reforma político-electoral. Porque actuamos de buena fe, pero sin ingenuidad, es que participamos en el proceso de reforma”, proclamó desde la tribuna.

Y citó los aspectos que dan valor a la reforma: la prohibición constitucional que cierra el paso al corporativismo; la salida del Ejecutivo de los órganos electorales; la integración del TFE al Poder Judicial; el control constitucional de actos y resoluciones de las autoridades electorales; el derecho a voto de mexicanos en el exterior, y la introducción de la representación proporcional en el Senado de la República, aunque luego se supo que el PRD propugnaría en el Senado que hubiese sólo uno por cada entidad.

Pero también mencionó los aspectos en los que se “impusieron resistencias y actitudes francamente retardatorias y timoratas, que hacen que esta reforma no pueda ser considerada completa y menos definitiva, como lo prometió el presidente de la República: no pasaron las candidaturas independientes, no hay posibilidades de que la población participe a través del referéndum y el plebiscito”.

Y concluyó con una conminación a los diputados priistas: en aras del consenso, “en este y otros puntos concedemos por ahora. Pero no nos equivoquemos: la actual reforma es importante, pero aún falta mucho por conceder en materia electoral”.

Breve la intervención del diputado petetista Narro Céspedes, todavía pasaron por la tribuna Alejandro Rojas Díaz-Durán y Graco Ramírez Garrido Abreu. del PRI y del PRD. respectivamente. El primero para hacer una apasionada defensa de Camocho Solís y el segundo para rechazar el hecho de que a los consejeros ciudadanos (personas que han adquirido experiencia, como Miguel Ángel Granados Chapa y José Agustín Ortiz Pinchetti) se les haya despedido ignominiosamente del IFE.

Realizados los cambios constitucionales, quedó pendiente para el próximo período ordinario todo lo relativo a las modificaciones que habrán de efectuarse

en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el renglón relativo al detalle de las nuevas normas aprobadas. No está por demás recordar que el próximo período de sesiones ordinario se iniciará el 1 de septiembre, con la comparecencia del titular del Ejecutivo ante el Congreso de la Unión para rendir su II Informe de actividades o, como se dice formalmente, del estado que guarda la administración pública.

El proyecto del decreto aprobado se llevó casi 19 meses de preparación, un período demasiado extenso que sólo tuvo final gracias a la disposición de lograr el consenso entre las diversas fuerzas políticas del país, además de las autoridades gubernamentales.

¿QUÉ HAY DE LA REFORMA ELECTORAL?

María Elena San Martín

“Con buen estado de ánimo debemos señalar que significa un triunfo para el pueblo de Huejotzingo; significa una señal positiva para que avancemos en el proceso de reforma electoral y del Estado; significa la posibilidad de poder contribuir a este proceso, tanto en el ámbito legislativo, por el lado de los Grupos Parlamentarios y, por el lado político, desde la acción del propio Comité Ejecutivo Nacional del PAN”, declaró en una de las primeras reacciones el secretario general del PAN, licenciado Juan Antonio García Villa, tras conocer la solicitud de licencia del alcalde “usurpador” de la entidad, Miguel Ángel Martínez Escobar, y la casi simultánea toma de protesta del panista Heriberto Martínez Cerón.

Ello ocurrió en el período extraordinario, consistente en una sesión inusitada. Es una situación positiva –agregó–, pero quisiéramos analizar con todo detenimiento las posibilidades que se presentan justamente en este momento. Primero, como todos sabemos, la Mesa de Acuerdo, concretamente para la

* Revista *La Nación*, año LIV, número 1956, 24 de mayo de 1996, p. 17.

reforma Electoral, como se llamó originalmente, ya concluyó con la formulación de una serie de “acercamientos”, o de acuerdos a los que llegaron los partidos políticos con representación parlamentaria, entre los cuales no nos incluimos.

Estos acuerdos fueron entregados formalmente a las Cámaras del Congreso y en ellas se integró una Comisión bicameral pluripartidista, en la que nosotros no estamos incluidos, toda vez que presentamos un paquete de iniciativas de ley para dar concreción a la reforma político-electoral, justamente los días 1 y 2 de abril. Entonces, tendremos que encontrar una forma que nos permita aportar, como estamos en la mejor disposición de hacerlo, nuestro esfuerzo y nuestras proposiciones para dar forma al proceso de reforma electoral, continuó.

En torno de los “acercamientos”, señaló: “No podemos avalarlos, puesto que no reflejan, como lo hemos señalado con posterioridad a la entrega de estos acuerdos, numerosos puntos de vista que entregamos a la propia Mesa al inicio de los trabajos, conforme a la metodología que se adoptó para el proceso de interlocución. Reflejan algunas posiciones que nosotros sí avalamos, porque a su vez entregamos puntos de vista que sí fueron recogidos a pesar de estar ausentes, pero en algunos otros puntos de acuerdo no estamos conformes con las propuestas que se hacen”.

Añadió: “Porque nosotros presentamos ya un paquete formal de iniciativas de ley y esperamos que reciban el trato parlamentario, legislativo, establecido por la ley”, por lo que dijo que “habría que encontrar una fórmula que comprenda que el Grupo Parlamentario ya presentó iniciativas y que los otros interlocutores de la Mesa están apenas en un proceso de presentar iniciativas, a partir de los acuerdos a los que ellos llegaron en el ámbito de la Secretaría de Gobernación”.

Explícito: “Estamos en dimensiones y en momentos totalmente diferentes. Sin embargo, aceptamos la posibilidad de incorporamos con nuestra aportación, nuestras proposiciones y nuestro esfuerzo, así como sentido de responsabilidad, a este proceso de reformas, concretamente ahora a la modificación electoral”. Empero, abundó: “Resulta un tanto incongruente que quienes ya presentaron

iniciativas den un paso atrás y acompañen en este proceso a quienes todavía no lo han hecho”.

En torno de la inclusión del PAN en los trabajos de sus homólogos, manifestó que “habría que estudiar un método que, sin perjuicio de considerar que ya presentamos iniciativas de ley, nos incorpore a los trabajos, pero no bajo el supuesto de que abandonamos las posiciones incluidas en nuestro paquete de iniciativas o se piense que no lo presentamos para efectos prácticos y legales”.

Informó: “Estamos en la mejor disposición de sumamos al esfuerzo, pero con respeto al proceso legislativo, y que considere que nuestras proposiciones ya fueron incorporadas en el paquete de iniciativas”.

No obstante, sobre los acuerdos alcanzados por los otros partidos, objetó: “No atienden aspectos centrales de la reforma”, como “la composición de la Cámara de Diputados, la integración del Senado, la elección o no de los delegados políticos en el Distrito Federal, el establecimiento o no de los Centros de Votación; en fin, son buen número de aspectos no previstos hasta ahora en ese documento de los otros partidos políticos”.

Refirió que “uno de los interlocutores de la Mesa, como es la Secretaría de Gobernación, manifestó cuando menos nueve reservas con relación a puntos concretos por temas específicos, a los que sí llegaron a acuerdos los partidos políticos, pero Gobernación manifiesta sus reservas”. Por lo que recalcó: “Tenemos que encontrar una fórmula que respete nuestra posición... hay otras cuestiones que deben ser atendidas, que hasta ahora se han soslayado por darle prioridad, quizá con vistas al proceso electoral del 97, a los aspectos electorales”.

Concluyó en que “nuestra condición ha sido que exista una congruencia, es decir, que no haya divorcio entre la actitud que retóricamente manifiestan en la Mesa de Acuerdos nuestros interlocutores y la posición, en especial de uno de estos interlocutores, frecuentemente autoritaria, que asume en abierta contradicción con lo que es el discurso en la Mesa. Esa es de entrada nuestra condición... de elemental buena fe”.

LA REFORMA ELECTORAL NO GARANTIZA
EQUIDAD: GARCÍA CERVANTES

Angélica Calvillo

Hemos participado en circunstancias mucho más difíciles que ésta. No nos extraña tener que competir así, sobre todo, con un PRI que ya da señales de deterioro tal, que sólo puede pensar en dos cosas: en que su triunfo es derrotar al presidente Zedillo o en tener todos los instrumentos para no perder frente a la oposición el sistema de privilegios de antes.

Carlos Castillo Peraza

Una vez más el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con 282 votos, se fue solo en la reciente aprobación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), igual que lo hizo en ocasiones anteriores (en 1978 y 1986), pese a la oposición patentizada por 142 votos en contra emitidos por los Partidos Acción Nacional y el de la Revolución Democrática (PRD).

La lectura

Con ello retomó a su más negro pasado, y si en 1989 y 1993 las reformas se hicieron con la aprobación del PRI y PAN, y en 1994 con la de todos los partidos políticos, ahora con este nuevo mayoriteo que se anunciaba ya de manera prácticamente inminente, se puso de relieve su pánico-terror tras el reciente

* Revista *La Nación*, año LV, número 1969, 22 de noviembre de 1996, pp. 14-15.

descalabro del PRI gobierno en las últimas elecciones estatales, y vaticina condiciones obstaculizantes y difíciles para la próxima contienda federal.

En torno a la lectura de este retroceso, que sin temor a equivocaciones bien podemos llamar “histórico”, el líder del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados, licenciado Ricardo García Cervantes, dijo a *La Nación*: “Personalmente –dispuesto a debatirlo con quien sea o a aceptar un probable error– considero que puede tener cuando menos una lectura importante: que volvió a aflorar la pretensión patrimonialista del grupo que detenta el poder por conservar sus privilegios, es decir, del grupo beneficiario”.

Ya que, “como el poder público se desvirtuó, en vez de ser vocación de servicio, ha sido oportunidad de servirse”. Esto, agrega, “ha echado profundas raíces de impunidad en el sistema político mexicano, prohiéndose con ello la corrupción: afloraron nuevamente los ‘duros’, y para que no desaparezcan los esquemas de continuidad, en esa búsqueda de impunidad se endurecen: faltan a su palabra, rompen compromisos, y más actuando en la coyuntura y visión de Estado para el país”.

Puntualiza: “Han sido capaces de desdecirse en diversas materias ya tratadas con anterioridad. De esta forma rompen todos los compromisos, vulnerados por la pasión y pérdida de visión, demostrado esto por los priistas en la Cámara de Diputados”.

Estos hechos, estimó: “Son señales de la misma caducidad del sistema político, de tal manera que sí efectivamente hubo retroceso no sólo en el financiamiento público, sino en otros aspectos muy trascendentes para el aterrizaje y materialización de las condiciones de equidad en la competencia electoral”.

Por tanto, argumentó: “Esta reforma electoral no contiene los elementos para satisfacer la necesaria equidad electoral en los procesos. Es claro que el país en su transición hacia una auténtica democracia requiere perfeccionar el marco jurídico que determine las condiciones en las cuales se dan los procesos electorales”.

Las ausencias

La reforma electoral, explicó, “queda coja en la integración de toda la estructura operativa del Instituto Federal Electoral (IFE), precisamente como autoridad electoral; en las sanciones a la vulneración a los topes de gastos de campaña; en el acceso equitativo a los medios de comunicación; en la tipificación y sanción de los delitos electorales, así como en la oportunidad de que los actores políticos ejerzan sus derechos en forma coaligada o concurrente, es decir, en las coaliciones, que es un fenómeno de las democracias modernas de todo el mundo”.

Al tenor, abundó: “No conozco un solo ordenamiento electoral de cualquier país democrático del mundo que no permita la posibilidad de que la sociedad utilice a los partidos políticos como medios, como vehículos para la transición, aun de manera coyuntural.

“Las transiciones han requerido de compromisos amplios de los actores políticos, si se quiere transitorios –condicionó– para definir una ruta y un destino; y ya estando en el destino, una vez recorrida esa ruta, es importante que se utilice un sistema de partidos. Pero en el tránsito es posible, es viable, es deseable que haya concurrencias”.

Puntualizó: “Por lo tanto, la negativa a las coaliciones o a las candidaturas comunes, no es más que señal de temor y de retroceso”.

De esta suerte, estableció, “queda coja en muchos aspectos”.

La denuncia

Tras haberse llegado a diversos acuerdos en la materia, de los que oportunamente dimos cuenta en esta revista, los más recientes triunfos electorales de la oposición, el grupo gobernante se “empavoreció, se obnubiló, haciéndoles perder la racionalidad y la razonabilidad que demanda la visión de Estado y de futuro”, denunció el bajacaliforniano.

Esto hace que “desde ahora el presidente Zedillo en sus declaraciones trate de justificar las absolutamente irracionales candidaturas destinadas al subsidio y financiamiento de los partidos para sus campañas electorales con una serie de falacias”.

Refutó: “No es cierto que más vale darle mucho dinero del erario público, para que no haya dinero ilegítimo o ilícito en los partidos; no, lo que más vale es tener sistemas eficientes, integrales, de fiscalización de los partidos, como bien dijo nuestro presidente nacional: “Si ese fuera el argumento, entonces habría que darle mucho dinero a los campesinos para que no sean orillados a caer en la tentación de cultivar amapola y marihuana a fin de obtener dinero del narcotráfico con sus ventas”.

Falacias y pérdida de racionalidad, que atribuyó a la “carencia de liderazgo firme en la transición mexicana, así como a la inexistencia de una visión de Estado y de un compromiso de futuro, desde el presidente Zedillo hasta su partido: no ha habido esa ‘sana distancia’ y ese equilibrio de Poderes”

Afrontó: “Por eso la pretendida rebelión de los priistas en la Cámara de Diputados no fue tal. Simplemente fue, otra vez, el acatamiento de instrucciones a través de la Secretaría de Gobernación, con la actuación directa en ese seno del subsecretario Arturo Núñez, por instrucciones, seguramente, precisas de Emilio Chuayfett y con la complacencia, ya manifiesta, del presidente Zedillo”.

El logro

Si bien el grupo en el poder –partido y gobierno– fue capaz de salirse con la suya en el Congreso de la Unión. “México logró poner en evidencia a quienes detienen o rechazan los cambios democráticos y a quienes impulsan los procesos democráticos: a los que hacemos un esfuerzo por crear condiciones de orden en la transición y quienes están dispuestos hasta arriesgar a esta misma y llevarla hacia esquemas y salidas desordenadas, violentas e inseguras”, dijo el coordinador de los diputados panistas.

En torno a ello, reflexionó: “Es muy clara la sabiduría popular que dice: ‘El que no sabe a dónde va, cualquier camino lo lleva’: si el PRI y el gobierno no saben a dónde va México, creen que cualquier camino es bueno, pero los demócratas, los que queremos –aun con nuestras propias deficiencias de concepción, porque no somos poseedores de la verdad absoluta– el cambio y la transición, lo estamos dejando sentir a través de nuestro voto en las urnas”.

Arguyó: “La oposición es un conjunto, la sociedad es un conjunto, los intelectuales, los medios de comunicación, los estudiantes, las amas de casa están dejando ver con claridad que ahora saben que el régimen, es decir el gobierno y su partido, no quieren favorecer la transición ordenada y ponen en riesgo la transición y en entredicho la solución electoral, y le dan oportunidad a las opciones violentas y desordenadas”.

Desde su perspectiva, además de esto. “México obtiene certeza”, porque la transición mexicana se dará por la vía de los hechos, por la fuerza ciudadana, “por la transformación de meros habitantes observadores a ciudadanos participad vos: la transición es clara y se orienta hacia esa solución”.

El destino

En torno al futuro y lo que puede esperar la oposición en este esquema, enfatizó: “Desde la perspectiva, y como hombre de Acción Nacional, lo que sigue es lo que ha hecho siempre el partido: ‘seguir continuando’. ¿En qué? en convertir a Acción Nacional en una escuela de ciudadanía, a fin de tener amplia convocatoria entre todos aquellos ciudadanos que puedan participar, no sólo directamente, sino también indirectamente en la política: en la polis, en el diseño y destino de la casa de todos. ¿Qué requiere?, ciudadanía”.

Ahora lo que sigue, explicó, “es gran convocatoria, gran capacidad de liderazgo; tomar la calle, la plaza, en síntesis, la vida pública para ponerla en manos de nosotros mismos, los ciudadanos. ¿Cómo?, con una gran convocatoria a participar, y sólo a golpe de voto y de ciudadanía en las casillas, con la propaganda

electoral, y luego en la exigencia del cumplimiento del programa de gobierno se va a dar la transición. Sigue que nos organicemos, nos comuniquemos, y liderar la transición es el trabajo que corresponde a Acción Nacional sin pretender ser la única voz en esta convocatoria, habrá otras voces”, concluyó.

REPUDIA PAN QUE PRI RECHACE REFORMAS ELECTORALES

La mayoría priista en el Senado, en un acto que debe avergonzarla según afirmó Gabriel Jiménez Remus, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara alta, se negó a aprobar las reformas que abren, equilibran y actualizan la legislatura electoral, orillando con ello a la cancelación del debate político en México y evidenciando la presencia del narcotráfico en las campañas del PRI, por lo cual informó que Acción Nacional prácticamente cancela su incursión en las reformas a la Ley del sector eléctrico propuesta por el Ejecutivo Federal, y que veía “nubarrones” en cuanto a la aprobación de los paquetes presupuestales.

El vicepresidente del Senado aseguró que ésta decisión de los senadores priistas deja muy pocas perspectivas para una transición democrática no sólo en las elecciones, sino en la cotidiana convivencia de los grupos parlamentarios en esta Cámara, a la que definió en un estado de indefensión para debatir democráticamente.

Informó que, en la mañana del pasado jueves primero de julio, la coordinadora de la fracción priista, María de los Ángeles Moreno, lo había llamado para decirle

* Revista *La Nación*, año LVII, número 2091, 5 de julio de 1999, pp. 5-7.

que no iban a presentar el dictamen las Comisiones Unidas, “pues no habían tenido *quórum*”. Me queda claro, dijo en una accidentada conferencia de prensa para la cual inicialmente les fue negado lugar y micrófono por la administración del Senado que controla el tricolor, que el funcionamiento de esta Cámara y de sus comisiones es responsabilidad de la mayoría y que los presidentes de éstas son del PRI.

Por lo tanto, “me queda claro que fue una trampa, [con] un argumento totalmente insostenible para evitar que se presentara ese dictamen”, dijo, y acusó que así evitaron el debate sobre el mismo, pues sabían perfectamente que iban a tener un costo político evidente al no poder detener las reformas, que a manera de minuta les había regresado ya la Cámara de Diputados.

Enunció lo más sobresaliente de esas reformas: el voto de mexicanos en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos, que al negarlo ahora tendrán una reacción contraria; el tema de las coaliciones y alianzas, añeja oposición del PRI porque temen que esta unión lo venza; y el tema de financiamiento público y fiscalización de los gastos de campaña, impulsado principalmente por el PAN, donde señaló que es obvio que tengan pavor pues en la mente de todos los narcotráficos está presente en el financiamiento al PRI, a raíz de los escándalos suscitados, tal es el caso de Prevoisin y Cabal Peniche.

El senador por Jalisco consideró que para la apertura democrática del Senado lamentablemente “el PRI sigue con esa mayoría asquerosa, tramposa, majadera, que cancela no sólo la convivencia, sino el libre debate de ideas [...] si el presidente del Senado tuviera vergüenza, jamás volvería a ocupar la silla por ese espectáculo tan bochornoso que dio [...] si los priistas tuvieran vergüenza no deberían de disculparse con nosotros, sino con el pueblo de México. No funcionan como mayoría, sino como pandilla y como mafia”, señaló.

En este sentido, añadió que tampoco la Secretaría de Hacienda quiso informar al auditor general, nombrado por la mayoría del Pleno de la Cámara de Diputados, sobre el financiamiento a las campañas del PRI porque, aunque

de manera aislada, se relaciona con la de Ernesto Zedillo en 1994 y asoma una conducta facciosa del tricolor.

Los peligros

El senador Jiménez Remus acotó que directamente no tiene pruebas de la infiltración del narcotráfico en partidos políticos, en particular del PRI, pero que junto con la opinión pública y con base en lo publicado por los medios de comunicación, estaban los casos de Cabal Peniche y el de Prevoisin.

Opina que es clave el peligro de que el narcotráfico influya en las campañas, pues las autoridades electorales quedan marginadas de una fiscalización verificable, eficiente en temas como el financiamiento a partidos, “que luego se olvida que es un financiamiento del pueblo”. Se cuestionó que, si otras instituciones son vigiladas y los particulares soportan las auditorías de Hacienda por centavos, ¿por qué un partido no debe serlo con la misma eficacia con la que Gurría audita a los ciudadanos y a las empresas para descubrir presuntos fraudes fiscales?

Le olió mal que un partido se negara a ser fiscalizado. “No tenemos nada que esconder y estamos dispuestos a enseñar toda la documentación de soporte, por eso estamos a favor de la reforma del COFIPE”, agregó, y dijo que la reunión fue clausurada como si se estuviera en un casino, con plena falta de respeto por parte del PRI al Senado.

En esto justificó que los priistas no hayan tenido interés en el tema de la fiscalización de los financiamientos de los partidos. “A nosotros sí nos interesa el tema y nos preocupa que el fenómeno del narcotráfico llegue a nuestro Partido, por eso luchamos para que se fiscalice y no haya financiamientos ocultos”.

Por su parte la senadora Ma. Elena Álvarez Bernal comentó declaraciones radiofónicas del senador priista Eduardo Andrade, quien aseguró que la actual normatividad era suficiente y falseando públicamente el contenido de la reforma, buscó desprestigiarla a través de burlas e ironías.

Jiménez Remus acusó a sus colegas del PRI de retrasar el dictamen a pesar del costo político que cargarán y que causarán a los mexicanos. Pero no sólo respecto a las reformas electorales, dijo, sino también en lo tocante a la Ley Orgánica del Congreso, en el capítulo correspondiente al Senado, donde es manifiesto que los priistas quieren mantener el mismo número de comisiones y a la Gran Comisión cambiándole de nombre.

Recordó que, en la cámara de Diputados, incluidos los legisladores del PRI, aprobaron reformas para su reestructuración, fiscalización y otras ventajas, mientras que en el Senado los priistas “toman decisiones irrevocables, facciosas, antidemocráticas, no quieren transitar a una convivencia democrática verificable”.

Advirtió que los senadores recibirán la minuta aprobatoria sobre la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados, pero como tienen mayoría absoluta en la Cámara alta, se regresará a la Colegisladora por lo que corren riesgo los avances democráticos alcanzados por los diputados, “con lo cual se comprueba la radicalización facciosa del gobierno y su partido de aquí en adelante”.

Consideró que la posición del PRI es insostenible e indefendible, con dos caras diferentes en ambas Cámaras donde una asume instituciones que la otra no acepta. Se preguntó cómo puede existir un régimen bicameral con dos formas distintas de organización y gobierno, que no sólo es ante los mexicanos, sino ante el mundo... “por eso suspendieron abrupta y antidemocráticamente la sesión de hoy”.

No a la reforma eléctrica

El coordinador panista en el Senado visualizó una radicalización del PRI con los otros partidos y con muchos sectores de la sociedad, a la vieja usanza. Consideró que la dureza por evitar reformas le era obligatoria con sus bases partidistas para sacar adelante sus candidaturas. “Quien presente credenciales más duras eleva su capital para contender en la campaña presidencial”, dijo.

Los acusó de estar a gusto con los modelos de nación, de Estado, de Gobierno y de sociedad que existen, no quieren cambiarlos y se aferran al poder para lograrlo, sin embargo, señaló que se avecinan graves períodos legislativos.

En este sentido prácticamente dio por cancelada la posibilidad de que Acción Nacional incursione en las reformas a los artículos 27 y 28 constitucional sobre el sector eléctrico propuestas por Ernesto Zedillo. Además, agregó “veo nubarrones en los presupuestos de este año”.

En este escenario de radicalización se negó a creer que el Jefe del Ejecutivo se atreviera a enviar al Congreso una iniciativa bondadosa en beneficio del bien de la nación, pues de antemano sabe que no tendría consenso y auguró que el resto de la legislatura se mantendrá en esta tónica, sin resultados legislativos.

Esto, dijo, no deben etiquetárnoslo a nosotros, sino al PRI, al Gobierno y al señor Presidente de la República, principalmente, pues descartó que una decisión como la adoptada ese jueves la haya tomado la senadora María de los Ángeles Moreno; ésta viene desde Uruguay, lugar donde se encuentra de visita oficial Ernesto Zedillo.

SIN REGLAS ELECTORALES EQUITATIVAS Y JUSTAS

Una vez más el PRI exhibió su pánico por una reforma electoral que puede instaurar la democracia en México, pues en la sesión donde debía plantearse el tema ordenó a la mayoría de sus senadores que se retiraran. Antes se había negado a leer el dictamen relativo a la reforma, propuesta por la Cámara de Diputados, y había mentido al afirmar que la falta de *quórum* era evidente, oponiéndose al conteo exigido por Juan de Dios Castro, senador panista a quien tanto temen por su alta calidad de jurista y tribuno.

Ante esto, Luis Felipe Bravo Mena, presidente nacional del PAN, denunció los propósitos del PRI, señalando que no quiere una ley justa pues con ella “estaría en desventaja en los comicios presidenciales”.

Todos los hechos fueron publicados por el priista Ignacio Vázquez Torres. Además, en Reforma el PAN afirmó que parte de esa responsabilidad recaía sobre el propio Presidente de la República. Mientras tanto, en Crónica, Bravo Mena advirtió que la maniobra priista es “muy grave”, pues al negarse a hablar sobre el lema abría la posibilidad de “la descomposición de las relaciones políticas”.

* Revista *La Nación*, año LVII, número 2092, 12 de julio de 1999, pp. 6-7.

Como parte del Senado, Acción Nacional precisó: “Las senadoras y los senadores del PAN repudiamos que los legisladores del PRI hayan rechazado estas reformas electorales aprobadas por la Cámara de Diputados, para vigilar y limitar los gastos de campaña, otorgar el voto a los mexicanos en el extranjero, aumentar la flexibilidad en coaliciones, proporcionar mayor tiempo en radio y televisión y prohibir la afiliación colectiva a partidos políticos.

Un desplegado en varios periódicos afirmó: “El PRI no permitió a los mexicanos tener reglas electorales equitativas y justas. Las senadoras y los senadores del PAN reiteramos nuestro compromiso de hacer realidad estas reformas en un futuro para todos en el 2000, no de unos cuantos”.

Las observaciones

El primero de julio, senadores panistas encabezados por el coordinador Gabriel Jiménez Remus, mencionaron en conferencia de prensa algunas precisiones de notable oportunidad.

Gabriel Jiménez, después de agradecer la atenta presencia de los periodistas, se refirió a la falla de *quórum* en el Senado, planeada por el priismo, señalando que éstos habían faltado a su promesa y obligación de leer el dictamen relativo a la propuesta de reforma electoral presentada por la Cámara de Diputados. “En los términos del artículo 112 del reglamento existe la obligación del presidente, antes de declarar la falta de *quórum* de pasar lista”. No haberlo hecho “es una trampa dilatoria del PRI”, pues los priistas “quieren cancelar el debate político del dictamen en contra porque saben perfectamente que tendrá un costo político que no pueden enfrentar”.

Entre los temas que el priismo temió debatir está la votación de los mexicanos en el extranjero, lo cual evidentemente provocará “una reacción contraria”, pues “no tienen argumentos para justificar tal decisión”. Otro tema es el de las coaliciones y alianzas, “donde evidentemente temen que la unión de la oposición frustré eventualmente triunfos del PRI como partido mayoritario

y como partido del gobierno”. También está el tema del “financiamiento público y fiscalización de gastos de campaña”, ya que “es obvio que le tienen pavor a este tema impulsado por la oposición y sobre todo por Acción Nacional”. Finalmente, insistió en “destacar que la cancelación del debate político por decisión unilateral deja pocas perspectivas de una transición democrática, no solamente en las elecciones, sino en la continuidad de la convivencia de grupos parlamentarios en el Senado de la República [...] Nos dejan en un estado de indefensión para poder debatir democrática y libremente los argumentos en pro y en contra en la Cámara de Senadores.

“Nosotros no tememos a este debate, un debate de ideas publicitadas con anterioridad por cada quien en su foro y en sus ambientes. Pero por su decisión final de rechazar con un voto en contra las reformas electorales, el PRI va a sumir el costo político total”.

El asunto más grave es la posibilidad de la filtración de narcos en el PRI. Varios periodistas cuestionaron a Jiménez Remus sobre si tenía pruebas. Éste respondió: “Lo que dije textualmente es que cuando el PRI, o cualquier otro partido político, se opone a que en la legislación se fiscalice a los partidos con elementos mucho más eficaces, en cualquier partido político, incluyendo el mío, existe la posibilidad de la filtración del narco. Exactamente eso fue lo que dije”.

LAMENTA PAN FRENO DEL PRI A LA REFORMA ELECTORAL

La posición tradicional de conservar el poder a “como dé lugar” por parte del PRI, lamentablemente provocó que los partidos políticos no se pusieran de acuerdo en la reforma electoral, la cual se cancela por la coyuntura y no por un espíritu legislativo con visión hacia una normalidad democrática, aseguró el senador panista Ricardo García Cervantes.

En conferencia de prensa, el 23 de junio de 1999, los legisladores que discutían la reforma electoral anunciaron no haber llegado a acuerdos. “No hubo acuerdos porque no encontramos avances sustanciales ni significativos en la contrapropuesta o en la aceptación hecha por los legisladores del PRI”, señaló el diputado panista Francisco José Paoli Bolio.

Por su parte, Ricardo García afirmó que Acción Nacional seguirá realizando un esfuerzo franco por resolver las limitaciones actualmente impuestas por la ley, uno de los objetivos a tomar en cuenta en la integración de acuerdos políticos y eventuales coaliciones electorales. También recordó que la reforma electoral se incluyó en el período extraordinario con el voto de todos los partidos en el

* Revista *La Nación*, año LVII, número 2090, 28 de junio de 1999, p. 5.

Senado y la Cámara de Diputados, por lo cual es una responsabilidad política del PRI presentar dictamen. Sin embargo, considera la decisión como un reflejo de la nueva constitución, composición y comportamiento del Congreso mexicano, “ya no hay un dominio en el proceso legislativo de ninguna fuerza política, y esto es un aprendizaje con un valor democrático, a mi juicio, todavía no correctamente ponderado”.

En otros países esto les permite presentarse como democráticos cuando no hay una fuerza que se “imponga”, aseveró. “¿Por qué va a seguir existiendo la sobrerrepresentación? ¿Por qué no se van a fiscalizar a fondo los recursos de los partidos, su origen y su destino? Todo esto es materia de un debate que esperamos sea con el mismo carácter y el mismo tono civilizado y prudente de los anteriores trabajos, dejando un acervo de argumentos para las comisiones dictaminadoras”.

El legislador del PAN alentó la decisión de que los miembros de las comisiones reconsideren los argumentos debatidos, pero se pronunció porque sea la opinión pública la que juzgue quién tiene la razón y el mejor argumento.

El diputado Paoli Bolio señaló que incluso hubo temas no abordados, como la prohibición de la afiliación colectiva de cualquier agrupación a un partido político, señalado por la Constitución. Las pláticas terminaron con la “disposición de que 90 días antes del proceso electoral deben entrar en vigor las reglas electorales. Si el proceso electoral empieza en octubre estamos en el límite del tiempo. No hubo nada significativo que nos permitiera el consenso y los votos afirmativos en lo general para llegar a un acuerdo. Este final se da porque los tiempos políticos son apremiantes y tienen un término muy próximo”, expresó el diputado panista.

EL PAN, POR LA MAYOR EQUIDAD ELECTORAL EN NUESTRA HISTORIA

Jorge Rodríguez Bañuelos

Tras una larga lucha –para Acción Nacional parte consubstancial de su origen como partido en 1939–, el pasado 29 de abril la oposición de la Cámara de Diputados aprobó, en primera instancia, reformas de carácter constitucional para lograr de cara al año 2000, realizar las elecciones federales de mayor transparencia y equidad en toda la historia de México, libres de toda injerencia gubernamental y, por primera vez, con la participación de millones de mexicanos radicados fuera del país.

La aprobación definitiva queda en manos del Senado, donde el PRI tiene mayoría. Ahora todo depende de los senadores, del juicio y la presión de la opinión pública nacional.

Por su parte, los diputados del PAN, PRD, PT, PVEM y los tres independientes avalaron con 254 votos a favor, el proyecto de Decreto para reformar al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). Por su parte, los priistas volaron 232 en contra, uno se abstuvo y 13 no asistieron.

* Revista *La Nación*, año LVII, número 2083, 10 de mayo de 1999, pp. 16-18.

La pasada LVI legislatura, de 1994 a 1997, se distinguió por lograr transformaciones electorales, como parte de la reestructuración del Instituto Federal Electoral, nuevas fórmulas de elección para las dos cámaras y regímenes de financiamiento público en beneficio de los partidos políticos, acciones que provocaron el fin de la mayoría del PRI entre los diputados federales, como parte de un esfuerzo de Reforma del Estado, truncada por el gobierno del presidente Zedillo.

Al arribar la nueva composición política al Palacio Legislativo, una oleada de entusiasmo por reformar al Estado se dejó sentir a través de 356 iniciativas presentadas hasta marzo de este año. Sobre este tema se abocaron 66 propuestas, de las cuales se ventiló el 26.6 por ciento, se aprobó el 10.6 y quedó sin dictaminar el 85. al concluir el segundo período del segundo año legislativo, el pasado 30 de abril.

Acción Nacional presentó 17 iniciativas (25.8 por ciento), el PRD 14 (21.2) y el PRI 12(18.2). Tres son de la legislatura pasada, una del Ejecutivo y otra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

21 de las iniciativas buscan consolidar la nueva conformación política de la Cámara de Diputados, históricamente en manos del PRI, a través de la creación de una nueva Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento para el Gobierno Interior.

De consolidarse estas reformas, la profesionalización de los legisladores llegaría a dimensiones nunca vistas, pues no sólo contempla la reelección de diputados y senadores, sino incluso la elección del Procurador General de la República por el Congreso.

Todos los diputados coincidieron en la transformación del proceso electoral, el PRI y el PRD con tres iniciativas, el PT con dos y el PAN con una miscelánea consensada con toda la oposición y base del histórico triunfo del pasado 29 de abril, para la transformación del Cofipe.

Temas principales

Destacaron los temas en materia de coaliciones, candidaturas comunes, voto de mexicanos en el extranjero, prerrogativas a los partidos políticos, eliminación de márgenes de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, acceso a medios de comunicación en condiciones de equidad, regulación de gastos en precampañas, fiscalización y transparencia de los recursos públicos y privados recibidos por los partidos y candidatos, y la eliminación de la injerencia gubernamental en el proselitismo.

La intención es adecuar el marco legal de las instituciones y los procedimientos electorales para no favorecer a ningún partido político. En la exposición de motivos se califica como importantes los avances hasta ahora obtenidos, pero insuficientes para una legislación electoral que permita una competencia plenamente equitativa.

Sobre las coaliciones, la propuesta aprobada señala son una herramienta estabilizadora en los regímenes multipartidistas, sin embargo, actualmente el Código dificulta las candidaturas comunes y favorece la dispersión.

También revelan tendencias regresivas en el actual Código, pues la LOPPE del 28 de diciembre de 1977, preveía la posibilidad de celebrar coaliciones entre dos o más partidos para Presidente de la República, senadores y diputados.

Ahora se plantean reglas electorales que incluyen acuerdos entre partidos para lograr la gobernabilidad.

La equiparación del Código vigente a un solo partido se suprimirá, porque la representación la asume el partido con mayor fuerza electoral en la última elección federal, además ya no es vigente la razón de impedir la mayoría de votos de una coalición en los órganos electorales, pues ya no se vota en el seno del IFE.

En el convenio de coalición se establecerá con claridad el monto de las aportaciones de cada partido coaligado en el desarrollo de las campañas y la distribución de tiempos en medios, para superar la contradicción del cálculo

de prerrogativas y financiamiento a partir de la fuerza de cada partido, que al coaligarse reconoce sólo al mayor, restringiendo los derechos de los otros.

La posibilidad de celebrar acuerdos de participación en los procesos electorales sobre coaliciones entre agrupaciones políticas nacionales es una de las mayores exigencias, así como la reinstalación de la candidatura común entre dos o más partidos sin mediar coalición, computando los votos a favor de cada uno de los partidos, pero sumándolos en favor del candidato, como sucedía en los códigos anteriores.

También se piden las coaliciones parciales para una candidatura o sin limitación alguna para el número de candidaturas señalado por la coalición, pues actualmente exige postular a un candidato de coalición a Presidente y registrar simultáneamente como coalición a candidatos para todos los cargos de diputados y senadores por ambos principios.

Aunque se incluyen las coaliciones parciales, están llenas de limitaciones. Los esquemas actuales no facilitan, sino limitan, la formación de coaliciones, por lo cual se propone dejar los supuestos abiertos a los señalamientos del convenio de coalición e incluso, si así lo desean los partidos, para efectos electorales, convertir a las coaliciones en parlamentarias.

Finalmente, solicitan tiempos flexibles muy distantes a los fijados actualmente.

Voto a más mexicanos

La Constitución establece el voto de mexicanos en el exterior, pero este derecho no está consignado en la ley secundaria, es decir, en el Cofipe; por lo cual se solicita garantizar el sufragio con la credencial para votar con fotografía y derogar la prohibición de realizar aportaciones a partidos por parte de estos ciudadanos.

Sobre la eliminación de los márgenes de sobrerrepresentación, exigen que el sistema electoral no contenga normas para establecer mayorías o minorías

surgidas de la ley y no de los votos. “Es injusto que un partido a pesar de no obtener la mayoría de los votos en los comicios, tenga mayoría de escaños por disposición legal”.

El actual Cofipe permite la sobrerrepresentación del PRI, con 39 diputados adicionales al porcentaje de votos de la elección del 97, y por lo tanto, una sobrerrepresentación de los partidos de oposición. Se pide que el porcentaje de curules en la Cámara se aproxime más al porcentaje de votación nacional. Esto, en cifras y con los resultados electorales del 97, daría al PRI derecho a sólo 200 diputados; mientras el PAN tendría derecho a 15 diputados más (136 curules, con el 26 por ciento de la Cámara), al PRD ocho más, al PVEM 12 más y el PT, 13.

“Es decir, los pesos relativos reflejarían la voluntad de los electores de manera casi exacta y no se habría producido la distorsión que hoy existe”.

Equidad y libertad

Equidad en el acceso a radio y televisión, con 15 a 30 minutos mensuales para cada partido, del tiempo correspondiente al Estado, en horarios de mayor audiencia, así como elevar el tiempo total de transmisión para todos durante el proceso electoral, de 200 a 300 horas.

Por otra parte, señala la prohibición de la participación forzosa a favor de algún partido político y el sufragio controlado por organizaciones sindicales, ciudadanas o gremiales.

Del mismo modo, piden la eliminación, seis meses antes de los comicios y el día de la jornada electoral, de las campañas publicitarias de programas y acciones de gobierno de las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, salvo los de protección civil, salud o emergentes.

Finalmente, se oponen a la entrega de cualquier prestación material o económica a los asistentes a los actos proselitistas. De ahora en adelante los bienes y documentos deberán llevar en un lugar visible la leyenda: “esta acción

de gobierno beneficia a los mexicanos con independencia de su filiación política. Su condicionamiento en favor de algún partido es contrario a la ley”.

Los diputados priistas se opusieron a este enunciado, por lo que seguramente los senadores del PRI tratarán de bloquear la propuesta.

Durante el debate participaron entre otros legisladores panistas los diputados Juan Miguel Alcántara Soria, subcoordinador la fracción parlamentaria del PAN, y Javier Corral Jurado.

Alcántara Soria, de manera atenta, invitó a dar el paso para que México deje atrás el añejo problema de la equidad en los procesos electorales; producir legitimidad, representatividad y gobernabilidad en la conducción de los órganos del Estado y llegar a un acuerdo amplio, generoso entre todas las fuerzas políticas. “Estamos a tiempo de lograr consensos básicos para quien gane en el año 2000, para que tenga la legitimidad más grande basada en el respeto a los derechos humanos, económicos, políticos, sociales y culturales de todos y cada uno de los mexicanos. Dejemos atrás los motivos y la contemplación de un pasado de discordia, con los cuales Borges veía a México, y “vamos por los consensos”, propuso.

Ante la terquedad priista. Corral Jurado señaló: “vamos a poner fin a una historia ominosa iniciada cuando se robaron los immaculados colores de nuestra Patria, para convertirlos en el símbolo de la más baja, abusiva e indigna hampa electoral; continuaron con el robo de los votos, de dinero y ahora rematan con el tráfico de votos por comida, recetas médicas, aprovechando las necesidades de los ciudadanos propiciadas por los mismos priistas”.

La reforma electoral, a consideración del país, añadió, marca el ocaso de un sistema nacido después de un crimen, el de Obregón, y en agonía después de otro crimen, el de Colosio. “Hoy el umbral de la democracia amanece con estas nuevas reglas de equidad para el país”.

La reforma busca obtener nuevos derechos para los mexicanos residentes fuera del país, a quienes el sistema considera de segunda clase y no concede

derecho de opinar sobre el destino de la nación, aseguró. “Además quiere seguir abusando de los recursos públicos para promover a sus candidatos, a su partido con el erario público, a través de los programas oficiales, quiere mantener las condiciones de inequidad para seguir privilegiándose con el uso de los medios de comunicación y continuar con la discrecionalidad de la fiscalización de los esfuerzos de precampaña”.

La reforma electoral la puede detener el PRI en el Senado, pero aquí ya se acabó la historia de la ignominia. Habrá reforma electoral con el PRI, sin el PRI o a pesar del PRI, exclamó en la máxima tribuna ante un pleno frenético.

Finalmente la hubo, pero ahora todo queda en manos de la mayoría priista en el Senado.

II. IDEAS PARA UN DEBATE

SISTEMA ELECTORAL: LOS CONSERVADORES RECHAZAN CUALQUIER REVISIÓN A FONDO

Salvador Morales Muñoz

Con ocasión del dictamen favorable a unas reformas “menores” a la Ley Federal Electoral, firmadas por varios diputados priistas, que se refieren entre otras cosas a los requisitos para al registro de los ciudadanos mayores de 18 años fecha y condiciones para el registro de candidatos y nombramientos de representantes, formas de emitir el voto, es escrutinio y computación, se suscitó el 27 de diciembre un importante debate político en la que intervinieron once oradores, cinco de ellos de Acción Nacional y en el que el discurso más importante estuvo a cargo del Jefe del PAN, diputado Manuel González Hinojosa, cuyo texto se publica íntegro en estas mismas páginas.

A los sólidos argumentos y los hechos concretos que expuso el diputado González Hinojosa, que acusó al Gobierno de ser, por los sistemas y prácticas viciadas que mantiene, “el único obstáculo para que el pueblo pueda vivir plenamente los principios democráticos”, contestó con argumentos ramplones y tirados de los pelos el “señor de la sandía”, diputado Guillermo Cossío Vidaurrí,

* Revista *La Nación*, año XXIX, número 1292, 1 de enero de 1970, pp. 22-23.

como el que en las elecciones de Baja California no había triunfado Acción Nacional, según se puso de manifiesto ¡en la Cámara de Diputados!

Estallará la inquietud

El diputado Javier Blanco Sánchez señaló la urgencia de mejorar el sistema electoral, para dar cauces orgánicos a la rica pluralidad del pensamiento político de la nación que busca expresarse en formas democráticas pues taponar las inquietudes nacionales y no permitir su expresión por los cauces legales de las elecciones, hará que estalle la inquietud nacional como ha sucedido en otros países de América.

La respuesta si es que lo fue, corrió a cargo del diputado Ernesto Quiñones, quien en una intervención invocó el nombre del Lic. Adolfo Christlieb para insultar al diputado González Hinojosa. Aseguró que estuvo en Yucatán y reconoció que hubo violencia en algunas casillas, pero que fue provocada por Acción Nacional. Poco faltó para que atribuyera el líder burócrata al PAN y al pueblo yucateco al manejo de tropas y pistoleros priistas para robar ánforas...

Perfeccionar el régimen electoral

De “gravemente injusto” calificó el hecho de que se utilizara la memoria respetable del Lic. Adolfo Christlieb para atacar al actual Jefe de Acción Nacional, el diputado Rafael Preciado Hernández y más injusto aún sí se recuerde que en esta misma Legislatura se atacó al propio Christlieb y se le tildó de ser un demente.

Señaló que Acción Nacional no ha pretendido que de la noche a la mañana se transforme el régimen electoral de México, sino que ha aceptado irlo perfeccionando con paciencia, pero que el Gobierno se ha empeñado en que esa lentitud sea verdaderamente desesperante, y con ello el desarrollo político de México se ha quedado a la zaga en relación al desarrollo socioeconómico del país. Manifestó que el Gobierno organiza el servicio público electoral, ya que

lo hace únicamente en el aspecto administrativo electoral y hace falta, junto al servicio administrativo electoral, el servicio judicial electoral que pueda, en su oportunidad, corregir las omisiones e irregularidades.

Por otra parte, indicó que en varias ocasiones se ha hablado en la propia tribuna de la Cámara y en otras partes, de la “popularidad arrolladora” del partido oficial pero que al realmente estuvieron convencidos de esa popularidad, en lugar de empeñarse en ganar las elecciones a la mala, se deberían preocupar por establecer las condiciones legales y prácticas que aseguren la limpieza de las elecciones y ganarlas a la buena.

El diputado Ignacio Castillo Mena pidió la palabra solamente para a nombre de una pretendida amistad con el Lic. Christlieb, o quien dijo, quiso rendir un homenaje en la Cámara, insultar con torpeza a los diputados Preciado Hernández y González Hinojosa.

No fue por la respuesta a Roma; el mismo Preciado Hernández le contestó que el Jefe del Partido y toda la diputación no habían aceptado el homenaje a Christlieb, no por mezquindad, sino por elemental rechazo a un acto hipócrita, por provenir de quienes habían aplaudido que se llamara loco al Jefe del PAN y por eso no permitió que quienes antes lo habían injuriado pretendieran reconocer sus méritos sólo cuando ya estaba muerto.

Las bayonetas: apoyo del gobierno

En una interminable intervención del diputado Octavio Hernández, el que justificó la violación a la autonomía universitaria por parte del Ejército, señaló que Acción Nacional no presentaba pruebas cuando hacía acusaciones y que el sistema electoral mexicano es y será indefinidamente perfectible, y se perdió por vericuetos de palabrería altisonante en casi una hora que duró su discurso.

Tocó al diputado Adrián Peña Soto contestar a las afirmaciones de Octavio Hernández, a quien señaló que se han presentado hechos concretos en abundancia, sólo que él no ha querido verles. En cuanto a las afirmaciones hechas

por el diputado Quiñones que afirmó haber estado en las elecciones de Yucatán, dijo que seguramente no había ido a los pueblos para ver al Ejército proteger a los que cometían delitos políticos y que seguramente tampoco estuvo en Baja California donde las bayonetas fueron el apoyo del Gobierno para falsificar las elecciones en las que claramente ganó Acción Nacional.

Las afirmaciones del diputado Peña provocaron la santa ira del diputado y Gral. Celso Vázquez, rey de todos los homenajes, quien furibundo subió a la tribuna para asegurar que si el Ejército intervino en Yucatán y en otras partes, fue para asegurar el orden, para evitar la violencia. (¿Y por qué no impidió al PRI el robo de ánforas, la violación de la ley, la falsificación de las elecciones?) El voto no se respeta en México

El diputado y Lic. Juan Manuel Gómez Morin se refirió al llamado mensaje político del Presidente Díaz Ordaz en su último informe, que consideró el momento más solemne de comunicación con el pueblo y en el cual declaró en forma solemne que prometía respetar y hacer respetar el voto del pueblo, “declaración que tuvo que hacer el Presidente, señaló Gómez Morin porque es obvio que el voto no se respeta ni se ha respetado en México, pues de otra manera no tendría sentido la promesa presidencial”.

Manifestó que la promesa de respeto al voto implica el reconocimiento de una realidad negativa; la realidad de la burla constante a la voluntad popular, pero que entran dudas respecto al cumplimiento de tal promesa, ya que en elecciones inmediatas al informe, nuevamente se burla la voluntad popular y cuando la misma Cámara se niega la situación política real de México; cuando se falsifican los hechos; cuando se hacen falsas imputaciones y cuando en el fondo simplemente se ratifica la voluntad del régimen de mantenerse en el poder al margen de la voluntad popular.

Después habló el diputado Humberto Astudillo, y finalmente por unanimidad, fueron aprobadas las reformas secundarias que dieron ocasión al debate de casi tres horas.

FUERZA ELECTORAL
Y FUERZA POLÍTICA
Carlos Castillo Peraza

El proceso electoral ha motivado esta reunión de reflexión y análisis cuyos frutos hemos visto. En general, creo que puede afirmarse de algún modo y con ciertos matices, que nuestro partido tuvo un porcentaje relevante de la votación nacional, a pesar de las irregularidades del proceso, el abstencionismo, el comportamiento del electorado y los problemas internos del propio partido. Casi me atrevería a afirmar que los logros obtenidos fueron a pesar de nosotros mismos y para pesar de quienes anunciaron nuestro fracaso o intentaron propiciarlo aprovechando irregularidades, abstención o disidencia interna. Esto significa que el PAN, de alguna manera, todavía cuenta con la confianza de un considerable número de ciudadanos y esto, a su vez, quiere decir que la doctrina del partido y los panistas todavía inciden en un amplio sector del pueblo de México, sector que, con su participación en el proceso electoral, demuestra una decisión y una voluntad cívico-política a todas luces respetables y que debe comprometer al partido a realizar cada vez mejor su tarea específica.

* Revista *La Nación*, año XXXVIII, número 1537, 1 de agosto de 1979, pp. 10-12.

Con frecuencia hemos oído afirmaciones sobre la fuerza electoral del PAN. El número absoluto o relativo de votos que se le reconocen al partido permite verificar que Acción Nacional cuenta con tal fuerza. Por otra parte, hablamos y oímos hablar de la fuerza política del partido. Se le reconoce alguna, con base en el electorado con que cuenta, pero se afirma o se insinúa que Acción Nacional no es una verdadera fuerza política, aunque sea una real fuerza electoral. Conviene, pues, después de un proceso que de algún modo nos permite hablar de nuestra fuerza electoral, clarificar el sentido de ambas expresiones. Como se verá, es de utilidad no sólo como reflexión abstracta, sino como punto de partida reflexivo para acciones concretas, puesto que reflexión y acción políticas son, o deben ser, el binomio de toda política, entendida ésta como la tarea que emprende un grupo para construir su futuro.

Quisiera, sin embargo, antes de entrar en materia señalar que el ámbito de la política no es aprehensible del mismo modo que el de la naturaleza, no es abordable con los mismos elementos de certeza que el del ser. La política, como lo han visto Paul Ricœur, Philibert Seretan, Eduardo Nicol, Cosío Villegas, Domenach y otros autores, es una parte de la realidad que cae dentro de la opinión, en sentido platónico, o dentro de lo probable, como señalaba Aristóteles. La reflexión sobre la política es el esfuerzo de “captar la incertidumbre en el seno de la opinión”, y esta fugitiva parcela de la realidad proyecta sobre nuestro actuar racional las ambigüedades que le son propias.

Esta relación, que podríamos llamar “de contaminación” de la razón por la política, no podemos asumirla más que si tratamos de que la influencia sea recíproca, es decir, de introducir cuanto sea posible de racionalidad en la acción política. “La necesidad de ir a la política como hacia un misterio frecuentemente doloroso, es así corregida por la de infiltrar algo de luz en la obscuridad fascinante del poder” (Philibert Secretan). Con este punto de vista coinciden –a diferencia de los marxistas que creen en una ciencia rigurosa de la política– quienes afirman que la verdad política es verdad hermenéutica, es

decir, de interpretación, y que la posibilidad de una sociedad pluralista depende de la aceptación de que puede haber diversas visiones de la realidad política, diversidad que hunde sus raíces en la naturaleza falible de la razón humana.

La razón política –dice Nicol– es razón razonable, razón de alternativas posibles, y ejercitar el poder es intentar la realización de una idea razonable, tanto como oponerse a tal realización es razonable también. No se niega aquí la existencia de la verdad. Se afirma que existe –es la condición fundamental para un diálogo–, pero que la racionalidad política no es como la científica, es decir, tolera diversidad de interpretaciones. Si no, la oposición sería “contra el sentido de la historia” como quieren los marxistas, o “contra los intereses, deseos y objetivos nacionales”, como lo desean los nuevos totalitarismos militares que fundan su opresión en otra pseudociencia a la que han convenido en llamar “doctrina de la seguridad nacional”.

La verdad única –en política– sería la negación de la política porque, o la oposición es absurda, o el sistema global es la encarnación del mal absoluto.

Si el pluralismo así entendido “no termina en el relativismo y la arbitrariedad (aunque pueda ocasionalmente caer en tales vicios), es porque siempre hay una exigencia de verdad y porque los principios están por encima de la política, sin ser ajenos a ella... Si sólo hubiera una sola verdad política, tendría que lucharse por imponerla; pero la verdad impuesta no es más que violencia y la verdad –que sólo se encuentra en la libertad– pierde poder cuando lo pierde el error posible. Por eso se asemejan tanto los poderes que utilizan la fuerza para imponer lo que opinan que es la verdad y los que no emplear, verdades, sino son pura fuerza”. (Nicol).

Estas reflexiones previas significan que lo que aquí se expone postula el diálogo y la discusión para esclarecerse y aproximarse más a la verdad.

Volvamos a lo nuestro. ¿Qué es fuerza electoral? ¿Qué es fuerza política? ¿Cómo se relacionan? En primer lugar, digamos que “fuerza electoral” es una expresión aplicable sólo a partidos políticos o a corrientes de opinión

organizados en el seno de instituciones, cuyos organismos directivos o de poder se conquistan o se pueden conquistar mediante procedimientos de votación establecidos, aceptados y respetados –en mayor o menor grado– por quienes aspiran a ocuparlos. La fuerza electoral se mide en votos, pero es relativa al grado de respeto por la libertad de emisión del sufragio y por los procedimientos de votación; al grado de participación de los miembros del grupo total en tales procedimientos y al número de genuinos grupos contendientes.

En México, en este sentido, cualquier fuerza electoral es relativa, dadas las condiciones que todos conocemos. Acción Nacional tiene fuerza electoral, cuenta con un número de votos que, pese a todo, le permiten hablar de que el partido tiene tal fuerza, aun cuando evaluarla con exactitud sea tarea de dudosa precisión en sus resultados. Y, aunque formalmente tal precisión fuese posible, quedaría aún la incertidumbre en virtud de los vicios de procedimiento habituales en nuestro país. Es la raíz errónea de los trabajos pretendidamente científicos de algunos politólogos, denunciada con gracia e ironía por Cosío Villegas. Si lo electoral es parte de lo político y esto, por naturaleza, es ambiguo e incierto, el espíritu y la práctica del fraude electoral en todas sus formas hacen mucho más difícil todo intento de evaluación. A pesar de todo, es un hecho que el PAN obtiene votos y, con todo y matices, puede afirmarse que el partido tiene fuerza electoral y es fuerza electoral.

En segundo lugar, refirámonos a la “fuerza política”. Me parece que puede hablarse de ésta en la medida en que un hombre o un grupo de hombres tiene capacidad para participar –directa o indirectamente– en la toma de decisiones políticas, es decir, en la fijación de normas y en la programación de acciones encaminadas a la obtención del bien común de una sociedad. Los grados de tal participación son muy diversos, según el desarrollo democrático de una sociedad, que está a su vez en función de diversos factores, entre los que destaca el nivel general de educación y de formación del grupo de que se trate. Las etapas de tal participación pueden ser: el derecho de ser informados de las

decisiones, el derecho de ser escuchados por quienes las toman, el derecho de ser consultados, el derecho de previo aviso, el derecho de proposición, el de discusión o concertación, el de copreparación de la decisión, el de codecisión, el de veto, el de recurso eficaz, el de cogestión y el de autogestión. Como se ve, hay escalones y es difícil pretender que de inmediato, en política y en México, se salten etapas.

Se puede tener fuerza política en algún grado de los señalados sin tener fuerza electoral. Pero ésta no es la meta de un partido político. Es el caso de las autoridades eclesiásticas, de los organismos cúspide del sector empresarial; de asociaciones o grupos de opinión como Amnistía Internacional; grupos editoriales, prensa, agrupaciones intelectuales de alto nivel, asociaciones de interés social, sindicatos, “lobbies” financieros, etc.

También es posible tener fuerza electoral y carecer de fuerza política, si la democracia es una mera formalidad y, aun respetando el voto, la toma de decisiones no considera a los representantes de quienes obtienen al menos una porción del volumen de sufragios. Esta posibilidad es más remota que la anterior, pues resulta difícil pensar que quienes tienen el poder –al menos por motivos de orden pragmático– ignoren absolutamente el parecer de una corriente amplia de opinión pública capaz de expresarse, decidida, a través del sufragio.

Por todo esto no creo aventurado afirmar que un grupo que logra obtener fuerza electoral consigue, de algún modo, fuerza política. Pero la fuerza electoral, en todo caso, no basta para obtener la fuerza política. Aquélla es sólo un elemento que, en nuestro país, puede muy bien ser ignorado por el poder. Se requieren otros y, entre ellos, podemos mencionar algunos: el grupo debe contar con una doctrina sólida, con principios fundamentales concebidos de manera dinámica, con capacidad de análisis de la realidad que le permita proponer respuestas sensatas a los problemas, con capacidad de organización y movilización permanentes, con instrumentos de formación integral para sus

militantes, con medios eficaces para difundir sus principios y sus programas, con programas permanentes de formación, acción, difusión y proselitismo, con medios capaces de crear corrientes de opinión pública y den programas encaminados a arquitecturar sociedad, es decir, a crear y fortalecer agrupaciones u organizaciones intermedias que compartan los principios doctrinales del grupo (en este caso el partido) y que preserven su independencia frente al poder público.

En México, donde el gobierno se ha consagrado a una amplia empresa de disolución social, esta última tarea es urgente. Para el partido, si se quiere que éste sea una fuerza política real, es una labor imprescindible. Recordemos que Acción Nacional nació para organizar el cumplimiento del deber y el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos y que esto no puede realizarse si no se da a lo electoral la función de parte y de medio que en lo político tiene y si no se insiste en multiplicar los esfuerzos de educación, formación, organización y acción permanente que son condición de posibilidad para la realización del objetivo señalado. Alcanzarlo sería lograr una notable fuerza política que se reflejaría también en fuerza electoral.

Ahora bien, en tanto que partido político, me parece que no somos una institución que deba únicamente consagrarse a una formación que serla operante sólo cuando ya hubiera democracia y legalidad plena en el país o a actividades de denuncia y proposición sin sustento electoral. Debemos cubrir los dos frentes, particularmente ahora que la fuerza electoral crece como elemento de fuerza política y que las organizaciones educativas y formativas se encuentran en situación de deterioro. La tarea es, en consecuencia, más amplia, más difícil, más compleja y más ambiciosa que antes.

En tanto que partido político –y esto es lo que libremente hemos deseado y decidido ser– la fuerza electoral es elemento esencial de fuerza política y debemos dar a nuestra fuerza electoral, empleando los medios señalados aquí y otros que la reflexión, la acción y la creatividad de los panistas muestren

como buenos y eficaces, dimensiones cada vez más reales y operantes de fuerza política, con el fin de que esas dos fuerzas sean factores de cambio social y económico justo.

Cabe señalar, como acotación marginal, que los estudiosos de las sociedades políticas de Latinoamérica coinciden al afirmar que el abstencionismo popular o la bancarrota de los partidos políticos conducen –por el vacío de poder y la falta de respuesta política eficaz a los problemas de la industrialización con justicia– al militarismo. Esto nos debe mover a considerar que es necesario revitalizar al partido en lo político y en lo electoral.

El camino es claro. Es preciso asumirlo y recorrerlo con decisión, unidad y eficacia. Únicamente los hombres libres y solidarios, responsables y comprometidos, organizados y conscientes son capaces de querer, buscar y estructurar una política a la altura del hombre. El poder sólo es sagrado si es sagrada la libertad de reconocerlo. No hay más servidumbre que la voluntaria. La capacidad de proposición y de crítica del partido, su doctrina, los votos que ha obtenido, las voluntades ciudadanas que ha logrado encauzar y los triunfos electorales y políticos que ha conseguido, nos permiten hablar de Acción Nacional como de una fuerza electoral y política. imperfectas, sí, como imperfecta es la realidad global del país y en la medida de nuestras propias deficiencias como institución.

Es hora, pues, de avanzar en lo que nos compete más directamente en vistas a la obtención de nuestras metas. Fortalezcamos al partido en su dimensión de fuerza política y en su dimensión de fuerza electoral. Perfeccionémonos. Amar –y ésta es una empresa de amor, de caridad social–, como aquí se dijo anteriormente, también es reconstruir.

SEGUIREMOS LUCHANDO POR UNA REFORMA POLÍTICA A PROFUNDIDAD

Carlos Castillo Peraza

Sr. Presidente, señoras y señores diputados:

Sesión de comentario, sesión de balance, sesión de análisis. Evaluación, balance y análisis que no pueden limitarse –si se trata del primer paso de la llamada reforma política-, solamente la evaluación, al juicio y al balance de lo que sucedió en este recinto.

Nuestro partido, desde que se planteó ante el pueblo de México la necesidad de concretar en leyes e instituciones nuevas una voluntad política de reforma, señaló por boca de su Presidente que el reto de la reforma política no era sólo el de renovar formas jurídicas y prácticas formales. Creemos que así lo entiende también la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, cuando habla de que la reforma política debe ser un proceso de vigorización de las formas democráticas de la convivencia social, por medio de una práctica que compete a partidos, organizaciones, agrupaciones y personas.

* Revista *La Nación*, año XXXVIII, número 1552, 27 de febrero de 1980, pp. 8-9.

La Reforma Política planteada por el régimen es una decisión que emana del mismo régimen surgido de la Revolución, régimen que crea al Estado mexicano; régimen que crea al capitalismo mexicano; régimen que crea a la burguesía mexicana; régimen que crea a las organizaciones de obreros y campesinos; régimen que crea a su propio partido; régimen que crea a sus burocracias técnicas y políticas.

Y que crea todo esto para darse, por una parte, la fuerza económica y, por otra, la base de su legitimación; régimen que no logra sintetizar ni superar a sus propios componentes: los yuxtapone y los intenta conciliar para conservar el poder y da respuestas pragmáticas según las circunstancias, circunstancias de ambigüedad y de confusión que le impiden de algún modo ser totalitario; desde su pragmatismo amorfo, puede asumir o puede rechazar cualquier proyecto ajeno, y esto, a la larga, ha angostado paulatina pero inexorablemente el camino de la participación del pueblo mexicano; en lo económico: injusticias, desorden, ineficacia y demagogia; en lo social absorción paulatina, disolución, liquidación o simulación de organizaciones intermedias; en una palabra, disolución de la sociedad civil; en lo político, sístole y diástole de apertura y represión, de fraude y respeto, urdimbre de complicidades y corporativismo.

El deterioro de un sistema así queda manifiesto en la propia exposición de motivos de la LOPPE, cuando el propio Presidente de la República reconoce, como primera intención, la de fortalecer al Estado que seguramente se encuentra, a su juicio, debilitado. Esto sucede no sólo por las propias contradicciones de este régimen, sino gracias a la lucha de todos los hombres y mujeres heterogéneos al régimen; régimen que requiere en un momento dado de orden para el desarrollo y de desarrollo para el orden; régimen que cuida su imagen y que teme por su legitimidad. La apertura surge como necesidad interna del régimen, y por eso, al mismo tiempo, ofrece una posibilidad y una trampa: la posibilidad de que quienes somos heterogéneos al régimen reconstruyamos la sociedad; la trampa de que el régimen nos absorba, nos aniquile o nos disuelva. Para mantenerse

en el poder, el régimen intenta, con la Reforma Política, crear una ciudadanía participante que legitime al Estado; pero para ello requiere de nosotros los que somos heterogéneos al régimen.

Pero esta Reforma Política confronta grandes riesgos para el sistema mexicano. Ampliar la pluralidad del Parlamento significa despresidencializar de algún modo, descorporativizar de algún modo; fisurar al partido oficial de algún modo; dejar al margen como posibilidad única de acción la acción secreta de los grupos de presión económica. En una palabra, la reforma política le plantea al mismo régimen el problema de acabar con los pilares que lo sostienen, y que, en un momento dado, como el de la industrialización, el acceso de nuevas capas sociales con demandas más exigentes, ponen al régimen en situación de crisis.

Somos conscientes en Acción Nacional, y lo somos desde nuestro nacimiento, de que en México se requiere una restauración del Estado. Acción Nacional no está contra del Estado; considera que el hombre y el Estado son complementarios, y considera, sin embargo, al mismo tiempo, que la vigorización del Estado sería únicamente un llamado al totalitarismo si no se complementa con la extensión de la participación popular en los beneficios de la economía, en la vida social y en la vida política.

Y lo consideramos así porque sabemos que, en política, como en la naturaleza, no hay vacíos. Y que a los vacíos políticos corresponden irrupciones de la fuerza, y que las irrupciones de la fuerza disuelven a la nación y favorecen a los imperios. Así lo intuyó con frase tremenda el propio Presidente de la República cuando declaró, en su gira como candidato, que él podría ser el último Presidente civil de México.

Estamos contra el Estado en la medida en que el Estado se combine como sofista, dogmático y burgués, contra el Estado sofista que hace las leyes, pero no reposa sobre las leyes y que sacraliza la palabra del poderoso para ocultar su práctica. Contra el Estado dogmático que mantiene un desorden intocable para sostener núcleos de poder que medran bajo el nombre del Estado y con

bandera de representar a todo el pueblo, y que genera un derecho que perpetúa los derechos de los supuestos autores del cambio, sacralizando así la situación del poderoso. Y contra el Estado que llamamos burgués porque sacraliza la desigualdades económicas y sociales de nuestro país.

Bajo los rasgos de este Estado está el más negativo de los Estados y contra ese Estado estamos. Contra el Estado que se declara legítimo para declarar subversiva toda pregunta sobre su legitimidad; contra el Estado que genera un derecho para declarar que es justo tachar de injustos a los que lo acusan de injusticia.

No al Estado sin participación política; no al Estado que se confunde con su partido; no al gobierno que se confunde con el Estado y que se permite hablar en nombre de un pueblo al que autoriza explotar, de una nación a la que trata de destruir y del propio Estado del que se burla.

No al Estado que se funda en la burla del voto popular, porque quien llega a un cargo de elección popular por vía de padrones falsificados, robo de ánforas, o decisión arbitraria o impensada de un Colegio Electoral, no es representante genuino, ni puede ser administrador honorable y leal del patrimonio material y espiritual de la colectividad, colectividad que ante tal Estado carece de medios jurídicos eficaces para orientar, apoyar o exigir responsabilidades al poder.

No al Estado que erige en ley científica una lucha de clases que, suponiendo sin conceder que fuera hasta hoy el motor de la historia, propuesta para el futuro es ofrecer el pasado como porvenir.

Pero sí al Estado que difunde el poder entre el pueblo para pasar de una incipiente democracia gobernada a una plena democracia gobernante; sí al Estado que promueve y respeta los derechos individuales y sociales a la vida, a la verdad, a la justicia y a la libertad; sí al Estado de Derecho respetuoso de la libertad; sí al Estado solidario promotor de la justicia; sí al Estado democrático del pueblo; sí al Estado que conoce sus funciones y se limita a ellas y –como decía Manuel Gómez Morin– ejerce dignamente su autoridad sin ser tiránico;

amplía su gestión cuanto es necesario para el bien común, sin ser aplastante, y cumple su deber de justicia sin ser represivo ni subversivo.

En este marco los propósitos declarados de la reforma política en la Exposición de Motivos de la LOPPE eran que se lograra reformar el Derecho por el Derecho; que se lograra la igualdad política de los ciudadanos; que se evitara que la mayoría actuase como todo; que se lograra un padrón electoral fidedigno; que se lograra convertir a la votación en un procedimiento ágil e indubitable; que se dieran facultades a la Suprema Corte para ser Juez de última instancia de calificaciones indebidas en el Colegio Electoral y que se lograra ofrecer caminos para resolver por vía pacífica las contradicciones que existen en nuestro país. Pero nos topamos con una abstención que ninguno de nosotros quizás se esperaba y que revela incredibilidad de la reforma política; no aquí entre nosotros, sino entre el pueblo que es el que cuenta.

No voy a escatimar merecimientos a lo que es positivo de esta Legislación; por primera vez las Comisiones reciben a la oposición y la oyen, aunque a veces no la tomasen totalmente en cuenta; por primera vez hay un manejo verdaderamente dialogal de muchas situaciones. Y, sin embargo, sentimos que la legislación se ha manejado muchas veces entre el procedimiento del vapor y el de la congelación: el rápido para las iniciativas que vienen del Ejecutivo; el lento para las iniciativas que vienen de la oposición.

Sentimos también que la Reforma Política no cumple con su cometido cuando se siguen ejerciendo prácticas indebidas en el proceso electoral; y sentimos que esto es marcha atrás; sentimos que el régimen teme por su elasticidad y la convierte en rigidez, y que al dar este paso no se da cuenta de que la rigidez es el antecedente de la fragilidad.

Creemos que la Reforma Política tiene, como futuro, la democracia, organización racional de libertades basada en la ley. Por ser organización de libertades basada en la ley, tiene dos aspectos: uno técnico formal y otro moral. La racionalización técnica puede ser simplemente la del campo de

concentración; sin racionalización moral, sin fines valiosos, no llega a ser más que un nuevo sistema de organización, quizá de mucha velocidad, pero sin ningún destino, y por eso ante la Reforma Política y ante el trabajo legislativo desempeñado en esta Cámara, postulamos de nuevo nuestra idea de Estado solidario y democrático. Estado como don Segundo Sombra, con mirada de horizonte, como quería Guiraldes que fueran los verdaderos hombres; Estado que permite arquitecturar sociedades; Estado en el que lo electoral es medio y la resolución de los problemas “concretos” de México es fin.

Algún autor sudamericano dijo que nuestros países de Latinoamérica oscilan en su problemática entre los problemas que no se resuelven nunca y los problemas que se resuelven solos. No compartimos esta visión fatalista: para nosotros, la política y la vida no son tragedia sino drama, es decir juego de libertad, porque la historia del hombre no es solamente prolongación de la férrea historia de la naturaleza.

Porque se trata de un juego de libertades estamos aquí, arriesgando lo que es necesario, luchando por lo que es conveniente y tratando de que este país cambie para bien.

No construimos utopías: la utopía no es más que el sueño metódico de la razón derrotada. Creemos que se puede concretamente generar una verdadera Reforma Política que no se quede en una incipiente reforma electoral, semilla demasiado frágil para los vientos de los intentos de totalitarismo.

Reconocemos lo que hay de avance, pero nos preocupa más lo que queda por avanzar, por esto Acción Nacional luchará para contribuir a realizar a profundidad, en la sociedad civil y en el Estado, la Reforma Política, es decir, para crear “los medios y el clima socialmente necesarios para que la verdad impere y para que el bien se cumpla en la paz justa que todos los mexicanos anhelamos”.

REFORMAS A LA LOPPE: SE APRUEBAN INICIATIVAS DEL PAN Y DEL EJECUTIVO

Eugenio Ortiz Walls

En la sesión del martes 9 del actual, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad iniciativas del PAN para reformar la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE): se ampliará la prerrogativa de tiempo en radios y la televisión a los partidos en elecciones locales; habrá suplentes de los representantes de los partidos en las casillas y se castigará con multa, prisión, destitución e inhabilitación a los funcionarios electorales que entorpezcan el proceso electoral de cualquier manera.

También fue aprobada, por mayoría y después de un debate casi violento, la reforma del Presidente al 60 constitucional, para que el Colegio Electoral no se integre con las 60 mayorías más altas y 40 de representación proporcional, sino con los que designe el partido “mayoritario”.

Al impugnar este dictamen, el diputado Carlos Castillo Peraza dijo que “la democracia no es una imagen para contemplar, sino un valor que exige realizarse” y que el “colegio electoral”, impugnado por el PAN desde 1947 es otra

* Revista *La Nación*, año XL, número 1573, 24 de diciembre de 1980, p. 16.

negación de democracia, porque erige en jueces a los mismos que son partes en el conflicto, y que rechazado nuevamente cuando se reformó el artículo 60 en el “paquete” que puso las bases de la “reforma” política vigente.

Y el dictamen actual sostiene que hay que respetar la morfología del Colegio Electoral, en particular su dominante mayoritario, que de ninguna manera debe romperse, porque debilitaría al gobierno de las mayorías. El proyecto no cambia el sistema, por eso lo rechazamos... Peor es la nueva reforma... con ella el partido del gobierno no sólo sigue asegurándose la mayoría en un absurdo Colegio Electoral, sino que se garantiza el recurso de tener en tal organismo a sus mejores hombres. Y ya se sabe cuál es la flor y nata del partido oficial en materia electoral; La Academia del Fraude calificará sus propias tareas.

A cambio del nuevo parche, se pretende dorar la píldora a la oposición dándole la posibilidad de constituir al grupo de sus presuntos que formarán parte del Colegio Electoral. Parche inaceptable, no sólo porque obstruye el camino para constituir un cuerpo sano y poco a poco alejado del control político arbitrario del partido del gobierno, sino porque es nada más un remedio falso a un mal verdadero... Difícilmente se puede hablar... de avance democrático: no puede haberlo cuando lo peor se mantiene bajo el pretexto de mejorar lo malo.

“La reforma legal profunda sería de otra índole... en erigir al menos a la Cámara anterior en juez de la siguiente, o en la hipótesis más limpia, crear un Tribunal Electoral. Pero tampoco se cambia la autoridad a punta de leyes. En sentido estricto, como alguien ha dicho, no hay democracia, sino demócratas... Sin demócratas, sin hombres que no tengan como única ideología la de conservar el poder a cualquier precio, el partido gobierno deja el liderazgo de la construcción de la democracia en otras manos. Estas son las manos de la oposición...”

Y después de que el priista Humberto Lira Mora se puso bucólico –“el Colegio Electoral... ese organismo en donde germina el Poder Legislativo... los presuntos diputados vienen a discernir sobre la legalidad de las formas en el procedimiento

electoral; esto es así porque los presuntos diputados traen ya consigo el germen de un mandato... popular”– y sostuvo que sería “antidemocrático” que otras manos tuvieran la calificación, Gilberto Rincón Gallardo, del PC, como Carlos Sánchez Cárdenas, de “la coalición” del PC, atacó la reforma propuesta porque lo único que hacía era impedir la remotísima posibilidad de que los 60 de más alta votación no fueran del PRI y por lo tanto dominaran el colegio, y hasta a eso tuvo miedo el gobierno.

Y el diputado Eugenio Ortiz Walls, contundente, reafirmó: “No al Colegio Electoral faccioso, no al Colegio Electoral integrado fundamentalmente por los responsables de las irregularidades y de las violaciones a la ley... transferir el tiempo –dijo en relación a las ridículas referencias a Maximiliano– es eludir el presente... Estamos hablando de 1980... el encargado del Poder Ejecutivo nos envía... otra nueva reforma a... su propia reforma; no dio resultados, falló... porque los que integraron el Colegio Electoral obtuvieron muchos votos... 70,000, claro en zonas rurales donde ustedes saben que el SAM no produce maíz, pero eso sí... muchos votos para el PRI... Ustedes tienen la mayoría numérica... pero estén tranquilos... no queremos sustituirlos: ya el pueblo los ha sufrido mucho para que venga otro partido a querer repetir lo que han hecho ustedes en el gobierno.... Lo que se trata en realidad es... que el Colegio... siga siendo un instrumento de dominio del partido oficial en el poder, y espero que por poco tiempo”.

LAS REFORMAS A LA LOPPE:
MÁS ATOLE CON EL DEDO
Eugenio Ortiz Walls

Entre los partos de los montes a la cuenta de la actual mayoría oficial en la Cámara de Diputados, será recordado como el más artificialmente difícil el de la aprobación de las reformas a la LOPPE, ordenadas por el Presidente de la República: 22 intervenciones en lo general, 42 en lo particular, comenzó el martes 8 y terminó en la madrugada del miércoles sin ninguna modificación de fondo.

Todas las diputaciones, salvo la del PRI, consideraron esas reformas como insustanciales, intrascendentes, secundarias y superficiales, aunque los del PPS y los sinarquistas del PDM se sumarían al PRI para aprobarlos.

Dichas reformas llevan, además, la intención de beneficiar a los membretitos más débiles, al establecer el método para discernir las diputaciones de representación proporcional, hay que beneficiar, dijo expresamente un diputado del PRI, a “la minoría de la minoría”. Esto complementa la manipulación de los votos “pluris” del PRI, al que de nada sirven, en favor de tales o cuales membretes y en determinadas zonas, como ha ocurrido con el PARM, el PPS y otros.

* Revista *La Nación*, año XL, número 1600, 6 de enero de 1982, pp. 6-7.

La modificación más profunda fue propuesta por el panista diputado Juan de Dios Castro (artículo 225), en el sentido de incorporar en la Ley Electoral la obligación de suplir la deficiencia de la queja, de “Subsanar sus deficiencias”. ¡Cuántas veces se desecha un recurso porque tal o cual artículo no está bien citado o por cualquier falla muy fácilmente subsanable! Y así seguirán las cosas, porque la proposición fue rechazada.

Por lo demás, el problema político electoral en México no es de leyes ni de modificación de las existentes. El PRI lo reconoció a través del diputado Antonio Huitrón: “No está en la naturaleza de la ley el transformar por sí misma la realidad política; las prescripciones jurídicas se limitan a normar la acción y a encauzarla; en todo caso, la práctica es la que consolida y hace avanzar a la sociedad”.

O la descompone y hace retroceder, como en México sucede con las prácticas del gobierno y su partido oficial. El mismo orador exaltó las banales reformas a discusión y dijo que “la reforma política, a pesar de los que la deturpan y calumnian, la sabotean y le distorsionan, pero viven cómodamente de ella, cumpla parte de su tarea histórica, fundamentalmente por haber propiciado la democratización de nuestras instituciones”. Los únicos que viven felices con la supuesta reforma son los del PRI, porque no toca la esencia del sistema que medran, deja intactas las “posiciones” de sus “sectores” y sabotea y mina por fuera y por dentro a los partidos.

En las 66 intervenciones en tribuna figuraron la de los diputados Eugenio Ortiz Walls, Juan de Dios Castro, Álvaro Elías Loredó, Juan Landerreche Obregón, Carlos Amaya Rivera, María del Carmen Jiménez de Ávila y David Bravo y Cid de León, algunos de ellos más de dos veces.

El diputado Ortiz Walls hizo este balance a propósito del proyecto de reformas:

“Se cumplieron cuatro años de que entró en vigor la reforma constitucional del Presidente López Portillo para iniciar lo que él llamó el proceso de la

reforma política. A cuatro años de distancia, podemos tener ya una visión de lo que ha representado esa reforma en la realidad: 17 artículos constitucionales reformados como paso inicial, que realmente sí hubo avances, desde el punto de vista formal; posteriormente... 30 de diciembre de 1977... la LOPPE ahora a cuatro años de distancia, después de la iniciativa de reforma al artículo 60 constitucional, también enviada por el Ejecutivo, ahora 36 artículos reformados y alguno que otro reformado de la reforma... La estructura desde el punto de vista de mera presentación y técnica legislativa, confusa; desde el punto de vista gramatical, verdaderamente vergonzosa en algunos artículos 36... artículos organizados de manera incoherente, arbitraria y caprichosa yo creo que lo hizo un Actuario seguramente del Registro Nacional de Electores, a cuyos informes hemos estado acostumbrados.

¿Cuál es lo importante de esta reforma?; “Que metan a la cárcel a los Notarios” o que los multen, cuando en México jamás un delincuente electoral ha pisado ni siquiera una delegación. Es, como venía la iniciativa, evitar que los candidatos tuvieran un representante. Afortunadamente la Comisión escuchó razones siquiera que los partidos políticos tengan dos representantes: uno del partido y otro de sus candidatos, porque realmente los representantes de la mayoría, quienes actúan en favor del PRI y de sus candidatos no son los representantes del PRI, son generalmente el presidente de casilla, el secretario y los escrutadores y frecuentemente el jefe de la policía o el gendarme y, más allá todavía, los “auxiliares” que llegan también, no a favorecer que el proceso sea libre, sino a dar indicaciones cuando la lumbre les llega a los aparejo a los funcionarios...

“El 1.5 podían poner el 3.1, el 5 o el 6 o el medio por ciento, lo que quieran, porque eso es tan convencional como convencionales son las elecciones en México. Nuestro país ha vivido en una permanente contradicción, porque las palabras generalmente no significan lo que tratan de expresar, y las actitudes de los gobernantes nunca corresponden a los motivos que aparentemente

los impulsan, y el orden jurídico nunca o muy pocas veces concuerda con la realidad social y la mayoría de nuestras instituciones son extrañas a su esencia y a su función.

“El principio del sufragio efectivo, del sufragio popular, ha sido tema esencial en la historia de México, y la vigencia real y el funcionamiento efectivo de todas las instituciones de nuestro régimen jurídico y político dependen de esa institución democrática fundamental que es el voto libre y respetado. Por eso estas reformas, además de intrascendentes, de secundarias, son el eterno atole con el dedo que quieren darle al pueblo de México para seguir fingiendo que hay un deseo, una voluntad democrática en el gobierno.

“Reiteramos nuestra convicción de la necesidad de que la reforma política continúe que la regla sea pareja estamos en el mismo país y somos tan mexicanos como ustedes estamos a un poco más de seis meses de las elecciones federales, y cómo vamos a llegar los mexicanos a las elecciones: con el mismo cuento, con los mismos instrumentos, con el mismo miedo del PRI a abrir puertas pare que esta sociedad de verdad sea una auténtica democracia...”

A las 1:20 de la mañana del miércoles, la diputada Ma. del Carmen Jiménez pidió la palabra para proponer adiciones a los artículos 174 y 182. No se la concedieron, porque en menos de 10 minutos los 206 diputados que según la Secretaría ya habían votado, se convirtieron en 114 no había *quorum*.

Fidel Velázquez declararía que esa había sido una maniobra de Farías, para evitar que los diputados de la CTM presentaran una excitativa a que se dictaminaran las diez iniciativas que habían presentado, algunas desde 15 años atrás. Cuando se reanudó el día 10 la sesión suspendida, los diputados peñistas Ma. del Carmen Jiménez y Rafael Morgan Álvarez presentaron sus proposiciones, todas rechazadas. La diputada proponía adicionar el artículo 174 de la LOPPE, para asegurar a los partidos el derecho “a nombrar tantos representantes generales como Auxiliares nombre el Comité Distrital correspondiente”, y el

182 para obligar a los presidentes de casilla a retirar toda propaganda en las casillas “antes de iniciar la votación”. Rechazada.

Morgan, por su parte, apoyándose en preceptos en los que se insiste en la corresponsabilidad de gobierno, partidos y ciudadanos en los procesos electorales, proponía que ante la negativa de registro por parte del Registro Nacional de Electores, cualquier ciudadano podría asesorarlo en su exigencia justificada (artículo 106), y que esa negativa del RNE deberá ser “por escrito”. El diputado Morgan tenía una tercera proposición, pero ante el “éxito” del rechazo mecánico, simplemente dijo: “No vale la pena” y dejó la tribuna.

REFORMAS ELECTORALES. CEPLEU:
PREPARACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY

Juan Antonio García Villa

En cuanto concluyó el Colegio Electoral de 1988, se advirtió la urgencia de elaborar una propuesta integral en materia de reforma político-electoral. Hecho el planteamiento general por el coordinador de la Diputación, Lic. Abel Vicencio Tovar, de inmediato quedó integrado el grupo de legisladores panistas que tendría bajo su responsabilidad la elaboración del correspondiente paquete de iniciativas de ley. Salvo dos o tres cambios registrados en las primeras etapas del trabajo, el grupo, formado sólo por abogados, fue prácticamente el mismo que inició y culminó el encargo conferido.

Como coordinador del grupo de trabajo fue nombrado el diputado Juan Miguel Alcántara Soria, quien presentó un programa de labores consistente básicamente en los siguientes puntos: 1) reuniones previas de estudio; 2) determinación de las instituciones jurídicas que habrán de proponerse o cuya forma se demandará, para lo cual se determinaron 18 “instituciones” aunque una, el ombudsman se acordó dejarla pendiente por ahora; 3) elaboración y presentación de las iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución que

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1785, 15 de agosto de 1989, p. 3.

nuestro proyecto involucre, y 4) preparación y presentación de una iniciativa de nuevo Código Electoral.

Una vez que el Comité Nacional del Partido y su Comisión Política aprobaron nuestro paquete de propuestas, se lomó el acuerdo de presentar a la Cámara de Diputados, durante el período ordinario de sesiones de 1988, las 14 iniciativas de reforma constitucional requeridas por nuestro proyecto. Ocurrió, sin embargo, que durante diciembre de 1988 sólo fueron presentadas 11 iniciativas (cuyo texto aparece en el número 5 de Parlamento, publicación de la LIV Legislatura del PAN) y las 3 se presentaron a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el pasado mes de junio (y que también serán publicadas en un próximo número de Parlamento).

La elaboración de nuestro proyecto de código electoral exigió del grupo responsable largas horas de reflexión y estudio; apurado acopio de información; labor de investigación y realización de numerosas consultas. Una vez formulado el preanteproyecto, vinieron las interminables jornadas y veladas, con sus correspondientes desveladas, para llevar a cabo la discusión de cada uno de los más de 500 artículos que comprende la iniciativa.

Hubo artículos cuyo debate consumió varias horas y alguno que se llevó más de medio día. Así fue durante más de dos semanas con sus sábados por la noche y todo, hasta que el proyecto quedó listo para ser entregado a don Luis H. Álvarez, Presidente de la Diputación, lo que ocurrió a fines del mes de abril.

Las dos semanas finales, de afanoso trabajo que abarcó la misma ardua labor técnico-jurídica, que correcciones de estilo, fallas mecanográficas y de localización de erratas (no todas detectadas, por desgracia), tareas todas llevadas a cabo bajo el común denominador de interminables discusiones, siempre salpicadas con chispazos de buen humor que nos permitieron superar el cansancio, las desveladas y, para algunos, la prolongada ausencia familiar, pero que nos dieron la oportunidad de vivir, con singular intensidad una inolvidable experiencia personal de la que todos los miembros del grupo salimos, en lo

humano, enriquecidos. Ojalá que alguien se encargue de poner por escrito el correspondiente anecdotario.

Por cierto, no ha de ser nada fácil elaborar un proyecto de nuevo código electoral. Al momento de escribir estas líneas (1 de agosto), sólo está presentada la iniciativa de Acción Nacional con la denominación de “Código Electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (CEPLEU)”. Fue presentada a la Comisión Permanente el 3 de mayo, antevíspera del incendio registrado en el Palacio Legislativo, por lo que fue el último proyecto de ley recibido en las instalaciones inauguradas en San Lázaro en septiembre de 1981.

A partir del próximo 28 de agosto, el Congreso de la Unión iniciará un período extraordinario de sesiones para discutir la reforma político-electoral.

Aunque los medios de comunicación han dado cuenta de nuestro paquete de propuestas, en general no han tenido adecuada o suficiente repercusión, lo cual resulta injustificado por la importancia del asunto. Sin embargo, algunos comentaristas y estudiosos de estos temas, independientes e incluso militantes de otros partidos, en general han externado opiniones positivas de nuestra propuesta y señalado que es de amplio contenido democrático.

Para la elaboración de los libros que integran nuestro proyecto de CEPLEU, fueron ponentes los siguientes diputados; Libro I, Juan Miguel Alcántara Soria; Libro II, Juan Antonio García Villa; Libro III, Eugenio Ortiz Walls; Libro IV, Gildardo Gómez Verónica y Juan José Mediano Castillo; Libro VI, Ma. del Carmen Segura Rangel y Gerardo Arellano Aguilar; Libro VII, Donaciano Ambrosio Velasco; Libro VIII, Gaudencio Vera Vera, y Libro IX, Antonio Lozano García.

El libro V fue básicamente una aportación del Lic. Ricardo García Cervantes, exdiputado federal coahuilense, y la propuesta de un nuevo capítulo del Código Penal, en materia de delitos electorales, del diputado Hiram Escudero Álvarez.

DE NADA SERVIRÁ UNA NUEVA LEY
SI NO SE RESPETA, SEÑALÓ EL PAN
Diego Fernández de Cevallos

Millones de mexicanos observan con interés el diálogo que hoy se inicia.

Nuestra línea de hoy está unida a Manuel Gómez Morin, el fundador, preclaro mexicano que en la agitación de la tolvenera rescatara el rango espiritual de la política, sin olvidar su aplicación en el tiempo. Hace 50 años advertía la necesidad urgente de evitar que la inflación siguiera acabando con la moneda. La sordera oficial ha empobrecido al pueblo, ha frustrado la plena realización de varias generaciones y ensombrece el porvenir.

Estamos aquí porque consideramos la política como el conjunto de principios morales aplicables en el tiempo, con el auxilio de la ciencia y la técnica, a la integración, ejercicio y vigilancia de la autoridad encaminada al bien común. Combatimos las desviaciones que la reducen a conexión, influencia y prebenda. Con el mismo nombre y la misma filosofía continuamos aquí convocando al pueblo a opinar sobre los problemas de su representación, instándolo a ejercer el poder a través del voto y a impedir vigorosamente su falsificación.

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1773, 15 de febrero de 1989, pp. 13-14.

Sostenemos que precisamente la gestión del bien común constituye el contenido y justificación de la actividad política.

El respeto al voto ciudadano será lo que otorgue origen legítimo al poder, lo que revista al poder de autoridad; el respeto del Gobierno al voto ciudadano producirá la adhesión de quienes hasta hoy solamente están sometidos por la fuerza, la inercia, la conveniencia o el miedo. A ello deberá seguir el cumplimiento del mandato para establecer el orden justo, como fundamento insustituible de la paz y el progreso.

Porque creemos que el partido político no debe confundirse con el Gobierno, ni ser su secretaría electoral; como tampoco en la oposición convertirse en acción oportunista de chantaje, sino como asociación permanente y voluntaria de ciudadanos que buscan promover y asegurar la adopción de una política determinada para el bien de la Patria, por eso estamos aquí.

No aceptamos una reforma electoral que parta del enunciado eufemístico de “seguir perfeccionando la democracia”, cuando todo México sabe que la falsificación de los procesos electorales constituye una práctica inveterada; que los espacios que ahora ocupa la oposición han costado y tardado mucho, que muchos triunfos nos han sido robados. De nada servirá una nueva Ley, por buena que sea, si no se respeta.

Por la gravedad del momento vale la pena recordar que la verdadera Oposición es, en realidad, un factor positivo de gobierno; que es intrínsecamente inmoral la crítica disolvente, por el mero placer del ataque o para lograr posiciones de poder como fin último. No estamos para sembrar de obstáculos sistemáticamente los caminos del Gobierno. Estamos para reprobar actos y trayectorias torcidos; para reconocer y apoyar aciertos, para presentar fórmulas de solución y buscar el voto que nos ubique en puestos de Gobierno para hacerlas realidad. Aunque algunos no quieran aceptar o no puedan entender, sigue siendo válida la afirmación de que la oposición verdadera es una auténtica edificación, un magisterio y una obra de patriotismo y de justicia.

Entendemos con Christlieb que el Estado es un medio para la realización del destino humano y no un fin en sí mismo; que son conciliables –yo agregaría: indisolublemente conciliados– la realización de la justicia y el ejercicio de las libertades fundamentales.

De todo lo anterior surge la necesidad de respetar plenamente el derecho de los hombres, las instituciones y la sociedad misma a la información y la comunicación. La difusión de hechos y pensamientos políticos debe estar por encima de la inserción comercial; en México es más limitada, más controlada y más cara. Es injusto y antidemocrático el reducido acceso a los medios masivos de comunicación que se permite a los partidos de oposición, mayormente cuando el Gobierno-partido informa y desinforma a discreción.

El ejercicio real de los derechos políticos fundamentales (de conciencia, expresión, información, organización y voto que gobierne) es base para la verdadera defensa de la nacionalidad, para la estructura y vigor del Estado y para la realización del destino individual y social de los mexicanos. Ese ejercicio lleva a la unidad en la pluralidad; entendida ésta no como el sainete tramposo de cifras, ni como vitrina de legitimación interna y externa de los gobernantes, sino como concurrencia activa, ilustrada y generosa de las diversas corrientes de opinión en la construcción del destino común.

Acción Nacional ha decidido utilizar este tiempo inicial para definir, ante sus interlocutores, el marco general de su pensamiento: participa sujeto a esa filosofía política, promueve la supresión de la ley injusta y el respeto al verdadero orden jurídico. Rechazamos las propuestas de cambio que se sustenten en la violencia y seguiremos en resistencia civilizada frente a todo abuso de poder. La grandeza de México en el concierto de las naciones nos obliga a recibir al Siglo XXI con un cambio de mentalidad en todos los órdenes; no podemos continuar con el círculo vicioso de reformas legales, procesos fraudulentos y más reformas legales para más procesos de fraude.

Que en la realización de estos trabajos superemos, además, la vieja falacia de que “en política los amigos son de mentiras y los enemigos de verdad”. En el diálogo franco y en el debate duro, sin concesiones vergonzantes, no olvidemos que, siendo hijos de una Patria, somos hermanos.

REFORMA ELECTORAL: EL MIEDO
A LA LIBERTAD HA IMPEDIDO RECONOCER QUE
LOS DERECHOS POLÍTICOS SON NATURALES

Abel Vicencio Tovar

Señoras y señores Legisladores: Debo hacer una ligera digresión al tema que originalmente me ocupará, porque vi con preocupación cómo un destacado miembro del PRI viene a reiterar el supuesto derecho de este partido para mover a su favor todas las fuerzas de un Estado, cuyos recursos están formados por la aportación del pueblo y lograr así posiciones que ellos buscarán que se formalicen en la ley.

Por el otro lado, me interesa el tema del partido de Estado y permítanme decir algo al respecto. Hay anhelos o promesas que un hombre o una institución puede incumplir sin cambiar radicalmente su naturaleza, pero hay otras promesas que difícilmente pueden convertirse en realidad si se parte de la imposibilidad toral que parte de la naturaleza misma del hombre o de la institución para comportarse de manera distinta a como naturalmente le correspondería de acuerdo con su propia naturaleza.

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1787, 15 de septiembre de 1989, pp. 5-6.

Y éste, que se ha llamado muy bien dicho, partido de Estado, tendría que ser reformado hasta en sus cimientos. Y, señores, yo creo que aquí se encuentra el principal reto para los priistas que quieren avanzar en la democracia y para todo mundo en este país, y que grave reto..., qué grave reto. Cómo me gustaría que los priistas que abordan esta tribuna, posteriormente den su punto de vista a este respecto.

¿Porque cuál es el origen de su partido, señores? ¿Fue un grupo que fue manejando conceptos e ideales y fue ganando voluntades y fue logrando un ascenso permanente en la escala socio-política de un país? ¿O fue un grupo que se conformó desde la cúspide, juntando los intereses de los que se habían allegado a ese lugar por los avatares de la Revolución? ¿Fue un grupo que se formó desde la cúspide o fue un grupo que surgió desde abajo?

Claro, vendrán a decir que son los campesinos y los obreros de México los que, organizados, formaron ese partido de Estado. Pero no se les olvide que en 1929 lo que se organizó fue un grupo en la cúspide, las bases ya habían realizado su propia labor y su propio sacrificio.

Y, por tanto, señores, ¿qué posibilidades tiene un grupo así?: un grupo que va en ascenso, un grupo que busca la luz de la cúspide, es un grupo que, fiel a su propia convicción, tiene que ir desbrozando el camino para llegar a la meta trazada; pero un grupo que se inicia con la meta ya conquistada, ¿cuál puede ser su destino y cuál puede ser su interés? Ustedes lo saben, lo están pensando, lógicamente, la conservación del poder a como dé lugar.

Así se han comportado, pues no es raro, señores, que se hayan comportado así; no es raro, aunque sumamente lamentable lo que ocurrió en Oaxaca y lo que ocurrió en Michoacán y lo que ha ocurrido en tantas partes, no es raro, forma parte de su propia e integral estructura que los lleva a comportarse así, porque de otra manera negarían su propia naturaleza y su propio origen; pero es el reto.

Si quieren hablar de democracia, tienen que reflexionar sobre este origen que les impide avanzar en ella. Esta ocasión, creo, señores, que puede ser tal vez

uno de los últimos intentos democráticos para asimilar la estructura social, el sentir y el palpitar de México con la estructura jurídica y política que representa el Estado mexicano.

Y estoy de acuerdo en que tenemos limitaciones, y que de todos modos habría muchos que no tuvieran lo suficiente para atender sus necesidades; pero necesidades materiales y necesidades espirituales, yo estoy seguro que se verían mucho mejor atendidas si esta dicotomía no existiera, en cambio la estructura social fuera asimilada totalmente por la estructura jurídico-política del Estado mexicano.

Y esta es una oportunidad que es singular, pero un Estado prepotente no va a poder lograr el objetivo; tiene que ser el pueblo el que participe con todo su esfuerzo y con toda su capacidad y este es precisamente, a mi modo de ver, el objetivo que puede unir a todos los pareceres políticos representados en este lugar.

Desde que el pueblo perdió la oportunidad de ser dueño de su propio destino en materia política, nuevamente, en 1929, se han venido multiplicando y se han llenado las páginas de la historia contemporánea con anhelos reprimidos, con frustraciones y esperanzas que languidecen la certeza de la ninguna viabilidad.

Ahora, tal vez, por única vez en la historia contemporánea, la oposición democrática se ha propuesto, sin olvidar el pasado, poner la vista en el porvenir y con esta actitud junto con el pueblo de México, hemos venido descubriendo nuevos horizontes.

Sólo el celo partidista y el miedo a la libertad, ha impedido reconocer que los derechos políticos son tan entrañablemente naturales como lo pueden ser el derecho a la vida, el derecho al saber, el derecho a la justicia. Pues todos ellos si no se convierten en instituciones jurídico-políticas, pueden ser fácilmente burlados, pueden ser como lo han sido, fácilmente marginados.

Es el derecho político el que permite la trascendencia en la vida social del derecho a vivir, del derecho a saber, del derecho a ser tratado con justicia.

Porque ni en la edad de las cavernas, señoras y señores diputados, hubiera sido concebible que los muy personales derechos del hombre hubieran podido respetarse, sin el grupo social, esos no formaban parte de la organización promotora y protectora: pero a pesar de los obstáculos del monopolio político, verdadero primitivismo en el mundo moderno, ya no es posible que el pueblo tolere la injuria permanente que se hace a los trabajadores mexicanos, al obligarlos a pertenecer sin su voluntad y con frecuencia en contra de ella, al partido oficial, por razones de trabajo, limitando así gravemente la voluntad de ejercerlo y marcando su ubicación y su destino político como con un ardiente hierro sobre su carne viva.

Ya no es posible seguir tolerando con pasividad cómo este gobierno en tiempo de supuesto auge o de crisis económica, sigue disponiendo de los recursos materiales que el pueblo genera con su trabajo, para sostener, alimentar, subsidiar y promover a su partido, reiterándose así, todos los días y a cada instante, el gravísimo delito de peculado en contra de la nación mexicana.

Ya no es posible señores, que el gobierno convoque, prepare y realice las elecciones, para la continuación, a través de su partido, erigirse como lo hace, en juez supremo de todos los resultados. Ya no es posible aceptar la burla que entraña, además, un inmenso agravio a la lógica que el sistema comete, al fundir en su persona, de por sí facciosa, los papeles de juez y de parte, para calificar las elecciones en colegios electorales amañados y previamente comprometidos, ya no es posible seguir tolerando la multiplicación mágica de electores fantasmas, a través de un sistema de registro que está muy lejos de garantizar, primero, la existencia real, y luego la identidad y el derecho del supuesto elector, pero que éste, masiva, neciamente, atávicamente, sufraga por la perpetuación de la antidemocracia en México.

Ya no es admisible para un gobierno nacional que se respete, seguir prolongando la confusión del sentimiento patriótico, lo cual es un elemento que destruye a la patria, como es la identidad entre los colores nacionales y el

emblema de un partido que, por definición, aun en el mejor de los casos es sólo parte de la nación mexicana.

Resulta indispensable ya dar claridad a los procedimientos electorales, abriendo las puertas de los locales a la ciudadanía y a los medios de comunicación; este reclamo que hace un momento se hizo, mereció silbidos y mereció risas irónicas.

Yo me preguntaría por qué. ¿Por qué se oponen a ello? Es necesario que se abran las puertas de los locales en donde se dan esos procesos a la ciudadanía, esos que los caciques y hampones electorales, municipales, estatales y nacionales, mantienen en las sombras, como lo hacen los delincuentes para encubrir sus fechorías.

Clama la justicia que los hampones electorales sean castigados por sus delitos y no premiados con promociones. No puede haber garantía de respeto a los derechos políticos, si no se tipifica claramente, como hasta ahora no ha ocurrido, el delito electoral, que por su incidencia en la columna vertebral de la nación es mucho más torvo, mucho más dañino, que cualquiera de los delitos individuales que sí se penalizan.

Sorpresas, interrogantes y las más encontradas suposiciones ha despertado ese diálogo entre diputados de diversos partidos, que no debe verse sino como un aspecto normal de la actividad parlamentaria. Pero no puede confundirse el acuerdo racional de voluntades para llegar a un propósito común, que es el que se busca, con las llamadas alianzas, que volvieron a presentarse aquí, concepto en el que se insiste demasiado y que nuestro partido rechaza si por tal sentido se entiende el establecimiento de compromisos permanentes o de tal manera estructurales, que comprometan la vida orgánica independiente de los partidos que las establecen.

Pero todo esto es una empresa monumental. No podría darse sin el concurso del pueblo, por mucho que sea el esfuerzo de los partidos y el empeño del gobierno.

Cada momento, como un espacio fugaz de la eternidad, tiene su propia carga de actos y de anhelos humanos: esfuerzos, esperanzas, frustraciones, realizaciones y tal vez, señores, oportunidades. Este es un momento en que hay una oportunidad para que, como a golpes de martillo sobre las decisiones políticas, la nueva patria, que elevará en mucho la vida material y espiritual de los mexicanos, sea forjada.

Por eso, que no se ilusionen los partidos, que no se engañe el gobierno, pues si no son capaces ustedes, gobierno, de hacer a un lado el espíritu de facción y la prepotencia secular, las modificaciones a las leyes electorales no tendrán más significado que el papel donde son impresas. Es necesaria una convocatoria nacional para cambiar a fondo las estructuras jurídicas y políticas. Es indispensable que esta convocatoria tenga más, mucho más que las convincentes o estentóreas voces de los mensajes hablados y de los mensajes escritos. Es necesario que llegemos a la necesidad íntima del pueblo, que interpretemos como parte de él –que lo somos– los anhelos más preciados que mueven sus esfuerzos. Es necesario lograr, así, que la nación se mueva.

Ante la multiplicidad de expectativas, que los optimistas reciben con entusiasmo y que el escepticismo histórico limita, el gobierno debe aceptar un reto claramente, frontalmente, sin darle la vuelta. Tiene que aceptar el reto de demostrar con los hechos, no con las palabras, que quiere y que además puede contribuir al cambio de las estructuras políticas para que este destino nacional pueda alcanzarse.

No hay duda que cada nación, señores, tiene un camino que se generó en el principio y que se proyecta hacia delante y que puede y debe corregirse todos los días de su historia y no hay duda también que ese movimiento en el tiempo está indisolublemente unido al desarrollo de las propias potencialidades de cada nación, desarrollo que sólo podrá lograrse cuando el alma misma de la nación, que es una realidad sociológica, que nos une en el pasado, en el presente

y para el futuro tenga una organización política, que no sea un obstáculo sino un elemento de apoyo y promoción.

México, señores, es plural y por tanto es el país de todos los mexicanos. Se acerca un nuevo milenio y yo pienso que más grande, más hermosa que la alborada de un nuevo siglo y de un nuevo milenio sería la que anunciara el nacimiento de un México nuevo, pero hay una diferencia: ese espectáculo fatal al correr del tiempo y que es parte de la historia del universo, no depende de nosotros, lo segundo sí depende de nosotros.

LA REFORMA ELECTORAL NO ES LA SOLUCIÓN, PERO SÍ UN PRIMER PASO

*A continuación, presentamos los discursos pronunciados por los diputados.
Abel Vicencio Tovar (Coordinador del grupo parlamentario del PAN), Juan
Miguel Alcántara Soria, Juan Antonio García Villa y Bernardo Bátiz, durante el
período extraordinario de sesiones. Sus intervenciones giraron en torno
de la Reforma Electoral*

Abel Vicencio Tovar

La decisión legislativa que vinimos hoy a comentar no es el resultado de una iluminación pasajera o de un entusiasmo transitorio del Partido Acción Nacional. Es, para nosotros, el resultado lógico de todo un proceso social, político y electoral que se inició cuando mi partido presentó en la campaña de 1988 a la opinión pública una plataforma en la que señaló los fundamentales objetivos de un partido al servicio de su pueblo. Se continuó el proceso en la misma campaña presidencial, con todas las proposiciones de nuestro candidato a Presidente, cuando ya dentro del período legislativo el Partido Acción Nacional presentó 14 iniciativas de reforma constitucional y todo un Código Federal Electoral con más de 500 artículos.

* Revista *La Nación*, año XLVIII, número 1791, 15 de noviembre de 1989, pp. 33-38.

No vinimos, pues, a improvisar o a manifestar entusiasmo pasajero, y la actitud que ahora asumimos y la que asumiremos con nuestro voto es simplemente consecuencia de un proceso que lógicamente se ha seguido desarrollando.

Esta es una parte de la historia política de nuestro tiempo. En ella el Partido Acción Nacional, partidos independientes y ciudadanos han escrito lo que tenían que escribir con experiencias, ideas y planteamientos.

La presencia nuestra en este momento –quisiera destacarlo–, no es mérito ni de un hombre ni de un grupo; es, en todo caso, también el resultado lógico del esfuerzo sostenido por decenas de miles de mexicanos durante muchos años para arrebatar el derecho de poder expresarse frente a sus contemporáneos.

Estamos aquí como en la culminación del encuentro, violento si se quiere, entre dos corrientes que se han movido en la contemporaneidad de México: la corriente de un pueblo que quiere acceder con libertad, con el derecho natural que les asiste a sus cuadros de gobierno para ser dueños de su propio destino y la corriente que significa el oligopolio, el monopolio político que hace 60 años se inició y en cuyas venas corre la sangre de la permanencia: no podía ser que estas fuerzas se encontraran como lo están luciendo en este momento.

¿Qué grupo político –cualquiera que sea el nombre del partido que lo patrocina– estaría dispuesto a organizarse cuando ya tuviese el poder? ¿Qué grupo político en esas condiciones estaría dispuesto a ofrecer el poder a quien se lo disputara?

Creo que sería verdaderamente ingenuo pretender que el partido oficial, en esta ocasión o en otras similares, entregara en charola de plata el poder a la oposición. Yo sé que ustedes (los del PRI) convienen conmigo y que cualesquiera que fueran las palabras que pronunciaran frente a esta tribuna, no destruirían la íntima convicción que tienen. “No vamos a entregar el poder por modificación a las leyes, por cláusulas, artículos o demás, no, porque nosotros nacimos –piensan ustedes– para detentar el poder por la vida misma”.

Yo siento que ya están nadando contra la corriente; que están de espaldas a la historia: que su tiempo se les acorta, y pensarán que "hay que sacarle provecho al tiempo que nos queda". Y ahí está Pesqueira y todos esos que llenan las páginas de los diarios, "sacando provecho al tiempo que les queda".

Pero es natural que, en algún momento de la historia de estas dos corrientes, éstas tengan que enfrentarse. Estamos en una de esas oportunidades: la corriente de un pueblo en pos de su libertad y la corriente de un gobierno que quiere mantenerse eternamente, contra todo y contra todos, en el poder: cualquiera que sea el signo social, económico y político que forme las características de nuestra sociedad contemporánea.

Si es así, habría que preguntarse honradamente: ¿tienen entonces sentido estos esfuerzos para realizar algo que se está llamando reforma política? Si hemos admitido previamente que el poder no lo van a soltar con reformas legales, ¿tiene sentido el esfuerzo de 500 diputados durante muchas horas de estudio, de controversia y de presencia política? ¿Tiene sentido –preguntaría nuestro pueblo– el gasto que significa una Cámara de Diputados que tiene que pagar el sueldo de 500 personas y toda la estructura que sostiene el trabajo camaral? ¿Tendría sentido la esperanza del pueblo cuando alguna vez el Lic. Carlos Salinas de Gortari dijo que sí habría período extraordinario para que se debatiera sobre la reforma política?

Tal parece, señores, que no tendría ningún sentido todo lo que acabo de decir.

Pero, ¡ay de aquellos que han perdido la esperanza, porque han dejado de luchar! ¡Ay de aquellos que han perdido su naturaleza humana, enfrentada a la piedra de la incomprensión oficial! ¡Ay de aquellos que se olvidan que nacieron no sólo para el presente, sino también, y, sobre todo, para el porvenir!

A pesar de todo, y como una expresión concreta de que una esperanza que se finca y un futuro mejor para la nación no es ilusión vana, podría yo decir que tiene mucho sentido la lucha. ¿Cuál es la intención del partido oficial y el gobierno al promover esta reforma política?

Si soy congruente con lo que he afirmado –y creo que lo soy–, la intención es simplemente afianzar las riendas del poder. Y ahí tenemos esos artículos que perfeccionan ciertas formas de sobrerrepresentación. Y allí tenemos también la insistencia de los miembros del partido oficial para no quitar un ápice, ni de este tamaño, al poder del Presidente de la República.

Pero en política los actos de los hombres que tienen conciencia de lo que son y no simplemente por el grupo al que pertenecen, los hombres que tienen conciencia de lo que pueden hacer, provocan en la sociedad resultados que no estaban incluidos en el plan inicial, que no querían, pero que de todos modos serán: son las fuerzas de la sociedad que chocan, son las corrientes de la opinión que van recorriendo las redes sociales y contagiando a todos los que forman parte de esta sociedad. Es la decisión de un gobierno en pos de su legitimación y que logra en alguna medida legitimarse y en esa forma fortalecerse, pero que no puede evitar los resultados tras los que vamos porque tenemos conciencia clara de que se producen y se van a producir independientemente de los objetivos del régimen: en política todos los actos son plurivalentes y cada uno de ellos produce más efectos de los planeados originalmente. No nos chupamos el dedo: sabemos lo que el régimen quiere, pero sabemos también perfectamente lo que el pueblo quiere cuando no da la espalda a la batalla que todos los días tiene que sostener.

Esta reforma electoral no es, por supuesto, la salvación. Como otras, esta reforma va a dejar huella y va a pasar a la historia, sin importar la magnitud del gobierno ni de quien lo encabeza.

Y, sin embargo, tenemos que exponer, en el momento histórico que estamos viviendo, todo nuestro valer como seres humanos, como si esta fuera la última oportunidad que tiene el pueblo de México, como si después ya no hubiera una más; por eso no entiendo por qué se da la espalda al debate que permitiría llegar a avances positivos para el pueblo de México.

Que abrimos simplemente un resquicio es muy cierto: pero las hendiduras que se abren permiten que quienes luchan puedan abrir la puerta a la libertad, al aire, al sol y a la luz.

Con esta reforma electoral no vamos a alcanzar los objetivos que el pueblo de México ha anhelado. Lo sabemos perfectamente. Pero si estas reformas, a pesar de lograr para el partido que las propone alguno de los propósitos que acaricia, logra abrir un poco más esta fuerza que algún día caerá por el ímpetu del pueblo, entonces se justifica el esfuerzo y la aprobación de lo que es, no un avance como quisiéramos, pero sí una nueva oportunidad para el pueblo que no tenemos derecho a hacer a un lado.

Por algo la maledicencia ya forma parte de esta guerra sucia a la que se nos quiere invitar, con infundios como los de que hicimos cochupos que rompimos alianzas y cosas por el estilo. El celo partidista va formando coros. Y este chisme político, más grave que el familiar o de vecindad porque éste, que se arrincona en los quicios de las puertas para hablar mal de la gente, puede deberse simplemente a una incultura o a una posición muy superficial que no cale en el fondo de la responsabilidad personal; pero aquél, señores, ese sí tiene un objetivo. El chisme y los chismosos que gritan tienen un objetivo y un interés muy claro: a veces el mezquino objetivo de la posición, del ingreso; y en otras simplemente el chisme inmoral para acabar a un adversario al que no se le quiere enfrentar como los hombres y al que se le inventan cuentos para derrotarlo.

Ni hemos hecho alianzas, ni tampoco hemos roto otras. Porque creemos que el diálogo es fructífero y el monólogo estéril, porque respetamos la aportación de todos los que piensan como nosotros y de todos los que piensan en contra de nosotros, porque tenemos profunda confianza en la inteligencia y en el valor humano, hemos estado siempre abiertos a platicar, a parlamentar, a tratar con los diputados y compañeros de todos los grupos parlamentarios. ¡Claro, hay alguno por ahí que se asustó y nos cerró las puertas de la casa!

Alguna vez dije –y hoy lo reitero–, que no estamos dispuestos a hacer alianzas, como las entiende mucha gente, comprometiendo y mezclando indebidamente la voluntad y la decisión, independientemente del juicio personal o de grupo que se pueda hacer. Por no estar con el uno o con el otro hemos sido “de los buenos” o “de los malos”, de los traidores o de los patriotas; de los inteligentes o de los tontos, según el grupo que grite su epíteto, simplemente porque diferimos en la posición política de algún grupo.

El Partido Acción Nacional tiene historia, doctrina y capacidades suficientes para marchar sin alianzas. Pero también tiene el conocimiento y el respeto del hombre, y si es necesario la humildad para tratar con, y aprender de todos para caminar mejor en esta histórica batalla.

Hace mucho tiempo que el maniqueísmo desapareció de la faz de la tierra: la Edad Media quedó muy atrás, y los calificativos de “los buenos” o “los malos”, de los inteligentes o los tontos, de los patriotas o los traidores, simplemente por el grupo al que se pertenece, debe acabar ya para bien de los mexicanos.

Por eso, porque a pesar de las clarísimas intenciones del régimen al promover esta reforma; porque tenemos y sentimos junto con muchos mexicanos que no son panistas la fortaleza suficiente para hacer más fuerte la corriente que retroceda en el tiempo a aquellos que insisten en nadar en contra de ella: porque sabemos que esa corriente pronto habrá de imponerse: porque tenemos conciencia clara de nuestro papel en el tiempo que estamos viviendo y la decisión de defender lo que tenemos y rescatar lo que se nos ha arrebatado: porque sabemos que independientemente de consignas de partido, el hombre puede acceder al cumplimiento de su destino... Por todo eso votaremos en favor y pido a mis compañeros que consideren estas expresiones.

Juan Miguel Alcántara Soria

Nuestra norma constitucional proclama que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal. Esto resulta

indudable que la participación de los ciudadanos en la formación de la voluntad estatal, se convierte imperativamente en una de las características determinantes de nuestro sistema político: todo poder público emana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

Acción Nacional, como una asociación libre de ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr insertar en la plural cultura nacional sus principios y los valores políticos que proclama, comparece ante esta representación nacional para exponer las razones del voto del grupo parlamentario del PAN.

Esta asociación libre de ciudadanos ha participado con seriedad y responsabilidad en todas las etapas de los procesos de reforma electoral desde hace más de 40 años y hasta el que en esta jornada y desde hace meses nos ocupa, encaminados a encontrar la definición común de reglas claras del juego electoral aplicables a todos, búsqueda que tiene por objeto sobre todo, evidenciar la voluntad política del gobierno federal, de su partido y de los otros agentes políticos y ayer como hoy, cuando ha encontrado posibilidades de voluntad política, ha tratado de lograr los máximos avances consciente de que la instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia, es en todas partes un proceso dinámico, jamás perfectamente alcanzado, siempre parcialmente realizado pero consciente también de que en México el ideal revolucionario de Sufragio Efectivo aún no ha sido alcanzado.

Hemos analizado el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales votado la madrugada de hoy, al que formulamos las consideraciones que desde la perspectiva de los siguientes criterios políticos y jurídicos, nos merece.

Afirmamos que la participación política se encuentra indudablemente unida a la idea de representación. Asimismo, que las normas que rigen el proceso de

representación política configura por su propia naturaleza las bases para el desarrollo democrático del sistema político y, por ende, de la comunidad política. Por eso, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, mediante procedimientos electorales imparciales y objetivos, la expresión y representación de la minoría, los derechos del ciudadano para intervenir en el proceso de integración del gobierno al que vive sujeto y a formar parte del propio gobierno y debe asegurar a los ciudadanos la libertad de información y su libertad de criticar a quienes ejercen el poder.

Así las elecciones, si son auténticas, cumplen esencialmente el papel de legitimar el sistema político y el gobierno de un partido. Cuando probadamente falta este requisito de la autenticidad, los procesos electorales se reducen a simples formalismos vacíos.

Los artículos 9o, 35, 39 y 41 de la Constitución, consagran los derechos de participación y de asociación políticas, como auténticos derechos fundamentales que afectan al propio principio de legitimidad del sistema democrático. Pero esos derechos políticos no cuentan para su garantía, con mecanismos jurídicos y materiales idóneos. La efectividad del sufragio es uno de los temas fundamentales de nuestro constitucionalismo histórico, en el que se concibe al sufragio como un derecho, una obligación, una función y un servicio.

Propusimos adiciones a los artículos 5º, 9º, 97, 107, 115 y 116 para dar garantías a estos derechos que no fueron recogidas en el dictamen en comento, salvo la iniciativa panista de considerar como prerrogativa del ciudadano el asociarse libre y pacíficamente para formar parte en los asuntos políticos del país, que fue recogida no en el capítulo de garantías individuales, sino en el artículo 35.

Segundo, por cuanto a la fórmula electoral se refiere, todos sabemos que nuestro sistema electoral ha ido evolucionando, de un sistema mayoritario simple, a un sistema mixto con preponderante mayoritario. Pero lo característico de nuestro régimen electoral, es el continuo falseamiento de las elecciones,

caracterizado por varias realidades. La implantación de diferentes técnicas de falseamiento electoral tendientes a asegurar una representación política determinada, programada ya oficialmente.

En esta oportunidad, los legisladores del partido oficial tampoco han estado a la altura de las circunstancias, dando lugar a un agudo enfrentamiento entre el principio de legalidad y el principio de legitimidad.

Si bien se logra reformar y adicionar el artículo 36 para establecer la obligación ciudadana de inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, y la del estado para expedir el documento que acredite la ciudadanía mexicana, el Gobierno Federal y su partido se han comprometido a implementarlos a la brevedad posible; y a que ciudadanos y partidos vigilemos su correcta organización y funcionamiento. Nos ocuparemos de que así sea.

Sin embargo, no se satisfacen nuestros requerimientos en cuanto al Consejo Federal del Sufragio, Tribunal Federal de Elecciones y Sistema de Calificación Electoral. Distingamos:

Es positivo el dictamen por cuanto desecha la iniciativa priista y conserva el derecho constitucional de los partidos y los ciudadanos, de participar en la organización de las elecciones federales, como lo proponía la iniciativa panista correspondiente.

Son positivos los criterios rectores de esta función estatal que se enuncian en la Constitución: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. Pero éstos tendrán que ser completados de forma que se reduzca drásticamente la distancia entre normatividad constitucional y normatividad reglamentaria y entre éstas y la normalidad, y, sobre todo, debemos resolver las crisis de incongruencia entre el decir y el hacer, entre el prometer y el cumplir.

Sin embargo, nos parece deficiente y poco confiable el mecanismo de proposición y designación de los consejeros magistrados y de los magistrados del Tribunal. Exigimos que las propuestas del Ejecutivo sean previamente concertadas con las fuerzas políticas nacionales, como nos fue asegurado,

con objeto de garantizar humanamente la objetividad e imparcialidad de esos organismos, y en su oportunidad propondremos opciones legales que sean satisfactorias para las partes.

Una ley electoral, para serlo realmente, debe contener por lo menos el núcleo central de la disposición referente al proceso electoral, materia que comprende lo relativo a quiénes pueden elegir, a quiénes se puede elegir y bajo qué condiciones, para qué espacio de tiempo y bajo qué criterios organizativos y bajo qué punto de vista procedimental. Toda norma electoral debe ser concebida como un instrumento para establecer las reglas del juego. Ello significa que debió buscarse el máximo apoyo parlamentario posible, para que, en aras de la estabilidad democrática, no se cuestione su propia legitimidad. El compromiso de los diputados de Acción Nacional de lograr la legitimidad de la legalidad, subsiste hasta que encontremos esas reglas claras aplicables a todos y anteriores al acto de votar.

La consecución del consenso conllevaba ineludiblemente a la renuncia de posiciones partidistas. Reprobamos que el PRI haya renunciado más a aspectos formales que sustanciales. Siempre supimos que el sistema electoral es una de las bases fundamentales de enfrentamiento entre los grupos políticos, pero los tiempos nuevos que los ciudadanos demandaron, exigen superar los miedos, las resistencias y los inmovilismos.

Por cuanto hace al Tribunal Federal de Elecciones y al sistema de calificación electoral, reconocemos ciertos avances. El dictamen a nuestra consideración se alejó parcialmente de la iniciativa del partido oficial, para recoger criterios contenidos en las iniciativas de la oposición. Tendrá a su cargo el control jurisdiccional de la legalidad de todo el proceso electoral; será organismo autónomo y no administrativo como el actual TRICOEL; funcionará en Pleno y en salas regionales y tendrá a su cargo actividades relativas a la calificación de las elecciones federales. Sus resoluciones serán obligatorias para los colegios electorales.

La sobrevivencia innecesaria y hasta ahora perjudicial de los colegios electorales es algo con lo que no podemos estar de acuerdo, pero en aras de seguir considerando que los colegios electorales sólo certificarán en principio la elegibilidad de los candidatos y la conformidad a la ley de las constancias para hacer la proclamación de legisladores y presidente electos y que se reduce notoriamente la discrecionalidad de los mismos. Reconocemos este avance e insistiremos en la adopción del sistema de heterocalificación judicial por las razones contenidas en nuestra iniciativa.

También reconocemos la coincidencia del dictamen con nuestra propuesta constitucional en el sentido de que la ley establecerá los medios de impugnación, sanciones y responsabilidades para garantizar que los actos de los organismos electorales se sujeten a lo dispuesto por la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Es también nuestra demanda que dicho sistema dé firmeza, definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, siempre que se garantice su sujeción invariable al principio de legalidad enunciado reiteradamente en el dictamen.

Por cuanto hace a las fórmulas de integración de la Cámara de Diputados y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sostenemos, aquí y ahora, que las funciones que debe cumplir todo sistema electoral, son las de producir representación, legitimación y gobierno. O sea, participación del pueblo, cesión voluntaria del derecho de mando que una parte del pueblo hace en favor de una fuerza y estabilidad con eficacia.

La función de gobernabilidad supone la realización previa de los otros dos supuestos: representatividad y legitimidad. Sin embargo, al PRI como toda fuerza autoritaria le preocupa sobre todo lograr la gobernabilidad, aún sin sus prerequisites de representación y legitimación; en este punto el dictamen se aleja diametralmente de la iniciativa panista y de las demás oposiciones.

En todos los momentos del diálogo y monólogos dijimos a los diputados del PRI que deberíamos producir las tres funciones y que podíamos entender estipulaciones de estabilidad como mecanismos transitorios.

Aún más, pensamos que en una posición madura y responsable, bajo condiciones legítimas y verificando la situación actual de nuestro subsistema de partidos, podemos encontrar procedimientos temporales que permitan al grupo en el poder planear, programar y efectuar un descenso pacífico, tranquilo y seguro para el país, puesto que un aterrizaje no programado, de emergencia, pudiera generar vacíos de poder o disputas por el misino al margen de la representatividad y de la legitimidad.

Convocamos a todos a encontrar fórmulas que produzcan menos sobrerrepresentación para uno en perjuicio de los otros, atendiendo a criterios de un sano realismo, de un realismo moderado y desechando posiciones racionalistas que desprecian las experiencias y vivencias familiares y hasta de los pueblos, así como escepticismos y pragmatismos.

Se reconoce que la adopción de un sistema electoral concreto, no es decisión fácil ni neutra sino una autentica decisión política que trata de proteger determinados intereses, pero también pensamos que éstos deben ser legítimos y estar subordinados en todo tiempo al interés nacional, del cual se derivan y en el cual concurren.

El sistema electoral interacciona en particular con otro subsistema: el de partidos, con consecuencias sobre su estructura y número, definiendo, por otra parte, el grado de representación y pudiendo influir sobre la formación de los gobiernos y sobre la eficacia de su acción.

Así, el sistema electoral puede incidir sobre la naturaleza y dinámica del sistema político en su conjunto. De ahí la exigencia de actuar con veracidad, justicia y prudencia.

Nuestra norma constitucional exige un sistema electoral democrático y libre, que cuente con mecanismos que aseguren el correcto desarrollo de la elección,

de modo que culmine con la declaratoria de los preferidos por los electores. Asumamos nuestra función de reglamentarla correctamente.

Hay que destacar la capacidad del subsistema electoral propuesto en el dictamen como elemento del sistema de dominación, donde se inserta para convertirse en una medida de obtención de rentas electorales, que en última instancia buscan facilitar la perpetuación en el poder de la fracción política dominante.

Esa potencialidad es injusta, ilegítima, antidemocrática. Nos comprometemos a lograr con los demás la adopción de un sistema mixto en el que lo proporcional tienda, cualesquiera que sean sus modalidades, a la idea fundamental de asegurar a cada partido político una representación, si no matemática, cuando menos sensiblemente ajustada a su importancia real.

Se quedaron en las versiones estenográficas y en las minutas, la mayor parte de la 19 instituciones y puntos constitucionales que razonablemente producirían un cambio democrático de las estructuras políticas. La adopción de los derechos políticos, como garantías individuales; la procedencia del amparo en materia política; el control de la constitucionalidad en materia electoral por la Suprema Corte de Justicia; la participación responsable de los medios de comunicación social en los procesos electorales; la apertura al pluralismo del Senado; la consideración de que los símbolos nacionales son patrimonio común de todos los mexicanos; la iniciativa popular; la revocación y el referéndum.

Dejamos a salvo nuestro derecho para reimpulsar estas iniciativas cuando exista una actitud más democrática, más abierta y receptiva al pluralismo nacional.

Nuestro voto es razonado, porque todos somos responsables. La reforma política tendrá la realidad y la calidad que todos queramos darle.

Nuestro voto es razonado, porque tendremos que aprender a coexistir en el ejercicio del poder.

Nuestro voto es razonado, porque somos y seremos un interlocutor serio, constructivo, racional.

Señoras y señores del PRI: No tengan miedo a abrir las puertas de par en par a la democracia.

No tengan miedo a legitimarse, a pesar de que hayan jurado fidelidad a leyes autoritarias no escritas.

No tengan miedo a la transición democrática, pacífica y ordenada.

No tengan miedo a la institucionalización del pluralismo político. Mejor, tengan miedo a seguir perdiendo la confianza de los mexicanos. Tengan miedo a su incapacidad de renovación, tengan miedo de hacer de la media luz que hace un año crepúsculo, en lugar de reconocer que pudo ser el alba de un México distinto, nuevo, moderno, democrático. De eso tengan miedo.

Este es un pequeño paso en la marcha histórica del pueblo de México hacia la democracia; esta marcha continúa. Demos este paso, no como si estuviéramos de lejos satisfechos, sino como base necesaria para avances mayores e impostergables. Hagamos hoy posible lo posible para que en el pronto mañana podamos entre todos construir lo deseable.

Finalmente, desde antes que algunos dejaran sus originales partidos. Acción Nacional ya estaba denunciando y reprobando la inmovilidad política; ahí está nuestra autoridad, desde allá, desde muy lejos viene.

Insistimos: no hemos hecho alianzas con nadie, y en última instancia no nos preocupa el costo político para el PAN: lo que nos preocupa es el costo para el pueblo.

Juan Antonio García Villa

Se ha dicho en repetidas ocasiones que Acción Nacional ha cambiado su posición respecto al que se convirtió en tema capital de este largo debate: el de la integración de los organismos electorales.

Nosotros pensamos que no hay tal ruptura; consideramos que desde distintos ángulos es mejor la propuesta del dictamen con respecto a lo que ahora establece el Código Electoral para la integración de la Comisión Federal Electoral.

Será discutible, pero consideramos que es mejor, simplemente por el hecho de que en su actual composición la Comisión Federal Electoral está integrada por mayoría de oficialistas (16 de 19) por la sencilla razón de que representan al PRI y jamás se le podrá reconvenir por tener una posición sectaria y facciosa cuando deberían de ser imparciales.

Pero, además, nosotros señalamos que este mismo principio debería trasladarse al resto de los organismos electorales: los de nivel local en cada estado, los de los distritos, 300 en el país, y en las mesas directivas de casillas.

Y no tenemos por qué ocultar que cuando se discuta la reforma a la legislación secundaria, tenemos el acuerdo de marchar en este rumbo de la imparcialidad en un acuerdo que no está firmado, porque de poco o mucho valdría la firma puesto que estamos tratando, se supone, con grupos políticos responsables, que la Comisión Local Electoral habrá de integrarse con representantes de partidos en la fórmula que ya hemos mencionado aquí, y por un número determinado de miembros de estas comisiones, apolíticos hasta donde ello se pueda, propuestos por los partidos políticos y designados por insaculación. Y el mismo esquema se repite para los 300 distritos electorales. Y en las mesas directivas de casilla, el requisito principal exigible para el presidente es que sea propuesto por los partidos políticos; no habrá ahí ni sorteo ni insaculación, sino que en forma equitativa cada partido propondrá al que finalmente reúna los requisitos necesarios por el Comité Distrital, con el cumplimiento del requisito o condición de que jamás haya militado en partido político alguno y sea un vecino residente en la sección.

Pero además los secretarios y los escrutadores se designarán por insaculación de entre las propuestas, aquí sí abiertas y múltiples, que presenten los partidos políticos y sí podrán ser miembros de esos mismos institutos.

Creemos que en este sentido sí se avanzará en lo que hemos establecido de la imparcialidad en los organismos electorales y ya habrá momento de discutirlo

cuando se debata la reforma a la legislación secundaria, pero en esta materia creemos estar en el camino que nos trazamos.

Bernardo Bátiz

En el transcurso de este debate, y citando una intervención anterior de nuestro compañero Juan Miguel Alcántara, el diputado Carlos Navarrete conminó al Partido Acción Nacional para que confirmara lo dicho por el diputado Alcántara.

Quiero tomar ese guante y decirle al diputado Navarrete y a todos ustedes, que efectivamente lo que mencionó aquí Juan Miguel Alcántara es la tesis de Acción Nacional: queremos una transición a la democracia, pacífica, tranquila, por los caminos del orden y el derecho.

Los obstáculos se sortean, no se tiran a cabezazos; estamos conscientes de que los ideales que tenemos para llegar a la democracia en este país tiene muchos obstáculos y muchas barreras y a través del tiempo hemos sabido sortear esos obstáculos y derribar esas barreras, pero tenemos los pies firmes en el suelo y sabemos en cada momento qué es posible, qué es visible y que tienen todavía que esperar a su debida madurez. No es inusitado el camino que ha escogido Acción Nacional, otros países y otros partidos lo han transitado; el Partido Socialista Obrero Español, ahora en el poder, en su momento entró al juego electoral a sabiendas de que luchaba contra los albaceas del franquismo, a sabiendas de que tenía en su contra leyes y reglas electorales no del todo favorable.

El Sindicato “Solidaridad” de Polonia, en un país de partido único y de régimen totalitario, abrió espacios, abrió caminos y usó esos resquicios a los que se refirió Abel Vicencio Tovar para abrir ese país a la democracia.

En una transición efectivamente se pueden encontrar pasos difíciles. Los montañistas entienden perfectamente bien esta expresión. Hay momentos en que para seguir adelante hay que arriesgar la vida o retroceder.

Acción Nacional sabe perfectamente bien qué camino está pisando. Sabemos, y ya lo estamos viviendo, el cúmulo de interpretaciones incorrectas,

de interpretaciones maliciosas, de equivocaciones, probablemente algunas de buena fe que no entiendan bien la decisión de Acción Nacional.

Al dictamen que aprobamos ayer, no quisiera llamarle reforma electoral porque apenas si cambia unos cuantos detalles de todo el procedimiento electoral. Esto que aprobamos implicó que partidos distintos, con posiciones y actitudes diferentes, tuvieran que, recíprocamente, transigir en algunos puntos.

Nosotros teníamos empeño en conseguir que hubiera un Registro Nacional Ciudadano; que se hiciera la mención expresa en la Constitución de que los trabajadores libremente pueden participar en los partidos políticos y no constreñidos por sus sindicatos.

Viejas luchas de Acción Nacional que ahora logramos que queden establecidas definitivamente en el texto de nuestra Constitución.

Y por supuesto que tuvimos que ceder en algunos puntos con los que no estamos satisfechos, pero era necesario porque de otra manera no hubiera habido ni siquiera ese mínimo avance que ahora reconocemos.

Sin embargo, el diputado Juan Antonio García Villa y un servidor presentamos una propuesta de modificación al artículo 41 constitucional, porque estamos convencidos de que, como cualquier otro precepto o cuerpo legislativo, este artículo es perfectible.

Cuando contestó a García Villa en este tema, el diputado López Moreno aludió a que el proyecto, tal como está en el dictamen, se funda en la confianza y en la honradez. Estamos de acuerdo. No es una relación de causa-efecto y hay una necesidad entre que los magistrados-consejeros o consejeros-magistrados sean propuestos por el Poder Ejecutivo, y el hecho de que tengan que ser parciales. No hay una relación de necesidad y efectivamente puede ser, puede darse el caso de que esos magistrados sean escogidos con acuciosidad, con honradez, y con confianza, y que representen más allá de los intereses de partido o de grupo a los más altos intereses de México. Puede suceder eso. Pero aquí en mi barrio, cercano a San Lázaro; dicen “El que con leche se quema, hasta al jocoque le sopla”.

Cada Presidente de México inicia su sexenio con una “apertura democrática”, con un “reconocimiento” parcial a las exigencias populares porque necesita reconocimiento durante 6 años, pero a medida que el tiempo transcurre y se acerca el fin del sexenio, esas intenciones se olvidan y se quedan simplemente en el archivo de los recuerdos.

Por eso proponemos una alternativa distinta que tampoco es plenamente satisfactoria, porque en materia de calificación, de arbitraje de decisiones de un poder con jurisdicción, es muy difícil, diría que humanamente imposible, encontrar un tribunal que satisfaga plenamente a todos. Tenemos que buscar salidas cercanas a lo óptimo y por eso propusimos una en este sentido. Tiene sus desventajas, en efecto, como las tiene la propuesta del dictamen y como las han tenido los diversos ensayos que se hicieron en innumerables reuniones y pláticas entre los grupos parlamentarios.

Pensamos que las rondas para eliminar o escoger consejeros magistrados son útiles y políticamente obligan al Poder Ejecutivo a buscar el consenso previo, no de un partido “equis” o “zeta”, sino del Poder Legislativo. Tendrá que haber necesariamente lo que ha habido en este proceso en el que citamos apenas ensayando posibilidades. Eso es lo que buscamos y es lo que queremos. Pero los abogados, tan vilipendiados el día de hoy, sabemos que las normas jurídicas que no tienen una sanción, que no tienen una consecuencia para el incumplimiento, son normas imperfectas y se quedan simplemente como buenos deseos o consejos que pueden ser cumplidos o violados al arbitrio de su destinatario.

Por eso presentamos una salida alterna, para el caso de que en 3 ocasiones se le devuelvan al Presidente sus propuestas porque no son satisfactorias para las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara. Para ese caso hipotético (extremo y último), entonces serán las mismas fuerzas políticas representadas en el Congreso las que hagan una propuesta final en proporción a su representación, para que ahí se insaculen y resulten los que integran y completan el organismo superior de elecciones. Esa es nuestra propuesta

sin mayores pretensiones, simplemente con la idea de buscar una alternativa diferente para que sea considerada por esta asamblea.

Quiero hacer una final referencia a la intervención siempre clara, amable y cuidadosa de la diputada Amalia García. Ella dijo que estamos buscando espacios en una nueva cultura política y es cierto, y en esa búsqueda como en cualquier otra, en ese intento de encontrar nuevos caminos, todo mundo está sujeto a riesgos, a equivocaciones, a tropiezos. Pero sí quiero enfatizar algo: solamente el que no se decide, el que no da el paso, el que no hace algo, ese nunca se va a equivocar.

VERDADERA REFORMA ELECTORAL,
SÍ; MAQUILLAJE, NO
Luis Felipe Bravo Mena

En el foro de consulta para la reforma electoral que se realizó hace algunas semanas en el Estado de México, se presentaron diversas ponencias de los partidos políticos. Por considerarlo de interés, a continuación, presentamos las ponencias del diputado José Luis Durán Reveles, secretario de organización del Comité Directivo Estatal del PAN de dicho estado y por el Lic. Luis Felipe Bravo Mena, secretario técnico del Gabinete Alternativo, el pasado 31 de enero de 1990.

Reflexión Introductoria

El mundo ha entrado en una fase de democratización acelerada.

Los regímenes militares autoritarios de Latinoamérica han abandonado la escena, su lugar está ocupado ahora por gobiernos civiles, surgidos de comicios populares libres, plurales y honestos.

Los sistemas totalitarios del socialismo real en Europa del Este se han colapsado al empuje de pueblos airados que demandan elecciones, competencia de partidos y vigencia de los derechos humanos...

Atrevámonos a realizar aquí, en nuestro ámbito local, transformaciones audaces y profundas que pongan al día a nuestras instituciones políticas

* Revista *La Nación*, año XLVIII, número 1799, 15 de marzo de 1990, pp. 27-31.

representativas. Hagamos en el Estado de México lo mismo que están haciendo los pueblos que felizmente se han encontrado con la libertad y la democracia.

La función específica de la representación política

Si de democratizar se trata, tenemos que mejorar nuestras formas de representación política.

Comencemos entonces por hacer algunas definiciones:

¿En qué consiste la función de representar? Jellinek la define como “la relación de una persona con otras o varias, en virtud de la cual la voluntad de la primera se considera como expresión inmediata de la voluntad de la última, de suerte que jurídicamente aparecen como una sola...” (*Teoría General del Estado*. Ed. Continental. México 1958).

En esta definición queda claro que la representación es, ante todo, una relación entre personas.

Al trasladar esta función al campo de lo político Maurizio Cotta comenta que “lo que distinguen la representación política de cualquier otra experiencia de representación, está en la posibilidad de controlar el poder político atribuido a quien no puede ejercer el poder en persona” y pasa a definirla de la siguiente forma: “Es un mecanismo político para la realización de una relación de control y regulación entre gobernados y gobernantes...” por lo tanto, “el elemento fundamental de dicho mecanismo está dado por las elecciones de los organismos de representación, y agrega, “no es suficiente sin embargo un tipo cualquiera de elecciones: debe tratarse de elecciones competitivas y que ofrezcan un mínimo al menos de garantías de libertad de expresión del sufragio. Por debajo de un determinado nivel de garantías, el proceso electoral no puede considerarse un instrumento de realización de la representación...” (“Representación política”. Diccionario de política. Ed. Siglo XXI. México 1982. P. 1425).

Incorpora aquí un nuevo elemento dentro del proceso de estructuración de la representación política: los partidos, con los que se forma una relación triangular: ciudadanos-partidos-representantes.

El mismo autor establece que “el núcleo fundamental de la representación está en la responsabilidad periódica a que están sujetos los actores políticos en competencia. Responsabilidad quiere decir llamado a responder, a rendir cuentas de sus acciones entre aquellos que tienen el poder de designación. Esta responsabilidad vale por todo un conjunto bastante genérico de comportamientos y no por cada acto particular de los actores políticos, por toda una sección de la clase política y no por cada persona individual...”

Cuestionamientos a la representación política actual

La representación legislativa

El artículo 38 de la Constitución Política del Estado de México establece que la legislatura se compone con 34 diputados de mayoría relativa y hasta 11 de representación proporcional.

Los primeros son electos por distritos que resultan de dividir la población total del estado entre el número de distritos. Los segundos se eligen dividiendo al Estado en 3 circunscripciones y participan en su asignación los partidos que no hayan obtenido 3 o más constancias de mayoría, los que alcanzaron el 1.5 por ciento de la votación estatal y participaron en la tercera parte de los distritos que integran cada una de las circunscripciones.

A los partidos que satisfacen estos requisitos se les asigna un diputado, que es el que alcanzó el mayor porcentaje de votación minoritaria. Las siguientes asignaciones se hacen a los candidatos de los partidos que lograron en sus distritos respectivos los porcentajes más elevados de votación minoritaria en cada una de las circunscripciones, siempre que mantengan el porcentaje mínimo estatal requerido, una vez reducidas las votaciones de las diputaciones de representación proporcional ya asignadas.

Finalmente, ningún partido puede acumular más de 3 diputaciones de representación proporcional.

¿Qué resulta de esta forma de estructurar la representación legislativa estatal?

Para nadie es un secreto que la gran mayoría de los ciudadanos es abstencionista y el grado de ausentismo ciudadano en las urnas se incrementa cuando se trata de elegir al Congreso local. Esto se debe a que los electores no tienen aprecio alguno por esa institución, a la que difícilmente le encuentran una servicialidad concreta y cercana. Acaso esto se debe a una deficiente cultura política producto, a un sistema educativo que no la promueve y a la frustración que producen los procesos electorales turbios, pero sin duda también se debe a que nuestro cuerpo legislativo no es suficientemente representativo por su defectuosa estructuración.

Sus imperfecciones son las siguientes:

El número de diputados es notoriamente insuficiente para asimilar con nitidez y efectividad los intereses de más de 13 millones de mexiquenses.

El ciudadano está muy lejos del diputado, no hay prácticamente relación alguna entre los electores y sus representantes, lo cual lleva a que desestime su función y a considerarlo inaccesible para la solución de los problemas de la comunidad.

La pluralidad política que existe en el Estado no tiene un reflejo equitativo y justo en la Cámara de Diputados Estatal, la fórmula del artículo 38 de la Constitución corresponde a la lógica del partido hegemónico –en este caso el PRI– que tolera la presencia de otras fuerzas políticas y les permite graciosamente una presencia simbólica y de ornato en los debates, más no una participación integradora de los diversos puntos de vista en la elaboración de las leyes.

Existe sobrerrepresentación del partido mayoritario, esto no sólo constituye una injusticia y un agravio a los ciudadanos que optaron por otras alternativas, sino que a menudo deriva en la imposición ventajosa de normas.

La fórmula que contiene la legislación vigente para integrar la representación legislativa parte, por otro lado, de un concepto ya obsoleto de mayoría y minorías.

En las democracias más avanzadas, la mayoría tiene el derecho de gobernar, pero incorporando en sus decisiones los puntos de vista de las minorías, se asume el valor democrático de que el bien público, que es el bien superior, se construye entre todas las partes y que la parte mayor, por muy mayor que sea, no deja de ser sólo una parte.

Aquí desgraciadamente todavía opera un criterio de mayoría prepotente que no sólo asume su derecho a gobernar, sino que además minimiza y casi aniquila toda función enriquecedora y equilibradora que las minorías con un respaldo significativo de votos tienen.

Hasta hoy la legislación vigente ha propiciado que la mayoría –por demás dudosa del PRI– se contemple a sí misma como la totalidad y pierda su verdadera dimensión de ser tan sólo una porción.

La representación en los ayuntamientos

El artículo 26 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México establece que los ayuntamientos se integrarán de la siguiente forma:

Un presidente, un síndico, cinco regidores de mayoría relativa y hasta uno de representación proporcional cuando su población sea hasta de 150,000 habitantes.

Un presidente, un síndico, y siete regidores de mayoría relativa y hasta dos de representación proporcional cuando su población esté entre 150,000 y 500,000 habitantes.

Un presidente, dos síndicos, y nueve regidores de mayoría relativa y hasta tres de representación proporcional cuando tenga más de 500,000 habitantes.

El artículo 189 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales establece que tienen derecho a participar en la asignación de regidores de representación proporcional los partidos que hayan registrado planillas para la

elección de ayuntamientos en por lo menos una cuarta parte de los municipios y que no habiendo ganado en las elecciones por mayoría relativa, obtengan el porcentaje mínimo de votación total válida emitida para sus planillas en los respectivos municipios, que será de 5.5 para los de 150,000 habitantes; 2.5 en los de más de 150,000 y hasta 500,000; y de 1.5 en los de más de 500,000 habitantes.

En el caso de los ayuntamientos encontramos varios de los de retos que ya señalamos para el caso de la representación legislativa y que no tiene caso repetir. Conviene sólo señalar que la sobrerrepresentación, el precario juego que se le da a la pluralidad política y el estado de minusvalía en el que se deja a las minorías en los ayuntamientos es de consecuencias negativas graves, habida cuenta de que los municipios como congregación de familias que son, necesitan de una mayor integración de los diversos enfoques y soluciones que las fuerzas políticas tienen sobre los problemas de la comunidad.

Por lo demás, varios de nuestros municipios –en especial los conurbados con la ciudad de México–, que han sufrido un crecimiento explosivo enfrentan problemas gigantescos que son irresolubles si no existe una amplísima participación y colaboración de sus habitantes. Nunca podrán contar con esa disposición si no se abren amplios espacios a la pluralidad política en sus cuerpos edilicios. La figura del alcalde absolutista debe desecharse por antidemocrática y antifuncional.

Propuesta

Vistas las anteriores consideraciones, resulta procedente proponer que se reforme la legislación vigente en materia de representación política estatal con los siguientes criterios:

Representación legislativa

Aumentar el número de diputados. Debe haber un diputado de mayoría relativa por cada 250,000 a 300,000 habitantes.

Con ello los electores tendrán mayor cercanía y vigilancia sobre los diputados. La representación será más efectiva.

Debe aumentarse el número de diputados de representación proporcional al mismo número que los de mayoría relativa, para que el Congreso tenga un sano equilibrio pluripartidista.

Cada partido debe tener un porcentaje de curules en la Cámara de Diputados igual a su porcentaje de votación estatal, tomará diputados de representación proporcional cuando con sus diputados de mayoría relativa no lo alcance. Pero ningún partido debe tener más de 70 por ciento de los curules del Congreso, aunque su votación así lo indique.

Debe conservarse la división de tres circunscripciones plurinominales y la misma fórmula de asignación de diputados por votaciones mayores. El sistema de listas no debe introducirse porque deforma la estructuración de la representación política. Al Congreso deben llegar los candidatos más votados, tanto por el principio de mayoría relativa, como por el de representación proporcional.

Para que la representación política corresponda a una pluralidad seria y madura, sólo deben tener derecho a la asignación de diputados de representación proporcional los partidos que alcancen el 2.5 de la votación en cada circunscripción.

Representación en los ayuntamientos

Debe reforzarse la participación plural en los ayuntamientos, para ello conviene invertir la fórmula de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional. para quedar como sigue:

En los municipios hasta de 150.000 habitantes el presidente, el síndico y un regidor serán para el partido que haya obtenido mayoría de votos y cinco regidores de representación proporcional, participando también en su asignación el partido de mayoría y excluyendo a los que no alcancen el 5.5 por ciento de la votación municipal.

En los municipios de más de 150,000 y hasta 500.000 habitantes, el presidente, el síndico y dos regidores serán para el partido con mayoría de votos y siete de representación proporcional, con derecho a participar en la asignación el partido mayoritario y excluidos aquellos que no obtuvieran el 2.5% de la votación municipal.

En los municipios de más de 500,000 habitantes el presidente, el primer síndico y tres regidores para el partido con mayoría de votos; el segundo síndico será asignado al primer síndico registrado por el partido que haya obtenido el segundo lugar de la votación municipal y nueve regidores de representación proporcional con derecho a participar en su asignación al partido mayoritario y excluidos los partidos que no alcancen el 1.5% de la votación municipal.

En todos los casos, en la asignación de síndicos de representación proporcional, el primero en asignarse será a quien los partidos hubiesen registrado como candidato a presidente municipal.

Las aplicaciones de estos criterios darán a nuestros ayuntamientos una nueva potencialidad integradora de la comunidad, producto de una mayor democratización y representatividad.

Agradezco su atención y hago votos porque la voluntad política que inspira estas audiencias sea de verdadera reforma y no tan sólo de maquillaje superficial a estructuras de representación ya obsoletas.

El Estado de México debe dar ejemplo de apertura y modernización política. La sociedad demanda mayores espacios democráticos

José Luis Durán Reveles

En México y específicamente en nuestro estado, podemos asegurar que se están dando las bases para conformar una nueva cultura política. Es un fenómeno originado por la politización de la sociedad que demanda mayores espacios en la vida democrática.

La sociedad, como lo hemos podido atestiguar en los últimos procesos para la renovación de poderes, ha manifestado su deseo de cambio por la vía del voto. Basta revisar las estadísticas electorales para corroborar el ímpetu ciudadano por alcanzar nuevas alternativas democráticas.

El sistema de gobierno municipal no puede permanecer ajeno a los reclamos de una sociedad evolutiva, tiene que ajustarse a los criterios plurales de una población que ve en la instancia del primer nivel de gobierno la inmediata posibilidad de alcanzar una democracia real.

En Acción Nacional hemos sostenido que el municipio es la forma primera de la sociedad civil, en autoridades propias y funciones específicas, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores de convivencia local, y prestar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias no alcanza a proporcionar.

El municipio, base de la organización política nacional, debe ser comunidad de vida y no simple circunscripción política, fuente de apoyo de libertad, de eficacia en el gobierno y de limpieza en la vida pública, así como espacio permanente de participación sociopolítica para los ciudadanos.

De igual forma, es necesario replantear la integración del Congreso Local en el cual en síntesis debe expresar la genuina y vigorosa pluralidad cultural en que se desarrolla el Estado de México. Esta revisión se plantea en el hecho de un crecimiento cuantitativo en la población, y una manifestación cualitativa en la representación.

Es obligación de un buen gobierno acercar estrechamente a representantes con representados, a petición con gestión, a demanda con respuesta.

Actualmente los ayuntamientos están conformados de acuerdo a la densidad de población en tres categorías:

Un presidente, un síndico y cinco regidores de mayoría relativa y hasta uno de representación; cuando tengan una población hasta de 150.000 habitantes.

Lo que representa que sólo un 12.5% del ayuntamiento esté integrado por fuerzas políticas minoritarias.

Un presidente, un síndico y siete regidores de mayoría relativa y hasta dos de representación proporcional; cuando tengan más de 150,000 hasta 500,000 habitantes.

Lo que representa que sólo un 18.18% del ayuntamiento esté integrado por fuerzas políticas minoritarias.

Un presidente, dos síndicos y nueve regidores de mayoría relativa y hasta tres de representación proporcional cuando tengan más de 500,000 habitantes.

Lo que representa que sólo un 20% del ayuntamiento esté integrado por fuerzas políticas minoritarias.

De lo antes expuesto, Acción Nacional propone aumentar la real representatividad en los ayuntamientos y Congreso del Estado de los partidos políticos, que tienen un peso específico y auténtico en el sentir ideológico de la población. Además de conformar dentro de un gobierno de mayoría partidista, el reflejo participativo de otras corrientes políticas que complementan con observancia crítica el desarrollo de la administración municipal.

Esta proposición no es sólo un modelo de reordenación administrativa, profundiza en el campo de la salud política del país y del estado, pues contribuye a fortalecer y legitimar con el voto las diversas acciones de gobierno al brindar la posibilidad de ejercicio del poder público en consonancia con la diversidad.

Es, además, un esfuerzo por vigorizar la acción de los distintos partidos políticos que con la fórmula expuesta se ven estimulados para alcanzar mayor responsabilidad en la tarea de gobernar.

Las propuestas concretas que hace Acción Nacional son:

Para el caso del Congreso del Estado, proponemos:

Un incremento en los distritos uninominales, de 34 que son en la actualidad a 46.

Un incremento en la representación de diputados por el principio de representación proporcional de 11 a 46, lo que conformaría un Congreso integrado por 92 diputados.

Para la asignación de los 46 curules de diputados elegidos según el principio de representación proporcional, se determinará previamente el número total de diputados por ambos principios que correspondan a cada partido, de acuerdo al siguiente procedimiento.

Se llama votación estatal al total de votos emitidos válidos, después de descontar los votos no computables a partido alguno.

De la totalidad de los integrantes de la Cámara se deducirá el número de constancias de mayoría de aquellos partidos que:

Hubieren obtenido igual o más de dos tercios de curules de la integración total de la Cámara.

Su votación para diputados de mayoría relativa, represente menos del 1.5% de la votación estatal.

Su número de constancias de mayoría represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual porcentaje de la votación estatal.

No haya registrado candidatos a diputados por mayoría relativa en cuando menos 30 distritos electorales.

De la votación estatal se deducirá la votación de los partidos que estén en los supuestos a, b, c, o, d, de la fracción inmediata anterior, obteniéndose así la votación efectiva.

Se obtendrá el cociente natural de dividir la votación efectiva entre el resultado de aplicar la fracción II anterior.

Al dividir la votación de cada partido entre el cociente natural la parte entera del resultado indica el número de diputados a que tiene derecho por ambos principios dicho partido. Se atribuirá sucesivamente un diputado más a los partidos que le correspondan las fracciones decimales mayores en esta división hasta que el número de diputados de

representación proporcional asignados sea igual al resultado de aplicar la fracción II.

Artículo No. El número de diputados electos según el principio de representación proporcional, que corresponden a cada partido político, será igual al número de diputados obtenidos mediante la aplicación del artículo anterior, deducido el número de diputados de mayoría relativa de cada partido.

Si algún partido no obtuvo ninguna constancia de mayoría relativa, tendrá derecho a que se le asignen diputados de representación proporcional hasta alcanzar el mismo porcentaje de votación del total de la Cámara.

Artículo No. Para la determinación de los diputados de representación proporcional se observará el procedimiento siguiente:

La totalidad de los diputados de representación proporcional que le correspondan a cada partido, se determinará con base en el mejor porcentaje de votación obtenida en relación con los demás candidatos de su propio partido, que no hubiesen obtenido mayoría.

Las diputaciones de representación proporcional se asignarán progresivamente en cada circunscripción.

Artículo No. Para la asignación de las diputaciones de representación proporcional se atenderá a la división electoral de 5 circunscripciones electorales que determinará la comisión estatal electoral de acuerdo a los criterios de población y características regionales.

Ayuntamientos

Artículo No. Los ayuntamientos se renovarán cada tres años y se integrarán por:

Un presidente, un síndico y un regidor de mayoría relativa y hasta seis de representación proporcional, cuando tengan una población hasta de 150,000 habitantes.

Un presidente, un síndico, y dos regidores de mayoría relativa y hasta siete de representación proporcional; cuando tengan más de 150,000 y hasta 500,000 habitantes.

Un presidente, dos síndicos (uno de mayoría y uno de segunda fuerza), tres regidores de mayoría relativa y hasta nueve de representación proporcional; cuando tengan más de 500,000 habitantes.

El partido que obtenga la mayoría relativa, para los casos de las fracciones I y II del Artículo anterior, se le asignará un presidente, un síndico, y los regidores de mayoría respectivos.

En el supuesto de la fracción III del Artículo anterior, al partido que obtenga la mayoría se le asignará un presidente, un síndico de mayoría relativa y tres regidores de mayoría.

Artículo No. Para la asignación del síndico de segunda fuerza a que se refiere la fracción III del Artículo No. éste será otorgado al partido que obtenga la segunda mejor votación en los municipios respectivos.

Artículo No. La asignación de los regidores de representación proporcional se sujetará al siguiente procedimiento:

Cociente natural es la resultante de dividir la votación municipal efectiva entre el número de regidores de representación proporcional susceptibles a ser asignados multiplicado por un factor de (1.3).

La votación que corresponde al partido que obtenga la mayoría relativa para los efectos de la asignación de regidores de representación proporcional a que tiene derecho, es la que resulte de multiplicar su votación por un factor de (.8).

Los partidos políticos tendrán derecho a tantos regidores de representación proporcional como número de veces contenga su votación el cociente natural.

Si después de aplicar la fracción inmediata anterior todavía hubiese regidores de representación proporcional por asignar, se atenderá al criterio de resto mayor.

El resto mayor es el principio por el cual se asignan los últimos regidores de representación proporcional a aquel o aquellos partidos que después de aplicar la fracción III, tuviesen una votación aplicable al caso, asignando los regidores progresivamente comenzando con el partido que tenga el resto mayor.

Artículo No. Los candidatos a la presidencia municipal de los partidos minoritarios, serán a los que en primera instancia se les asigne la primera regiduría, de representación proporcional que obtenga dicho partido.

Si cualquier partido minoritario obtuviera más de una regiduría por el principio de representación proporcional, ésta será asignada al que figure como candidato a primer regidor y así sucesivamente.

Acción Nacional concibe la política como actividad humana y superior, no como oportunidad de dominio sobre los demás, sino como capacidad de servir al hombre y a la comunidad.

Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico, que permita, en las circunstancias históricas que enfrentamos, la conservación y el incremento del bien común.

Al proponer estas ecuaciones a los procedimientos electorales, el partido Acción Nacional en función de la solidaridad responsable del hombre en el destino de sus semejantes manifiesta que toda persona tiene derecho y obligación de intervenir en los asuntos públicos de la comunidad política de la que forma parte.

Por eso, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar mediante procedimientos electorales imparciales y objetivos la expresión y representación de las minorías.

NUEVA LEY INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL
Juan Miguel Alcántara Soria

El pasado jueves 16 entró en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Anteriormente había comentado sobre la forma de integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), terminando con una referencia a lo que son los equilibrios fundamentales en que debe descansar la organización constitucional de un Estado. La división de Poderes, el federalismo y los derechos fundamentales. El Constituyente de Querétaro estableció los equilibrios constitucionales relativos a la necesaria o indispensable interrelación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las limitantes derivadas de la obligación de que éstos respeten los derechos fundamentales y la distribución de competencias entre el gobierno central y los locales.

Al comprobar cómo se integró Consejo General del IFE hay que recordar la teoría clásica de la división tripartita del poder definida desde Aristóteles: “En todas las Constituciones hay tres elementos con referencia, a los cuales

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1812, 17 de septiembre de 1990, p. 48.

ha de considerar el legislador diligente lo que conviene a cada régimen. Si estos elementos están bien concertados, necesariamente lo estará también la República, y como los elementos difieren entre sí diferirán consiguientemente las Constituciones. De estos tres elementos, uno es el que delibera sobre los asuntos comunes (el órgano Legislativo); el segundo es el relativo a las magistraturas, o sea cuáles deben ser, cuál su esfera de competencia y cómo debe proceder a su elección (en nuestra terminología actual órganos Ejecutivos), y el tercer elemento es el Poder Judicial". En tales términos planteaba Aristóteles las tres funciones del gobierno, pero con el tiempo se han ido creando más Poderes con el objeto de evitar las arbitrariedades. La función pública de organizar las elecciones y de controlar su legalidad es lo que ha llevado a países como Costa Rica, y recientemente a Nicaragua, entre otros, a la creación de un cuarto Poder, el Poder Electoral.

Verifiquemos enseguida cómo reglamenta el COFIPE las interrelaciones necesarias entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo respecto al cuarto Poder. Las únicas atribuciones legales que tienen aquellos dos Poderes son sólo las siguientes: 1. El Poder Ejecutivo estará representado por un consejero, que será el secretario de Gobernación y quien presidirá el Consejo General, órgano superior de dirección; 2. El Poder Legislativo estará representado por cuatro consejeros: dos de la Cámara de Diputados y dos del Senado; 3. El Ejecutivo Federal propondrá a los magistrados del Tribunal Federal Electoral (cinco propietarios para la sala central y tres para cada una de las cuatro salas regionales) y a seis consejeros magistrados (con 12 suplentes) para el Consejo General del Instituto, los que serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados o, en su caso, insaculados o sorteados; 4. El titular del Poder Ejecutivo recibirá el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General, en los términos de la ley de la materia, para ser remitido a la Cámara de Diputados, en forma similar a como procede el Poder Judicial con su proyecto de presupuesto; 5.

El proyecto de estatuto que regule la organización “del servicio profesional electoral” será aprobado y sancionado por el Consejo General, para ser remitido a la consideración del titular del Poder Ejecutivo Federal para su aprobación y expedición: 6. El proyecto de presupuesto del Tribunal será remitido por el presidente del mismo a la consideración del titular del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Gobernación; 7. La Cámara de Diputados aprobará en definitiva el presupuesto del IFE y del Tribunal Federal Electoral.

Fuera de estas atribuciones constitucionales y reglamentarias que tendrán el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo respecto del Poder Electoral, propias de un régimen de división de Poderes que implica la colaboración o interrelación entre éstos para la designación de magistrados y de consejeros magistrados, y para el funcionamiento adecuado de esos dos órganos inmediatos, el IFE y el Tribunal Federal Electoral, no existe otra intervención de los tres Poderes preexistentes.

La iniciativa del COFIPE, que la diputación priista propuso, contenía una mayor intervención del titular del Poder Ejecutivo, a la que los diputados de Acción Nacional nos opusimos argumentando expresamente que lo que la transición democrática requería era un cuarto Poder, independiente de los otros tres. Recordemos algunas pretensiones de la diputación priista que no logró:

El director general del IFE quería fuese nombrado por el Presidente de la República. El PAN logró que el director general sea designado por el Consejo General con el voto de dos terceras partes de sus miembros, a propuesta presentada por el presidente del Consejo. En caso de no obtenerse dicha mayoría calificada, la designación se hará por insaculación de entre las propuestas que en tema presente el presidente del Consejo (artículo 82, fracción I, inciso c). El sustraer esta facultad del titular del Poder Ejecutivo y otorgársela al Consejo General es de la mayor trascendencia, desde el punto de vista jurídico y político, pues esto confirma la autonomía del Instituto frente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Además, el secretario general no será nombrado por el director

general, previo acuerdo con el presidente del Consejo General, sino por el Consejo General del Instituto (artículo 82.1. inciso d).

Como puede observarse, salvo los casos excepcionales de colaboración de Poderes que se prevén en la Constitución y en la ley, las atribuciones que los Poderes Legislativo y Ejecutivo pueden ejercer respecto a la fundación estatal de organizar las elecciones federales son muy limitadas. La función se realizará a través del IFE, en los términos legales, dentro de una plena autonomía.

1991, REFORMA ELECTORAL A PRUEBA

Juan Miguel Alcántara Soria

La medida del tiempo del hombre que en Occidente entraña un nuevo año, 1991, es ocasión frecuente para la reflexión, el balance, los propósitos personales o familiares; al final, el deber y el haber se saldan básicamente por los sentimientos y los afectos. Pero en el mundo de la política y de la economía, la planeación, presupuestación y cumplimiento de metas y compromisos se juzgan con criterios éticos y legales que imponen cargas y responsabilidades exigibles puntualmente por otros; cargas y responsabilidades que, por su trascendencia con la justicia y el bien común, la ampliación de libertades y el respeto a la dignidad se define el marco ético y jurídico que rige las relaciones entre el gobierno y pueblo.

En 1991, al gobierno del licenciado Carlos Salinas de Gortari le llegó el tiempo legal y moral de cumplir con su compromiso adquirido ante la nación el día de su toma de posesión; de posibilitar al país la transición a la democracia de manera definitiva e irreversible y por la vía pacífica como queremos los mexicanos.

* Revista *La Nación*, año XLIX, número.

Días antes de que tomara posesión, el PAN había propuesto el “compromiso nacional por la legitimidad y la democracia” a toda la sociedad, tomando desde ese momento la iniciativa política –que ha procurado no perder a pesar de sus problemas internos– y convirtiéndose frecuentemente en el fiel de la balanza entre las principales fuerzas políticas del país, lo que con plena conciencia y responsabilidad históricas ha hecho valer, poniendo el interés nacional por encima de sus intereses particulares, por legítimos que éstos hayan sido –como ha sido su propio prestigio de demócrata opositor–.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en cuya elaboración y aprobación dentro de la Cámara de Diputados participé, determina que en este mes de enero (como en cada tres años) se inicia la etapa de preparación de las elecciones federales que se celebran el tercer domingo de agosto (18 para 1991).

Desde este momento en que se están integrando las juntas locales ejecutivas para luego instalar los consejos electorales locales en cada una de las 32 entidades federativas, y en un siguiente término en éstos designar a los cuatro vocales de las 300 juntas distritales ejecutivas que se han de integrar también a igual número de consejos distritales electorales, está a prueba la voluntad gubernamental de someterse escrupulosamente a la nueva ley.

Para que se crearan las condiciones que hicieran posible dicha transición democrática, había necesidad de definir en común: 1) nuevas reglas, 2) aplicables a todos los actores políticos, 3) anteriores al inicio del proceso electoral, además de que la condición fundamental es la decisión de someterse a la voluntad expresada en las urnas.

Por otro lado, se requiere que la herramienta fundamental para establecer condiciones de confiabilidad en dicho proceso, como es el padrón electoral y las posteriores listas nominales de electores, se elaboren ajustándose puntualmente a la nueva normatividad. Propugnemos por la legitimidad en el origen, así como por la legitimidad del ejercicio del poder político, queremos la democracia, vía

camino o método, como la democrática meta, conté nidos económicos, políticos y sociales.

Indiscutiblemente que los últimos procesos electorales locales no han sido un buen presagio, pero debemos ponderar que los mismos se hicieron con leyes locales viejas, funcionarios viejos, vicios viejos, voluntades añejas y padrones obsoletos. Sin embargo, esto no puede sobrevivir en el próximo proceso electoral federal. Año nuevo, ley nueva, padrón electoral nuevo, conductas nuevas, libertades nuevas, actores políticos renovados, pueblo nuevo, diputados y senadores nuevos.

Esta fue la apuesta de varios miembros del PAN, viendo al futuro y no dejándonos inmovilizar por el pasado. Todavía el año pasado dijimos, y podíamos hacerlo, que "el pasado no acaba de morir ni el futuro acaba de nacer", pero este año deberá romperse el infernal ciclo sexenal de promesas-esperanzas-frustración, a menos que todos no queramos acudir puntualmente a la cita con la historia mexicana que hicimos.

Estoy convencido que las nuevas reglas del juego electoral que hay que poner en práctica no son las ideales, fueron posibles dentro de un proceso dinámico que nadie puede pensar que deba detenerse, pero sí son condición normativa que puede procurar la transición democrática por la vía pacifista si todos los partidos políticos nos sometemos al supremo deber de la legalidad.

El resultado será responsabilidad compartida de tres factores: la conducta del pueblo, la de los partidos políticos y la del gobierno. Si los tres vemos la misma meta, seguimos el mismo rumbo y somos sensibles a los tiempos mexicanos habremos logrado el objetivo, de lo contrario la historia le reclamará al irresponsable.

Entiendo a los desconfiados mas no a los escépticos. Los vientos de democracia, justicia y libertad que soplan por todas partes junto con vendavales de guerra, muerte y destrucción, nos confirman que la historia de la humanidad debe juzgarse, en última instancia, la teología a la luz de la parábola del trigo

y la cizaña. De otra manera también me volvería escéptico y exclamaría con Gorgias de Leontino: "Nada existe. En el supuesto de que algo exista no lo podemos conocer. En el supuesto de que algo exista no lo podemos conocer no lo podríamos comunicar". Feliz año para todos.

UNA REFORMA ELECTORAL PARA RESPETAR CABALMENTE EL SUFRAGIO

Jorge Zermeño Infante

Uno de los mayores agravios que los mexicanos hemos recibido de los gobernantes es la falla de voluntad para respetar cabalmente el sufragio, amparados por legislaciones parciales que otorgan el control de los procesos electorales al gobierno y su partido.

Acción Nacional desde su fundación ha pugnado por modificar esta situación injusta, y ha propuesto una serie de reformas legales que garanticen una verdadera apertura democrática, que permita la formación y consolidación de fuerzas políticas independientes, que sean alternativas reales para los mexicanos, responsables de gobernar el país en los distintos niveles del poder público, de acuerdo con la dimensión real de cada una.

Congruentes con nuestros principios y larga tradición democrática, luchamos nuevamente por una reforma política trascendente, que garantice a los mexicanos procesos electorales justos y equitativos; con igualdad de oportunidades para todos los contendientes, sin privilegios para nadie y, sobre todo, que acaben con la simulación y abuso de poder en la conformación de los diferentes órganos de representación plural.

Concebimos la democracia como forma de gobierno y estilo de vida que se funda en el respeto a los derechos individuales, sociales y políticos de la persona humana. Señalamos que la misma no se agota en los procesos electorales, pero ciertamente es una premisa de primer orden, que éstos garanticen la decisión soberana de un pueblo que aspira a estar legítimamente representado.

Con este espíritu, hemos propuesto nuevamente en el seno de la Cámara de Diputados una serie de reformas, tanto a la Constitución como a la Ley Secundaria.

Dichas propuestas, al igual que otras presentadas por partidos y asociaciones civiles, han dado lugar a largas discusiones a través de los últimos ocho meses, buscando “consensos” que difícilmente pueden lograrse entre todos por las distintas concepciones e intereses de las partes.

Tres posiciones se han manifestado claramente en la comisión plural para la reforma política:

La de quienes no quieren perder privilegios y al mismo tiempo buscan mantener los controles legales que les garantizan la permanencia en el poder.

La de aquellos partidos pequeños, no solamente por su presencia pública sino también por su visión política, que buscan también mantener prebendas, vía subsidios, y cargos públicos aun sin un mínimo de respaldo popular.

Frente a las anteriores, una posición abiertamente democrática de quienes aspiramos a una participación justa y equitativa para todos los mexicanos, sin privilegios para los contendientes, que garantice la imparcialidad de los diferentes órganos electorales, con formación popular y justa en el Congreso de la Unión. Una posición que más allá de intereses partidistas procure el bien común.

En materia constitucional hemos propuesto reformas al artículo 41 para sentar las bases que regulen la obtención de recursos materiales y financieros para el sostenimiento de los partidos políticos, así como los límites utilizados para la obtención del sufragio popular.

Propusimos también la desaparición de los colegios electorales, por tratarse de una institución aberrante como órgano de calificación.

Al mismo tiempo, propusimos la creación de un Tribunal autónomo y de plena jurisdicción, integrado por miembros de la judicatura federal. Con los requisitos que señala la Constitución para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a propuesta de ellos, con la aprobación de dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Diputados.

En el artículo 54 hemos propuesto la desaparición de la llamada cláusula de gobernabilidad y un incremento de 1.5 al tres por ciento de la votación nacional, para acceder a la representación proporcional.

En el artículo 56 propusimos la apertura en el Senado a la representación proporcional, otorgándose ésta a la primera minoría en cada entidad federativa.

En el artículo 60, lo relativo a la calificación de las elecciones por el órgano público establecido en la ley –Consejo General del IFE– para el caso de impugnación, el Tribunal Federal Electoral.

Para el artículo 82, acabar con la injusticia legal que limita derechos políticos de mexicanos hijos de padres no nacidos en territorio nacional.

En el artículo 102, una propuesta tendiente a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos conozca las violaciones sobre derechos políticos que sufren los mexicanos.

Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Haré solamente un resumen de algunas de las propuestas que considero más importantes:

Órganos electorales. Conformación más imparcial en los órganos ejecutivos, estableciendo requisitos de no militancia partidista al bienestar general y directores ejecutivos. Inhabilitación hasta por dos años, para acceder a cargos de representación popular para los mismos.

En cuanto a las atribuciones que actualmente tienen, éstas deberán ser restringidas y aprobadas por los Consejos, especialmente en el nombramiento de todos los vocales locales o distritales.

Los funcionarios de las casillas deberán ser insaculados (cinco por ciento por sección) y una vez que hayan sido capacitados por los Consejos, no por las Juntas, insacular nuevamente para evitar los filtros y la manipulación que actualmente establece la ley.

Jornada electoral. Simplificación de trámites para acreditar representantes de casilla, garantizar con mamparas reales el secreto del voto, simplificar todas las actas a una sola; boletas con talonario foliado y desprendible, para contar con un verdadero control sobre las mismas.

Justicia electoral. Eliminar requisitos de procedibilidad para interponer recursos, ampliar los medios probatorios, actualizar las causales de nulidad y ampliar los delitos electorales y las faltas administrativas.

Partidos políticos. Eliminarla fisura del registro condicionado, incrementar al dos por ciento de la votación nacional la condición para tener reconocimiento como partido político, y al tres por ciento de la votación nacional, para acceder a cargos de representación popular.

Financiamiento público. Transparentar los ingresos y egresos de los partidos, a través de auditores internos y externos aprobados por el órgano superior. Simplificar los criterios de asignación de recursos establecidos en la ley. Castigo ejemplar para el desvío de recursos públicos, en favor de candidatos o partidos, y topes en los gastos de campañas políticas.

Estas son, en síntesis, algunas de las propuestas que la diputación del Partido Acción Nacional ha presentado para su discusión en este nuevo intento de reforma política. Esperamos que ahora sí exista voluntad real para avanzar en este ámbito fundamental, para lograr una patria más justa, ordenada y generosa como es la aspiración de quienes han dado testimonio y lo siguen dando por México.

HAY UNA LEY ELECTORAL EFICIENTE

Juan Miguel Alcántara Soria

Quisiera iniciar haciendo una acotación sobre el título que se sugiere para esta charla: se habla de una Ley Electoral eficiente, y cuestionar la denominación que se le dio, y lo haría a partir de la siguiente reflexión: en los días previos inmediatos a tomar la diputación federal panista pasada, la decisión si se aprobaban o no las iniciativas de reforma constitucional iba a ser discutido en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en una reunión con varios agregados políticos de distintas embajadas acreditados en la ciudad de México. Me decía el agregado de la embajada española que tuviéramos el cuidado de reconocer que había coincidencias y discrepancias al mismo tiempo entre el proceso de transición democrática mexicano frente al español, porque yo le hacía algunos cuestionamientos sobre cómo habían ellos logrado pasar de un régimen autoritario a un régimen plenamente democrático para ver qué aprendizajes podíamos tener en México, vistos los ojos hacia ese país, y él decía que había coincidencias: primero, los dos provienen de

* Revista *La Nación*, año LI, número 1882, 25 de junio de 1993. Encuentro Nacional de Diputados Locales del 23-25 de abril de 1993 en Zacatecas. (suplemento), pp. 1-4.

regímenes autoritarios, tanto el mexicano como el antiguo español, que han durado, perdurado, durante buen lapso de tiempo; pero que él notaba dos grandes diferencias entre España y México, y que eso tenía que modelar nuestra capacidad de imaginación, nuestra capacidad de creación, para hacer nuestra propia transición democrática. La primera, decía él, en España aún no tenemos una cultura de fraude electoral, y no la teníamos porque simple y sencillamente no había elecciones; como no había elecciones, no había esa subcultura de fraude; pero otra gran diferencia en el momento político de España atrás, y el momento de México, es que mientras que en España toda la opinión pública hablaba, pensaba, reflexionaba sobre la transición democrática, la velocidad de la transición económica, la profundidad de esa transición democrática, decía que en México no es igual; allá iba uno a la carnicería, a la panadería, a la taberna y en todos lados todo mundo estaba hablando de la necesidad de pasar ya a estadios democráticos, creo que en México el problema de la transición democrática es algo que le ocupa y le preocupa a muy pocos.

Ante esa realidad, quiero hacer una reflexión ya a propósito de la propuesta del tema, con esa referencia que dice: más vale una mala ley con un buen juez, que una buena ley con un mal juez. Esto es una gran verdad. Tenemos la experiencia reciente en Baja California: con una ley mala, un buen juez hace buenas elecciones democráticas, ejemplares, como las que se dieron recientemente, y así como ha sido en otros estados. Lo importante no es tanto el marco jurídico que norma los procesos electorales, la participación de los actores políticos en los procesos electorales, sino la voluntad de definir entre los actores (fundamentalmente tenemos que personalizar en el gobierno y su partido) la voluntad de someterse al veredicto popular en procesos que sean imparciales, transparentes. Con eso quiero dejar claro que hablar de una Ley Electoral eficiente en el sentido de que por sí misma vaya a causar, a originar que el voto cuente y se cuente, no es adecuado.

Iremos, pues, a materia, para entrar ya a lo que podemos encontrar en la legitimación de un proceso electoral, que a su vez legitime en su origen a las autoridades que son elegidas mediante voto popular; Quisiera entrar en la definición de lo que es la legitimidad de la legalidad. Recordemos simple y sencillamente que desde la óptica del partido siempre hemos hablado de tres tipos de legitimidad: la legitimidad de origen, que significa ni más ni menos que aquellos órganos del Estado que se integran a través de procesos electorales sean electos a partir del respeto al voto; está luego la legitimidad sustantiva, que es la que significa que en el ejercicio del poder se esté actuando en función de la justicia social, en función del respeto a los derechos humanos en materia económica, en materia educativa, en materia social y, finalmente, la legitimidad de la legalidad. ¿Cómo llegamos a legitimar la legislación electoral?, ¿cómo se puede llegar a legitimar moralmente una legislación electoral? Lo que presupone fundamentalmente tres cosas: primero, reglas claras; segundo, aplicarlas parejas a todos, y tercero, que sean decididas con anterioridad al inicio de los procesos electorales. No se vale hacer cambios una vez ya fijado el proceso electoral, como desde la óptica del partido se ha pensado que se puede llegar a esa definición de reglas claras aplicables a todos y anteriores al inicio de un proceso electoral. Para eso es muy útil que recordemos brevemente las iniciativas que presentó en el año de 1946 el primer grupo parlamentario que tuvo Acción Nacional.

Aquella ocasión, cuando en vísperas de que fueran presentadas en el Congreso, Manuel Gómez Morin, con esas iniciativas bajo el brazo, fue a ver al Presidente de la República para plantearle en qué consideraba el partido que se centraba la técnica que aseguraba la autenticidad de la representación política, y Gómez Morin decía que había cinco aspectos en los que hacían consistir la técnica que garantizara la autenticidad de la representación, y rápidamente se las voy a exponer a ustedes; para Gómez Morin, y para nosotros también, siguen teniendo vigencia, siguen teniendo frescura estas cinco condiciones que desde 1946 el partido había propuesto en el Congreso General, y éstas son:

Primera. La creación y funcionamiento permanente de un registro ciudadano, concebido no como un censo circunstancial, sino como un servicio público esencial para el ejercicio de los ciudadanos y para todos los procedimientos relacionados con el sufragio, debiendo estar este registro rodeado de garantías que impidan la falsificación o las deficiencias culpables. Han de recordar ustedes que para entonces (1946) no existía un registro de electores, sino que para cada elección se elaboraba un padrón electoral que tenía efectos exclusivamente para esa elección, y luego había que rehacerlo para la siguiente elección. El partido evidentemente no está conceptualizando un registro de electores, lo que el partido ha propuesto desde siempre es un registro nacional ciudadano como existe en Europa, como existe en Venezuela, que significa la expedición de lo que en otros lugares se llama un carnet ciudadano, una cédula de identidad ciudadana, que es condición para acreditar la calidad del ciudadano mexicano y que es indispensable para cualquier actuación como ciudadano: fiscal, educativa, de demanda de servicios públicos, etcétera, y que indudablemente este registro ciudadano, que tiene una concepción mucho más amplia y que trasciende lo meramente electoral, requiere estar rodeado, como dice la idea, de garantías que impidan la falsificación o las deficiencias culpables.

Una segunda condición, una segunda base de esta técnica que garantizara la representación auténtica, es el establecimiento de un órgano especializado, responsable, imparcial, plenamente protegido para cumplir las funciones que le encomienda la ley; que tenga a su cargo la gestión y conservación del registro ciudadano, la vigilancia de la formación y el funcionamiento de los partidos políticos, la organización y prestación del servicio público electoral, la tramitación de los recursos administrativos de garantías para los derechos ciudadanos o de los partidos, la vigilancia de las elecciones y el cómputo objetivo de los votos.

Este órgano, que desde 1946 el partido ha propuesto que vaya integrándose con un funcionariado de carrera, profesionales en el servicio electoral ya desde entonces se hablaba del servicio público electoral profesionalizado; este

órgano, pues, todavía estamos en punto de lograr para que sea efectivamente especializado, responsable, imparcial y plenamente protegido.

La tercera base es el establecimiento de un conjunto de recursos y garantías procesales que en cada etapa del proceso electoral permitan impedir o reprimir abusos y corregir errores, bien sea acudiendo los ofendidos a una instancia superior administrativa o reclamando la intervención del Poder Judicial dentro de sus funciones normales de declaración y protección del derecho. Esto es lo que significa el control de la legalidad: ajustar al principio de legalidad todos y cada uno de los actos que tienen que ver con los procesos electorales.

Cuarta. Determinación de las normas objetivas que han de regir la resolución inapelable relativa a la calificación de las elecciones y previsión de la forma de integrar el órgano o tribunal de tipo jurisdiccional encargado de tal calificación. La propuesta del partido siempre ha sido salir de los sistemas de autocalificación política para irnos a los sistemas de heterocalificación jurisdiccional, esto es, que no sean los presuntos diputados quienes califiquen sus propias elecciones, ni siquiera como existe en algunas entidades, que las legislaturas anteriores califican a las legislaturas posteriores, porque entonces se trata de hederocalificación, ya no de autocalificación; sin embargo, esta heterocalificación no es jurisdiccional, sigue siendo heterocalificación política. La propuesta del partido es, desde entonces, que se suprima la autocalificación política y adoptemos en definitiva el sistema de heterocalificación jurisdiccional; esto es, que un órgano, ya sea de un Poder Judicial, o si se sigue manteniendo el prurito de que el Poder Judicial no se quiere contaminar con asuntos electorales, entonces que se cree un tribunal electoral plenamente autónomo que sea el que en definitiva enjuicie o califique los procesos electorales jurisdiccionalmente.

Quinta y última base que señalaba Gómez Morin, es la reglamentación de un régimen de partidos políticos que garantice la autenticidad de éstos, determine su competencia, sus medios jurídicos de acción y su responsabilidad, y les dé protección eficaz haciéndolos instrumentos técnicos de acción ciudadana

y colaboradores permanentes en el funcionamiento real de las instituciones jurídico-político y constitucionales, proscribiendo las simulaciones de partidos y la innoble figura del partido oficial.

Era de tal dimensión el concepto de los partidos políticos que Acción Nacional tenía, que incluso de manera expresa el partido propuso por separado a la legislación electoral una ley de partidos políticos, y lo expresa claramente Gómez Morin por qué no se quería poner dentro de la legislación electoral la ley que determinara la estructura, el funcionamiento, el registro, etcétera, de los partidos políticos. Decía Gómez Morin que temía que, si se empalmaba la ley de partidos políticos en un código electoral, en una legislación electoral, se relativizara la función de los partidos políticos y se viera a éstos fundamentalmente desde la perspectiva de sus actividades electorales. Y Gómez Morin insistía en que había que tener mucho cuidado de conceptualizar a los partidos políticos fundamentalmente como actores electorales: que la función permanente, y así lo destaca él, haciéndolos instrumentos técnicos de acción ciudadana y colaboradores permanentes, no solamente en época de elecciones, colaboradores permanentes en el funcionamiento real de las instituciones jurídico, político y constitucionales. Bueno, estas son las cinco bases que en 1946 se consideraron podían ser el cimiento sobre el cual se construyera un sistema electoral democrático.

Nosotros, ya en 1989, consideramos agregar sólo una base más, y esto tiene que ver ya con lo que es propiamente un sistema electoral. Cuando estamos diseñando un sistema electoral, cada quien, de acuerdo a sus realidades culturales, políticas, históricas, económicas de sus respectivas entidades, nunca hay que perder de vista que un sistema electoral debe asegurarnos tres funciones: la primera función de un sistema electoral es lograr legitimidad; la segunda función es lograr representatividad y, finalmente, la tercera función es lograr eficacia en la integración y funcionamiento de los órganos electorales. La más importante de todas, porque es el prerrequisito de las otras dos, es

la función de legitimar; que quien desempeñe un cargo de elección popular, evidentemente con la adhesión consciente y libre de ciudadanos mexicanos a su propuesta, a su candidatura, a su programa. La función de representatividad, que dicho sea de paso, con las famosas cláusulas de gobernabilidad o de eficacia sufren en los distintos países distintas proyecciones, pero de cualquier manera en la perspectiva de la democracia del siglo pasado esta era una función casi definitoria de un sistema electoral democrático: que los órganos de Poder del Estado se integraran con representantes de los ciudadanos y, finalmente, la función de eficacia, que el sistema no sea tan candoroso, tan ingenuo, tan racionalista, que luego vaya a generar problemas por no integrarse adecuadamente, sensatamente, los órganos del Estado.

Estas tres funciones creo que con el paso del tiempo había que adicionarlas también con una más, sobre todo vista la experiencia de los gobiernos estatales que tenemos ahora hemos podido aterrizar algo que siempre hablamos de él, pero que no entendíamos de qué manera iba a consolidarse en la vida pública de las entidades y qué tiene que ver con la participación ciudadana. Hablamos mucho de la participación de los ciudadanos, pero pareciera que la soberanía popular sólo se ejerce cada tres años en el momento que se cumple con el derecho y con la obligación de votar, y que el resto del tiempo ya no hay espacios, procedimientos, métodos, para que haya una permanente, generalizada participación ciudadana, y algunos han pensado que esa participación ciudadana se puede fomentar con instituciones de gobierno semidirecto, democracia semidirecta, como son la iniciativa popular, el referéndum o la revocación. Efectivamente, sí se pueden todavía aumentar las oportunidades en las que los ciudadanos participen en la conducción de los asuntos públicos con estas instituciones de democracia semidirecta, pero las experiencias actuales de Baja California, Guanajuato y Chihuahua nos están provocando que tengamos que hacer partícipes a los ciudadanos en definición de los asuntos que les atañen: el agua, el drenaje, el alumbrado público, la seguridad pública, con espacios reales,

sinceros, honestos y eficaces de participación ciudadana en el diseño de lo que entiende por bien común de su colonia, de su ciudad o de su estado, y en la realización de las tareas de bien común coparticipando con la autoridad. Por esa razón, les propongo, sugiero, que a las tres funciones que he mencionado: la legitimidad, representatividad y eficacia, agregáramos la de que el sistema electoral tenga como función una cuarta, que sea garantizar la permanente participación de la sociedad en la toma de decisiones que afecten directamente a los grupos sociales.

En este marco conceptual de valor podríamos, ahora sí, hacer una rápida revisión de cuáles serían, ya sobre estas bases y buscando lograr estos cuatro objetivos o realizar estas cuatro funciones, las instituciones y los procedimientos que nos permitan arribar a que este proceso de transición democrática se acelere de tal forma que de una buena vez resolvamos en nuestro país la vieja disputa sobre la efectividad del sufragio y la historia mexicana sea mucho más amable en punto de cordialidad de libertades de los mexicanos. Esas instituciones y procedimientos, que los voy a enumerar porque el tiempo no me permitiría detenerme mucho en ellos, nosotros consideramos que fueron 18, que son 18 las instituciones y procedimientos que nos permiten ese cambio estructural en punto de autenticidad de la representación.

En primer lugar, nosotros hemos propuesto la adopción de los derechos políticos como garantías individuales. Evidentemente esto va muy ligado con una segunda institución, procedimiento que proceda el juicio de amparo en materia política, estas dos instituciones van muy ligadas. En nuestra constitución, obviamente se habla del derecho y la obligación de votar y ser votado, pero la Suprema Corte de Justicia considera que esas garantías no son individuales y, sobre todo, se ha expresamente declarado la Corte al margen para conocer violaciones a las garantías individuales en materia política. Consideramos que, como mencionaba yo hace un momento, ese prurito de supuesta contaminación del Poder Judicial para tocar los asuntos político-electorales hay que dejarlo

atrás, hay que rebasarlo; la propia Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos también en el pasado se autoeliminó del conocimiento de estos asuntos políticos, pero recientemente decidió que sí había que controlar la constitucionalidad de los órganos del Estado encargados de asuntos políticos y por eso pensamos que tenemos que presionar desde este punto de vista. Ya hay una iniciativa en los dos sentidos: la de adicionar el capítulo de garantías individuales con los derechos políticos y, en consecuencia, darle a la Corte competencia para conocer las relaciones de garantías individuales en esta materia. Para nosotros es muy importante esto, porque dicen los alemanes que cuando uno quiere asegurarse el cumplimiento de los fines que se propone con una iniciativa legal hay dos formas de hacerlo: concediendo derechos a los destinatarios de las normas, o concediendo o imponiendo obligaciones, cargas y responsabilidad a los destinatarios de las normas. ¿Por qué se plantea esto?, porque cuando hay una sociedad que es plenamente consciente de sus derechos cívico políticos las normas jurídicas van a conceder derechos frente al Estado; cuando hay una sociedad que no es muy consciente de su sentido de pertenencia a la comunidad, entonces le impone obligaciones a la sociedad que, con el paso del tiempo, en la madurez, en la maduración cívico-política de la población, se van produciendo luego en derechos.

En esta perspectiva nos parece fundamental que, como lo visualizó el partido desde que se fundó, esa falta de estructura orgánica de pueblo, ese proceso de personalización y de desmasificación que significa la presencia de Acción Nacional en la vida pública del país, tiene que pasar indudablemente por hacer tomar conciencia de este deber de votar, que es primero un deber y después requiere de los medios para cumplirse con ese deber; después vienen los derechos, entonces en esa perspectiva nos parece que en la visión personalista de Acción Nacional es congruente poner énfasis en que los derechos en materia de participación cívico-política tienen que ser considerados como garantías individuales en el texto constitucional.

La tercera institución que se propone son los consejos electorales o de elección. El partido, desde 1946, ha venido proponiendo distintas formas de integrar al órgano que debe ser responsable, serio, imparcial y eficaz en la conducción de los procesos electorales; hay una iniciativa totalmente elaborada, habrá nuevas iniciativas, de eso hablará Felipe Calderón, no me voy a detener en el desglose de esta institución.

La siguiente está en punto de reglamentarse y, sobre todo, de vigilar su ejecución, es el registro nacional ciudadano. Ya fue adicionada la constitución para establecer el registro nacional ciudadano y la cédula de identidad ciudadana, pero no se ha avanzado mucho en punto de reglamentar el precepto constitucional y empezar a diseñar los mecanismos que hagan operativo el registro nacional ciudadano, esta es una de las asignaturas pendientes que esperamos pueda resolverse en esta ocasión.

La quinta institución sería la recuperación del control de constitucionalidad en materia electoral para la suprema Corte de Justicia. Ustedes han de recordar que en la constitución se han estado suprimiendo, adicionando, se vuelven a suprimir, se vuelven a adicionar facultades en la Corte para nombrar comisiones que vigilen la denuncia que pueda haber por violación al voto popular; esto funcionó algunas veces, como fue en el caso de León, en 1946, pero después se suprimió la previsión constitucional; pensamos que si debemos recuperar a la Suprema Corte de Justicia esta facultad de control de constitucionalidad.

La sexta es garantizarnos la prohibición de afiliación corporativa a partidos políticos, ya hay una reforma constitucional que habla de la afiliación libre a los partidos políticos; la libertad evidentemente exige actos de voluntad, pero a esto tenemos que darle seguimiento en la práctica.

La siguiente sería el proceso contencioso electoral, que realmente éste asegure, garantice, la legalidad de todos y cada uno de los actos en los que consiste en proceso electoral.

La posterior sería asignar responsabilidades a los medios de comunicación en los procesos electorales. Aquí hay varias asignaturas pendientes, interesantes por cuanto a la responsabilidad que deben tener los medios en un trato equitativo, veraz, de las propuestas de los candidatos, en la biografía de éstos y, obviamente, derechos de rectificación que hay que recoger, por mencionar algunas subinstituciones que tenían que ver con este aspecto. Por otro lado, tenemos que perfeccionar el sistema de ineficacias jurídico-electorales, que actos defraudatorios o tendientes a burlar la expresión popular sean ineficaces, que no produzcan consecuencias jurídicas, desde el punto de vista de la integración de los órganos del Estado, y sí que provoquen consecuencias jurídicas, desde el punto de vista del derecho penal o de la sanción administrativa. Por otra parte, algo que está pendiente de dársele mayor precisión es la prohibición del uso indebido de recursos públicos y el empleo de servidores públicos para fines partidistas. Indudablemente que los procesos electorales deben tener como cualidades fundamentales, por un lado, la imparcialidad, y obviamente que este requisito de la imparcialidad se rompe, se vulnera totalmente, con este tipo de apoyos ilegales al partido del gobierno; entonces, tenemos que darle un seguimiento.

He insistido personalmente que debemos poner énfasis especial en esta etapa de transición democrática ahora en el programa de Solidaridad; es fundamental despartidizar a Solidaridad, de otra manera tenemos, insisto, leyes muy buenas, pero si no hay esta imparcialidad en los procesos electorales, por muy buenas que sean las leyes, indudablemente que esa inequidad se va a reflejar en el resultado electoral. Entonces, por eso insisto en introducir como materia de esta etapa, que espero sea definitiva, se incluya en la despartidización del programa de Solidaridad. Por otro lado, la prohibición del uso de los símbolos nacionales, de los colores nacionales, del escudo nacional, como distintivos electorales nos parece también fundamental. Tenemos que insistir en que esa innoble figura de partido oficial no debe cobijarse con los colores de la bandera nacional.

También habíamos propuesto una Procuraduría del Ciudadano, el ombudsman legislativo parlamentario, no ejecutivo. Ya se reglamentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya fue prevista en el artículo 102 constitucional, y ahora está previsto en todas las constituciones particulares de los estados. El problema es que nuevamente, bajo el prurito de no contaminarse con asuntos electorales, las han dejado a todas excluyentes de competencia para conocer asuntos en materia electoral. Entonces, francamente me parece que están naciendo deformadas, excluyéndose del conocimiento de asuntos que son fundamentales, porque como lo ha dicho siempre Acción Nacional; el voto está en el cimiento de todas las estructuras federales, representativas y democráticas de este país; sin el voto no se entiende la Federación, sin el voto no se entiende la República, sin el voto no se entiende la representatividad, y por eso es fundamental que estas Comisiones de Derechos Humanos, o Procuraduría de Derechos Humanos, como lo había planteado Acción Nacional, puedan conocer, por supuesto, de una violación a los derechos humanos, como indudablemente lo es el derecho a un voto libre y respetado; ya está establecido en los convenios internacionales que el país ha suscrito.

Adicionalmente proponíamos la integración del Senado por un sistema mixto, las instituciones de gobierno semidirecto como la revocación, el referéndum y la iniciativa popular en el ámbito estatal y municipal; y ya con el paso del tiempo se haría a nivel nacional, así está considerado, y, por último, en puntos de representatividad, modificar la integración de la Cámara de Diputados. Estas fórmulas tienen vigencia temporal y hay que ir adaptándolas para mejorar la representatividad de este órgano colegiado del Estado.

Estas, pues, son en síntesis las 18 instituciones y procedimientos que nosotros propusimos, de ser realmente la norma jurídica que regule la vida de los partidos políticos y de los ciudadanos, pero bajo el presupuesto, como insistía yo al principio, de que hay voluntad de someterse a los procesos podrían garantizarnos la autenticidad de la representación. No voy a dejar de insistir

que en el partido sobredimensionamos a la ley, pensamos que con reformas legislativas vamos a resolver el problema de la transición democrática; hay una sobrevaloración de los instrumentos legales y es más importante con frecuencia encontrar congruencia, voluntad política, y conduciendo mentalidades, conductas, decisiones, para que haya mínimos aceptables razonables, de honestidad pública –transparencia pública–, que muy adecuados, hermosos edificios legislativos constitucionales o reglamentarios. No sobrevaluemos la supuesta eficiencia de la ley, la eficiencia en punto de construcción democrática, recordando lo que nos decía este español, está fundamentalmente en pueblo y no masa; pueblo consciente de que vigorosamente esté planteando, exigiendo, la adecuación de la conducta de los actores políticos a normas éticas fundamentales, a normas jurídicas también fundamentales; eso es mucho más importante que, como decía yo, un acto jurídico que podamos decir en sí mismo con bondades democráticas.

REFORMA ELECTORAL

Felipe de Jesús Hinojosa

Voy a referirme a los temas fundamentales que están a discusión en la agenda de la reforma electoral federal. Lo primero es un concepto general muy rápido; lo que estamos buscando, lo que el partido está definiendo, es que esta reforma electoral sea una reforma terminal, es decir, una reforma definitiva, una reforma que nos permita considerar que por lo menos el marco legal se ha adecuado dentro de una elección democrática. Si nos referimos al momento político que se ha vivido en los últimos años y admitiendo el hecho de que hay una transición, no sabemos ciertamente si es una transición a la democracia o a otra situación política no democrática, pero transición lo es; si consideramos este momento político que hemos estado viviendo como transitorio, la ley federal que buscamos debe ser un marco jurídico que dé por terminado formalmente el paso de la transición. Obviamente, esperamos que se cristalice en transición democrática.

Entrando en materia, los puntos que se han fijado en las mesas de discusión de la Cámara de Diputados a los que me voy a referir han quedado atrapados

* Revista *La Nación*, año LI, número 1882, 25 de junio de 1993. Encuentro Nacional de Diputados Locales del 23-25 de abril de 1993 en Zacatecas. (suplemento), pp. 1-4.

por la dinámica del consenso; ustedes se imaginan lo que es tener a todos los partidos políticos sentados en una mesa y que sólo se pueda avanzar en lo que se consense. Obviamente que no se ha avanzado absolutamente nada en el fondo y sólo hemos llegado a términos de forma, es decir, cómo se presentan las ponencias, cómo los plazos de presentación de propuestas de partidos, el emplazamiento que hemos logrado hacer en diversos puntos al PRI, que hemos logrado arrancar propuestas, etcétera. Lo que la diputación estudia, independientemente de este mecanismo formal, es una manera de acelerar este paso. Sin embargo, dentro de la diputación misma existen todavía puntos discordantes respecto a la forma de implementar nuestra propuesta, por lo que me voy a referir a lo que hasta ahora hemos considerado en algunos puntos y en otros, opiniones personales que un servidor y otros diputados hemos considerado comentando la de otros diputados.

Primero. Empecemos por el tema de controversia fundamental en la pasada reforma y que es la cláusula de gobernabilidad; la opinión inicial era de desaparecer completamente la cláusula de gobernabilidad. La experiencia que está arrojando primero muy ampliamente el Congreso de Baja California en el periodo legislativo pasado, donde a pesar de tener la mayoría de votos no tuvimos el gobierno de la Cámara por el peso específico que un diputado del PARM tenía y otro de otro partido; lo que significa, por ejemplo, la cláusula de gobernabilidad del Congreso de Chihuahua y el nuevo problema que está surgiendo ahora en Baja California Sur, donde tenemos la mayoría de votos de la Cámara de Diputados, pero no tenemos el gobierno realmente de la Cámara por traición, o como ustedes le llamen, tenemos problema para controlarla, y lo que aporta ciertamente la legislación comparada es en el sentido del sostenimiento de esta cláusula en la opinión de un grupo importante de diputados; la cláusula primero debe romper con el principio respecto a sobrerrepresentación, es decir, no debe abarcar más allá de la mayoría absoluta, y segundo, lo que se ha centrado en la discusión de los diputados en el incremento al porcentaje

constitucional en el que estamos algunos diputados pugnando por un 45 por ciento de votos para obtener el control de la Cámara Baja y otros diputados están por un tope de 40 por ciento. La realidad es que dependerá mucho en materia de esta cláusula de gobernabilidad del régimen de partidos políticos a que se arribe en esta reforma, ¿por qué?, porque sin la existencia de cláusula de gobernabilidad lo que ocurre es que aumenta el peso político de los partidos que no son partidos; es decir, si la diferencia de control de la Cámara está en tres o en cinco por ciento y entre el PARM o el Frente Cardenista sólo llega a tener ese cinco por ciento, el peso político de ese partido llega a ser mayor que el de un partido que obtenga el 30 o 40 por ciento restante. Entonces, depende mucho de esta cláusula el peso político que deben tener los partidos pequeños, que les permite primero negociar mucho más poder político del que electoralmente tienen.

Régimen de partidos políticos en cuanto a su constitución

Por lo que estamos pugnando, y en eso estamos de acuerdo, es que se restrinja más el mecanismo para considerar partido político a un organismo de ciudadanos; en este sentido, por ejemplo, la experiencia está demostrando que cuando un partido político como el PDM, el PRT o el PT no obtienen el porcentaje de votos en una elección federal para conservar su registro, un día lo pierden y al día siguiente lo están solicitando, y al poco tiempo ya lo obtuvieron nuevamente, por lo que la postura del PAN es que exista un candado de tal manera que no pueda, por lo menos en el proceso electoral siguiente, dársele registro a un partido político que ha perdido su carácter por no contar con el mínimo electoral.

El otro punto se refiere al mínimo de votos, nuestra postura pública de algunos diputados también ha sido exigir el cinco por ciento como mínimo para contar con registro definitivo, lo que ciertamente es un porcentaje alto; en términos de legislación comparada estamos consensando ciertamente un tres

por ciento, lo que pasa es que, como aquel letrero que estaba pintado en la pared de una casa, que decía se vende esta casa en cien millones de pesos, mínimo 70, no podemos decir en verdad es un cinco por ciento, pero queremos tres por ciento. Evidentemente el principio es incrementar el porcentaje requerido para tener derechos políticos como partido, ya sea conformando el registro como un partido político o ya sea, y me referiré más adelante a ello, al derecho de tener diputados de estas agrupaciones políticas.

Medios de comunicación

El tema, que además es el que se anunció en el pasado informe presidencial sobre prensa escrita, sobre medios en general, suscita los mayores problemas desde mi punto de vista, pues el problema es que estamos tocando intereses de la sociedad, de la libertad de expresión, de los derechos de los editores, de la libertad de expresión de articulistas y reporteros, que restringen muchísimo el campo político, o el campo electoral en la materia. Nuestra postura es, primero, lo que ya ha sostenido el Partido Acción Nacional: romper la discriminación de tarifas políticas respecto de tarifas comerciales, un punto importante es establecer la prohibición de convenios de publicidad pagada, es decir, ¿por qué la asamblea del PRI ocupa las ocho columnas durante tres días de todos los periódicos, incluida *La Jornada*? Por una sencilla razón, es un evento importante que sí merece tal vez las ocho columnas, pero también el pago de nota de primera plana que se da a los periódicos es muy alta y no sabemos si eso ocurre, es decir si hay convenios, y los diputados de Michoacán no me dejarán mentir que tanto el PRI como el PRD, por ejemplo, pagaban a *La Voz de Michoacán* su cuota y su convenio por planas de información a las campañas; obviamente este tipo de convenios distorsiona la naturaleza informativa y de derecho a la verdad de la política o de las elecciones y estamos por su supresión, o cuando menos por su reglamentación, de tal modo que cuando hay, como es lógico, una información pagada se advierta por el periódico que se trata de información pagada.

Otra es una opinión que sugiere Julio Faesler, que recogió la diputación, de reglamentar las notas editorializadas de los medios informativos, que las notas políticas sean notas informativas y que el editor de un diario o de un noticiero de televisión no editorialice la información de los partidos. La idea es clara, pero la regulación es virtualmente imposible, por lo que debemos encontrar un mecanismo que cuando menos se aproxime; para nosotros es muy claro que la radio ya está haciendo una enorme aportación a la democratización del país, pero no es el caso de la televisión, el problema es que regular este medio implica romper el monopolio televisivo que existe, y el romperlo abarca un problema democrático de mayor envergadura que la Ley Electoral, por lo que poco se podrá pedir en ese sentido bajo la reglamentación específica de la información política en la televisión. Lo que sí puede hacerse es ampliar el tiempo informativo de los partidos, la participación en los medios de comunicación y estamos pugnando por ello y, sobre todo, un trato proporcional a los partidos; proporcional tiene que ver con la fuerza política que tienen, pues es absurdo que el PAN participe entre nueve partidos con el mismo tiempo en un programa de 30 o 60 minutos, ¿por qué?, porque tenemos una representación política mayor.

¿Cuál es el riesgo de este tipo de mecanismos que aplica el criterio proporcional a los partidos?, que el PRI se lleve la tajada mayor. ¿Cómo estamos tratando de solucionar este problema?, establecer algún tipo de mecanismos de bandas de votación o de categorías, digamos, que son distintas de la mera proporcionalidad de los partidos; puede haber, por ejemplo, partidos de registro reciente o menores al 15 por ciento, y yo creo que es lógico que los mecanismos de proporcionalidad se acerquen a reconocer que hay tres fuerzas políticas preponderantes en el país, aquí el problema fundamental es que los partidos pequeños, obviamente, se niegan a cualquier mecanismo que no sea la igualación de los partidos.

Organismos electorales

Después de bordear muchas de las instituciones políticas de este tipo, vemos en la configuración del Consejo del IFE: primero, la necesidad de romper la salida o válvula de seguridad, digamos, según la cual la propuesta del presidente que es rechazada se resuelve por la instauración de los consejeros, que es el problema de los magistrados y de los consejeros ciudadanos. Hay dos propuestas que todavía se discuten en el seno de la diputación con todo este tipo de mecanismos; para referencia, desde mi punto de vista, fueron un logro importante de la reforma pasada que el nombramiento de funcionarios de este tipo, consejeros ciudadanos o magistrados, se hiciese por las dos terceras partes de la Cámara, lo cual implicaba la participación de algún margen de voto opositor. El problema es que si se rechaza la propuesta presidencial el mecanismo de seguridad es que se va a sortear entre los mismos propuestos, lo cual hace nugatorio el rechazo; lo que estamos buscando es encontrar alguna propuesta que tome la experiencia de la técnica de teoría de acuerdos que ya se aplica inclusive en documentos oficiales, concretamente el Tratado de Libre Comercio, para la designación de los paneles de controversia comercial, donde cada Estado firmante propone una lista, por ejemplo, para formar un panel binacional; es un mecanismo que puede ser más claro, cada país propone una lista, el contraparte tiene derecho a recusar, sin justificación inclusive, hasta dos o hasta cuatro propuestas de la otra parte, y luego existe un mecanismo de preferencia cruzado, donde yo te propongo tres, tú me propones tres, primero se trata de llegar a un consenso sobre los propuestos, si no se logra se propone cada quien uno; esos unos tratan de llegar a un consenso, si no se logra entre los tres que tú propones yo tengo que escoger uno y entre los tres que yo propongo tú escoges otro.

Lo que queremos es que haya mecanismos para resolver equitativamente designaciones, nunca serán a satisfacción de todos probablemente, excepto cuando se llega a consenso, pero de este tipo de mecanismos de selección cruzada pueden utilizarse si se recurre a los conceptos de mayoría y primera minoría en

la Cámara de Diputados, esto es en cuanto a la designación del Consejo del IFE, que por lo demás, en cuanto a sus resoluciones y en cuanto a su trabajo, no presenta en la estructura superior, en la cabeza del Instituto Federal Electoral, un problema grave de carácter democrático, porque los consejeros magistrados, por ejemplo, se acercan a los representantes del PAN, oyen nuestros argumentos y han llegado a votar en forma diferenciada. Parece que el verdadero problema, desde nuestro punto de vista, es que el IFE ha quedado como un mecanismo que tiene una cabeza, que tiene una fractura cervical, porque es tal el cúmulo de información en manos del director general del IFE que puede vertebrar que recibe una instrucción, pero puede decidir ampliamente sobre la implantación de las decisiones del Consejo General. El Consejo ve grandes problemas, ve grandes decisiones, pero a la hora de estudiar currícula, proponer miembros de las juntas locales ejecutivas, proponer vocales de capacitación, de acción electoral, etcétera, en los distritos obviamente se rompe el mecanismo de control del Consejo; el director hace lo que quiere, pues la intervención de los partidos es muy limitada; en otras palabras, el órgano de decisión más alto podría ser revisado y las rectificaciones no serían muy grandes en este terreno. Donde tiene que hacerse es en la capacidad de controlar por ese órgano al director ejecutivo a el IFE, de restringir mucho las facultades que ahora tiene de ampliar la capacidad de los partidos para accederá la información y, sobre todo, de reformular la estructura del IFE.

¿Qué pasó con este desnucamiento?, que las decisiones del IFE estaban bien tomadas en el Consejo, pero nunca aterrizaraban a la estructura del IFE, y la burocracia política tradicional, el PRI tradicional, penetró la estructura electoral a los niveles locales y distritales, donde podía haber buena voluntad en decisiones, registro electoral nacional en el IFE, pero en este o aquel distrito de una entidad federativa determinada eran los mismos mapaches de siempre, y nosotros, aunque había posibilidad de intervenir a través de los Consejos locales, el mecanismo que prevé el código actual no permite una ágil

intervención de los partidos. ¿Hacia dónde va la propuesta del PAN?, reformar la ley de manera tal, que la participación de los partidos en todos los niveles sea mucho más cercana a esta toma de decisiones; que los partidos sean capaces a nivel estatal de proponer, discutir y aprobar, por ejemplo, a los miembros, a los consejeros ciudadanos, lo podemos hacer de alguna manera a través del Consejo General, pero muchas veces la información no pasa de los comités estatales o no se reúne, se nombra a un consejero ciudadano que no sabemos quién es y empieza a operar en ese problema, por lo que estamos tratando de hacer que los partidos a todos los niveles tengan una participación en la designación de estos consejeros y, sobre todo, en las juntas locales ejecutivas y de las juntas distritales, porque los consejeros no hacen el trabajo electoral, los que hacen el trabajo electoral o los que hacen las mapachadas son los vocales, son los que están en las oficinas del Comité o del Consejo distrital y son los que están viendo el padrón, los que están mandando los citatorios, los que están capacitando a los funcionarios, los que están recabando los documentos de inscripción, etcétera.

Sobre la designación de estas personas se debe implementar mayor participación de los partidos y mayor vigilancia, y otra vez a ese nivel también pueden establecerse mecanismos de teoría de juego, por ejemplo proponer al vocal del registro por consenso de los partidos y a falta de consenso por una propuesta cruzada de los partidos o de alguno de los que tengan mayor peso electoral, y así ir resolviendo toda esta estructura para hacerla consensada, o por lo menos lo más cercana a un consenso político. Lo ideal sería que los funcionarios electorales, desde la casilla hasta los consejeros ciudadanos, fueran personajes que respondieran cabalmente a la confianza de todos los partidos que se acercaran a estos mecanismos de consenso; adicionalmente vamos a proponer, por ejemplo, que los funcionarios electorales no sólo tengan hacia atrás imparcialidad política, es decir, no hayan ocupado cargos en los partidos políticos, sino que lo tengan a futuro, para que no haya una aspiración política partidista en los funcionarios electorales.

Es un candado muy severo, porque no podemos tampoco regular el futuro, digamos, de la libertad política de un sujeto; sin embargo, no podemos consentir que se repita el caso de Emilio Chuayffet, director del IFE, que es premiado con una candidatura del PRI, entonces quien va a ocupar un cargo electoral de esa responsabilidad debe saber que está impedido de ocupar un cargo partidista en tres, en cinco años, habrá que definir eso. En este sentido, es someter al control del Consejo federal y de los partidos los actos del director general, que hasta el momento tiene absoluta independencia de ese control, revisar los métodos de designación del IFE para substituir, restringir sus facultades, integrar por consensos consejeros y vocalías locales y distritales, incorporar en la ley elementos de auxilio reales para los partidos políticos; por ejemplo, estamos en las comisiones de Vigilancia pero no tenemos muchas veces la garantía en la ley acerca de lo que puede hacer el representante de un partido político para revisar el padrón, para revisar un procedimiento, para auscultar una capacitación, se requiere que la ley tenga esos mecanismos; sin embargo, aquí nos vemos en un problema recurrente de la política actual que no es tanto un problema de ley, sino de aplicación de la ley; por ejemplo, ya tenemos el acceso al padrón electoral, vía computadora, que aunque a está en la ley no se le puede hacer más. La información hasta los códigos y los sistemas computacionales para proporcionar esa información nos hace nugatorio el poderla revisar; podemos acceder al padrón en nuestra terminal de computadora y sacar el nombre de ustedes, ver cuándo se inscribió, pero no tenemos la capacidad de revisar todo el padrón simultáneamente; eso, evidentemente, el sólo tener acceso puntual al padrón electoral, nos hace imposible hacer revisiones integrales y cuidadosas. Estamos peleando eso en el IFE y en la Junta General de Vigilancia, probablemente lo vamos a lograr; lo estamos peleando a todos los niveles, pero no es una cosa que dependa tanto de la ley, sino de la implementación de la ley.

Sistema de representación

Estábamos buscando modificar la integración de la Cámara de Diputados, aunque con toda franqueza no queremos meternos ahora a este problema. Si son 200 o 250 diputados, 300 y 200 pueden permanecer, lo que estamos haciendo son reformas que tienen que ver más con la operatividad en nuestras campañas como es, por ejemplo, cancelar las limitaciones a los diputados dúplex; por ejemplo, las candidaturas dúplex es la insistencia de Jorge Zermeño de que uno pueda jugar sin que tenga que hacer, como fue ahora, un porcentaje de diez por ambas candidaturas. Una propuesta importante es abrir el Senado a la representación proporcional, aquí hay varias vertientes de propuestas panistas: una, es que el partido que tenga el número de votos inmediato siguiente, o sea la primera minoría, tenga representante en el Senado y que sea cada seis años; otra, que se aplique el principio de senador de representación proporcional en un estado que tenga la primera minoría, es decir, el segundo lugar, pero siempre y cuando rebase un porcentaje de votos, porque no puede ser que un partido que obtiene el siete por ciento en un estado ostente una representación igual al que obtuvo 50, 60 o 40 por ciento. Otro más, es que el Senado represente la proporcionalidad exacta de votos: si nosotros tenemos el 18 del 20 por ciento de votos, tendremos el 20 por ciento de senadores. El problema sería, en primera, un Senado muy grande, 200 y pico, y segundo, que tendríamos que entrar a un mecanismo de a cuántos senadores tiene derecho cada partido, y va entrando a ser senador el que tiene un porcentaje de votos relativo; por ejemplo, en Coahuila el que tuviera, si tiene el 27 por ciento del PAN, ése entra, y luego sigue el del 26 por ciento, y así hasta llenar esa cuota relativa en el estado, y eso lo están estudiando en el PAN.

Proceso electoral

La casilla electoral, creemos que es sano el principio de insaculación que se logró en la reforma pasada, pero está reventado en algunas partes; primero,

y es una apreciación personal, el hecho de que sea el 20 por ciento de insaculados del padrón hace inmanejable su control y también paradójicamente le beneficia al PRI. Si ustedes recuerdan, cuando se hizo la insaculación de funcionarios se dijo va a ser tan aleatorio que vamos a hacer sorteos cada diez, entonces va a estar repitiéndose el sorteo, a casi el infinito, para que no haya duda de que aquí no hubo bolita negra; efectivamente, fue tan aleatorio, que el 20 por ciento que resulta de insaculados refleja, fíjense ustedes bien, por probabilidad va a reflejar exactamente la composición de preferencias electorales de la sociedad. ¿Qué quiere decir esto?, que si exactamente hubiera preferencias en una sociedad, por ejemplo 40 por ciento PRI, 20 por ciento PAN, si se hace tantas veces el sorteo de tantas personas, lo más seguro es que entre los 20 seleccionados haya un 40 por ciento del PRI y un 20 por ciento del PAN, entonces eso es una sutileza, digamos, que a lo mejor no es criticable en sí, pero si se reduce el número de insaculados se puede hacer más controlable que se les notifique, que se les invite y que se les capacite y, por otra parte, el PRI y cualquier partido depende más de la insaculación, o sea de la suerte, porque a lo mejor no logro tener esa composición que refleje mi electorado; dicho en otras palabras, el PRI con su censo priista, a la hora de repetir al infinito el sorteo, está logrando colocar más gente de su censo priista, más probabilidades de que el porcentaje de censo priista que tiene catalogado entre los insaculados.

Lo que sí es esencial, es romper los mecanismos de control que tiene el partido oficial, o todo lo que propugnamos no tiene ningún caso; aquí hay que decir que hay magistrados en el Tribunal, propuestos por el PAN, que se arrugaron a la hora de las elecciones; esas cosas no van con la ley, ni siquiera a quien propone; es que a fulano, rector de la Escuela Libre de Derecho, con campaña, y que fue panista, pero a la hora de decidir, pues “aquí le faltó”, “fíjese que citó la ‘14c’, pero le faltó el guion de la ‘c’” y ¡palo!, entonces se requiere reformar el Tribunal.

Hay que volver a la propuesta del PAN, de que sea transitorio el Tribunal, o que por lo menos sean los mismos magistrados, pero que no estén cobrando sueldo todo el tiempo, o que se pongan a trabajar en el intermedio.

Donde está la clave, por ejemplo, es en los recursos y en las pruebas; empiezo por las pruebas, insistimos en la vieja demanda panista: no es posible que los ladrones dejen recibo, entonces nos oponemos a que el medio probatorio, al único que le hacen caso es a la documental pública y queremos que se amplíen los medios probatorios a lo que decía el Código Azul, que son válidas las pruebas que sean susceptibles de ser ofrecidas junto con el recurso. Otro punto importante es que ustedes tienen un enorme papel que hacer como diputados locales, y que les pediríamos sus comentarios, es las causales de ineficacia de las elecciones. ¿Cuáles son las causales de nulidad de una casilla?, pues instalarse fuera de lugar, el que haya error grave o dolo manifiesto en el cómputo, y ya uno que percibió al mapache, que lo cachó con boletas, que vio que le quitaron gente del padrón, que vio que estaba presionando a la gente para que no votara en secreto, que le estaba regalando varillas a la entrada de la casilla, que lo llevaron a la “operación tamal”, ya que probó uno todo eso y revisa; llevar gente no es nulidad de la casilla; comprar el voto, tampoco es nulidad de la casilla; quitar a la mitad del padrón, qué feo, decía el PRI qué feo, pero no es nulidad; y de repente ustedes buscaron hasta en las leyes más avanzadas del país, la de San Luis, etcétera, y sigue con las mismas causales de nulidad que no sirven; entonces, tenemos que tipificar el fraude electoral en las causales de nulidad, con una restricción muy importante, que lo que tipificamos ahí, en la medida en que sea más subjetivo va a ser también una arma contra nosotros, y que lo digan muchos distritos que hemos ganado y que el PRI utiliza nuestros mismos argumentos, es que no coinciden las boletas con los votantes, etcétera.

Que por ejemplo estamos proponiendo, advierto que son sugerencias que estamos haciendo y que no hemos logrado el consenso de la Cámara, en que se establezca la acumulación de indicios fraudulentos en una casilla para fundar

su nulidad, la supresión de electores, incorporación de falsos, selectividad en el empadronamiento para nulidad en una casilla, y si se demuestra qué partido la realizó, la nulidad de la votación de ese partido; causales de nulidad de una casilla, es el prevaricato de funcionarios: mi caso patológico en 88 es que la vocal del registro, la que hizo el padrón y repartió credenciales, la sorprendimos en la oficina del PRI repartiendo credenciales, y el argumento del PRI es que en este país hay libertad de trabajo: la señora renunció (de repente presentan una renuncia antefechada), y como aquí le pagaban más se vino al PRI. Pero, claro, eso es libertad de trabajo, un claro prevaricato que no está previsto, por ejemplo, tipificar el acarreo, la promesa de dádiva, la compra de votos como actos de corrupción electoral que producen ineficacia, etcétera.

El régimen financiero de los partidos políticos

¿Cuál fue el origen de esto?, probablemente hayamos sido nosotros mismos, eso es importante. ¿Cuál es el reclamo que estaba acentuándose en la medida que el PRI, por ejemplo en la elección del 91, dejó de robarse las actas, uno era el padrón que digamos está resuelto, el problema es de aplicación; otro era la desigualdad en la competencia, y efectivamente el tema central de la desigualdad de la competencia está siendo el que México no tenga democracia; ya no está siendo, si se roban el ánfora; ya no está siendo, si alteran el acta, que todavía lo hacen; está siendo la desigualdad en la competencia que el PRI puede conjugar o puede competir con cien mil millones o 50 mil millones de pesos viejos, y nosotros con nuestros 500 millones cuando pagan los diputados locales sus cuotas o con cien millones cuando no las pagan (casos excepcionales), los federales son de cajón. Pero la igualdad en la competencia es un elemento esencial de la democracia. ¿Qué propone el PAN?

Primero, considerar el financiamiento como un principio de darle el carácter de interés público al financiamiento de los partidos; que la ley establezca las normas y criterios bajo los cuales los partidos políticos deben tener estado de

resultados, ingresos, egresos, inventarios y balances, es decir, normas contables en la ley que obliguen a los partidos políticos; Segundo, que cada partido político tenga lo que tiene el país: órganos internos de vigilancia que respondan ante sus miembros y que fiscalicen su régimen financiero interno; Tercero, que los partidos publiquen su estado de resultados, sus ingresos y egresos, sus inventarios y sus balances, sus gastos de campaña; Cuarto, establecer un órgano externo de fiscalización, que otra vez, o puede depender del IFE, o puede ser un grupo de peritos contables designados por teoría de juegos; es decir, el PAN propone tres y seleccionan uno, o el PRI, viceversa, que auditen dentro de determinados parámetros que hay que definirá los partidos, porque ciertamente puede convertirse eso en un pretexto para que nos vean cuánto le estamos pagando a los que pegan propaganda, a quién le estamos comprando propaganda y vayan y le caigan ahí, quién está empujando la campaña, en fin. Otros parámetros pueden revisarse si está apegado a las cuentas cancanas por ejemplo, el partido está reportando a la opinión pública, en fin, contablemente se puede definir lo que sería el ámbito de competencia de la vigilancia externa. Otro punto importante es que la ley precise las fuentes lícitas de financiamiento de los partidos, tanto público como privado.

Respecto del financiamiento privado, nosotros proponemos lo siguiente: el primer rubro que la ley debe regular es los donativos y las cuotas de simpatizantes y militantes, es decir, permitir las cuotas que debieran ser el ingreso ordinario de los partidos. En cuanto a los donativos privados, sí creemos que tienen una relevancia que desequilibre la igualdad de participación de los ciudadanos. La ley electoral alemana, por ejemplo, no restringía este aspecto, y el tribunal constitucional consideró anticonstitucional que no hubiera topes a los donativos particulares con un argumento que me parece muy válido: la no existencia de topes rompe la igualdad en la participación de los ciudadanos en las decisiones públicas; en otras palabras, el que tiene más dinero tiene más chance de influir en la decisión de su partido. Entonces, si estamos por un tope a

los donativos particulares que debe ser determinado con base en dos principios: uno técnicamente, es decir, vinculado con el costo de una campaña, y el otro con base en la legislación comparada.

En el caso alemán que les cito por ejemplo, el límite para los montos de los donativos son 100 mil marcos, y estos donativos además hasta determinado monto pueden ser anónimos, coperachas, etcétera, pero con dos candados, primero uno de carácter individual, y otro un partido, por ejemplo, no puede tener más de diez o 50 por ciento de sus ingresos por donativos anónimos y de esa banda hacia arriba con un tope que puede ser cien o 500 millones de pesos, los donativos deben ser nominativos, eso es lo correcto, eso es lo limpio, lo transparente. Claro que aquí también, mientras en México no existan garantías a quien da un donativo a un partido político de oposición no vaya a ser perseguido, eso debe manejarse con mucho cuidado (por otra parte, no hay mucha gente que nos dé donativos por cien millones para arriba, así de que si lo ponemos en la ley no vamos a ser los más perjudicados). Otro punto es el que se refiere, si debemos insistir en la exención de donativos a partidos políticos, por lo menos en determinados aspectos, por ejemplo si alguien da un donativo para hacer una buena plataforma o para hacer un estudio legislativo local debe ser deducible por lo menos, si quieren no totalmente, una parte, porque hay que ver las plataformas que estamos sacando por falta de recursos y, por otra, no es lo mismo dar dinero para que se tire literalmente en acarreos o en pintas, etcétera, que darlo para otras cosas; no puede ser, y creo que no hay que quitar el dedo del renglón, el tope a los gastos también es primordial y es punto que nosotros estamos insistiendo. Si Hacienda ya metió en la ley fiscal el principio de determinación presuntiva del ingreso, es decir, tú me dices que ganas cien, pero yo te he visto que lo que gastas en comidas, restaurantes, etcétera, gastando 250, yo determino que tu ingreso es de 250, lo que es injusto para muchos causantes obviamente, pero si lo aplica a los causantes por qué no se aplica a los partidos. Es decir, si el PRI dice yo voy a gastar mil millones de

pesos en una campaña electoral y el solo cierre de campaña de Sánchez Unzueta en San Luis Potosí rebasó con mucho ese costo, porque fueron dos horas de diez estaciones de radio en cadena estatal y de televisión local y acarreo en 300 autobuses a tres millones de pesos cada uno, obviamente rebasa con mucho lo anunciado, por lo que presuntivamente su gasto es diferente; entonces aplicar este principio también y poner topes a los gastos por partidas generales: cuánto en propaganda, cuánto en nómina, etcétera, es muy difícil ciertamente, pero hay legislaciones como la japonesa que regulan no sólo eso, sino cuántos carros de sonido pueden tener por área, hasta qué hora los candidatos pueden andar con carros de sonido, cuántos spots de televisión puedes tener al mes, etcétera, eso igualaría muchos las condiciones de competencia.

Finalmente, en este sentido establecer un sistema de sanciones económicas para que las establezca el tribunal, pero que de lo que le toca a cada partido político prerrogativas federales se le imponga la sanción, o sea, cobrar a lo chino las sanciones de los partidos, y ahí meter sanciones, por ejemplo, si destruye propaganda de otro partido, etcétera. El régimen de financiamiento público que se da a los partidos a mí me parece adecuado, salvo la condición aquella de financiamiento para actividades específicas que se debe poner un tope y, segundo, que la determinación el costo de campaña electoral que hace el IFE para darle a los partidos se haga con más seriedad y esa sea una base técnica bien hecha que nos permita técnicamente también determinar cuál es el tope que cada partido político puede tener para gastar en una campaña electoral. Aquí creo que también debe jugarse mucho, atenderse a la proporcionalidad y al peso político de los partidos, tratando de igualar a quienes son de más peso y a quienes son de menor peso; yo digo que está bien el financiamiento público actualmente, que nos da igual a todos los partidos que hasta determinado monto y luego nos da en proporción al número de votos; otra vez, en el caso alemán por ejemplo, el financiamiento público son cinco marcos por voto, y así ha podido funcionar una democracia muy buena que es digna de tomarse en cuenta.

AVANCES DE LA REFORMA
A LA LEY ELECTORAL DE 1993
Fernando Pérez Noriega

El objeto de este trabajo es sistematizar y comentar, aunque sea en forma breve, algunos de los puntos favorables que se derivan de las reformas y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre próximo pasado.

Antes de entrar al análisis particular del Cofipe, es necesario comentar que algunas de sus modificaciones o adiciones son simples adecuaciones legales para plasmar en la ley las modificaciones constitucionales que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre próximo pasado, como es el caso de la apertura del Senado a la primera minoría, la desaparición de la denominada cláusula de gobernabilidad, por lo que en este trabajo no haremos una especial referencia a las mismas

Para mejor comprensión, trataremos de englobar los diversos preceptos legales en rubros generales, debiéndose señalar que cualquier mejora en la

* Revista *La Nación*, año LII, número 1890, 15 de octubre 1993, pp. 17-18.

ley o, en su caso, en la Constitución, no tendrá el efecto deseado si no existe la voluntad política para que las nuevas instituciones funcionen.

Finalmente, se advierte al lector que el orden que se establece en el desarrollo de este trabajo no prejuzga sobre cuál de las materias es más o menos importante, toda vez que esto depende de cada persona en particular.

Organismos electorales

Se considera que los avances de la Ley Electoral en esta materia se refieren, por un lado, a la integración de los órganos y, por el otro, a sus atribuciones.

Algunas de las modificaciones, en cuanto a sus atribuciones, son adecuaciones derivadas de la desaparición del Colegio Electoral y de la forma en que quedó redactado el nuevo artículo 60 de la Constitución Federal, que establece que será el Instituto Federal Electoral (IFE) el que declarará la validez de la elección en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas.

Consejo General

Por lo que se refiere a este tema, en primer lugar debe comentarse que no se modifica en cuanto a su estructura al Consejo General del IFE, toda vez que se ha considerado que en el mismo participan en forma adecuada el gobierno, la sociedad civil y los partidos políticos.

Sin embargo, se modifica la forma de designación de los denominados órganos ejecutivos al establecer que será el Consejo General el que designe a los directores ejecutivos del IFE por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, estableciéndose un procedimiento sencillo para destrabar cualquier problema en la designación.

Con objeto de que las personas que integran los órganos del IFE se conduzcan en forma imparcial, se establece una inhabilitación para que los denominados altos funcionarios del Instituto puedan ser elegidos como

diputados federales o senadores, debiendo, en caso de que estas personas deseen ser candidatos, separarse de su cargo un año antes de la fecha de inicio del registro de la elección.

Consejos locales y distritales

Se modifica la integración de los Consejos Locales y Distritales, sustituyéndose tres integrantes, que eran parte del servicio profesional electoral (vocales), por tres consejeros ciudadanos, por lo que ahora estos Consejos se integran con dos consejeros que serán los vocales ejecutivos y secretario de la Junta Local y Distrital Ejecutiva, nueve consejeros ciudadanos y representantes de los partidos políticos.

Es necesario comentar que la designación de los consejeros ciudadanos pasa a ser atribución del órgano inmediato superior, o sea el Consejo General, para el caso de los Consejos Locales, y el Consejo Local, para los Consejos Distritales.

Mesas directivas de casilla

El último eslabón dentro de la organización de las elecciones, pero quizá el más importante, es el que corresponde a las Mesas Directivas de Casilla, cuyo procedimiento de integración fue modificado al establecerse la denominada doble insaculación en el artículo 193.

Mediante este procedimiento, se trata de evitar en lo posible la subjetividad y, en su caso, manejo de quiénes deben ser funcionarios de casilla, dejando en un procedimiento aleatorio el nombramiento de los mismos.

Padrón electoral

Con objeto de tener un padrón confiable, se establecen algunas reglas que permitirán una mejor fiscalización del mismo y, por lo tanto, que las listas nominales de electores sean consideradas válidas y definitivas antes de la jornada electoral.

Por un lado, se establece que, dentro de la información básica, que deberá contar el catálogo general de electores, está el mayor número de elementos para ubicar geográficamente el domicilio del ciudadano.

Por otro lado, se establecen procedimientos sencillos para que los ciudadanos exijan la entrega oportuna de su credencial para votar con fotografía y que sean incluidos en la lista nominal de electores, existiendo la obligación del IFE de proporcionar al ciudadano los formatos para presentar las inconformidades administradas necesarias y, en su caso, la impugnación ante el Tribunal Federal Electoral.

Con objeto de que los partidos políticos puedan revisar el padrón electoral y, por lo tanto, las listas nominales de electores, se establece como nuevo derecho de los partidos políticos su acceso permanente al contenido de la base de datos, base de imágenes, documentos fuente y movimientos del padrón.

Dentro de este tema de revisión y preparación de listas nominales de electores, éstas podrán ser revisadas por los partidos políticos, quienes harán observaciones a las mismas y, en caso de que no se corrijan las deficiencias, el partido político impugnará las listas ante el Tribunal Federal Electoral.

Finalmente, en relación con este tema, para que las listas nominales no sean objeto de impugnación el día de la jornada electoral, se establece en el artículo 159 que pasados los diversos plazos que existen para señalar inconsistencias e irregularidades, las mismas se considerarán válidas y definitivas.

Financiamiento y gastos de campaña

En el Cofipe se precisan los tipos de financiamiento y se otorga a las Juntas Distritales y Locales, así como al Consejo General, las facultades para determinar el monto máximo de los gastos de campaña electoral.

Como avance en esta materia, se establece la obligación de que los partidos políticos cuenten con un órgano responsable de la administración de su patrimonio y de la presentación de informes de ingresos y egresos anuales y de campaña.

Para que se vigile el debido cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas relacionadas con el financiamiento y gastos de campaña, se crea una Comisión de Consejeros para analizar y dictaminar los informes que presenten los partidos políticos.

Se establecen limitantes en los donativos que se otorguen a los partidos políticos, tanto en su monto como en su origen; por ejemplo, se prohíben los donativos por parte de empresas mexicanas de carácter mercantil y se limita el monto de las aportaciones al uno por ciento del total del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.

Un avance desde el punto de vista teórico, es el otorgamiento de un financiamiento especial para el desarrollo de los partidos políticos, que será entregado a aquellos partidos que tengan entre el uno y el cinco por ciento de la votación nacional, mismo que se les entregará por un plazo máximo de tres años, con objeto de que se puedan consolidar como partidos políticos.

Acceso a medios de comunicación

A fin de buscar mayor igualdad en la contratación de tiempos en radio y televisión se establece un procedimiento detallado para su contratación en el artículo 48, precisándose, entre otras cosas, que las tarifas que cobren los concesionarios o permisionarios no serán superiores a las comerciales. Será en la práctica cuando se podrá ver si es factible la aplicación de las fórmulas que se prevén en este precepto, así como la rigidez de los lineamientos que serán aplicables en los noticieros en relación con la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos.

Jornada electoral

Se establece que quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores durante todo el tiempo, y en forma específica el día de la jornada electoral, en la que ahora se prohíbe llevar al cabo actos públicos de campaña,

al igual que la celebración de reuniones, con lo que se espera haya mayor respeto para el votante.

Desde el punto de vista práctico, se simplifican las actas que deben levantarse el día de la jornada electoral; se precisa el concepto de voto nulo y de boletas sobrantes; se utilizarán nuevos cancelos o elementos modulares, que garanticen la emisión del voto en secreto y, por último, se establece la obligación de utilizar un líquido indeleble, que deberá ser seleccionado para garantizar plenamente su eficacia.

Por otro lado, para agilizar la entrega de paquetes electorales se establece la posibilidad de que los mismos puedan ser recibidos en forma continua o simultánea por diversas personas, lo que desde luego traerá como consecuencia que la jornada electoral se termine para los funcionarios de casilla más temprano que en elecciones anteriores.

Justicia electoral

Dentro del Cofipe se regula la integración y funcionamiento del Tribunal Federal Electoral y de la denominada Sala de Segunda Instancia a que se refiere el artículo 60 de la Constitución.

Como principales avances en este tema, podemos señalar los siguientes:

Se amplía el plazo para la interposición del recurso de inconformidad, de tres a cuatro días.

Se establece el recurso de reconsideración, que será una segunda instancia que analizará la validez de la elección de diputados y senadores cuando éstas hayan sido impugnadas.

Se faculta al Tribunal para suplir la deficiencia en la argumentación de los agravios y, en su caso, de la cita de preceptos legales.

Se amplían los medios probatorios para incluir, por un lado, las pruebas técnicas, que son todos aquellos medios de reproducción de imágenes y, por el otro, las declaraciones que consten en acta levantada ante fedatario público.

Conclusiones

La reforma electoral de 1993 trajo como consecuencia, desde el punto de vista teórico, avances que tienen como finalidad preparar un marco más confiable para el proceso electoral de 1994.

Será en la implementación del nuevo marco jurídico donde se podrá saber si en la práctica esta reforma cumplió con sus expectativas, toda vez que, aun habiendo una ley perfecta, depende de la voluntad política su implementación.

PORQUÉ FALLÓ LA REFORMA ELECTORAL

Juan José Rodríguez Prats

Dicen que, al ser expulsados del Paraíso Adán y Eva, el primero le dijo a la segunda: “Querida, hemos iniciado una transición”. Lo anterior refleja el enorme reto que significa conformar un nuevo conjunto de valores que orienten la vida social. De este tamaño es el desafío al que se enfrentan las naciones cuando entran en transición, pero sobre todo para los líderes que al conducir ésta tienen que deslindar con meridiana claridad los principios y las metas que deben orientar la transición, y desarrollar también una especial capacidad para transmitir esos principios y metas a los gobernadores, para que imbuidos todos en una idea se genere lo que se conoce como sinergia, o sea, un sentimiento común que se dé en todo el conglomerado social para que entonces la acción política genere resultados positivos.

Creemos que en el caso mexicano ha hecho falta esa claridad en los propósitos, para transitar de un sistema autoritario y arribar por fin a una auténtica democracia. Ha hecho falta la convicción íntima y firme en los gobernantes de

* Revista *La Nación*, año LV, número 1970, 6 de diciembre de 1996, pp. 29-30.

que la democracia es necesaria y, a su vez, el correspondiente convencimiento de la opinión pública de que hay serias intenciones; de cambio y que éstos se han de traducir en el corto plazo en concretos logros. Si vemos, por ejemplo, lo acontecido en la transición española, chilena o polaca, en todos los casos se ha delineado un discurso claro y preciso, dejando atrás el atractivo de la figura literaria para hacer más directa la emisión y la recepción del mensaje.

En el proceso de negociación de la reforma electoral nunca hubo, por parte del Presidente de la República ni de los representantes en la Secretaría de Gobernación, una intención clara de deslindar lo que es el gobierno y el partido en el poder. Se fue nuevamente con las mismas intenciones de las anteriores reformas: partidos de oposición que van a empujar, por reglas cada vez más equitativas en la contienda electoral, y gobierno y partido oficial, que conceptúan cada punto a ser discutido como una posible generosa concesión que se le otorga al ciudadano, para que éste, agradecido, reconozca con toda la humildad del caso que una vez más la clase política en el poder propicia avances en el reconocimiento de la dignidad ciudadana.

Para haberse logrado una reforma definitiva que dejara atrás el sistema autoritario mexicano, se requería superar la mentalidad patrimonialista que siente que la soberanía popular es propiedad de los hombres de poder. Las autoridades debieron haber tenido una altura de miras, para que con una concepción auténticamente democrática se impulsaran reformas legales que por fin nos hicieran superar “el detalle de lo electoral”, que dé a las autoridades en el futuro genuina legitimidad para ejercer sus atributos legales. Esta fue la esperanza que generaron las palabras pronunciadas en la toma de posesión del actual presidente de México y la calificación posterior de que esta sería una reforma definitiva. La definitividad se entendió como diferente a las anteriores reformas, en el sentido de ya no maquillar un sistema autoritario, sino de garantizar la equidad en los procesos para que se obtengan resultados electorales incuestionables.

Como bien lo expresó José Antonio Crespo: Ernesto Zedillo, con su actitud demostró que continúa siendo jefe del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ejerciendo esta facultad metaconstitucional y faltando a su palabra de conservar “una sana distancia” con el partido que lo llevó al poder, o bien que es rehén de las fuerzas más regresivas internas dentro de su partido, las cuales no están dispuestas a permitir ninguna reforma que ponga en riesgo la garantía de seguir conteniendo con ventajas para conservar la mayoría en todos los cargos de elección popular, aunque esto vaya en detrimento de los intereses de la nación misma.

En el fondo, el problema corresponde a una distorsión de los valores que deben orientar nuestra vida pública. No hay transparencia en lo que se quiere y en lo que se pretende, y mucho menos hay convencimiento en la ciudadanía de que el país avance hacia la democracia. Por ello la reforma vino a concluir en notable retroceso, pues correspondió a las expectativas que generaron su anuncio, lo cual viene a socavar aún más la ya de por sí mermada moral del mexicano. Se falló al requisito fundamental que debe haber en las transiciones para que sean exitosas: que las palabras se correspondan con los hechos. Si en una transición se pierde la congruencia, las palabras se tornan desconfiables y, por lo tanto, se actualizan los resquebrajamientos de la estabilidad política. Aquí lo menos que surge en el ánimo del mexicano es una profunda envidia cuando se constata cómo en otras naciones que han culminado su paso de un sistema autoritario a uno democrático generen líderes con gran responsabilidad ética que asumen una tarea superior cuando deciden impulsar el cambio. Por mencionar sólo algunos, anotaríamos a Lech Walesa, que le imprime a la política la gran espiritualidad necesaria para entenderla como apasionada entrega a un fin superior; a Václav Havel, quien señala en una sola frase una nueva concepción de la política, al decir que en cualquier acto del gobernante también se da lo bueno y lo malo, y con ello termina con 500 años del mito de Maquiavelo; y a Mijail Gorbachov, quien deslinda con precisión lo que es la

decisión de un particular donde sólo están en juego los intereses personales, y la decisión de un gobernante donde están en juego los intereses de una nación.

Lo más lamentable en el caso mexicano es haber desaprovechado una magnífica oportunidad para ir consolidando una cultura democrática. La opinión pública ciertamente esperaba mucho más de lo logrado, y este desánimo en tiempos de crisis agrava, aún más nuestras circunstancias actuales nos deja una pregunta angustiante: ¿arribará por fin México al final de su transición hacia la democracia, con el solo impulso de la ciudadanía y sin una correspondiente responsabilidad de su clase gobernante? La respuesta solamente el tiempo la dirá, pero para Acción Nacional su compromiso continúa siendo el mismo que lo ha impulsado desde su origen: Seguir “continuando”, para que se respete la dignidad del ciudadano en la persecución del Bien Común.

LA REFORMA ELECTORAL, RETO
AL PRI-GOBIERNO
Carlos Medina Plascencia

Quiero comentar a ustedes que en la Cámara de Diputados se está haciendo un esfuerzo importante por consensar una reforma al Código Federal de Procedimientos Electorales para avanzar hacia la equidad y la transparencia del uso de recursos en la elección federal del año 2000 y posibilitar la postulación de candidaturas comunes de diputados y senadores para conformar la LVIII Legislatura..

Las modificaciones discutidas entre las fuerzas políticas de la Cámara de Diputados, así como con el gobierno, podrían constituir un precedente histórico, pues se busca un amplio consenso en la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa pondrá a prueba, una vez más, la voluntad del PRI-Gobierno para avanzar hacia un asunto pendiente en la Reforma del Estado, sobre la concreción de una reforma electoral definitiva.

Los diputados de oposición buscan nuevas condiciones de certidumbre para los procesos electorales, y una vez más el presidente de la República, Ernesto

* Revista *La Nación*, año LVII, número 2081, 26 de abril de 1999, p. 8.

Zedillo Ponce de León, estará en la posibilidad de cumplir su promesa realizada al inicio de su mandato, de avanzar en materia electoral.

Vale la pena señalar que a las propuestas de modificación al Cofipe antecede un contexto electoral marcado por las irregularidades de los pasados procesos electorales en Tamaulipas y Guerrero, en donde volvieron a aparecer viejas prácticas ilícitas con las cuales se beneficiaron los candidatos del partido oficial. Una vez más la realidad superó a la legalidad.

Por ello, la normatividad a promover busca acabar con la entrega de despensas a través de los programas sociales, con la publicidad de obras y servicios de los gobiernos en la etapa de definición del voto, con el gasto para la compra de voluntades; en fin, tiene el propósito de amarrar las manos a quienes cometen este tipo de irregularidades y atenían contra la decisión mayoritaria de los ciudadanos.

Por otra parte, la iniciativa pretende concretar uno de los puntos de la transición mexicana, el reconocimiento de la pluralidad como sustento de la alternancia, enmarcada bajo una normatividad democrática fincada en el establecimiento de reglas claras, justas y equitativas en la competencia electoral.

La actual legislación, en forma deliberada, trata de impedir la formación de un gran frente electoral opositor. Contamos con una ley anacrónica en materia de coaliciones, comparada incluso con países de América Latina, por lo cual se busca adecuar la ley para que los partidos puedan aliarse en la postulación de candidaturas comunes, sin que los partidos se coaliguen.

Se pretenden coaliciones parciales, ya sea para la Presidencia de la República o para determinadas candidaturas a senadurías o diputaciones

Actualmente la ley establece que los partidos de una coalición deben sujetarse a las prerrogativas y al tiempo en los medios de comunicación del partido mayor, por lo cual la alianza deberá renunciar al dinero y a los tiempos en los medios correspondientes a los punidos restantes.

Del buen término de esta propuesta dependerá que no aumenten los riesgos de inestabilidad provocados por los próximos procesos electorales.

Otro punto importante de la propuesta es la creación de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para ordenar auditorías a los gastos de precampaña y campaña de cada partido o coalición y solicitar a las autoridades gubernamentales la documentación e información para aplicar la verificación de los recursos.

Otra propuesta es el uso de cada partido político de hasta 30 minutos mensuales (actualmente 15) en radio y televisión, dentro del tiempo correspondiente al Estado, el cual decidirá si se utilizan los horarios de mayor audiencia.

Con esta iniciativa se estará en la posibilidad de establecer reglas claras para evitar la desconfianza y la descalificación, las cuales profundizan y agravan los problemas sociales y políticos existentes.

Estaremos frente a la posibilidad de abonar la confianza ciudadana adecuando la ley a la realidad, para avanzar en la construcción de la democracia requerida por el país.

III
DOCUMENTOS Y
COMUNICADOS OFICIALES

LA ABSTENCIÓN ELECTORAL,
RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO
Partido Acción Nacional

Desde hace muchos años, por arraigada costumbre o por ciega obediencia a la consigna, la mayoría de los medios de difusión informan al día siguiente de nuestras muy peculiares elecciones, que éstas constituyeron una “verdadera fiesta cívica”, que el fervor ciudadano corrió por las calles y que los chihuahuenses “se volcaron en las urnas dando un triunfo a los candidatos del PRI”. Por su parte el partido oficial y los organismos electorales, también al día siguiente de las elecciones, dan a conocer los resultados de la elección en la mayoría de las casillas, resultados que por supuesto confirman los triunfos del PRI en todos los municipios y en todos los distritos.

Las elecciones del pasado domingo 3 de julio han marcado una pauta totalmente diferente. Por supuesto que el PRI ha reclamado su triunfo total, pero no ha proporcionado una sola cifra relativa a las elecciones y sus candidatos no han abierto la boca para agradecer el respaldo popular. Los Comités Electorales no han proporcionado dato alguno, su información la han reducido

* Revista *La Nación*, año XXXVI, número 1481, 29 de julio de 1977, p. 7.

a manifestar que hubo absoluto orden y paz en las elecciones, y claro que los hubo ya que los chihuahuenses definitivamente no fueron a votar; sólo el 10 % (aproximadamente) de los empadronados ocurrieron a las urnas.

En la ciudad de Chihuahua, por ejemplo, las casillas se vieron totalmente desiertas y eran risibles los esfuerzos de muchos funcionarios de casilla, llamando a las puertas de los ciudadanos del sector para que acudieran a votar.

Se necesitará una nueva dosis de cinismo para hablar de votación copiosa y de triunfo abrumador. El PPS, que tuvo alguna representación en las casillas, ha declarado públicamente que se abstuvieron de votar el 90 % de los empadronados y para tratar de corregir este alarmante desplome del interés de los chihuahuenses respecto a elecciones y candidatos, entrevistaron al Gobernador para proponerle la creación de Diputados Locales de Partido y Regidores de Partido.

Es obvio que al Gobernador no le interesan estas “minucias”, prefiere y preferirá ganarlas “de todas, todas” y tener sólo incondicionales en el Congreso y en los Ayuntamientos, fiel al fin a la permanente proclama: “poca política y mucha administración”.

Ante esta nueva, grave e inocultable manifestación de desinterés del pueblo por el proceso electoral, el Comité Regional de Acción Nacional declara:

Los miembros y simpatizadores de Acción Nacional nos abstuvimos conscientemente de ir a votar, en actitud de rechazo a un proceso electoral corrompido y viciado desde su origen.

Como nosotros, muchos miles de ciudadanos, manifestaron el mismo rechazo a un sistema que en forma constante viola la voluntad popular. Este hecho, 80 % de abstención, debería preocupar seriamente a los candidatos que jugaron en esta elección, ya que les da la medida del apoyo popular con que van a contar en su mandato. Y debería preocupar también a los actuales gobernantes, a todos los niveles de autoridad, si realmente tuvieran alguna intención de propiciar el avance democrático.

El responsable de la abstención electoral, es, fundamental, y primariamente, el régimen que desde hace 60 años usurpa el poder. La existencia de un partido oficial, sostenido con los fondos públicos y una estructura, legal y práctica, que burla siempre triunfos clarísimos de la oposición aunado a un sistema de verdadera esclavitud política que unce al PRI a burócratas, sindicalizados y campesinos y los obliga a participar en sus filas, han dado por resultado – lamentable resultado– que el ciudadano mexicano, con un claro conocimiento de la realidad, rehúse participar con su voto, en lo que sabe perfectamente, sólo es farsa y simulación.

La solución que propone el PPS, estableciendo los Diputados locales de Partido, es sólo un paliativo engañoso que permite al partido oficial seguir conservando sus posiciones y da a los ahora monopartidistas Congresos Locales una falsa apariencia de pluralismo y democracia sin restar fuerza al partido oficial.

Si el gobierno quiere que el pueblo vuelva a participar en las elecciones, tiene que darle pruebas, fehacientes e incontrovertibles, de que va a realizar una verdadera reforma política, no un simple parche con el cual pretende engañar a la opinión pública.

Los fundamentos de cualquier verdadera reforma política, deberán contener:
Retiro del subsidio del gobierno, en todos sus niveles, al PRI.

Legislación clara que evite la incorporación de burócratas, obreros sindicalizados y campesinos, en forma corporativa al PRI y pleno respeto a los integrantes de estos grupos para escoger la opinión política que más les acomode.

Cambio radical en el sistema calificador de elecciones, de tal manera de que se elimine al actual, en el cual los mismos ladrones de votos juzgan de las impugnaciones hechas a sus propios actos.

Integración obligatoria de los organismos electorales en forma equitativa al número de partidos contendientes, eliminando de esos cargos a quienes han hecho en ellos una carrera brillante como delincuentes electorales.

Padrón veraz y confiable, con credencial con retrato, para evitar la proliferación de credenciales expedidas sin control.

Prohibición para que los partidos políticos utilicen (como lo hace el PRI), los símbolos y colores nacionales como distintivo electoral.

Establecimiento de un sistema de representación proporcional, con base a resultados objetivos, que permita una representación, auténtica y creciente, de las minorías en la Legislatura de estados.

Si el gobierno, a todos sus niveles, planteara y realizara una reforma política que incluyera los puntos arriba indicados y expusiera al pueblo con claridad y honradez, los propósitos de cumplirla, es seguro que la ciudadanía volvería a las casillas sabedora de que su voto es un mandato que sería acatado y no, como ahora sucede, un simple pedazo de papel que será arrojado a la basura.

La abstención electoral, tan amplia y general, como la del día 3 de julio, es una forma de votar señalando al gobierno que no se cree en sus promesas ni en sus elecciones. El gobierno, si algo le preocupa esta actitud consciente del pueblo, debe tomar las medidas conducentes para devolver a los ciudadanos la confianza en el sistema electoral.

Acción Nacional convoca a todos los ciudadanos de buena voluntad, para trabajar en los múltiples campos de la vida política y para exigir una reforma política verdadera, único camino para derrotar a la abstención electoral.

NO AL CÓDIGO ELECTORAL
ANTI DEMOCRÁTICO
Partido Acción Nacional

Está por concluir el proceso legal de aprobación de las reformas que dan las bases generales sobre las cuales habrán de realizarse los procesos electorales federales y la integración de las Cámaras de Diputados y Senadores. En la misma fecha en la que el Presidente de la República presentó al Congreso de la Unión su propuesta de reformas a la Constitución, los partidos políticos que suscribimos esta declaración presentamos una propuesta alternativa abarcando la misma temática..

Propusimos que la Constitución garantizara el irrestricto y electivo respeto al sufragio, mediante la participación activa de partidos y ciudadanos en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Propusimos suprimir de raíz el ilegítimo control que el Gobierno y su partido, el PRI, han ejercido a lo largo de casi 60 años de los procesos electorales, origen y causa del profundo deterioro y de la crisis ya inocultable del sistema electoral mexicano.

* Revista *La Nación*, año XLV, número 1723, 15 de enero de 1987, pp. 22-23.

Propusimos la integración proporcional de las cámaras federales, para que cada partido político tuviera en ellas la representación que los ciudadanos les otorguen mediante el voto libre y respetado.

Propusimos abrir el Senado a la participación de todas las corrientes políticas de México. Planteamos una integración democrática de la Comisión Federal Electoral y del Tribunal Electoral Federal. Todo ello con un objetivo común: avanzar en la democratización política de nuestra patria, hacer de las elecciones un auténtico espacio de confrontación y resolución de las diferentes políticas que existen en la vida nacional, y garantizar el respeto al sufragio.

Nuestra propuesta democrática no se agota en los procesos electorales, y si bien existen múltiples diferencias entre las fuerzas políticas signatarias de esta declaración, todos coincidimos en que, sin democracia electoral, sin respeto al voto ciudadano, sin elecciones limpias y creíbles, la sociedad no podrá avanzar en sus tareas democráticas.

Queremos que la democracia impregne toda nuestra vida social y política. Democracia en las fábricas, en los sindicatos, en el ejido y en las organizaciones campesinas; en las escuelas y en los barrios y colonias. Sobre esa base es que los mexicanos podremos confrontar y resolver nuestras discrepancias respetando la pluralidad y la diversidad de pensamiento y acción.

El Presidente ha presentado al Congreso una propuesta de nuevo código federal electoral. Todos los grupos parlamentarios hemos hecho decenas de propuestas para suprimir de la iniciativa del Ejecutivo sus aspectos antidemocráticos. Después de varias discusiones, los diputados del PRI aceptaron algunas de nuestras propuestas, que no cambiaban el sentido general de la iniciativa presidencial.

La inminente aprobación del Código Federal Electoral, que hoy empezará a ser discutido en el pleno de la Cámara de Diputados, confirmará un hecho político de indudable trascendencia: las reformas constitucionales y el nuevo código electoral será obra y fruto del Gobierno y de un partido: no cuentan con

la aprobación ni el consenso de las fuerzas políticas independientes.

Nuestras principales discrepancias con el proyecto presidencial consisten en los siguientes puntos:

El proyecto de Código Electoral presentado por el Presidente De la Madrid, conserva en lo fundamental las mismas normas antidemocráticas de la ley electoral vigente, normas que han servido para garantizar el control y dominio del Gobierno y del PRI sobre los procesos electorales en perjuicio de las organizaciones políticas opositoras y de los ciudadanos. Es una realidad conocida de todos los mexicanos la gran cantidad de irregularidades que caracterizan el proceso electoral en México; los fraudes electorales, el uso ilegal de los recursos estatales por parte del PRI, los obstáculos de todo tipo que se ponen a los partidos opositores y a los ciudadanos inconformes, han terminado por configurar un descrédito general de los procesos electorales que propician la suplantación de la voluntad ciudadana y el abstencionismo de cada vez mayor número de mexicanos.

El proyecto de Código mantiene el control absoluto del principal órgano electoral, la Comisión Federal Electoral, en manos del Gobierno y su partido. Incluso, la modificación introducida por la diputación priista a última hora, agudiza la antidemocracia de tal órgano al integrar al PRI la mayoría apabullante de los votos en la CFE. Tal modificación contradice flagrantemente la propia reforma constitucional recientemente aprobada y promulgada. Prácticamente todos los partidos hemos coincidido en reprobar esta disposición antidemocrática.

El Código Electoral entrega el control del proceso electoral al secretario de Gobernación, el cual gozará de facultades prácticamente ilimitadas para decidir aspectos esenciales de las elecciones. Desde el manejo de los recursos públicos hasta la designación de los funcionarios electorales a todos los niveles, incluyendo a los ciudadanos que presidan las mesas directivas de casillas, estarán en manos del secretario de Gobernación. Este control abarca a todos los

órganos electorales. El secretario de Gobernación designará a los presidentes y secretarios de las comisiones locales y de los comités distritales los que a su vez designarán a los funcionarios de las mesas de casilla. Esta norma es un grave retroceso, ya que limita el sistema de nombramiento por sorteo que actualmente dispone la ley.

Igualmente, el secretario de Gobernación mantendrá el control sobre el Registro Nacional de Electores. Si bien los partidos ampliarán su participación en los órganos de vigilancia del Registro, éste seguirá siendo un organismo dependiente del Gobierno, lo que mantendrá la justificada desconfianza de los partidos opositores y de los ciudadanos sobre la veracidad del Padrón Electoral.

Sin mediar justificación alguna, el Código Electoral elimina el sistema de registro condicionado al resultado de las elecciones, que algunos grupos parlamentarios solicitaron se mantuviera. Se cierra con ello la posibilidad de que nuevos partidos tengan acceso a la contienda electoral, lo que constituye en los hechos una limitación a la garantía constitucional de asociación y refuerza el control del Gobierno sobre el registro de nuevos partidos.

El Código Electoral restringe el derecho de los partidos a coaligarse entre sí con fines electorales. Si bien la diputación priista aceptó modificar los requisitos para la constitución de coaliciones electorales, mantiene disposiciones que vulneran la libertad de los partidos y dificultan su participación conjunta en los procesos electorales.

La propuesta presidencial contiene la creación de un tribunal federal electoral, lo que recoge una vieja demanda de los partidos opositores. Sin embargo, el Gobierno se ha cuidado de conservar para sí el control absoluto del tribunal, ya que los integrantes de éste serán designados por votación mayoritaria en la Cámara de Diputados, además de que deja a los afectados sin derecho de audiencia. Así, el PRI decidirá quiénes integran ese tribunal, cuando lo democrático sería que las propuestas de los partidos para integrar el tribunal fuesen sorteadas y así se procediera a integrar dicho órgano.

Junto a lo anterior, la competencia del tribunal se ve limitada severamente, ya que el Colegio Electoral podrá revocar la decisión del tribunal cuando ésta sea de anulación de elecciones. Así, en fin, de cuentas, seguirá siendo el PRI a través de sus presuntos diputados el que decida sobre las propuestas de sus opositores.

El Código Electoral propuesto por el Presidente mantiene el conjunto de normas que hasta hoy han posibilitado y facilitado el fraude priista. La participación de los partidos opositores y los ciudadanos en el desarrollo y vigilancia de las elecciones sigue sujeta a múltiples restricciones, al tiempo que se mantienen las facultades abusivas y discrecionales de los funcionarios gubernamentales que controlan el proceso.

Por todo ello, los grupos parlamentarios firmantes de esta declaración consideramos que el Código Federal Electoral no representa un avance en la democratización de México. Al contrario, pretende cerrar la posibilidad efectiva de que las fuerzas opositoras hoy minoritarias logren, mediante el voto particular, ser mayoritarias. Pero lo más grave es que fortalece el sistema que permite la violación del sufragio, la burla de la voluntad ciudadana, desoyendo el reclamo generalizado de la ciudadanía en favor de la democracia.

El gobierno impone sus intereses y los de su partido por encima de los de la democratización de México.

Reiteramos nuestras propuestas para que el proceso electoral se desarrolle bajo el control y vigilancia de partidos y ciudadanos.

Para que los recursos estatales destinados a los partidos se asignen y usen bajo normas que garanticen una absoluta transparencia y control.

Para que los órganos electorales, en todos los niveles, se integren de forma democrática y mediante sorteo.

Para que el Tribunal Federal Electoral sea de manera efectiva un órgano imparcial, creíble y respetado.

En suma, proponemos un sistema electoral que, garantizando el respeto al sufragio, sea un paso adelante en la democratización de México.

Los Partidos Acción Nacional. Socialista Unificado de México, Demócrata Mexicano. Mexicano de los Trabajadores y Revolucionario de los Trabajadores. expresamos nuestro rechazo al proyecto presidencial y refrendamos nuestro compromiso de seguir actuando conforme a procedimientos democráticos y por el respeto irrestricto al sufragio de los ciudadanos.

Convocamos a todos los ciudadanos a defender con su acción la limpieza de las elecciones que el gobierno y su partido se empeñan en negar.

PARTIR DEL “AUGUSTO MANDATARIO”
TODO ES UNA CADENA DE IMPOSICIONES

Partido Acción Nacional

En la tercera y última parte del debate en torno al Código Federal Electoral, el 19 de diciembre, quedó confirmado que la pretendida “reforma política” del gobierno no tiene más finalidad que la de controlar más rígidamente en favor del partido oficial los procesos electorales. Tal vez el dato que mejor concreta lo anterior sea la concentración de mayor poder en el presidente de la Comisión Federal Electoral (secretario de Gobernación). La diputada de Acción Nacional, Esperanza Morelos Borja resumió así el proceso de control:

“En este código, todas las autoridades electorales son designadas por el único poder del país, mediante una cadena de imposiciones sin interrupción alguna: el augusto mandatario designa al secretario de Gobernación, quien será el presidente de la Comisión Federal Electoral; éste, a su vez, nombra a los presidentes y secretarios de las comisiones locales y de los comités distritales electorales, y éstos últimos designan a los presidentes y secretarios de las 60,000

* Revista *La Nación*, año XLV, número 1724, 1 de febrero de 1987, pp. 25-27.

casillas electorales del país. Así, desde el funcionario más alto hasta el más bajo, todos son designados desde arriba. Acción Nacional sostiene que los procesos electorales deben estar a cargo de organismos autónomos, responsables e imparciales y sometidos a la vigilancia y revisión constante de los ciudadanos y los partidos. Sólo así podremos alcanzar la tan deseada confianza y credibilidad en los procesos electorales”.

Entreguismo al Ejecutivo

En el debate del libro IV, inició la crítica el diputado Camilo Valenzuela del PSUM, quien con base en el hecho de que desde el miércoles 17 se habían venido presentando “un alud de propuestas de modificaciones que han encontrado la respuesta cerrada por parte de la mayoría”, insistió en la necesidad de repetir la comparecencia del secretario de Gobernación. Dijo que mientras “en el país está creciendo una inconformidad social, ante el empeoramiento de las condiciones de vida”, la mayoría en la Cámara de Diputados había exhibido un “precario, si no es que nulo margen de independencia y de autonomía en relación al Ejecutivo”. Censuró el peso excesivo del partido oficial en los órganos electorales, comenzando con la Comisión Federal Electoral, en donde de un representante que tenía originalmente en el proyecto ahora tiene 16; propuso volver a la composición de la CF conforme a la LOPPE.

El diputado del PAN Lic. Javier Paz Zarza propuso:

Establecer la obligación para la CFE de publicar los resultados electorales no solamente por sección sino por casilla electoral (artículo 170 rechazada); que los nombres de los comisionados locales y distritales se publiquen (artículo 172) no sólo en el Diario Oficial sino en la prensa de la localidad (aceptada); que las comisiones locales electorales (artículo 181) tengan la facultad de registrar supletoriamente a los representantes y comisionados de los partidos (aprobada); que las convocatorias a sesiones de las comisiones locales y los comités distritales sean por escrito (aprobada); que en caso de no haber *quorum*

en el Comité Distrital Electoral en la fecha y hora fijadas, se convoque a nueva sesión a realizarse en las siguientes 24 horas con los que estén, levantando un acta del hecho (se aprobó con el agregado de que en uno o en otro caso entre los concurrentes debería figurar el presidente); que todo el personal de las casillas presidentes, secretarios y escrutadores, incluyendo los suplentes se designe en el Comité Distrital por insaculación de las listas propuestas por las partidas (rechazada); la supresión de la facultad a los presidentes de casilla de retirar a los representantes que incurran en alteración grave del orden o retarden el proceso, pues ya en otra fracción está la obligación de guardar el orden, y que se traslade al secretario de la casilla la obligación fijada al presidente de verificar la identidad del elector y si figura en la lista de electores (aprobada).

El priista Arnulfo Villaseñor respondió sobre el exceso de facultades al presidente de la Comisión Federal Electoral, que “desaparecería completamente la objeción, si se tiene presente que una de las funciones básicas del Estado es realizar los procesos electorales”. En cuanto al enorme número de miembros del PRI en la Comisión Federal Electoral, el priista, que junto con el resto de la mayoría había rechazado el establecimiento del principio de proporcionalidad para la integración de la Cámara de Diputados, ahora lo defendió para la conformación de la Comisión Federal Electoral dijo, “la más democrática, la más correcta, es precisamente la que refleja al pueblo”; rechazó la propuesta de la insaculación, aduciendo que por ese procedimiento establecido en la LOPPE pero nunca cumplido, “en numerosas ocasiones dio margen a que muchas personas sin la menor preparación electoral ocuparan esos puestos y muchas deficiencias no se deberían tanto a la mala fe, sino precisamente a la falta de conocimientos y experiencia”; en cambio, al hacerse estos nombramientos que establece el código “se podrían tener mejores funcionarios”; respecto a que se informe de una elección por resultados desde las casillas dijo que “alteraría de manera grave los trabajos estadísticos”; rechazó también la supresión de la facultad de retirar a los representantes de los partidos, aunque esté repetida,

porque según dijo “tiene que haber también un orden y es mejor que quede claramente expresado”.

¿Es cuidadoso el fraude?

Por su parte el diputado PMT Efraín Calvo Zarco, tras declarar que “esta discusión... a veces nos da la impresión de que es con una tapia”, por la cerrazón de la mayoría oficial. Reiteró que contra todas las promesas se estaba legislando al vapor y rechazó enérgicamente la tesis oficial de que, si los procesos electorales caen “en manos de otras gentes que no sea el gobierno, no se va a ser cuidadoso y responsable su manejo... nosotros queremos preguntar: ¿es un manejo cuidadoso y responsable el que se ha hecho del proceso electoral? ¿Es cuidadoso y responsable el fraude sin ton ni son en todo el país? ¿Es cuidadoso y responsable manejar el padrón electoral al antojo de la mayoría priista, para que reflejen los resultados que ellos quieran? ¿Es el cuidado y la responsabilidad que ustedes están reclamando?... Nosotros seguimos sosteniendo la tesis de que nadie puede ser más cuidadoso y más responsable que los propios partidos interesados en el proceso electoral”.

Dice el PRI que el proceso democrático “se basa en la emisión del voto: en efecto, eso debería ser, pero no pasa esto en nuestro país: aquí la emisión del voto no se respeta... para empezar, no es tan secreto; ... porque el padrón electoral no es tan confiable porque se roban las urnas electorales... porque dan todas las posibilidades al gobierno para hacer lo que quiera... porque el control de los procesos electorales sigue en manos del gobierno y en última instancia reflejan los resultados que quiere el gobierno”. El Código no hace sino confirmar la declaración “de antología” del dirigente nacional del PRI. Jorge de la Vega, quien dijo que “el PRI no comparte el poder, pero tampoco lo monopoliza”.

“No podrá hablarse de sistema electoral democrático en México, en tanto por ley los organismos electorales sean determinados totalmente por el gobierno y su partido. Esto, lejos de reanimar el civismo, va a provocar rechazo al proceso

electoral”. Antes de proponer reformas a los artículos 193 y 194, echó en cara al priista Arnulfo Villaseñor su desdén por la capacidad de la gente, al no reconocer que el pueblo “es capaz de llevar adelante su propio proceso democrático y no necesita la niñera priista que le enseñe cómo hacer las cosas porque no se sabe gobernar”. Sus proposiciones serían desechadas.

El principio monárquico

El PDM, vía diputado Antonio Monsiváis Ramírez, también reprobó las excesivas facultades al Ejecutivo a través de su secretario de Gobernación y dijo que por este camino “se llega a un principio monárquico, a la decisión de uno solo, que es incompatible con la pluralidad esencial del acto eleccionario... llegó a sus extremos la monarquía y dejó de ser parlamentaria para convertirse en absoluta”.

Hubo un toma y daca entre Pedro Peñaloza y Camilo Valenzuela con los del PÁRM Jorge Cárdenas González. J.M. Lucia y Ma. de la Luz Gama, a quienes los primeros exhibieron por haber caído a los máximos niveles “de bajeza política”.

Después vino Cuauhtémoc Amezcua, del insignificante PPS, quien, sin venir al caso, se mostró nuevamente ardidado por algunas coincidencias entre la izquierda no priista y Acción Nacional, dijo que éste “no merece el respeto de ningún mexicano patriota”. El panista Pablo Álvarez Padilla pidió al presidente lo pusiera en orden y el pepino dijo que no le gustaba que nadie lo pusiera en orden, a lo que el panista respondió: “yo lo pongo a usted” e hizo el intento de ir por él a la tribuna. Amezcua olvidó sus bravuconadas. Más tarde el diputado Juan de Dios Castro lo llamaría “diputado perchero”, sin hallar réplica.

El pedemista Carlos Barrera subió, entregó sus proposiciones a la secretaria, no dijo de qué se trataban y se bajó. Jorge Alcocer, PSUM, impugnó también la composición de la Comisión Federal Electoral y dijo que así como se habían opuesto al proyecto original de que sólo formaran parte de ese órgano los partidos con mayor votación excluyendo a los demás, así se oponían a ese “verdadero

engendro” que contradice inclusive una de las reformas constitucionales, al asegurar para un partido el 50% de la Comisión, dejando inclusive en minoría al gobierno federal responsable de las elecciones; y no es respuesta, agregó, que los 16 votos se traduzcan en uno, porque esto sería como si los 289 diputados priistas de la Cámara delegaran en su líder el derecho del voto, aunque esto ahorraría bastante tiempo. Dijo también que era incompatible con otras disposiciones del Código, como la del 84, que se refiere a las coaliciones, cuya representación en la Comisión Federal queda imprecisa, puesto que cada comisionado es un voto.

Reforma en serio

La diputada panista Esperanza Morelos Borja dijo que la única posibilidad de que los ciudadanos recuperaran la fe en los procesos electorales como vías efectivas de cambio y de progreso con justicia, sería una reforma política en serio, y si se juzga por el proyecto en discusión, es evidente que no le interesa al gobierno la participación política del pueblo, ha desperdiciado otra gran oportunidad para rescatar esa confianza al promover e imponer reformas electorales que agravan aún más el control de las elecciones por el gobierno y su partido. Propuso modificaciones y reacomodos a varios artículos con estos propósitos: establecer que las decisiones en las comisiones y en los comités electorales sean colectivas (como el nombramiento de funcionarios de casillas y de “auxiliares”), no de sus presidentes en exclusiva (artículo 162); que se hiciera manifiesta la co-responsabilidad de los partidos en los procesos electorales participando “en igualdad de condiciones” en todos los órganos electorales, de comisión Federal a casilla electoral.

Por el PRI, el diputado César Augusto Santiago no pudo haber tenido más desastrosa defensa del proyecto presidencial: dijo que las objeciones a la composición de la comisión federal serían valoradas, “si ese órgano tuviera la misma competencia que se le atribuye en la LOPPE, pero que no es así”, ahora

su competencia será “en materia administrativa electoral” y lo contencioso pasa al tribunal electoral. “Si bien es cierto que la Comisión Federal Electoral ahora tiene una competencia exclusiva-mente administrativa, es correcto entonces que en su composición e integración haya los elementos mismos que están establecidos en él, es decir, como un sistema con dominio mayoritario”; si sigue siendo el gobierno “el rector del acto Político Electoral... no necesariamente quiere decir que el gobierno tenga mayoría de votos en la integración de la CFE”.

Jorge Alcocer, PSUM, hizo quedar en ridículo al priista César A. Santiago, al desbaratar su argumento central en el sentido de que ahora la CFE tiene facultades distintas; le bastó para ello presentar el artículo 77 de la actual LOPPE que se refiere a la Comisión Federal Electoral y el artículo 164 del proyecto en discusión: son exactamente iguales. “¿Dónde está el cambio sustantivo?” preguntó Jorge Alcocer. Es cierto que algunas facultades de la CFE pasan al Tribunal Federal Electoral, pero eso no representa ningún cambio esencial en Comisión.

La diputada priista Esther Sherman Leño presentó a nombre de las comisiones las reformas por éstas aceptadas. Después la secretaria dio cuenta de las propuestas, que sometidas a votación fueron rechazadas, excepto las que previamente había aceptado la Comisión.

INICIATIVA DEL CÓDIGO
ELECTORAL DEL PAN
Partido Acción Nacional

Los que suscribimos. Diputados a la LIV Legislatura del Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71, y en la fracción III del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, ponemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente: Iniciativa de código electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y de adición de un capítulo vigésimo cuarto al código penal para el Distrito Federal en materia del fuero común, y para toda la República, en materia del fuero federal con objeto de que sea turnada para dictamen a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, a fin de que se despache en el inmediato periodo de sesiones. (Esta iniciativa se presentó el 3 de mayo de 1989).

* Revista *La Nación*, XLVII, número 1781, 15 de junio de 1989, pp. 28-32.

Exposición de Motivos

El código electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (CEPLEU), que se pone a su consideración, pretende definir un marco jurídico que garantice la efectividad del sufragio y, con ello, la autenticidad de la representación y la vigencia de las instituciones democráticas y republicanas. Busca diseñar una normatividad en la que el voto, que es un derecho, una obligación, una función y un servicio social, quede debidamente garantizado, tanto su ejercicio como el cumplimiento, realización y prestación del mismo.

Hemos de reiterar que la condición esencial para que exista un régimen representativo de gobierno, es, por definición misma, la autenticidad de esa representación en su origen, por corresponder a una genuina y libre decisión de la ciudadanía; y en su cumplimiento cotidiano, por ajustarse lealmente a la Ley y a la opinión ciudadana y responder ante ésta por su ejercicio.

El régimen electoral, por ello, es de importancia básica, y su eficacia para garantizar la expresión libre de la voluntad ciudadana, su aptitud para todas las tendencias de opinión, la objetividad e imparcialidad de su funcionamiento, el equilibrio de sus normas y de las instituciones que lo forman para impedir o hacer ineficaces la violencia y el fraude, son el fundamento y la condición de una representación genuina, del principio de legitimación original de la autoridad en un sistema democrático.

Desde el Libro Primero de esta iniciativa reiteramos que la técnica que asegure la autenticidad de la representación política, consiste principalmente en un sistema electoral organizado sobre las siguientes seis bases:

Establecimiento de órganos especializados, responsables, imparciales, plenamente protegidos para cumplir las funciones que les encomiende la ley que tengan a su cargo la vigilancia de la formación y el funcionamiento de los partidos políticos, la organización y prestación del servicio público electoral; la tramitación de los recursos administrativos de garantía para los derechos ciudadanos o de los partidos, la vigilancia de las elecciones y el cómputo objetivo de los votos.

Establecimiento de un conjunto de recursos y garantías procesales que, en cada etapa del proceso electoral, permitan impedir o reprimir abusos y corregir errores, bien sea acudiendo los agraviados a una instancia superior administrativa, o reclamando la intervención del poder judicial dentro de sus funciones normales de declaración y protección del derecho.

Determinación de las normas objetivas que han de regir la resolución inapelable relativa a la calificación de las elecciones y previsión de la forma de integrar el órgano o tribunal jurisdiccional, encargado de tal calificación.

Reglamentación de un régimen de partidos políticos que garantice la autenticidad de éstos, determine su competencia, sus medios jurídicos de acción y su responsabilidad, las de protección eficaz y haciéndolos instrumentos técnicos de acción ciudadana y colaboradores permanentes en el funcionamiento real de las instituciones jurídico-políticas constitucionales, proscribiendo las simulaciones de partidos y la innoble figura del partido oficial.

Creación y funcionamiento permanente de un registro ciudadano, concebido como un servicio público esencial para el ejercicio de la ciudadanía y para todos los procedimientos relacionados con el sufragio, debiendo estar este registro rodeado de garantías que impidan la falsificación o las deficiencias culpables.

Integración de un Congreso General que exprese la genuina y vigorosa pluralidad cultural que es México, sin vulnerar los principios constitucionales tradicionales que nutren su composición.

Para la Cámara de Diputados se propone reducir el número de integrantes con objeto de hacerla más funcional, así como adoptar una proporción de dos tercios para el partido mayoritario, lo que haría acercarse a la igualdad entre el porcentaje de votación y el porcentaje de representación. Por lo que toca a la Cámara de Senadores, la iniciativa considera que no va en detrimento de su funcionalidad el incremento de cuatro senadores por Estado, y en cambio, provocaría una integración más plural y equitativa.

La presente iniciativa presupone el dictamen y, la aprobación en su caso, de las iniciativas de reforma o adición constitucional que fueron presentadas en el primer periodo de sesiones de la LIV Legislatura, ante la Cámara de Diputados, por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como otras reformas a nuestro Documento Político Fundamental, que oportunamente deberán ser aprobadas por el Constituyente Permanente.

En el Libro Segundo la iniciativa propone que para la preparación, realización y vigilancia de los procesos electorales deben crearse organismos imparcialmente integrados, con la participación de quienes son, moral y políticamente, los verdaderos responsables en esta materia: los ciudadanos mexicanos, el gobierno y los partidos políticos.

Al efecto, se propone la integración de un Consejo Federal del Sufragio, permanente, profesional y autónomo, formado por tres ciudadanos mexicanos designados por los Poderes de la Unión, uno de ellos por la Cámara de Diputados a propuesta de los partidos minoritarios, otro por la Suprema Corte de Justicia a proposición del partido mayoritario y uno más designado por la Cámara de Senadores a propuesta en terna del Presidente de la República. Además, los partidos políticos formarán parte del organismo con cuando menos un miembro y hasta con un máximo de tres, en el caso de los que hayan obtenido más del 20 por ciento de la votación nacional en la última elección de diputados, y se prevé al respecto un mecanismo para la resignación de votos, en el caso de coalición de partidos o de postulación de candidato común a la Presidencia de la República, con el objeto de que ningún partido o grupo de partidos tengan un indebido control o dominio del organismo electoral. Para presidirlo, se propone al Secretario de Gobernación, quien tendrá derecho a voz y a veto, pero no a voto, en la inteligencia de que el veto es recurrible por los partidos políticos interesados ante el Tribunal Federal de Elecciones, que dicta la resolución definitiva.

Para la integración de las comisiones locales y de los comités distritales electorales, se propone su formación con un presidente y dos vocales designados por insaculación de entre las propuestas que de ciudadanos no comprometidos con las luchas partidarias presenten los partidos políticos registrados. A la manera del Consejo Federal, estos organismos también quedarán integrados con comisionados de los partidos políticos, cuando menos uno y hasta un máximo de tres de acuerdo a su porcentaje de votación.

Para la integración de las mesas directivas de casilla se propone que los partidos políticos designen en forma equitativa a los presidentes de las mismas, de entre ciudadanos residentes en la sección electoral y sin compromiso con los propios partidos: y por lo que se refiere a los secretarios y escrutadores, la iniciativa establece que su designación, por parte de los comités distritales electorales, se haga mediante insaculación de las propuestas que presenten los partidos políticos contendientes. Así mismo se prevé que ninguna casilla quede integrada sólo con propuestas hechas por el mismo partido político.

La iniciativa establece la figura de los “secretarios ejecutivos”, tanto para el Consejo Federal como para las comisiones locales y los comités distritales electorales, designados por los respectivos organismos a propuesta de los partidos políticos, con el propósito de que aquéllos dispongan de personal técnica y profesionalmente calificado en las tareas que los propios organismos tienen encomendadas.

Como secretarios de actas de los organismos electorales, se propone la designación de un notario público en ejercicio, designado por los propios organismos a propuesta en tema que presenten los respectivos colegios de estos profesionales.

Es indubitable que nuestra Carta Magna reconoce la alta dignidad de la titularidad ciudadana y la necesidad de la formación adecuada y el buen funcionamiento de un conjunto de instituciones que hagan posible, garanticen

y estimulen el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del ciudadano, sujeto activo e insustituible de la vida democrática.

En consecuencia, como se explícita en el Libro Tercero, no se propone una simple sustitución de términos, sino la aplicación de un concepto más amplio que comprende tres vertientes fundamentales; la organización del Censo Ciudadano, el funcionamiento del Registro Nacional de Ciudadanos, y la expedición de un documento único que acredite la titularidad ciudadana y tenga efectos de cédula de identidad con valor probatorio en cualquier instancia, como servicios de interés público, y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos.

En los términos de la iniciativa de reforma y adición al artículo 36 constitucional, suscrita por un grupo de diputados y sometida a la consideración del honorable constituyente ordinario con fecha 28 de diciembre del año próximo pasado, proponemos en este proyecto el establecimiento del Censo Nacional Ciudadano, que debe realizarse simultáneamente al levantamiento del Censo General de Población, que sirva de base de un registro nacional de ciudadanos confiable, a cargo de un organismo autónomo, cuyas funciones específicas y estructura, sean compatibles con formas de integración de los ciudadanos y de los partidos políticos en las tareas de inscripción, actualización y depuración de dicho registro, con este propósito, se establece la Comisión Consultiva y de Vigilancia como órgano de consulta y de supervisión de las funciones técnicas y administrativas de la institución que denominamos Registro Nacional de Ciudadanos.

Entre las innovaciones que proponemos en la presente iniciativa, destaca la instauración de la cédula de identidad ciudadana, como documento público con valor probatorio en cualquier instancia que acredita la ciudadanía de los mexicanos que reúnen los requisitos a que se refiere el artículo 34 constitucional, y, por otra parte, acredita la calidad del elector y del derecho a votar en las elecciones federales, en los términos de la Constitución Federal, de las constituciones de los estados y de las leyes que norman la materia.

De esta manera el Censo Ciudadano, el Registro Nacional Ciudadano y la cédula de identidad ciudadana, integran un sistema coherente de sustentación de la preparación, del desarrollo y del resultado de todo el proceso electoral que deba inscribirse en el contexto democrático.

Vinculado con el espíritu de la iniciativa, el Registro Nacional Ciudadano se constituye en un instrumento de interés público que debe estar a disposición permanente de los ciudadanos, de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas para su consulta, que podrán hacer en todo tiempo las observaciones que consideren pertinentes sobre la inscripción o exclusión de los ciudadanos y los errores que pueda contener para su oportuna corrección, fidelidad y confiabilidad.

Por otra parte, el Registro Nacional Ciudadano, debidamente clasificado, actualizado y depurado en los términos propuestos en este proyecto, configura el listado nominal de electores que debe ser utilizado en los comicios federales, estatales y municipales que se realicen en la República.

En la parte correspondiente a este proyecto, se precisan o simplifican conceptos y procedimientos para la elaboración, distribución y cotejo de las listas nominales de electores, así como para aplicación de las técnicas censales en los trabajos de actualización y depuración del Registro Nacional Ciudadano.

El Libro Tercero, integrado por tres títulos, once capítulos y 81 artículos, a nuestro juicio, “recoge el interés” del pueblo mexicano de contar con el Registro Ciudadano confiable.

En el Libro Cuarto se reglamenta el derecho de asociación política, contemplado por la Constitución en el artículo 9º como garantía del individuo, y en la fracción 3ª del artículo 35 como una de las prerrogativas del ciudadano mexicano. En ambos preceptos el punto de partida es la existencia de un derecho humano cuyo ejercicio es potestativo. Por lo tanto, se establece aquí la afiliación individual a los partidos políticos y correlativamente se prohíbe y sanciona la membresía colectiva, voluntaria o forzosa.

En los aspectos referentes a la formación, registro y operatividad de los partidos políticos, se practicó un ajuste a la sistematización tradicional seguida en estas materias, con el objeto de actualizarla, precisarla y asegurar la función democrática que necesariamente deben tener.

Así por ejemplo, se especifican los contenidos mínimos estatutarios de los partidos; se garantizan los derechos de sus asociados; se recoge el derecho a sus relaciones internacionales, partiendo de un marco protector de las instituciones nacionales; se asegura la eficacia de la representatividad con aumentar ligeramente el número mínimo de afiliados, acorde con el aumento de la población y, con el requisito de obtener, cuando menos, el 2.5 por ciento de la votación nacional para conservar su registro como partidos.

Así mismo se trasladan las disposiciones constitucionales referentes al patrimonio de los partidos, tanto para garantizarles sus derechos como para evitar que desnaturalicen su función eminentemente política. Relativo a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales, se extrajo la regulación alusiva al modo como estas instituciones acceden a los medios de comunicación social para incorporarla a continuación en un libro específico.

Además de los partidos políticos, se establece la constitución de agrupaciones políticas, buscando que los nacionales de la República Mexicana que hayan alcanzado la calidad de ciudadanos, puedan desarrollar el estudio, análisis y discusión de los asuntos públicos del país, organizados de forma tal, que la ley les reconozca personalidad jurídica propia y les conceda derechos y prerrogativas para ayudarles a realizar el objetivo que en términos legales se propongan.

Al ser la de asociación una garantía constitucional, se propone denominar “agrupaciones”, a estas formas de organización, con el objeto de no confundir la especie con el género.

Del requisito de cinco mil afiliados como mínimo, se aumenta a diez mil, toda vez que el número de ciudadanos mexicanos ha aumentado considerablemente y se establece, como un requisito nuevo, el compromiso

determinado expresamente en sus estatutos, de no aceptar pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional, evitando con esto dependencia con entidades o partidos extranjeros.

Es importante resaltar que, en la búsqueda de una participación definida de los ciudadanos en la vida política del país, se establece como una prohibición que vigoriza la vida democrática e impide la duplicidad de asociación, el hecho de que en ningún caso los miembros de una agrupación política, lo serán de otra o de un partido político.

Por ser la presunción un medio legal de prueba, se instituye para aquellas agrupaciones que se hayan ostentado, cuando menos dos años antes de la fecha de presentación de su solicitud de registro con una denominación propia, la presunción en su favor de haber realizado actividades políticas. Con el mismo fin se concede fe pública al servidor designado por el Consejo Federal del Sufragio, para los efectos de certificar y autenticar documentos y actos con motivo de la formación de agrupaciones políticas nacionales y se instituye el registro de reconocimiento por ley, cuando satisfechos que hayan sido los requisitos para su constitución, el Consejo Federal del Sufragio no lo haya otorgado en el plazo establecido en este ordenamiento.

Por último, se clarifica la diferencia esencial entre las coaliciones y las candidaturas comunes, pues mientras para éstas basta con la aceptación expresa y por escrito de los candidatos, para las primeras es necesario, además de lo dicho, que elaboren, registren, publiquen y difundan una plataforma electoral mínima, es decir, que a más de establecer un compromiso formal, ofrezcan al electorado un programa de acción que los identifique en común.

Por lo que respecta al Libro Quinto, y en congruencia con la realidad y necesidades políticas de los mexicanos, el derecho a la información establecido en el artículo 6º constitucional debe plasmarse en este ordenamiento. Así, consideramos de interés público el acceso de los partidos políticos nacionales a los medios de comunicación social, y buscando la sistematización adecuada,

rescata este derecho del título de prerrogativas de los partidos, para llevarlo a un libro especial que es el quinto, en donde se reglamenta el precepto constitucional, por cuanto a la información política.

Así, dichas entidades podrán contar con frecuencias radiofónicas y canales de televisión propios, para difundir su ideario político y ofrecer propuestas para resolver los problemas nacionales.

Cuando los partidos o candidatos resulten agraviados por las expresiones de otros, aquéllos podrán ejercitar el derecho de réplica, en los mismos medios en que fue difundido.

Por ser de interés general, se instituye la obligatoriedad para los candidatos presidenciales de participar en debates políticos, con el objeto de presentar al electorado sus tesis ideológicas y sus programas de acción. Esto, no sólo constituye la justa pretensión de partidos, candidatos y ciudadanos, sino un imperativo inaplazable para cristalizar el derecho a la información.

En el Libro Sexto, sobre la base que especifica claramente los actos preparatorios de la elección, se propone una corresponsabilidad entre los organismos electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, para lograr el respeto del voto.

Por ello, se aportan mecanismos precisos y equitativos durante la preparación del proceso electoral, para que los distritos electorales cuenten con una uniformidad geográfica y las secciones electorales se integren con un mínimo de cien y un máximo de mil electores. De la misma forma, se definen criterios para la ubicación de las casillas electorales, dando preferencia a los edificios públicos y escuelas.

Como complemento de estas operaciones se propone que las boletas electorales incluyan la sección electoral y que no se utilicen en ellas los colores que usan los partidos políticos en sus emblemas o distintivos.

Como medida para garantizar la seguridad jurídica del proceso electoral, esta iniciativa contempla que las urnas que se usen en la jornada electoral sean

transparentes, de conformación plegable o armable y del mismo color que las boletas electorales, llevando en el exterior, en lugar visible, la denominación de la elección de que se trate.

Con la finalidad de que los partidos cuenten siempre con representantes ante las mesas directivas de casilla, el proyecto contempla que existan representantes de casilla sustitutos en un número igual al diez por ciento de las casillas que se instalen en el Distrito. Para garantizar este derecho los presidentes de casilla tendrán copia de los nombramientos de los representantes acreditados ante la misma, así como una relación de los representantes sustitutos de los partidos políticos acreditados en el Distrito.

Para evitar que los auxiliares electorales se excedan en los límites de su función, se propone que se designen en un número igual de representantes generales al que tienen derecho los partidos políticos, especificando claramente sus funciones y prohibiéndoles suplir o usurpar funciones encomendadas a los organismos electorales o a los representantes de los partidos políticos y de sus candidatos.

A efecto de garantizar la instalación de la casilla en tiempo y forma, se introduce la obligación de que concurran al acto funcionarios propietarios y suplentes. La experiencia ha mostrado que un buen número de casillas se instalan antes de la hora indicada, sorprendiendo a representantes de partidos políticos y comunes de candidatos, quienes, confiados, se presentan a la hora prevista, y ya está funcionando, sin haber ellos comprobado que las urnas se encontraban vacías ni constata el número de boletas recibidas en esa casilla. Con el fin de evitar esta irregularidad, se introduce en la presente iniciativa, la prohibición de instalarla antes de las ocho de la mañana.

Para garantizar la buena marcha de la jornada y el debido control de la casilla, se prevé que en caso de no existir formato de acta de instalación, se levantará acta circunstanciada haciéndose constar los hechos; que si se presentaren cuando ya esté funcionando la casilla, funcionarios faltantes con nombramiento,

no se modificará la constitución de la misma: y que en la hipótesis de que sean los representantes de partido políticos o candidatos los que instalen de común acuerdo la mesa directiva, conste por escrito su conformidad.

Por lo que se refiere a los auxiliares electorales, se hace necesario que se ejerza un mayor control sobre este personal y que se les retiren facultades que competen a funcionarios de casilla o a representantes de partidos políticos o de candidatos, como la de designar funcionarios para integrar una casilla.

El permitir que un 10 por ciento de ciudadanos no inscritos en la lista nominal de electores voten en las casillas, equivale a abrir la puerta para la comisión de irregularidades, ya que en el caso de que la votación exceda el referido porcentaje, se vicia de nulidad la elección de la casilla en perjuicio de electores que emitieron válidamente su voto. Por tales motivos la iniciativa propone la creación de casillas especiales en cada municipio para que voten ahí los electores en tránsito no inscritos en la lista nominal de electores, entre ellos, policías y miembros del ejército, dejando la excepción sólo para los representantes de partidos políticos y de candidatos, quienes podrán votar en la casilla a que corresponda su nombramiento y el caso de los auxiliares electorales, que votarán en las casillas que previamente determine el Comité distrital electoral correspondiente.

Con el fin de agilizar la votación, las funciones se distribuyen entre todos los integrantes de la mesa, dándoles participación también a los escrutadores en esta etapa.

En un sistema democrático, el Presidente de la República es, por definición, elegido por la mayoría, por lo que en la presente iniciativa se regula que si en un primer momento de la elección ordinaria, ninguno de los candidatos contendientes obtiene más del cincuenta por ciento de la votación nacional, se efectúe una segunda vuelta entre los dos que hubiesen obtenido la mayor votación, y de esta forma, entre dos opciones concretas, el electorado definirá con precisión quién debe gobernarlos.

Se propone eliminar la autocalificación, siguiendo la tendencia moderna de los derechos electorales, ya que históricamente se ha comprobado, que los colegios electorales, integrados por los mismos que tienen interés partidario y personal en el resultado de la elección, violan el principio general de derecho de que nadie puede ser Juez y parte en la misma causa.

Tomando en cuenta que la etapa de calificación es fundamentalmente jurídica, consideramos que responde al legítimo anhelo del pueblo mexicano, el que se confíe a un tribunal imparcial, autónomo, de legalidad y plena jurisdicción, que busque la verdad real, que con recto criterio aprecie los hechos en conciencia y resuelva conforme a derecho y sobre lodo, que las resoluciones que emita declarando electos a los representantes de la nación, refleje con fidelidad la voluntad del pueblo de México. Se conserva la calificación de la elección presidencial por el colegio electoral que integra la Cámara de Diputados, en virtud de que sus integrantes fueron legitimados como representantes de la nación por el Tribunal Federal de Elecciones, y se les confiere en esta iniciativa el acceso a toda la documentación electoral, facultándolos a la apreciación libre de las pruebas que hubieren sido aportadas.

En el Libro Séptimo se establecen las garantías y los recursos a que tienen derecho los ciudadanos, los candidatos, los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales registradas, para impugnar durante el proceso electoral, en todas sus etapas, los actos o resoluciones de los organismos electorales.

En cuanto a las garantías, se establece la obligatoriedad para las autoridades federales, estatales y municipales, así como para las fuerzas armadas y de la policía, de prestar el auxilio que le soliciten los organismos electorales, los partidos, las agrupaciones, los candidatos y los ciudadanos, en sus respectivos casos, para garantizar los procesos electorales; para expedir constancias que tengan en su poder y practicar diligencias relacionadas con actos electorales; se establece la obligatoriedad al ministerio público, jueces federales, estatales y municipales, así como a los funcionarios autorizados

para actuar por receptoría de mantener abiertas sus oficinas el día de las elecciones con el objeto de prestar auxilio que se les solicite. Se establece la obligación al ministerio público de no desistirse de la acción penal por delitos electorales sin la conformidad del Consejo Federal de Sufragio; y se otorga el derecho a los partidos, agrupaciones y ciudadanos de aportar pruebas en los procesos respectivos.

En el título segundo de este libro se establecen y reglamentan los medios de impugnación o recursos que podrán interponer los ciudadanos y los partidos políticos por medio de sus representantes o comisionados ante todos los organismos electorales y en todas las etapas del proceso electoral; se propone simplificar tanto el número de recursos como el procedimiento para su tramitación y resolución; se señala como una modalidad el que los recurrentes puedan ofrecer las pruebas que no obren en su poder, señalando el lugar donde se encuentren.

Se establecen solamente dos recursos: el de inconformidad que es de carácter administrativo y que se tramitará ante el organismo superior inmediato del recurrido, con una simple audiencia en la que se desahogarán las pruebas y que resolverá en términos perentorios; y el de apelación, de carácter jurisdiccional que habrá de resolver el Tribunal Federal de Elecciones.

Se autoriza la disminución de los términos en la tramitación de los recursos, con tal de que no se afecte la garantía de audiencia y no se causen daños irreparables al proceso electoral. Así mismo se hace remisión supletoria al Código Federal de Procedimientos Penales, en tanto ese ordenamiento busca la verdad real y no simplemente la formal.

En el Libro Octavo “de las sanciones”, se establecen las nulidades y la responsabilidad administrativa; se remite al Código Penal por lo que a los delitos electorales se refiere, proponiéndose la adición del Capítulo Vigésimo Cuarto a dicha Legislación, en el que se tipifican y penalizan aquellas conductas dolosas que atentan contra la efectividad y libertad de sufragio.

Al concretar las sanciones, se busca como fin utilitario público el de la prevención de la infracción, haciendo ineficaces, mediante la nulidad, aquellos actos violatorios de las disposiciones contenidas en el Código Electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

Queda al recto criterio del Tribunal Federal de Elecciones, la apreciación de las pruebas para establecer las consecuencias y declarar las nulidades.

Asimismo, por motivo de justicia, se toma en cuenta la aflicción de la pena que se imponga a los responsables, con lo que se obtiene la intimidación general, la que, a su vez, también coadyuva en la prevención del acto antijurídico.

Acorde con las tendencias modernas de la penología, se concede un amplio margen al juzgador para la individualización de la pena, quien deberá tomar en cuenta las circunstancias en las que se cometió el delito; el daño que éste causó; así como la personalidad del delincuente.

También en los términos que señala el Código Penal, se prevé que la prisión pueda ser sustituida por multa y, en su caso, por la de trabajo a favor de la comunidad, o tratamiento en libertad o semilibertad, sin dejar de tomar en cuenta que por la gravedad de algunas conductas puedan imponerse hasta nueve años de prisión.

En el Libro Noveno, se crea un tribunal, que, gozando de autonomía, pueda resolver los conflictos planteados en el proceso electoral.

Dotado de plena jurisdicción, un órgano integrado mediante el procedimiento de insaculación por jurisconsultos, podrá corregir, juzgando en conciencia y resolviendo conforme a derecho, cualquier irregularidad o desviación que se dé en el ejercicio e interpretación de la norma legal.

Siguiendo una tendencia descentralizadora, se contempla la integración de salas regionales, que acercará a los interesados al órgano que resuelva las impugnaciones para evitar trámites y demoras innecesarios.

Por último, se prevé la creación de jurisprudencia que orientará a los participantes en la interpretación jurídica de los preceptos previstos en esta iniciativa.

REFLEXIONES EN TORNO
A LA REFORMA ELECTORAL
1965-2002

Compiladores: Carlos Castillo y Jesús Garulo

FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

Diseño y formación:
José Luis Torres Vargas

Cuidado editorial:
Jonathan Sánchez López Aguado

Con este tomo de Reflexiones en torno a la reforma electoral 1965-2002, pretendemos llevar a la lectora y al lector más joven a ahondar en la historia electoral que desde la oposición vivió México en ese periodo, y al lector y lectora más experimentados a que revivan treinta y siete años de propuestas, discursos y ensayos en torno al tema que abordamos.

